

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural, con motivo de las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2004, en diversos municipios del Estado de Veracruz	2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular F-16.1.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, los estándares de práctica actuarial que deberán aplicarse para la elaboración de notas técnicas	3

Circular F-6.6.4 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, el estándar de práctica actuarial que deberá aplicarse para la valuación de las reservas técnicas	13

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Querétaro Arteaga	18

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V.	24

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Tonina, S.A. de C.V.	27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Astreo Constructora, S.A. de C.V.	27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Yamak Construcciones y Electrificaciones, S.A. de C.V.	28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Roberto Silva Reyes	29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería de Pavimentos, S.A. de C.V.	30
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Imara, S.A. de C.V.	31
Circular número 09/000/008259/2004, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Dogma, S.A. de C.V.	31
Circular número 09/000/008218/2004, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Dogma, S.A. de C.V.	32
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Mach, S.A. de C.V.	33
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Protección y Alarmas Privadas, S.A. de C.V.	34
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mexserv, S.A. de C.V.	35
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa ABS Group Services de México, S.A. de C.V.	35
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Informática, Telecomunicación y Gráficos, S.A. de C.V.	36
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Videonet, S.A. de C.V.	37

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación de la farmacovigilancia, publicado el 7 de agosto de 2003	38

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acta número dos de la Convención Revisora en su Aspecto Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto (acta de clausura)	79
Convenio de revisión salarial de fecha 8 de octubre de 2004, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto	80
Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana	81
Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Michoacán	83

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	86
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	87
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	87
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	87

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 16/98, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Venustiano Carranza, promovido por campesinos del rancho Mesa de Cotorina de Abajo, Municipio de Aguascalientes, Ags.	88

AVISOS

Judiciales y generales	113

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	1

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

211004-15.00

Esta edición consta de tres secciones

**DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION**

Tomo DCXIII No. 15

Jueves 21 de octubre de 2004

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
BANCO DE MEXICO
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
AVISOS
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE GOBERNACION**

DECLARATORIA de Desastre Natural, con motivo de las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2004, en diversos municipios del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación asistido por MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 39, 40, 41 y Anexo I del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el C. Gobernador del Estado de Veracruz, mediante oficio 261/2004 de fecha 11 de octubre de 2004, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural con motivo de los daños ocasionados por las fuertes lluvias que se presentaron los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2004 en los municipios de Cosoleacaque, Isla y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, de dicha entidad federativa.

Que para efectos de dar cumplimiento al numeral 41 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y estar en aptitud de emitir la presente Declaratoria la Secretaría de Gobernación solicitó la opinión de la Comisión Nacional del Agua (CNA), mediante oficio número DGF/308 de fecha 12 de octubre de 2004, misma que mediante oficio número BOO.-842, recibido en la Coordinación General de Protección Civil el 18 de octubre de 2004, señala: "En la tabla adjunta se presenta la estadística de lluvia máxima diaria registrada los días 4, 5, 6 y 7 de octubre del presente año de los municipios en estudio. Por lo tanto, derivado del análisis estadístico de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la CNA, ocurrieron lluvias atípicas e impredecibles en dos municipios: Cosoleacaque y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río del Estado de Veracruz.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL, CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS ATIPICAS
E IMPREDECIBLES QUE SE PRESENTARON LOS DIAS 4, 5, 6 Y 7 DE OCTUBRE DE 2004,
EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Cosoleacaque y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río del Estado de Veracruz.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FONDEN conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, así como a los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar en los municipios antes mencionados del Estado de Veracruz, se hará en los términos de los numerales 43, 44 y 45 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por

el numeral 41 de las Reglas de Operación del FONDEN, se hará del conocimiento de los medios de comunicación del Estado de Veracruz a través de Boletín.

México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil cuatro.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR F-16.1.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, los estándares de práctica actuarial que deberán aplicarse para la elaboración de notas técnicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-16.1.1

Asunto: Se dan a conocer los estándares de práctica actuarial que deberán aplicarse para la elaboración de notas técnicas.

A las instituciones de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la elaboración de la nota técnica del producto deberá ser elaborada en términos de lo previsto en dicho artículo y apegarse a los estándares de práctica actuarial que al efecto señale esta Comisión. En tal virtud, esta Comisión ha tenido a bien dar a conocer las siguientes disposiciones:

UNICA.- En la elaboración de las notas técnicas de productos de fianzas esas instituciones, además de observar lo previsto en las disposiciones legales y administrativas aplicables, deberán apegarse a los siguientes estándares de práctica actuarial, mismos que fueron adoptados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C.:

"ESTANDAR DE PRACTICA No. 05"

"México, Febrero de 2004."

"CALCULO ACTUARIAL DE LA PRIMA DE TARIFA PARA LOS CONTRATOS DE FIANZAS"

"Preámbulo"

"El presente documento resume los principales lineamientos y criterios generales que el actuario debe considerar en la determinación o cálculo actuarial de las primas de tarifa de los contratos de fianzas, independientemente del ramo al que correspondan. Estos lineamientos fueron desarrollados con el fin de proporcionar una guía práctica para la realización de esta tarea. Los mismos se apegan al marco legal aplicable en materia de fianzas, sin perjuicio de las necesidades o propósitos de tipo comercial de las instituciones de fianzas, ni de los valores específicos que, para efectos regulatorios, se establezcan para los parámetros considerados en estos lineamientos con el propósito de incorporar márgenes prudenciales que garanticen, con un elevado grado de certidumbre, el cumplimiento de las obligaciones hacia los usuarios de fianzas.

"Asimismo, enuncia criterios de carácter y aplicación general, sin abarcar casos específicos que por sus características requieran de consideraciones especiales, mismos que deberán ser tratados con base en el juicio y experiencia profesional del actuario, respetando siempre los principios sobre los cuales fueron sustentados estos estándares.

"El grupo de trabajo encargado del desarrollo de este estándar estuvo conformado por miembros de la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C.

"Con el propósito de hacerlo del conocimiento del gremio actuarial, así como para recabar todas las observaciones y sugerencias de los actuarios involucrados e interesados en este tema, un primer

borrador fue sometido a un proceso de auscultación entre los miembros de la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C., y del Colegio Nacional de Actuarios, A.C., a fin de incorporar los comentarios pertinentes.

“Este documento corresponde a la versión final del estándar, el cual ha sido adoptado por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C.

- **“Sección 1.**

“Propósito, alcance y fecha de aplicación

“1.1 Propósito.- El propósito de este estándar es establecer los elementos y criterios que deben ser considerados en el proceso de cálculo actuarial de la prima de tarifa de los contratos de fianzas correspondientes a los diferentes ramos. Los elementos contenidos en este estándar son de aplicación general y obligatoria para todos los actuarios que ejerzan su profesión para instituciones de fianzas e instituciones de seguros que practiquen el reafianzamiento y que operen en México.

“1.2 Alcance.- Este estándar de práctica fue elaborado para la determinación de la prima de tarifa de los contratos de fianzas, desde el punto de vista actuarial, sin considerar situaciones especiales que pudieran presentarse como consecuencia de requerimientos de tipo comercial o restricciones estatutarias.

“Los elementos contenidos en este estándar fueron definidos en términos generales y es factible que se presenten situaciones que no estén explícitamente contempladas en los mismos. Corresponderá al actuario involucrado, con base en su mejor juicio y criterio, la resolución de los casos no previstos o de aquellos para los cuales este estándar no se considere aplicable.

“En todo momento, el actuario procurará comprender y atender el espíritu y propósito general del estándar, lo cual significa que no necesariamente se requiere su aplicación estricta, al pie de la letra, para darle cumplimiento.

“1.3 Fecha de aplicación.- 11 de febrero de 2004.

- **“Sección 2.**

“Antecedentes y situación actual

“El cálculo actuarial de las primas de tarifa de los diferentes contratos de fianzas, depende de las características de las obligaciones o responsabilidades garantizadas en la póliza de fianza, este proceso constituye un factor importante para la liquidez, solvencia y rentabilidad del negocio, bajo un esquema de suficiencia.

“Los lineamientos que aquí se presentan están orientados a:

- “Establecer los principios sobre los cuales se sustenta una prima de tarifa suficiente.
- “Definir los conceptos y elementos que deben ser considerados en su determinación.
- “Señalar las características generales que deben tener los procedimientos actuariales válidos para la determinación de la prima de tarifa.
- “Definir la información con la que se debe contar para sustentar la prima de tarifa suficiente, así como los requerimientos mínimos para garantizar que cumple con los principios establecidos en estos estándares.

“Es importante mencionar que históricamente, en México, el proceso de cálculo actuarial de una prima de tarifa, se ha realizado con base en el conocimiento, experiencia práctica y criterio del actuario responsable, apoyado fundamentalmente en la información estadística disponible y en la normatividad establecida para cada ramo y tipo de fianza, sin que existiera algún documento técnico de carácter gremial para tal propósito, exceptuando aquellos documentos que han sido elaborados por asociaciones profesionales extranjeras y que se consideran aplicables en nuestro país.

“El grupo de trabajo reconoce que en el futuro deberán desarrollarse mejoras y estándares adicionales, para considerar otros aspectos específicos relacionados con el cálculo actuarial de las primas de tarifa.

- **“Sección 3.**

"Definiciones

"Para efectos de la aplicación de los estándares de práctica actuarial, se han definido los siguientes conceptos:

"3.1 Acreditada solvencia.- Es la garantía cuya comprobación queda a cargo de la institución de fianzas de acuerdo a sus políticas de suscripción, que le permitan concluir sobre la suficiencia de capacidad económica del fiado u obligado solidario, para resarcir a la afianzadora por los pagos que haga ésta al beneficiario y en consecuencia, como resultado de haberse presentado una reclamación que debe pagarse.

"3.2 Acreedor.- Es la persona física o moral que, en virtud de un contrato privado o disposición legal de donde deriva la obligación principal que es objeto del contrato de fianza, tiene derecho a exigir al deudor que cumpla en tiempo y forma, una obligación de dar, hacer o dejar de hacer.

"3.3 Anulación.- Terminación del contrato debido a una causa distinta a la extinción de la obligación principal establecida en el contrato de fianza, o al vencimiento de la vigencia de la póliza.

"3.4 Beneficiario.- Es la persona física o moral indicada en el contrato de fianza, ante la cual el fiado está obligado al cumplimiento de una determinada obligación de dar, hacer o dejar de hacer, y que, en caso de incumplimiento de dicha acción, debe ser indemnizada por los daños y perjuicios que se le ocasionen.

"3.5 Cálculo actuarial.- Se refiere al procedimiento con el que se determina actuarialmente el valor de la prima de tarifa de un contrato de fianza, o cualquier variable, parámetro o medida relacionada con las obligaciones o responsabilidades asumidas en el contrato.

"3.6 Cancelación.- Terminación del contrato de fianza debido a la extinción de la obligación principal establecida, o por vencimiento de la vigencia de la póliza.

"3.7 Contrato de fianza.- Es el contrato accesorio mediante el cual una institución afianzadora, en los términos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, garantiza el pago de la obligación derivada del incumplimiento en tiempo o forma de la obligación de dar, hacer o dejar de hacer, prevista en el contrato principal, por parte del fiado, en perjuicio del beneficiario.

"3.8 Contrato principal.- Es el contrato celebrado, en su caso, entre el fiado y el beneficiario, en calidad de deudor y acreedor, respectivamente, de una obligación de dar, de hacer o dejar de hacer, que deberá cumplirse en el tiempo y forma que se señale en dicho contrato.

"3.9 Costos de administración.- Son los costos relativos a la suscripción, emisión, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de una cartera de fianzas.

"3.10 Costos de adquisición.- Son los relacionados con la promoción y venta de los contratos de fianzas, que incluyen comisiones a intermediarios, bonos y otros gastos comprendidos dentro de este rubro.

"3.11 Costo de capital.- Se refiere al interés o costo de oportunidad de los recursos adicionales que no provienen de la prima, que son necesarios para financiar la operación de la fianza.

"3.12 Costo de reclamaciones.- Monto de recursos reclamados por los beneficiarios y pagados por la afianzadora, como la indemnización de los daños ocasionados por el incumplimiento de la obligación principal prevista en el contrato de fianza, y por el cual la afianzadora se obliga a indemnizar al citado beneficiario.

"3.13 Costo estimado de financiamiento.- Costo de oportunidad de los recursos que espera destinar la afianzadora para el pago de las reclamaciones, por el tiempo que tarde en adjudicarse y realizar las garantías de recuperación.

"3.14 Costos jurídicos.- Son los gastos en que incurre la institución de fianzas con motivo de la adjudicación de garantías de recuperación aportadas por el fiado, en caso de incumplimiento por parte de éste, que dé origen a la reclamación.

"3.15 Costo neto de reafianzamiento.- Diferencial entre los egresos e ingresos de la afianzadora cedente respecto al reafianzamiento no proporcional contratado.

"3.16 Costo neto de reclamaciones.- Monto estimado de las pérdidas producidas por la no recuperación o merma en el valor de las garantías de recuperación correspondientes a las reclamaciones pagadas. En el caso de fianzas que no requieran garantías de recuperación, el costo neto de reclamaciones corresponderá al costo estimado de las reclamaciones futuras.

"3.17 Deudor.- Es la persona física o moral que, en virtud de un contrato privado o disposición legal, de donde deriva la obligación principal que es objeto del contrato de fianza, se obliga a dar cumplimiento, en tiempo y forma, al compromiso señalado en dicho contrato o disposición.

"3.18 Dividendo.- Cantidad que la institución de fianzas podrá devolver, en caso de ser pactado en el contrato de fianza, como resultado de una buena experiencia de reclamaciones que genere una utilidad excedente.

"3.19 Fiado.- Es la persona física o moral, establecida en el contrato de fianza, que se obliga a dar, hacer o dejar de hacer una acción hacia otra persona física o moral llamada beneficiario, indicada en el contrato, que podría resultar perjudicada por dicha acción.

"3.20 Frecuencia.- Medida relativa del número de reclamaciones que pueden ocurrir en un periodo determinado (probabilidad de ocurrencia).

"3.21 Garantías reales.- Son los bienes que tienen un valor monetario, que compromete el fiado a favor de la institución afianzadora, en un contrato de fianza, y que la afianzadora se adjudicará en caso de reclamación.

"3.22 Garantías de recuperación.- Son las garantías permitidas por la ley, que el fiado compromete a favor de la afianzadora en el momento del contrato de fianza y que aquélla dispondrá en caso de que se pague la reclamación prevista, para resarcirse por los pagos que haga al beneficiario, como resultado de no haberse cumplido la obligación principal.

"3.23 Índice de recuperación.- Relación del monto recuperado por garantías al costo de reclamaciones.

"3.24 Índice de severidad.- Relación del monto de la reclamación al monto afianzado, correspondiente a dichas reclamaciones.

"3.25 Información confiable.- Es aquella cuya fuente y forma de generación sea conocida, comprobable y veraz, o que sea generada y publicada por una institución reconocida a nivel nacional o internacional.

"3.26 Información homogénea.- Se refiere a que los datos estadísticos utilizados para el cálculo actuarial de la prima de tarifa, deben corresponder a unidades expuestas, en condiciones iguales o similares, a riesgos u obligaciones del mismo tipo.

"3.27 Información suficiente.- Aquella cuyo volumen de datos permite la aplicación de métodos estadísticos o modelos de credibilidad y que abarca todos los aspectos relacionados con la valoración del riesgo con relación a las obligaciones o responsabilidades.

"3.28 Margen de utilidad.- Es la contribución marginal a la utilidad bruta general, que se haya definido para el ramo o tipo de fianza en cuestión, de conformidad con las políticas establecidas por la afianzadora que asume la obligación o responsabilidad, incluyendo en su caso el costo de capital y el costo neto de reafianzamiento.

"3.29 Monto afianzado.- Monto de responsabilidades de fianzas suscritas, que corresponde a la cantidad máxima que la institución de fianzas se obliga a pagar al beneficiario del contrato de fianza, en caso de reclamación derivada del incumplimiento de la obligación principal.

"3.30 Nota técnica para el cálculo de la prima.- Es el documento que describe la metodología y las bases aplicadas para el cálculo actuarial de la prima de tarifa, y en el que consta la aplicación de los estándares de práctica actuarial. En este documento deben incluirse de manera específica: la definición clara y precisa del tipo de obligación o responsabilidad contractual cubierta, las características, alcances, limitaciones y condiciones del plan de fianzas, las definiciones, conceptos, hipótesis y procedimientos empleados y, en su caso, las estadísticas y datos utilizados en la valoración de las obligaciones o responsabilidades, así como las fuentes de información y cualquier otro elemento necesario para fundamentar actuarialmente la prima.

“3.31 Obligación principal.- Es la obligación de dar, hacer o de dejar de hacer que tiene el fiado o afianzado ante un tercero, derivada del contrato principal.

“3.32 Obligado solidario.- Es la persona física o moral que aporta garantías ante la institución afianzadora, para cubrir, en su caso, el incumplimiento de la obligación del fiado.

“3.33 Plazo de la fianza.- Es la duración prevista, en su caso, en el contrato de fianzas derivado del contrato principal.

“3.34 Prima de tarifa.- Monto que corresponde a la prima neta más los costos de administración, adquisición y margen de utilidad.

“3.35 Prima neta.- Es el costo neto de reclamaciones más, en su caso, el valor presente del costo estimado de financiamiento.

“3.36 Principios actuariales.- Teorías y conceptos fundamentales de uso y aplicación común en la práctica actuarial, que son generalmente aceptados y que se encuentran explicados y sustentados en la literatura nacional o internacional.

“3.37 Procedimientos actuariales.- Conjunto de métodos y técnicas aplicables al problema de fianzas que se pretende resolver y que son congruentes con los principios actuariales.

“3.38 Productos financieros.- Retorno o ingreso que la entidad que asume los riesgos de los contratos de fianza, espera obtener razonablemente por la inversión de los recursos que respalden las reservas técnicas de fianzas por constituir y por los flujos libres que se espera obtener por éstos.

“3.39 Recuperación de garantías.- Se entenderá que una garantía se recupera, en el momento en que los bienes consistentes en garantías de recuperación, se convierten en recursos líquidos a favor de la institución de fianzas.

“3.40 Tasa de anulación.- Medida anual de la frecuencia relativa con la que los afianzados suelen dar por terminados sus contratos de fianzas, por quedar sin efecto la obligación principal prevista en el contrato.

“3.41 Tasa de inversión.- Es la tasa de interés que se utiliza para estimar los productos financieros.

“3.42 Tasa técnica de interés o de descuento para el cálculo de la prima.- Es la tasa de interés que se utiliza para determinar el valor del dinero en el tiempo, al realizar el cálculo actuarial de la prima de tarifa.

“3.43 Vencimiento.- Terminación del plazo del contrato de fianza, en su caso.

- **“Sección 4.**

“Principios

“Principio 1.- Una prima de tarifa, junto con los productos financieros esperados, debe proveer ingresos suficientes para cubrir, al menos, todos los costos asociados a la transferencia del riesgo, considerando la evolución y las posibles desviaciones de dichos costos en el tiempo, así como el margen de utilidad esperado, a fin de garantizar suficiencia, liquidez y solvencia.

“Principio 2.- Una prima de tarifa se presume suficiente, si representa una estimación actuarial del valor esperado de todos los costos asociados de una transferencia individual de obligaciones, de conformidad con los principios señalados en este estándar.

“Principio 3.- La Prima debe reconocer las características individuales o particulares del tipo de obligaciones o responsabilidades cubiertas por el contrato de fianza y la experiencia acumulada en grupos de unidades sujetas a obligaciones o responsabilidades del mismo tipo o similares. Asimismo debe reconocer como parte de la expectativa de recuperación de garantías, el monto y calidad de las garantías asociadas a la operación.

“También puede tomar en cuenta la experiencia particular de grupos o colectividades específicas, con base en información estadística suficiente y confiable que sea adecuada para conocer o cuantificar el comportamiento de las obligaciones futuras.

“La experiencia histórica de las reclamaciones derivadas de las obligaciones asumidas en los contratos de fianzas, así como de la recuperación de garantías, debe ser confiable y suficiente para

desarrollar una proyección razonable del comportamiento futuro de las reclamaciones y la recuperación de garantías; sin embargo, también deberán considerarse otras variables externas, incluyendo aquellas que van más allá del ámbito de la propia afianzadora y de la industria de fianza.

- **“Sección 5.**

- “Prácticas recomendadas**

- “5.1** El cálculo actuarial de la Prima de un contrato de fianzas se hará bajo la premisa de una operación en marcha, por toda la vigencia de los contratos que se suscriban, a menos que el actuario cuente con información que le haga suponer lo contrario. Se dice que es un negocio en marcha, cuando una afianzadora pretende y puede permanecer abierta a la captación de nuevos negocios.

- “5.2** El cálculo actuarial de la prima de tarifa debe determinarse mediante el análisis prospectivo, a valor presente, de los flujos anuales estimados de reclamaciones futuras provenientes de las fianzas suscritas en un determinado año descontando a cada uno de éstos, en su caso, el valor presente del monto estimado de los flujos anuales de ingresos futuros por recuperación de las garantías correspondientes, sobre un periodo de tiempo estimado de duración de la vigencia de las fianzas, determinado con base en la experiencia estadística respectiva.

- “Los flujos futuros de reclamaciones deberán determinarse, a valor presente, y con base en las probabilidades de reclamaciones y el valor estimado de la severidad de las éstas. Asimismo, el flujo de ingresos por concepto de recuperación de garantías deberá determinarse con base en las probabilidades de recuperación de dichas garantías y el monto que se espera recuperar, considerando las pérdidas por no recuperación o mermas en el valor de dichas garantías.**

- “5.3** El cálculo actuarial de la prima de tarifa debe determinarse basándose en criterios prudenciales que permitan que las hipótesis sobre tasas de interés adoptadas para el cálculo tengan un grado razonable de confiabilidad, considerando las políticas y portafolios de inversión de la afianzadora, los riesgos asociados al mismo y tomando como referencia la tasa libre de riesgo del mercado, así como las expectativas macroeconómicas de tasas de rendimiento futuras.

- “5.4** El cálculo actuarial de una Prima de tarifa debe considerar hipótesis de todas las obligaciones y contingencias concretas y de otros factores inherentes a la futura cartera, que puedan afectar significativamente el valor estimado de los flujos de efectivo futuros.

- “5.5** El cálculo actuarial de una prima de tarifa debe basarse en información homogénea, suficiente y confiable, sobre el riesgo en cuestión y las variables consideradas.

- “Para el cálculo actuarial de una Prima de tarifa se debe suponer que el monto de los flujos de ingresos por concepto de recuperación de garantías correspondientes a las reclamaciones pagadas, no podrá ser en ninguna forma superior al monto de dichas reclamaciones.**

- “5.6** En el cálculo actuarial de la prima de tarifa deberán utilizarse supuestos financieros consistentes con la estructura de activos de la afianzadora, su política financiera y su exposición a los riesgos de mercado, de reinversión, de crédito, de liquidez, así como la situación económica del país. Dentro de dichos supuestos, resultan fundamentales las tasas de interés sobre activos y de inflación, así como el comportamiento del costo de las obligaciones afianzadas.

- “5.7** La determinación de la prima de tarifa debe sustentarse en bases actuariales y en la aplicación de procedimientos técnicos y estadísticos generalmente aceptados en el medio actuarial; sin embargo, el actuario siempre podrá aplicar su criterio, conocimiento y experiencia para ajustar o adecuar dichos procedimientos sobre bases razonables.

- “5.8** La prima de tarifa debe revisarse periódicamente en función de las variaciones en los elementos considerados, conforme se recopile nueva información que cumpla con las características establecidas en el Punto 5.5. En caso de que existan elementos suficientes para afirmar que el comportamiento de las variables y los parámetros básicos sufren variaciones significativas con respecto a los supuestos empleados en el cálculo, se deberán actualizar, para los nuevos negocios, las primas de tarifa.

- “5.9** El cálculo actuarial de una Prima de tarifa puede incorporar también otros elementos relativos a la experiencia sobre el comportamiento de las reclamaciones y la recuperación de garantías, las políticas de

suscripción o variables del mercado o del entorno, entre otros, referidos al riesgo o los costos asociados, siempre que se pueda estimar objetivamente su efecto.

"5.10 Cuando no sea factible integrar la información de acuerdo con lo señalado en el punto 5.5, el cálculo de la prima de tarifa puede fundamentarse en la información correspondiente a otras obligaciones similares.

- **"Sección 6.**

"Otras Recomendaciones

"6.1 Congruencia.- En todo momento, el actuario procurará vigilar que exista congruencia entre lo establecido en las condiciones contractuales de un producto de fianzas y la nota técnica correspondiente; de no ser así, o en caso de que no le sea posible cumplir con esta responsabilidad, deberá revelarlo conforme a las políticas, normas y procedimientos aplicables.

"6.2 Documentación.- La nota técnica y cualquier otra documentación relacionada con la valoración del riesgo y los procedimientos aplicados por el actuario, en apego al presente estándar, debe ser resguardada por la entidad que la aplique y estar disponible para fines de consulta, seguimiento y auditoría."

"ESTANDAR DE PRACTICA No. 06"

"México, Febrero de 2004".

"CALCULO ACTUARIAL DE LAS RESERVAS TECNICAS DE FIANZAS"

"Preámbulo

"El presente documento resume los principales lineamientos y criterios generales que el actuario debe considerar en la determinación o cálculo actuarial de las reservas técnicas de fianzas, independientemente del ramo al que correspondan. Estos lineamientos fueron desarrollados con el fin de proporcionar una guía práctica para la realización de esta tarea. Los mismos se apegan al marco legal aplicable en materia de fianzas, sin perjuicio de las necesidades o propósitos de tipo comercial de las instituciones de fianzas, ni de los valores específicos que, para efectos regulatorios, se establezcan para los parámetros considerados en estos lineamientos con el propósito de incorporar márgenes prudenciales que garanticen, con un elevado grado de certidumbre, el cumplimiento de las obligaciones hacia los usuarios de fianzas.

"Asimismo, enuncia criterios de carácter y aplicación general, sin abarcar casos específicos que por sus características requieran de consideraciones especiales, mismos que deberán ser tratados con base en el juicio y experiencia profesional del actuario, respetando siempre los principios sobre los cuales fueron sustentados estos estándares.

"El grupo de trabajo encargado del desarrollo de este estándar estuvo conformado por miembros de la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C.

"Con el propósito de hacerlo del conocimiento del gremio actuarial, así como para recabar todas las observaciones y sugerencias de los actuarios involucrados e interesados en este tema, un primer borrador fue sometido a un proceso de auscultación entre los miembros de la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C.: y del Colegio Nacional de Actuarios, A.C., a fin de incorporar los comentarios pertinentes.

"Este documento corresponde a la versión final del estándar, el cual ha sido adoptado por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C.

- **"Sección 1.**

"Propósito, alcance y fecha de aplicación

"1.1 Propósito.- El propósito de este estándar es establecer los elementos y criterios que deben ser considerados en el proceso de cálculo actuarial de las reservas técnicas de fianzas correspondientes a los diferentes ramos. Los elementos contenidos en este estándar son de aplicación general y obligatoria para todos los actuarios que ejerzan su profesión para instituciones de fianzas e instituciones de seguros que practiquen el reafianzamiento y que operen en México.

“1.2 Alcance.- Este estándar de práctica fue elaborado para la determinación de las reservas técnicas de fianzas, desde el punto de vista actuarial, sin considerar situaciones especiales que pudieran presentarse como consecuencia de requerimientos de tipo comercial o restricciones estatutarias.

“Los elementos contenidos en este estándar fueron definidos en términos generales y es factible que se presenten situaciones que no estén explícitamente contempladas en los mismos. Corresponderá al actuario involucrado, con base en su mejor juicio y criterio, la resolución de los casos no previstos o de aquellos para los cuales este estándar no se considere aplicable.

“En todo momento, el actuario procurará comprender y atender el espíritu y propósito general del estándar, lo cual significa que no necesariamente se requiere su aplicación estricta, al pie de la letra, para darle cumplimiento.

“1.3 Fecha de aplicación.- 11 de febrero de 2004.

- **“Sección 2.**

“Antecedentes y situación actual

“El cálculo actuarial de las reservas técnicas de fianzas, depende de las características de las obligaciones o responsabilidades garantizadas en la póliza de fianza, este proceso constituye un factor importante para la liquidez, solvencia y rentabilidad del negocio, bajo un esquema de suficiencia.

“Los lineamientos que aquí se presentan están orientados a:

- “Establecer los principios sobre los cuales se valúa la suficiencia de las reservas técnicas de fianzas.
- “Definir los conceptos y elementos que deben ser considerados en su valuación.
- “Señalar las características generales que deben tener los procedimientos actuariales para la valuación de las reservas.
- “Definir la información con la que se debe contar para valorar la suficiencia de las reservas, así como los requerimientos mínimos para garantizar que se cumple con los principios establecidos en estos estándares.

“Es importante mencionar que históricamente en México, el proceso de cálculo actuarial de las reservas técnicas de fianzas, se ha realizado con base en el conocimiento, experiencia práctica y criterio del responsable, apoyado fundamentalmente en la normatividad establecida para cada ramo de fianza, sin que existiera algún documento técnico de carácter gremial para tal propósito, exceptuando aquellos documentos que han sido elaborados por asociaciones profesionales extranjeras y que se consideran aplicables en nuestro país.

“El grupo de trabajo reconoce que en el futuro deberán desarrollarse mejoras y estándares adicionales, para considerar otros aspectos específicos relacionados con el cálculo actuarial de las reservas técnicas.

- **“Sección 3.**

“Definiciones

“Para efectos de la aplicación de los estándares de práctica actuarial, se han definido los siguientes conceptos:

“3.1 Acreditada solvencia.- Es la garantía cuya comprobación queda a cargo de la institución de fianzas de acuerdo a sus políticas de suscripción, que le permitan concluir sobre la suficiencia de capacidad económica del fiado u obligado solidario, para resarcir a la afianzadora por los pagos que haga ésta al beneficiario y en consecuencia, como resultado de haberse presentado una reclamación que debe pagarse.

“3.2 Acreedor.- Es la persona física o moral que, en virtud de un contrato privado o disposición legal de donde deriva la obligación principal que es objeto del contrato de fianza, tiene derecho a exigir al deudor que cumpla en tiempo y forma, una obligación de dar, hacer o dejar de hacer.

“3.3 Anulación.- Terminación del contrato debido a una causa distinta a la extinción de la obligación principal establecida en el contrato de fianza, y al vencimiento de la vigencia de la póliza.

"3.4 Beneficiario.- Es la persona física o moral indicada en el contrato de fianza, ante la cual el fiado está obligado al cumplimiento de una determinada obligación de dar, hacer o dejar de hacer, y que, en caso de incumplimiento de dicha acción, debe ser indemnizada por los daños y perjuicios que se le ocasionen.

"3.5 Cálculo actuarial.- Se refiere al procedimiento con el que se determina actuarialmente el valor de la prima de tarifa de un contrato de fianza, o cualquier variable, parámetro o medida relacionada con las obligaciones o responsabilidades asumidas en el contrato.

"3.6 Cancelación.- Terminación del contrato de fianza debido a la extinción de la obligación principal establecida, o por vencimiento de la vigencia de la póliza.

"3.7 Contrato de fianza.- Es el contrato accesorio mediante el cual una institución afianzadora, en los términos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, garantiza el pago de la obligación derivada del incumplimiento en tiempo o forma de la obligación de dar, hacer o dejar de hacer, prevista en el contrato principal, por parte del fiado, en perjuicio del beneficiario.

"3.8 Contrato principal.- Es el contrato celebrado, en su caso, entre el fiado y el beneficiario, en calidad de deudor y acreedor respectivamente, de una obligación de dar, de hacer o dejar de hacer, que deberá cumplirse en el tiempo y forma que se señale en dicho contrato.

"3.9 Costos de administración.- Son los costos relativos a la suscripción, emisión, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de una cartera de fianzas.

"3.10 Costo de capital.- Se refiere al interés o costo de oportunidad de los recursos adicionales que no provienen de la prima, que son necesarios para financiar la operación de la fianza.

"3.11 Costo de reclamaciones.- Monto de recursos reclamados por los beneficiarios y pagados por la afianzadora, como la indemnización de los daños ocasionados por el incumplimiento de la obligación principal prevista en el contrato de fianza, y por el cual la afianzadora se obliga a indemnizar al citado beneficiario.

"3.12 Costo estimado de financiamiento.- Costo de oportunidad de los recursos que espera destinar la afianzadora para el pago de las reclamaciones, por el tiempo que tarde en adjudicarse y realizar las garantías de recuperación.

"3.13 Costos jurídicos.- Son los gastos en que incurre la institución de fianzas con motivo de la adjudicación de garantías de recuperación aportadas por el fiado, en caso de incumplimiento por parte de éste, que dé origen a la reclamación.

"3.14 Costo neto de reclamaciones.- Monto estimado de las pérdidas producidas por la no recuperación o merma en el valor de las garantías de recuperación correspondientes a las reclamaciones pagadas. En el caso de fianzas que no requieran garantías de recuperación, el costo neto de reclamaciones corresponderá al costo estimado de las reclamaciones futuras.

"3.15 Deudor.- Es la persona física o moral que, en virtud de un contrato privado o disposición legal, de donde deriva la obligación principal que es objeto del contrato de fianza, se obliga a dar cumplimiento en tiempo y forma, al compromiso señalado en dicho contrato o disposición.

"3.16 Fiado.- Es la persona física o moral, establecida en el contrato de fianza, que se obliga a dar, hacer o dejar de hacer una acción hacia otra persona física o moral llamada beneficiario, indicada en el contrato, que podría resultar perjudicada por dicha acción.

"3.17 Frecuencia.- Medida relativa del número de reclamaciones que pueden ocurrir en un periodo determinado (probabilidad de ocurrencia).

"3.18 Garantías reales.- Son los bienes que tienen un valor monetario, que compromete el fiado a favor de la institución afianzadora, en un contrato de fianza, y que la afianzadora se adjudicará en caso de reclamación.

"3.19 Garantías de recuperación.- Son las garantías permitidas por la ley, que el fiado compromete a favor de la afianzadora en el momento del contrato de fianza y que aquélla dispondrá en caso de que se pague la reclamación prevista, para resarcirse por los pagos que haga al beneficiario como resultado de no haberse cumplido la obligación principal.

"3.20 Índice de recuperación.- Relación del monto recuperado por garantías al costo de reclamaciones.

"3.21 Índice de severidad.- Relación del monto de reclamación al monto afianzado, correspondiente a dichas reclamaciones.

"3.22 Información confiable.- Es aquella cuya fuente y forma de generación sea conocida, comprobable y veraz, o que sea generada y publicada por una institución reconocida a nivel nacional o internacional.

"3.23 Información homogénea.- Se refiere a que los datos estadísticos utilizados para el cálculo actuarial de la prima de tarifa, deben corresponder a unidades expuestas, en condiciones iguales o similares, a riesgos u obligaciones del mismo tipo.

"3.24 Información suficiente.- Aquella cuyo volumen de datos permite la aplicación de métodos estadísticos o modelos de credibilidad y que abarca todos los aspectos relacionados con la valoración del riesgo con relación a las obligaciones o responsabilidades.

"3.25 Margen de utilidad.- Es la contribución marginal a la utilidad bruta general, que se haya definido para el ramo o tipo de fianza en cuestión, de conformidad con las políticas establecidas por la afianzadora que asume la obligación o responsabilidad, incluyendo en su caso el costo de capital y el costo neto de reafianzamiento.

"3.26 Monto afianzado.- Monto de responsabilidades de fianzas suscritas, que corresponde a la cantidad máxima que la institución de fianzas se obliga a pagar al beneficiario del contrato de fianza, en caso de reclamación derivada del incumplimiento de la obligación principal.

"3.27 Nota técnica para el cálculo de la prima.- Es el documento que describe la metodología y las bases aplicadas para el cálculo actuarial de la prima de tarifa, y en el que consta la aplicación de los estándares de práctica actuarial. En este documento deben incluirse de manera específica: la definición clara y precisa del tipo de obligación o responsabilidad contractual cubierta, las características, alcances, limitaciones y condiciones del plan de fianzas, las definiciones, conceptos, hipótesis y procedimientos empleados y, en su caso, las estadísticas y datos utilizados en la valoración de las obligaciones o responsabilidades, así como las fuentes de información y cualquier otro elemento necesario para fundamentar actuarialmente la prima.

"3.28 Obligación principal.- Es la obligación de dar, hacer o de dejar de hacer que tiene el fiado o afianzado ante un tercero, derivado del contrato principal.

"3.29 Obligado solidario.- Es la persona física o moral que aporta garantías ante la institución afianzadora, para cubrir, en su caso, el incumplimiento de la obligación del fiado.

"3.30 Plazo de la fianza.- Es la duración prevista, en su caso, en el contrato de fianzas derivado del contrato principal.

"3.31 Principios actuariales.- Teorías y conceptos fundamentales de uso y aplicación común en la práctica actuarial, que son generalmente aceptados y que se encuentran explicados y sustentados en la literatura nacional o internacional.

"3.32 Procedimientos actuariales.- Conjunto de métodos y técnicas aplicables al problema de fianzas que se pretende resolver y que son congruentes con los principios actuariales.

"3.33 Tasa de anulación.- Medida anual de la frecuencia relativa con la que los afianzados suelen dar por terminados sus contratos de fianzas, por quedar sin efecto la obligación principal prevista en el contrato.

"3.34 Valuación actuarial.- Se refiere al procedimiento con el que se determina actuarialmente el valor de las reservas técnicas de una cartera de fianzas.

"3.35 Vencimiento.- Terminación del plazo del contrato de fianza, en su caso.

- **"Sección 4.**

"Principios

"Principio 1.- La reserva de fianzas en vigor debe ser la cantidad suficiente para financiar el pago del monto esperado, sin considerar desviaciones, correspondiente a las obligaciones por concepto de pagos futuros y en su caso, los costos de administración y margen de utilidad de reclamaciones que se deriven

de las fianzas en vigor al momento de la valuación, ya sea de aquellas reclamaciones que a la fecha de valuación ya son conocidas por la institución, o de aquellas que se estime que ocurrirán en el futuro.

“En el caso de fianzas de fidelidad, así como las judiciales que amparan a los conductores de automóviles, y otras de naturaleza análoga, la reserva de fianzas en vigor deberá contemplar también la parte no devengada de los costos de administración y margen de utilidad considerados en la prima de tarifa.

“Principio 2.- La reserva de contingencia debe corresponder a la acumulación de recursos adicionales para hacer frente a desviaciones desfavorables respecto del monto esperado de pagos futuros de reclamaciones por la cartera de fianzas, considerando la experiencia estadística de las desviaciones observadas en el pago de reclamaciones.

“Principio 3.- Las reservas de fianzas en vigor y de contingencia deben basarse en una estimación del comportamiento futuro de las reclamaciones, por lo que se debe tomar en cuenta la experiencia particular de la institución y la del mercado, ponderando ambas experiencias con la finalidad de dar mayor solidez a los parámetros del cálculo.

“Principio 4.- La experiencia histórica de las reclamaciones derivadas de las obligaciones asumidas en los contratos de fianzas debe proporcionar una base útil y confiable para desarrollar una proyección razonable del comportamiento futuro de las reclamaciones.

- **“Sección 5.**

“Prácticas recomendadas

“5.1 Las reservas de fianzas se calcularán bajo la premisa de una operación en marcha, por toda la vigencia de los contratos que se suscriban, a menos que el actuario cuente con información que le haga suponer lo contrario. Se dice que es un negocio en marcha, cuando una afianzadora pretende y puede permanecer abierta a la captación de nuevos negocios.

“5.2 El cálculo actuarial de las reservas de fianzas debe determinarse mediante el análisis prospectivo de los flujos anuales estimados de reclamaciones futuras. Los flujos futuros de reclamaciones deberán determinarse con base en las probabilidades de ocurrencia y la severidad de las mismas, considerando las fianzas suscritas en cada ejercicio, que se encuentren en vigor al momento de la valuación, y tomando como base un periodo de duración de las obligaciones de fianzas estimado con la experiencia estadística respectiva.

“5.3 El cálculo actuarial de las reservas de fianzas debe considerar hipótesis de todas las obligaciones y contingencias concretas y de otros factores inherentes a la futura cartera de pólizas, que puedan afectar significativamente el valor estimado de los flujos de efectivo futuros.

“5.4 La determinación de las reservas de fianzas debe sustentarse en bases actuariales y en la aplicación de procedimientos técnicos y estadísticos generalmente aceptados en el medio actuarial; sin embargo, el actuario siempre podrá aplicar su criterio, conocimiento y experiencia para ajustar o adecuar dichos procedimientos sobre bases razonables.

“5.5 La valuación de las reservas técnicas debe basarse en información homogénea, suficiente y confiable.

- **“Sección 6.**

“Otras recomendaciones

“6.1 Congruencia.- En todo momento, el actuario procurará vigilar que exista congruencia entre lo establecido en las condiciones contractuales de un producto de fianzas y la nota técnica correspondiente; de no ser así, o en caso de que no le sea posible cumplir con esta responsabilidad, deberá revelarlo conforme a las políticas, normas y procedimientos aplicables.

“6.2 Documentación.- La nota técnica y cualquier otra documentación relacionada con la valoración del riesgo y los procedimientos aplicados por el actuario, en apego al presente estándar, debe ser resguardada por la entidad que la aplique y estar disponible para fines de consulta, seguimiento y auditoría.”

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la Ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

CIRCULAR F-6.6.4 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, el estándar de práctica actuarial que deberá aplicarse para la valuación de las reservas técnicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-6.6.4

Asunto: Se da a conocer estándar de práctica actuarial que deberá aplicarse para la valuación de las reservas técnicas.

A las instituciones de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la valuación de las reservas técnicas deberá apegarse a los estándares de práctica actuarial que al efecto señale esta Comisión. En tal virtud, esta Comisión ha tenido a bien dar a conocer las siguientes disposiciones:

UNICA.- En la valuación de las reservas técnicas esas instituciones, además de observar lo previsto en las disposiciones legales y administrativas aplicables, deberán apegarse al siguiente estándar de práctica actuarial, mismo que fue adoptado por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C.

“ESTANDAR DE PRACTICA No. 06”

“México, Febrero de 2004”.

“CALCULO ACTUARIAL DE LAS RESERVAS TECNICAS DE FIANZAS”

“Preámbulo

“El presente documento resume los principales lineamientos y criterios generales que el actuario debe considerar en la determinación o cálculo actuarial de las reservas técnicas de fianzas, independientemente del ramo al que correspondan. Estos lineamientos fueron desarrollados con el fin de proporcionar una guía práctica para la realización de esta tarea. Los mismos se apegan al marco legal aplicable en materia de fianzas, sin perjuicio de las necesidades o propósitos de tipo comercial de las instituciones de fianzas, ni de los valores específicos que, para efectos regulatorios, se establezcan para los parámetros considerados en estos lineamientos con el propósito de incorporar márgenes prudenciales que garanticen, con un elevado grado de certidumbre, el cumplimiento de las obligaciones hacia los usuarios de fianzas.

“Asimismo, enuncia criterios de carácter y aplicación general, sin abarcar casos específicos que por sus características requieran de consideraciones especiales, mismos que deberán ser tratados con base en el juicio y experiencia profesional del actuario, respetando siempre los principios sobre los cuales fueron sustentados estos estándares.

“El grupo de trabajo encargado del desarrollo de este estándar estuvo conformado por miembros de la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C.

“Con el propósito de hacerlo del conocimiento del gremio actuarial, así como para recabar todas las observaciones y sugerencias de los actuarios involucrados e interesados en este tema, un primer borrador fue sometido a un proceso de auscultación entre los miembros de la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C., y del Colegio Nacional de Actuarios, A.C., a fin de incorporar los comentarios pertinentes.

“Este documento corresponde a la versión final del estándar, el cual ha sido adoptado por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C.

▪ **“Sección 1.**

“Propósito, alcance y fecha de aplicación

“1.1 Propósito.- El propósito de este estándar es establecer los elementos y criterios que deben ser considerados en el proceso de cálculo actuarial de las reservas técnicas de fianzas correspondientes a los diferentes ramos. Los elementos contenidos en este estándar son de aplicación general y obligatoria para todos los actuarios que ejerzan su profesión para instituciones de fianzas e instituciones de seguros que practiquen el reafianzamiento y que operen en México.

“1.2 Alcance.- Este estándar de práctica fue elaborado para la determinación de las reservas técnicas de fianzas, desde el punto de vista actuarial, sin considerar situaciones especiales que pudieran presentarse como consecuencia de requerimientos de tipo comercial o restricciones estatutarias.

“Los elementos contenidos en este estándar fueron definidos en términos generales y es factible que se presenten situaciones que no estén explícitamente contempladas en los mismos. Corresponderá al actuario involucrado, con base en su mejor juicio y criterio, la resolución de los casos no previstos o de aquéllos para los cuales este estándar no se considere aplicable.

“En todo momento, el actuario procurará comprender y atender el espíritu y propósito general del estándar, lo cual significa que no necesariamente se requiere su aplicación estricta, al pie de la letra, para darle cumplimiento.

“1.3 Fecha de aplicación.- 11 de febrero de 2004.

▪ **“Sección 2.**

“Antecedentes y situación actual

“El cálculo actuarial de las reservas técnicas de fianzas, depende de las características de las obligaciones o responsabilidades garantizadas en la póliza de fianza, este proceso constituye un factor importante para la liquidez, solvencia y rentabilidad del negocio, bajo un esquema de suficiencia.

“Los lineamientos que aquí se presentan están orientados a:

- “Establecer los principios sobre los cuales se valúa la suficiencia de las reservas técnicas de fianzas.
- “Definir los conceptos y elementos que deben ser considerados en su valuación.
- “Señalar las características generales que deben tener los procedimientos actuariales para la valuación de las reservas.
- “Definir la información con la que se debe contar para valorar la suficiencia de las reservas, así como los requerimientos mínimos para garantizar que se cumple con los principios establecidos en estos estándares.

“Es importante mencionar que históricamente en México, el proceso de cálculo actuarial de las reservas técnicas de fianzas, se ha realizado con base en el conocimiento, experiencia, práctica y criterio del responsable, apoyado fundamentalmente en la normatividad establecida para cada ramo de fianza, sin que existiera algún documento técnico de carácter gremial para tal propósito, exceptuando aquellos documentos que han sido elaborados por asociaciones profesionales extranjeras y que se consideran aplicables en nuestro país.

"El grupo de trabajo reconoce que en el futuro deberán desarrollarse mejoras y estándares adicionales, para considerar otros aspectos específicos relacionados con el cálculo actuarial de las reservas técnicas.

▪ **"Sección 3.**

"Definiciones

"Para efectos de la aplicación de los estándares de práctica actuarial, se han definido los siguientes conceptos:

"3.1 Acreditada solvencia.- Es la garantía cuya comprobación queda a cargo de la institución de fianzas de acuerdo a sus políticas de suscripción, que le permitan concluir sobre la suficiencia de capacidad económica del fiado u obligado solidario, para resarcir a la afianzadora por los pagos que haga ésta al beneficiario y en consecuencia, como resultado de haberse presentado una reclamación que debe pagarse.

"3.2 Acreedor.- Es la persona física o moral que, en virtud de un contrato privado o disposición legal de donde deriva la obligación principal que es objeto del contrato de fianza, tiene derecho a exigir al deudor que cumpla en tiempo y forma, una obligación de dar, hacer o dejar de hacer.

"3.3 Anulación.- Terminación del contrato debido a una causa distinta a la extinción de la obligación principal establecida en el contrato de fianza, y al vencimiento de la vigencia de la póliza.

"3.4 Beneficiario.- Es la persona física o moral indicada en el contrato de fianza, ante la cual el fiado está obligado al cumplimiento de una determinada obligación de dar, hacer o dejar de hacer, y que, en caso de incumplimiento de dicha acción, debe ser indemnizada por los daños y perjuicios que se le ocasionen.

"3.5 Cálculo actuarial.- Se refiere al procedimiento con el que se determina actuarialmente el valor de la prima de tarifa de un contrato de fianza, o cualquier variable, parámetro o medida relacionada con las obligaciones o responsabilidades asumidas en el contrato.

"3.6 Cancelación.- Terminación del contrato de fianza debido a la extinción de la obligación principal establecida, o por vencimiento de la vigencia de la póliza.

"3.7 Contrato de fianza.- Es el contrato accesorio mediante el cual una institución afianzadora, en los términos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, garantiza el pago de la obligación derivada del incumplimiento en tiempo o forma de la obligación de dar, hacer o dejar de hacer, prevista en el contrato principal, por parte del fiado, en perjuicio del beneficiario.

"3.8 Contrato principal.- Es el contrato celebrado, en su caso, entre el fiado y el beneficiario, en calidad de deudor y acreedor, respectivamente, de una obligación de dar, de hacer o dejar de hacer, que deberá cumplirse en el tiempo y forma que se señale en dicho contrato.

"3.9 Costos de administración.- Son los costos relativos a la suscripción, emisión, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de una cartera de fianzas.

"3.10 Costo de capital.- Se refiere al interés o costo de oportunidad de los recursos adicionales que no provienen de la prima, que son necesarios para financiar la operación de la fianza.

"3.11 Costo de reclamaciones.- Monto de recursos reclamados por los beneficiarios y pagados por la afianzadora, como la indemnización de los daños ocasionados por el incumplimiento de la obligación principal prevista en el contrato de fianza, y por el cual la afianzadora se obliga a indemnizar al citado beneficiario.

"3.12 Costo estimado de financiamiento.- Costo de oportunidad de los recursos que espera destinar la afianzadora para el pago de las reclamaciones, por el tiempo que tarde en adjudicarse y realizar las garantías de recuperación.

"3.13 Costos jurídicos.- Son los gastos en que incurre la institución de fianzas con motivo de la adjudicación de garantías de recuperación aportadas por el fiado, en caso de incumplimiento por parte de éste, que dé origen a la reclamación.

"3.14 Costo neto de reclamaciones.- Monto estimado de las pérdidas producidas por la no recuperación o merma en el valor de las garantías de recuperación correspondientes a las reclamaciones pagadas. En el caso de fianzas que no requieran garantías de recuperación, el costo neto de reclamaciones corresponderá al costo estimado de las reclamaciones futuras.

"3.15 Deudor.- Es la persona física o moral que, en virtud de un contrato privado o disposición legal, de donde deriva la obligación principal que es objeto del contrato de fianza, se obliga a dar cumplimiento en tiempo y forma, al compromiso señalado en dicho contrato o disposición.

"3.16 Fiado.- Es la persona física o moral, establecida en el contrato de fianza, que se obliga a dar, hacer o dejar de hacer una acción hacia otra persona física o moral llamada beneficiario, indicada en el contrato, que podría resultar perjudicada por dicha acción.

"3.17 Frecuencia.- Medida relativa del número de reclamaciones que pueden ocurrir en un periodo determinado (probabilidad de ocurrencia).

"3.18 Garantías reales.- Son los bienes que tienen un valor monetario, que compromete el fiado a favor de la institución afianzadora, en un contrato de fianza, y que la afianzadora se adjudicará en caso de reclamación.

"3.19 Garantías de recuperación.- Son las garantías permitidas por la ley, que el fiado compromete a favor de la afianzadora en el momento del contrato de fianza y que aquélla dispondrá en caso de que se pague la reclamación prevista, para resarcirse por los pagos que haga al beneficiario como resultado de no haberse cumplido la obligación principal.

"3.20 Índice de recuperación.- Relación del monto recuperado por garantías al costo de reclamaciones.

"3.21 Índice de severidad.- Relación del monto de reclamación al monto afianzado, correspondiente a dichas reclamaciones.

"3.22 Información confiable.- Es aquélla cuya fuente y forma de generación sea conocida, comprobable y veraz, o que sea generada y publicada por una institución reconocida a nivel nacional o internacional.

"3.23 Información homogénea.- Se refiere a que los datos estadísticos utilizados para el cálculo actuarial de la prima de tarifa, deben corresponder a unidades expuestas, en condiciones iguales o similares, a riesgos u obligaciones del mismo tipo.

"3.24 Información suficiente.- Aquélla cuyo volumen de datos permite la aplicación de métodos estadísticos o modelos de credibilidad y que abarca todos los aspectos relacionados con la valoración del riesgo con relación a las obligaciones o responsabilidades.

"3.25 Margen de utilidad.- Es la contribución marginal a la utilidad bruta general, que se haya definido para el ramo o tipo de fianza en cuestión, de conformidad con las políticas establecidas por la afianzadora que asume la obligación o responsabilidad, incluyendo, en su caso, el costo de capital y el costo neto de reafianzamiento.

"3.26 Monto afianzado.- Monto de responsabilidades de fianzas suscritas, que corresponde a la cantidad máxima que la institución de fianzas se obliga a pagar al beneficiario del contrato de fianza, en caso de reclamación derivada del incumplimiento de la obligación principal.

"3.27 Nota técnica para el cálculo de la prima.- Es el documento que describe la metodología y las bases aplicadas para el cálculo actuarial de la prima de tarifa, y en el que consta la aplicación de los estándares de práctica actuarial. En este documento deben incluirse de manera específica: la definición clara y precisa del tipo de obligación o responsabilidad contractual cubierta, las características, alcances, limitaciones y condiciones del plan de fianzas, las definiciones, conceptos, hipótesis y procedimientos empleados y, en su caso, las estadísticas y datos utilizados en la valoración de las obligaciones o responsabilidades, así como las fuentes de información y cualquier otro elemento necesario para fundamentar actuarialmente la prima.

"3.28 Obligación principal.- Es la obligación de dar, hacer o de dejar de hacer que tiene el fiado o afianzado ante un tercero, derivado del contrato principal.

"3.29 Obligado solidario.- Es la persona física o moral que aporta garantías ante la institución afianzadora, para cubrir, en su caso, el incumplimiento de la obligación del fiado.

"3.30 Plazo de la fianza.- Es la duración prevista, en su caso, en el contrato de fianzas derivado del contrato principal.

"3.31 Principios actuariales.- Teorías y conceptos fundamentales de uso y aplicación común en la práctica actuarial, que son generalmente aceptados y que se encuentran explicados y sustentados en la literatura nacional o internacional.

"3.32 Procedimientos actuariales.- Conjunto de métodos y técnicas aplicables al problema de fianzas que se pretende resolver y que son congruentes con los principios actuariales.

"3.33 Tasa de anulación.- Medida anual de la frecuencia relativa con la que los afianzados suelen dar por terminados sus contratos de fianzas, por quedar sin efecto la obligación principal prevista en el contrato.

"3.34 Valuación actuarial.- Se refiere al procedimiento con el que se determina actuarialmente el valor de las reservas técnicas de una cartera de fianzas.

"3.35 Vencimiento.- Terminación del plazo del contrato de fianza, en su caso.

▪ **"Sección 4.**

"Principios

"Principio 1.- La reserva de fianzas en vigor debe ser la cantidad suficiente para financiar el pago del monto esperado, sin considerar desviaciones, correspondiente a las obligaciones por concepto de pagos futuros y, en su caso, los costos de administración y margen de utilidad de reclamaciones que se deriven de las fianzas en vigor al momento de la valuación, ya sea de aquellas reclamaciones que a la fecha de valuación ya son conocidas por la institución, o de aquellas que se estime que ocurrirán en el futuro.

"En el caso de fianzas de fidelidad, así como las judiciales que amparan a los conductores de automóviles, y otras de naturaleza análoga, la reserva de fianzas en vigor deberá contemplar también la parte no devengada de los costos de administración y margen de utilidad considerados en la prima de tarifa.

"Principio 2.- La reserva de contingencia debe corresponder a la acumulación de recursos adicionales para hacer frente a desviaciones desfavorables respecto del monto esperado de pagos futuros de reclamaciones por la cartera de fianzas, considerando la experiencia estadística de las desviaciones observadas en el pago de reclamaciones.

"Principio 3.- Las reservas de fianzas en vigor y de contingencia deben basarse en una estimación del comportamiento futuro de las reclamaciones, por lo que se debe tomar en cuenta la experiencia particular de la institución y la del mercado, ponderando ambas experiencias con la finalidad de dar mayor solidez a los parámetros del cálculo.

"Principio 4.- La experiencia histórica de las reclamaciones derivadas de las obligaciones asumidas en los contratos de fianzas debe proporcionar una base útil y confiable para desarrollar una proyección razonable del comportamiento futuro de las reclamaciones.

▪ **"Sección 5.**

"Prácticas recomendadas

"5.1 Las reservas de fianzas se calcularán bajo la premisa de una operación en marcha, por toda la vigencia de los contratos que se suscriban, a menos que el actuario cuente con información que le haga suponer lo contrario. Se dice que es un negocio en marcha, cuando una afianzadora pretende y puede permanecer abierta a la captación de nuevos negocios.

“5.2 El cálculo actuarial de las reservas de fianzas debe determinarse mediante el análisis prospectivo de los flujos anuales estimados de reclamaciones futuras. Los flujos futuros de reclamaciones deberán determinarse con base en las probabilidades de ocurrencia y la severidad de las mismas, considerando las fianzas suscritas en cada ejercicio, que se encuentren en vigor al momento de la valuación, y tomando como base un periodo de duración de las obligaciones de fianzas estimado con la experiencia estadística respectiva.

“5.3 El cálculo actuarial de las reservas de fianzas debe considerar hipótesis de todas las obligaciones y contingencias concretas y de otros factores inherentes a la futura cartera de pólizas, que puedan afectar significativamente el valor estimado de los flujos de efectivo futuros.

“5.4 La determinación de las reservas de fianzas debe sustentarse en bases actuariales y en la aplicación de procedimientos técnicos y estadísticos generalmente aceptados en el medio actuarial; sin embargo, el actuario siempre podrá aplicar su criterio, conocimiento y experiencia para ajustar o adecuar dichos procedimientos sobre bases razonables.

“5.5 La valuación de las reservas técnicas debe basarse en información homogénea, suficiente y confiable.

▪ “Sección 6.

“Otras Recomendaciones

“6.1 **Congruencia.**- En todo momento, el actuario procurará vigilar que exista congruencia entre lo establecido en las condiciones contractuales de un producto de fianzas y la nota técnica correspondiente; de no ser así, o en caso de que no le sea posible cumplir con esta responsabilidad, deberá revelarlo conforme a las políticas, normas y procedimientos aplicables.

“6.2 **Documentación.**- La nota técnica y cualquier otra documentación relacionada con la valoración del riesgo y los procedimientos aplicados por el actuario, en apego al presente estándar, debe ser resguardada por la entidad que la aplique y estar disponible para fines de consulta, seguimiento y auditoría.”

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Querétaro Arteaga.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE CELEBRAN EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA, CON LA PARTICIPACION DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION; DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; DE DESARROLLO SOCIAL, Y DE LA FUNCION PUBLICA, INTERVINIENDO EN ESTE ACTO SUS TITULARES LICENCIADOS SANTIAGO CREEL

MIRANDA, JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA Y EDUARDO ROMERO RAMOS, RESPECTIVAMENTE Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO ARTEAGA, LICENCIADO FRANCISCO GARRIDO PATRON, CON LA PARTICIPACION DE LAS SECRETARIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, PLANEACION Y FINANZAS Y DE LA CONTRALORIA, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, EL LICENCIADO JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, INGENIERO JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA Y EL LICENCIADO RICARDO DEL RIO TREJO, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

1. Que el Estado Mexicano, se estructura conforme al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, unidos en una federación;
2. Que la planeación nacional del desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y Ley establecen;

Por ello, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y evaluarán resultados;
3. Que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Planeación, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en las demás disposiciones aplicables, las dependencias de la Administración Pública Federal elaborarán y ejecutarán los programas sectoriales que les correspondan, así como las entidades, sus respectivos programas institucionales; en lo referente a los programas regionales y especiales las dependencias y entidades realizarán dichos programas atendiendo a lo establecido en la legislación aplicable;
4. Que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social en ejercicio de sus atribuciones es la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores social y privado para el cumplimiento y ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo y del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 y el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006;
5. Que la política de desarrollo social adoptada por el Gobierno Federal, como Política Social de Estado, se caracteriza por ser subsidiaria y corresponsable, incluyente para todos los mexicanos y mexicanas, y se propone lograr la coordinación entre y, dentro, de los tres órdenes de gobierno; así como la concertación con la sociedad civil organizada; la integración y articulación de acciones para evitar duplicidades entre programas, y su complementación y sinergia, con el objetivo de proveer beneficios sociales para elevar el nivel de calidad de vida de la población en situación de pobreza e impulsar el crecimiento y desarrollo, asimismo, mejorar la infraestructura y el equipamiento de las ciudades, de sus zonas urbano-marginadas y del ordenamiento del territorio;
6. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano otorga continuidad a los programas de combate a la pobreza y desarrollo social, en un marco de federalismo, de respeto a la soberanía de los estados y de trabajo republicano que han desarrollado los anteriores Convenios de Desarrollo Social 2001, 2002, y el respectivo de 2003, y representa la vinculación de la planeación nacional con la estatal de desarrollo en la consecución de las metas y objetivos que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009;
7. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, cuyas acciones para reducir la pobreza y propiciar desarrollo social, urbano, vivienda y ordenación territorial, se fundamentan en el pacto federal, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y en el respeto a la soberanía de los Estados, y a través de él se ratifica la vigencia del federalismo;

8. Que es necesario integrar y ampliar los programas de desarrollo de los diversos sectores de las administraciones públicas federal y estatal, con el objeto de que los beneficios alcancen a la totalidad de la población, cubriendo áreas de atención complementaria para elevar los niveles generales de calidad de vida, mediante la participación coordinada y congruente de la acción de sus dependencias y entidades.

DECLARACIONES

I. Declara la Secretaría de Gobernación, a través de su Titular:

- I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 fracción XIV de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.
- I.3 Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

II. Declara la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Titular:

- II.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; formular el programa de gasto público federal y llevar a cabo las tramitaciones y registros que requieran la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, así como vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.
- II.3 Que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Declara la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Titular:

- III.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.
- III.3 Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

IV. Declara la Secretaría de la Función Pública, a través de su Titular:

- IV.1** Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- IV.2** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa; así como conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en los términos de Ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.
- IV.3** Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

V. Declara el Gobierno del Estado, a través de su Titular:

- V.1** Que Querétaro es un Estado Libre y Soberano, parte integrante de la Federación, conforme a lo que establecen los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 1 y 13 de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga.
- V.2** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga, el Titular del Ejecutivo tiene entre sus atribuciones organizar, coordinar y conducir la Planeación Democrática del Desarrollo del Estado, así como celebrar convenios con la Federación, los Municipios y con los particulares respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.
- V.3** Que quienes suscriben el presente Convenio cuentan con facultades para hacerlo de conformidad con los artículos 58 de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga, 2, 3, 5, y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 al 36 y 39 de la Ley de Planeación; 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y las demás disposiciones federales aplicables; 48 y 57 fracciones XII, XV, XVI y 58 de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga; 2, 3, 5, 6, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; 10, 17, 22 y 23 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto coordinar a los Ejecutivos Federal y del Estado para:

- A)** Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B)** Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que en su caso corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo

integral del Estado
y con la planeación nacional del desarrollo.

- C) Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

SEGUNDA. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público participa en el presente Convenio a efecto de coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de su respectiva competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y de los programas que de la misma se deriven.

TERCERA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado promoverán acciones en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidas a la atención de la población en pobreza, así como al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, brindándoles atención diferenciada y apoyos específicos.

En especial, en la ejecución de acciones para la atención a la población marginada en el ámbito rural, conviene que la coordinación se realizará a partir de la estrategia de enfoque territorial de marginación y pobreza, a través de la identificación de las microrregiones definidas por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por dicha Dependencia, que se caracterizan por sus altos índices de marginación y rezagos estructurales. Bajo esquemas de prioridad, se conviene la atención de los territorios o regiones que ambas partes coincidan deben ser incorporados a esta estrategia de trabajo, conforme la evolución de los indicadores de marginación, con base en la metodología que para el efecto desarrolló el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y las aportaciones de instancias similares de los estados, y que deberán acordarse, según lo estipula la Cláusula Séptima de este Convenio.

Por lo anterior, orientarán sus esfuerzos conforme a lo que establece el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado el 31 de enero de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**, y las que en su caso se convengan incluir a propuesta del Ejecutivo del Estado, mismas que se detallarán en los documentos que al efecto suscriban las partes.

Asimismo, en el marco del desarrollo urbano y ordenación del territorio, los esfuerzos estarán dirigidos a las zonas metropolitanas y ciudades cuya ubicación, tamaño y significación económica, política y social, las convierte en puntos estratégicos para impulsar el desarrollo nacional y apoyar las tareas de ordenación territorial. Se pondrá especial atención en las zonas urbano-marginadas identificadas mediante procedimientos de focalización territorial.

CUARTA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen la pertinencia de instrumentar acciones a efecto de contar con mecanismos y políticas que aseguren la participación y convergencia de los tres órdenes de gobierno, la concurrencia con las iniciativas de la sociedad civil organizada y del sector privado, para propiciar la ampliación de capacidades en los individuos, la generación de oportunidades que favorezcan el desarrollo local y personal, la protección social, la formación de patrimonio, el desarrollo urbano y la ordenación del territorio nacional, procurando la realización y complementación de acciones con dichos fines.

QUINTA. Los Ejecutivos Federal y del Estado conjuntarán esfuerzos para:

- A) Articular estrategias de atención sustentadas en un enfoque integral para el mejoramiento productivo y el desarrollo social y humano en las regiones indígenas, impulsando una política de atención microrregional, en la que se respete la identidad de las comunidades indígenas;
- B) Impulsar programas y proyectos que promuevan la corresponsabilidad de los destinatarios y sujetos de atención, la integralidad de las acciones para su sinergia y complementariedad y la cohesión social para fortalecer el tejido social;
- C) Dar respuesta a las interacciones regionales, urbanas y rurales, identificando potencialidades y limitaciones para impulsar el desarrollo urbano de la región y transformar el entorno popular, buscando garantizar una distribución equitativa de recursos, y así avanzar hacia un acuerdo

nacional para la reordenación del territorio y conformar un Proyecto Territorial de Nación, a que se refiere el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006;

- D)** Reducir las brechas que existen entre hombres y mujeres, brindando a las mujeres la oportunidad de participar plenamente en el desarrollo y sus beneficios;
- E)** Reducir la vulnerabilidad de las ciudades a través de la actualización de programas y acciones que impulsen el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano;
- F)** Promover e incentivar que los ciudadanos sean partícipes en el desarrollo de sus comunidades y se desenvuelvan de manera activa, informada, corresponsable y comprometida en la promoción y defensa del interés público y de sus legítimos intereses particulares y de grupo;
- G)** Contribuir en la sustentación y desarrollo de una nueva relación democrática, republicana y federalista de las vinculaciones que llevan a cabo en torno a la consecución de un desarrollo regional equilibrado, para detonar su desarrollo integral, mediante un proceso participativo con el municipio, con arreglo a los principios que marca el Plan Nacional de Desarrollo;
- H)** Lograr acciones tendientes a la rendición de cuentas como proceso de mejora continua de los programas sociales, con oportunidad, rigor y objetividad como condición para apoyar la transparencia;
- I)** Desarrollar mecanismos de cooperación técnica en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano;
- J)** Fomentar y promover la formación de un patrimonio, que garantice un nivel mínimo de solvencia a los adultos y sus familias, de conformidad con los programas de suelo, vivienda o de ahorro que se establezcan para tal efecto, y
- K)** Promover y fortalecer la operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con el fin de mantener y ampliar las capacidades de los individuos, sujetándose a la normatividad federal vigente.

SEXTA. Los Ejecutivos Federal y del Estado se comprometen a realizar acciones para fortalecer, y en su caso mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y sus instrumentos, manteniendo en todo momento el respeto a la soberanía y autonomía de los órdenes de gobierno. Para ello, se coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento, en su caso, de la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como de las instancias municipales de planeación.

SEPTIMA. El presente Convenio será la vía fundamental de coordinación de la Administración Pública federal y estatal para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Este Convenio operará, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación que en su caso corresponda a los municipios, sujetándose en su caso a lo que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, a la suficiencia presupuestaria, a las respectivas reglas de operación y las demás disposiciones legales federales aplicables. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos Federal y Estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación, sujetándose a las disposiciones legales federales y locales aplicables.

Los recursos federales que se asignen al Estado de Querétaro en los términos de los respectivos acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Los recursos estatales que aporte el Estado en los términos de los respectivos acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal correspondiente

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal informarán a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública de la suscripción de los instrumentos señalados en esta cláusula.

OCTAVA. La Secretaría de Desarrollo Social promoverá ante las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la aplicación de los principios contenidos en el presente Convenio, para procurar que sus programas y acciones se vinculen con la planeación regional y estatal del desarrollo y sean congruentes con la planeación nacional.

NOVENA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen como necesaria la permanente retroalimentación para la planeación de las acciones y recursos que se convengan ejecutar en el marco de este Convenio; por lo que, acuerdan promover la implementación de instrumentos de coordinación, jurídicos

y metodológicos para la supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones que se realicen en el marco de este Convenio.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y del Estado convienen la generación de informes periódicos, tanto en su contenido como en sus términos de presentación, de acuerdo a la normatividad vigente y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A solicitud expresa del Ejecutivo del Estado, el Ejecutivo Federal proporcionará asistencia técnica y capacitación en las materias motivo de este Convenio, por conducto de las dependencias que operen los programas.

DECIMA. El Ejecutivo del Estado se compromete a entregar trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y directamente a la Secretaría de la Función Pública, la información programática-presupuestaria, de avances físicos-financieros y cierres de ejercicio, en relación con los distintos programas, proyectos, acciones, obras y servicios que se convengan en los términos de lo señalado en la Cláusula Séptima del presente Convenio, así como de aquellos que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y, en general, la información que las mismas requieran para efectuar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos federales que se transfieran al Estado.

DECIMA PRIMERA. Los Ejecutivos Federal y del Estado convienen que para el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos que se asignen al Estado, la Secretaría de la Función Pública establecerá conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría del Estado, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones federales aplicables. Los acuerdos de coordinación que para tal efecto suscriba el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública con el Ejecutivo del Estado, no estarán sujetos a la vigencia anual prevista para los demás acuerdos de coordinación y anexos de ejecución a que se refiere la Cláusula Séptima.

DECIMA SEGUNDA. Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

1. El incumplimiento a los acuerdos o convenios de coordinación, anexos de ejecución o convenios de concertación derivados del presente Convenio, a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, así como a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", o demás reglas de los diversos programas federales aplicables;
2. La aplicación de los recursos federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible, a las partes a través de las dependencias que suscriben el presente Convenio.

DECIMA TERCERA. De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, de los instrumentos de coordinación que de él deriven; y de las que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de los diversos instrumentos de concertación derivados del propio Convenio, conocerán los Tribunales Federales Competentes, conforme a las leyes aplicables al caso.

DECIMA CUARTA. Los Ejecutivos Federal y del Estado convienen en que el presente Convenio podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo y por escrito; a cuyo efecto las modificaciones o adiciones respectivas se harán constar en Acuerdos modificatorios que podrán suscribir los servidores públicos de las dependencias federales y estatales que intervienen en la suscripción de este Convenio, que cuenten con facultades para ello y cuyo nivel jerárquico no sea inferior al de subsecretario, en el orden federal. Las modificaciones y adiciones al presente Convenio surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los Acuerdos modificatorios correspondientes.

DECIMA QUINTA. Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero del año dos mil cuatro hasta el treinta de noviembre del año dos mil seis y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se firma por duplicado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil cuatro.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro Arteaga, **Francisco Garrido Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ricardo Del Río Trejo**.- Rúbrica.

Las firmas que anteceden, corresponden a los servidores públicos que suscriben el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, Federación-Estado de Querétaro, celebrado el día veinticuatro de febrero del dos mil cuatro.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE CORPORACION DE TELECOMUNICACIONES REGIONALES, S.A. DE C.V. EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se da cumplimiento a la publicación del extracto de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en

favor de Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

Capítulo Primero

Disposiciones generales

1.2. Objeto y servicios. El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar la Red y a prestar los servicios a que se refiere el Anexo de la Concesión, en los términos y condiciones ahí indicados, el cual forma parte integrante de la misma. Las condiciones técnicas de operación que se establecen en la Concesión y en el Anexo, no podrán ser modificadas sin la autorización previa de la Secretaría o la Comisión.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 15 (quince) años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

1.6. Plazo para iniciar la explotación de la Red. El Concesionario deberá iniciar la explotación de la Red, en un plazo máximo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, para lo cual deberá informar a la Secretaría y a la Comisión el inicio de la explotación de la Red, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su realización.

Capítulo Segundo

Disposiciones aplicables a los servicios

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su Anexo.

2.2. Interrupción de los servicios. Salvo lo establecido en el Anexo de esta Concesión, en el supuesto de que se interrumpa la prestación de alguno de los servicios comprendidos en esta Concesión durante un periodo mayor a 72 (setenta y dos) horas consecutivas, contado a partir de la fecha establecida en el reporte respectivo, el Concesionario bonificará a los usuarios la parte de la cuota correspondiente al tiempo que dure la interrupción.

2.3. Sistema de quejas y reparaciones. El Concesionario deberá establecer un sistema para la recepción de quejas y la reparación de fallas de los servicios a que se refiere el Anexo de la Concesión.

Capítulo Tercero

Tarifas

3.2. Cobro indebido de tarifas. Si el Concesionario llegare a cobrar a los usuarios tarifas no registradas en términos de la Condición 3.1, deberá reembolsarles, en su caso, la diferencia con respecto a las tarifas registradas, sin perjuicio de las sanciones que se impongan de conformidad con la Ley y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Anexo de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en favor de Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V., con fecha 1 de septiembre de 2004.

CAPITULO A

A.2. Servicios comprendidos. En el presente CAPITULO se encuentran comprendidos los siguientes servicios locales:

A.2.1. El servicio básico de telefonía local, de conformidad con los parámetros y criterios de interconexión e interoperabilidad que se establecen en las reglas y en el presente CAPITULO, que incluye:

A.2.1.1. Servicios de operadora autorizados a los concesionarios del servicio local, de conformidad con lo establecido en el Plan Técnico Fundamental de Numeración y la regulación específica que al efecto emita la Comisión;

A.2.1.2. La venta o arrendamiento de capacidad de la Red para la prestación del servicio básico de telefonía local objeto del presente CAPITULO, y

A.2.1.3. La comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones con las que el Concesionario tenga celebrados los convenios correspondientes.

A.2.2. El servicio de transmisión de datos, en el cual se entenderán comprendidas:

A.2.2.1. La conexión de sus usuarios entre sí para fines exclusivos del servicio de transmisión de datos mediante la provisión de enlaces dedicados locales;

A.2.2.2. La interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, exclusivamente para la provisión del servicio de transmisión de datos entre sus usuarios, para lo cual, el convenio de interconexión correspondiente deberá ser registrado ante la Comisión, en términos del artículo 64 fracción VI de la Ley;

A.2.2.3. El acceso a sus usuarios a servicios de valor agregado, siempre que el proveedor de dichos servicios cuente con la constancia de registro correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley;

A.2.2.4. La venta o arrendamiento de capacidad de la Red para la prestación del servicio de transmisión de datos objeto del presente CAPITULO, y

A.2.2.5. La comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones con las que el Concesionario tenga celebrados los convenios correspondientes.

A.2.3. El servicio de telefonía pública, de conformidad con lo establecido en la Ley, el Reglamento, la Concesión, así como lo establecido en cualquiera otra disposición legal, reglamentaria y administrativa que pudiera resultar aplicable.

El Concesionario podrá prestar directamente servicios de valor agregado a sus usuarios, bastando que previamente a la prestación de los mismos, obtenga de la Comisión la constancia del registro que corresponda, en los términos del artículo 33 de la Ley, para los que deberá contar con una contabilidad separada.

A.3. Cobertura de los servicios. El Concesionario proporcionará los servicios a que se refiere la condición A.2 del presente Capítulo en las 35 localidades que se señalan más adelante, a través de infraestructura propia y arrendada de conformidad con el siguiente programa de instalación para los primeros 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión:

Delicias, Chih., Pedro Meoqui, Chih., Cuauhtémoc, Chih., Nuevo Casas Grandes, Chih., Heroica Nogales, Son., Empalme, Son., Agua Prieta, Son., Pótam, Son., Juan Aldama, Chih., Heroica Caborca, Son., San Andrés, Chih., Bocoyna, Chih., Melchor Ocampo, Chih., Témoris, Chih., Uruachi, Chih., Leopoldo Sánchez Celis, Sin., Manuel Ojinaga, Chih., Madera, Chih., Costa Rica, Sin., Huatabampo, Son., El Largo, Chih.,

El Cerro Cabezón, Sin., Genaro Estrada, Sin., Buaysiacobe, Son., Navolato, Sin., Puerto Peñasco, Son., Magdalena de Kino, Son., Puerto de Anapra, Chih., El Colorado, Sin., Lic. Benito Juárez (Campo Gobierno), Sin., Villa Unión, Sin., Nacozari de García, Son., José Esteban Coronado, Chih., Bahía de Lobos, Son. y San Luis Río Colorado, Son.

CAPITULO B

Programa de cobertura y conectividad social y rural, concertado entre la Secretaría y el Concesionario, en lo sucesivo el Programa.

B.2. Compromisos de cobertura.- El Concesionario, se obliga a suministrar con infraestructura propia o arrendada, en las 12 localidades que se señalan en el cuadro siguiente, el servicio básico de telefonía local domiciliario y el servicio de acceso a Internet a una velocidad mínima de 128 Kbps, en adelante los servicios, conforme al Programa presentado a la Secretaría el 23 de junio de 2004, en las condiciones y plazos que se indican en el mismo:

Etapas ¹	Localidad	Estado	Municipio	Población beneficiada ²	Viviendas beneficiadas ³
2	Campo Bellavista	Sin.	Elota	1,102	249
	Campo Cachanilla	Sin.	Elota	657	148

	Campanichaca	Son.	Etchojoa	521	118
3	Villa Tres Cruces	Son.	Etchojoa	593	134
	El Alamito	Sin.	Sinaloa	592	134
	Guayparin	Son.	Etchojoa	654	148
	La Playita de Casillas	Sin.	Sinaloa	531	120
4	Tepantita de Ocoroni	Sin.	Sinaloa	502	113
	El Caimán (Margen Derecho)	Sin.	Sinaloa	608	137
	El Varjonal	Sin.	Badiraguato	534	121
	Aquichopo	Son.	Etchojoa	572	129
	Los Troncones (El Aguajito)	Sin.	Sinaloa	672	152
	Total			7,538	1,703

B.3. Plazo para iniciar el suministro de los servicios. El Concesionario se obliga a iniciar el suministro de los servicios señalados en la condición B.2 anterior, en los plazos señalados en la misma, e informarlo a la Secretaría y a la Comisión dentro de los 15 (quince días) naturales posteriores a su inicio.

B.4. Vigencia del Programa. El presente Programa estará vigente por un plazo de 4 (cuatro) años a partir de la fecha de inicio del suministro de los servicios a que se refiere la condición B.3, y tendrá el carácter de obligatorio para el Concesionario, quien deberá concertar con la Secretaría un Programa similar cada 4 (cuatro) años, durante la vigencia de la Concesión, mismo que deberá presentarse 360 (trescientos sesenta) días naturales antes de que termine la vigencia del Programa.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por tres fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 203003)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Tonina, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/008216/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA TONINA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/008031/2004, de fecha treinta de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/007/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Constructora Tonina, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de octubre de 2004.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Astreo Constructora, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/008130/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ASTREO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo

tercero del oficio número 09/000/008033/2004, de fecha treinta de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/008/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Astreo Constructora, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de octubre de 2004.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Yamak Construcciones y Electrificaciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/008133/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA YAMAK CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/008034/2004, de fecha treinta de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/009/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Yamak Construcciones y Electrificaciones, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la

presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de octubre de 2004.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Roberto Silva Reyes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/008217/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. ROBERTO SILVA REYES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/008137/2004, de fecha treinta de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/011/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Roberto Silva Reyes, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones,

arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de octubre de 2004.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería de Pavimentos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Area de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/008131/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INGENIERIA DE PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/008032/2004, de fecha treinta de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/021/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Ingeniería de Pavimentos, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se

realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de octubre de 2004.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Imara, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Area de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/008134/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES IMARA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/008078/2004, de fecha treinta de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/025/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Construcciones Imara, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de octubre de 2004.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 09/000/008259/2004, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Dogma, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/008259/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DOGMA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/008194/2004, de fecha treinta de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/026/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Constructora Dogma, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de octubre de 2004.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 09/000/008218/2004, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Dogma, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/008218/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DOGMA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/008136/2004, de fecha treinta de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/027/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Constructora Dogma, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de octubre de 2004.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Mach, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/0043/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MACH, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 217 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículo 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 1 de octubre de 2004, que se dictó en el expediente número DS/0067/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Construcciones Mach, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de octubre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Protección y Alarmas Privadas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.- Area de Responsabilidades.- Expediente DS-0030/2003.

CIRCULAR 328-SAT-II-3568

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PROTECCION Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución Administrativa de 30 de septiembre de 2004, contenida en el oficio 328-SAT-II-3566, dictada dentro del expediente número DS-0030/2003, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Protección y Alarmas Privadas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2004.- La Titular del Area de Responsabilidades, **H. Araceli Torres Soltero.-** Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mexserv, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR OICPM-AR-202/026/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MEXSERV, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer

párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**

de fecha 12 de diciembre de 2003, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio de resolución número OICPM-AR-202/1242/2004, de fecha 30 de septiembre del presente año, dictado en el expediente 0086/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Mexserv, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha sociedad de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 6 de octubre de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Federico Domínguez Zuloaga**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa ABS Group Services de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC. 0018/2004.

CIRCULAR No. 18/578.1/834/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ABS GROUP SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/578.1/833/2004, de fecha 30 de septiembre de 2004, que se dictó en el expediente SANC.0018/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa ABS Group Services de México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar

contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 7 de octubre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Informática, Telecomunicación y Gráficos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Area de Responsabilidades.- Expediente SANC. 0043/2004.

CIRCULAR No. 18/578.1/838/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INFORMATICA, TELECOMUNICACION Y GRAFICOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive quinto del oficio número 18/578.1/837/2004, de fecha 30 de septiembre de 2004, que se dictó en el expediente SANC.0043/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Informática, Telecomunicación y Gráficos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 7 de octubre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Videonet, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Area de Responsabilidades.- Expediente SANC. 0042/2004.

CIRCULAR No. 18/578.1/822/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA VIDEONET, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/578.1/821/2004, de fecha 30 de septiembre de 2004, que se dictó en el expediente SANC.0042/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Videonet, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 8 de octubre de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación de la farmacovigilancia, publicado el 7 de agosto de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-220-SSA1-2002, INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 7 DE AGOSTO DE 2003.

ERNESTO ENRIQUEZ RUBIO, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, por acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 bis de la Ley General de Salud; 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 3 fracción I literal b y fracción II, 10 fracción IV y 12 fracción IV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la Respuesta a los Comentarios recibidos del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación de la farmacovigilancia, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de agosto de 2003.

PROMOVENTE	RESPUESTA
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	Sugiere sustituir el <i>título</i> de la norma por " ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA ". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo estimó que la sugerencia no se acepta ya que no aporta mejoría respecto a la redacción del texto original.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	Sugiere sustituir el <i>título</i> de la norma por " INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA DE MEDICAMENTOS " para hacerlo concordante con el campo de aplicación. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo estimó que la sugerencia no procedía en razón de que el concepto de Farmacovigilancia incluye además de medicamentos a productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales. Y de acuerdo al numeral 3.2.1 de la norma NMX-Z-013/1, <i>Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas</i> , con relación a la estructuración de los títulos, indica que cualquier aspecto adicional particular que se considere necesario, puede incluirse bajo los encabezados de Objetivo y/o Campo de Aplicación.
Subdirección de Normatividad Sanitaria, Coordinación de Regulación Sanitaria, Instituto de Salud del Estado de México.	Sugiere sustituir el <i>título</i> de la norma por " PARA LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA ". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo estimó que la sugerencia no se acepta ya que no aporta mejoría respecto a la redacción del texto original.
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social.	En el <i>Prefacio</i> , sugiere que se elimine a la Coordinación de Control Técnico de Insumos ya que de acuerdo a las modificaciones del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de junio de 2003, dicha Coordinación fue eliminada de la estructura del IMSS. A su vez solicita que se sustituya la denominación "Comisión Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud" por "División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud", que es el nombre oficial de la instancia participante en la elaboración de la norma. Se aceptan ambas propuestas.

Subdirección General Médica. Cuadros Básicos, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	En el <i>Prefacio</i>, sugiere se incluya el nombre de la Subdirección que ha asistido a las sesiones de trabajo. Se acepta la propuesta, por tanto el texto que consigna la participación de dicha institución queda como a continuación se describe: "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Subdirección General Médica. Cuadros Básicos"
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V. y la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.	En el <i>Prefacio</i> sugieren incluir a la siguiente institución que participó en la elaboración del proyecto, que además es parte del Subcomité de Insumos para la Salud y que por omisión no está incluida: "INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL. Escuela Nacional de Ciencias Biológicas". La propuesta se acepta.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el <i>Prefacio</i> sugieren incluir a la siguiente institución que participó en la elaboración del proyecto y que por omisión no está incluida. "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. Facultad de Medicina". La propuesta se acepta.
Centro Institucional de Farmacovigilancia, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	En el <i>Prefacio</i> sugieren incluir a la siguiente institución que participó en la elaboración del proyecto y que por omisión no está incluida. "BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA. Facultad de Ciencias Químicas". La propuesta se acepta.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el <i>Prefacio</i> sugieren incluir a los siguientes organismos: "Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica. Fundación Clínica Médica Sur". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo estimó que la sugerencia no procedía ya que dichas instituciones no participaron en la elaboración del proyecto de norma, sólo han enviado sus comentarios por tanto no deben incluirse en el <i>Prefacio</i>.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el punto 5 del <i>Índice</i>, sugiere sustituir el texto "Notificación de las sospechas de las reacciones adversas de los medicamentos" por el texto "Notificación de las probables reacciones adversas de los medicamentos, RAM". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no incluir la propuesta ya que el cuerpo de la norma procura apegarse a la terminología que la Organización Mundial para la Salud ha generado sobre farmacovigilancia, en este sentido, la OMS al referir a <i>cualquier manifestación clínica no deseada que dé indicio o apariencia de tener una relación causal con uno o más medicamentos</i> hace alusión a una sospecha de reacción adversa de los medicamentos.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el primer párrafo de la <i>Introducción</i>, sugieren sustituir el texto: "De manera general, un fármaco es seguro cuando sus riesgos se consideran aceptables con relación..." por el texto: "De manera general, un fármaco o un dispositivo médico es seguro cuando sus riesgos se consideran aceptables con relación..." Procede parcialmente. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó aceptar la propuesta parcialmente en razón de que el concepto de Farmacovigilancia establecido por la OMS sólo es aplicable a medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, por tal razón, no se debe considerar en la farmacovigilancia a los dispositivos médicos, pero es correcto sustituir el término "fármacos" por "medicamento".

	dispositivos médicos, pero es correcto sustituir el término "fármacos" por "medicamento".
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En la <i>Introducción</i>, sugieren incluir el siguiente texto antes del primer párrafo: "La farmacovigilancia es la disciplina que se ocupa de la detección, evaluación y prevención de las reacciones adversas de los medicamentos" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que la OMS redefinió el término de Farmacovigilancia en el año 2002, y esa nueva definición es la que se incluye en el segundo párrafo de la <i>Introducción</i>.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En la <i>Introducción</i>, sugieren incluir el siguiente texto antes del primer párrafo: "Uno de los aspectos más relevantes de la fármaco vigilancia es su contribución a la farmacoterapia de la población mexicana lo que a su vez permitirá racionalizar el uso de los medicamentos y por ende obtendremos una mejor optimización de los recursos económicos tanto del sector privado como del sector salud". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que el texto original ya considera estas vertientes.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En la <i>Introducción</i>, sugieren sustituir el texto del segundo párrafo, por el siguiente texto: "El principal objetivo de la farmacovigilancia post-comercialización es el de estudiar el desempeño del medicamento o dispositivo médico en la población para la cual fue diseñada, tal y como es empleado por la misma. De manera general, las variables primarias a ser estudiadas son morbilidad y mortalidad. Considera un sistema de alerta para la detección temprana de problemas potenciales en un periodo razonablemente estrecho una vez que ha salido al mercado por primera ocasión en cierta población. Así pues, los objetivos de la farmacovigilancia son: ■ Identificación de problemas vínculos con el uso del medicamento o dispositivo ■ Provisión de alerta de seguridad ■ Proveer información no disponible en ese momento respecto al uso del medicamento o dispositivo ■ Proveer información actualizada respecto a seguridad y efectividad actualizada. La farmacovigilancia es la disciplina orientada a la evaluación continua de la seguridad de los medicamentos. Se ocupa de la detección, evaluación y prevención de los eventos adversos y reacciones adversas de los medicamentos durante su desarrollo y comercialización". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que no es congruente con las definiciones que al caso establece la OMS.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En la <i>Introducción</i>, sugiere sustituir el texto del segundo párrafo, por el siguiente texto: "Las reacciones adversas de los medicamentos son: "Cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el paciente para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función" (OMS 1972). Y la farmacovigilancia "se ocupa de la detección, evaluación y prevención de las reacciones adversas de los medicamentos" (OMS 2000). Las reacciones adversas pueden ser originadas por medicamentos, dispositivos médicos, productos biológicos, vacunas, hemoderivados y medicina herbolaria" Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo tomó en cuenta la sugerencia y aprobó el siguiente texto: "Las reacciones adversas de los medicamentos se definen como: "Cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función" (OMS 1972) y a la farmacovigilancia como "la ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, con el objetivo de identificar información nuevas reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes" (OMS 2002)"
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de	Sugieren sustituir el texto del segundo párrafo de la <i>Introducción</i> , por el siguiente texto: "Las reacciones adversas a los medicamentos se definen como

C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	“Cualquier efecto nocivo y no intencionado que se presenta a las dosis normalmente empleadas en el hombre por la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de la función” (OMS 1972). Este término implica que ya ha sido asignada una relación de causalidad aceptada científicamente entre la sospecha de reacción adversa y el medicamento administrado. La OMS define a la fármaco vigilancia como “la notificación, el registro y la evaluación sistemática de las reacciones adversas de los medicamentos” (OMS 1969). Más recientemente, este mismo organismo establece que “la fármaco vigilancia se ocupa de la detección, evaluación y prevención de las reacciones adversas de los medicamentos” (OMS 2000)”. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que la OMS redefinió el concepto de Farmacovigilancia en el año 2002.
Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C.	En la <i>Introducción</i>, sugieren sustituir el segundo párrafo, por el siguiente texto: “La farmacovigilancia es la disciplina orientada a la evaluación continua de la seguridad de los medicamentos. Se ocupa de la detección, evaluación y prevención de los eventos adversos y reacciones adversas de los medicamentos durante su desarrollo y comercialización” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que la OMS redefinió el concepto de Farmacovigilancia en el año 2002.
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	En todo el cuerpo de la norma, pero con particular énfasis en el tercer párrafo de la <i>Introducción</i>, sugiere sustituir la frase: “reacciones adversas a los medicamentos” por “reacciones adversas de los medicamentos”. Se acepta la propuesta.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En la <i>Introducción</i>, sugiere sustituir el tercer párrafo, por el siguiente texto: “La detección de las reacciones adversas se lleva a cabo de manera inicial en los estudios clínicos, en los cuales se obtiene información limitada, por lo que se hace necesario continuar con ese monitoreo durante su comercialización para registrar las reacciones adversas poco frecuentes (incidencia <1/1000) y las de inicio tardío ya que el medicamento es utilizado tanto por la población abierta como la vulnerable. Sin embargo, la detección de estos efectos involucra elevado grado de incertidumbre ya que las reacciones adversas a los medicamentos a menudo se confunden ya sea con la evolución natural del padecimiento o bien con patologías que también pueden estar relacionadas con otros agentes etiológicos e incluso con la aplicación de intervenciones diagnósticas” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que aunque son cambios de forma no aportan mejoría al texto original.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En la <i>Introducción</i>, sugiere sustituir el tercer párrafo, por el siguiente texto: “La detección de las reacciones adversas de los medicamentos se lleva a cabo de manera inicial en los estudios clínicos, en los cuales se obtiene información limitada, lo que a su vez hace necesario continuar con esta tarea durante su comercialización para así detectar las reacciones adversas poco frecuentes (incidencia <1/1000) y de inicio tardío puesto que en este momento ya se incluyen a segmentos de la población (niños y ancianos por ejemplo) y prácticas médicas no previstas durante el desarrollo clínico de los medicamentos. Sin embargo, la detección de estos efectos involucra el reporte y evaluación de los eventos adversos que se presenten durante la comercialización y el uso de un medicamento, ya que las reacciones adversas a los medicamentos a menudo se pueden confundir ya sea con la evolución natural del padecimiento o bien con patologías que también pueden estar relacionadas con otros agentes etiológicos e incluso con la aplicación de intervenciones diagnósticas” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y

	Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que aunque son cambios de forma no aportan mejoría al texto original.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En la <i>Introducción</i>, sugiere sustituir el texto del tercer párrafo: “Sin embargo, la detección de estos efectos involucra una gran incertidumbre ya que las reacciones adversas a los medicamentos a menudo se ...” por el siguiente texto: “Sin embargo, la detección de estos eventos implica un proceso complejo, ya que las reacciones adversas a los medicamentos a menudo se...” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que aunque son cambios de forma no aportan mejoría al texto original.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el tercer párrafo de la <i>Introducción</i>, sugiere sustituir el texto: “La detección de las reacciones adversas se lleva a cabo de manera inicial en los estudios clínicos, en los cuales se obtiene información limitada, lo que a su vez hace necesario continuar con esta tarea durante su comercialización para así detectar las reacciones adversas poco frecuentes (incidencia <1/1000) y de inicio tardío puesto que en este momento ya se incluyen a todo tipo de sujetos. Sin embargo, la detección de estos efectos involucra una gran incertidumbre ya que las reacciones adversas a los medicamentos a menudo se confunden ya sea con la evolución natural del padecimiento o bien con patologías que también pueden estar relacionadas con otros agentes etiológicos e incluso con la aplicación de intervenciones diagnósticas” por el siguiente texto: “La detección de las reacciones adversas se lleva a cabo de manera inicial en los estudios clínicos, en los cuales se obtiene información limitada, lo que a su vez hace necesario continuar con esta tarea durante su comercialización para así detectar las reacciones adversas poco frecuentes (incidencia <1/1000) y de inicio tardío puesto que en este momento ya se incluyen a núcleos de poblaciones diferentes (grupos de riesgo como niños y ancianos, poblaciones sometidas a condiciones diferentes de calidad de vida) y métodos y administración de medicamentos no previstos en el desarrollo clínico de los fármacos. Sin embargo, la detección de estos efectos involucra un gran trabajo de análisis ya que las reacciones adversas a los medicamentos a menudo se pueden confundir con la evolución natural del padecimiento o con patologías que también pueden estar relacionadas con otros agentes etiológicos e incluso con la aplicación de intervenciones diagnósticas. La farmacología también evalúa los eventos adversos ocurridos durante el uso diagnóstico de sustancias diversas, como medios de contraste, sustancias vasodilatadores, etc. También incluye aparatos y dispositivos usados con fines diagnósticos, terapéuticos o adyuvantes terapéuticos (por ejemplo: inyectores, bombas de infusión, aparatos de masaje, calor, etc.)” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que aunque son cambios de forma no aportan mejoría al texto original.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 1.1, Objetivo, sugiere sustituir el texto “Esta Norma Oficial Mexicana establece los lineamientos sobre los cuales se deben realizar las actividades de la farmacovigilancia” por el texto “Esta Norma Oficial Mexicana establece los lineamientos sobre los cuales se deben de realizar las actividades de la farmacovigilancia de medicamentos en México”. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo estimó que la sugerencia no procedía en razón de que el texto “de medicamentos en México” debe ser parte del campo de aplicación, como lo señala el numeral 3.2.4 de la norma NMX-Z-013/1, <i>Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas</i>.

Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 1.2, <i>Campo de aplicación</i> , sugiere precisar que los titulares del registro son los fabricantes, y además solicita incluir a los importadores. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 131 del Reglamento de Insumos para la Salud, el grupo de trabajo estimó que la sugerencia no procedía en razón de que el término "importador" ya está considerado en el de "comercializador".
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 1.2, <i>Campo de aplicación</i> , sugieren que las actividades de farmacovigilancia las lleven a cabo no sólo los profesionales de la salud, sino también los trabajadores de la salud, que no necesariamente son profesionistas. Además sugieren que también se incluya a la vigilancia de los dispositivos médicos. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 38 del Reglamento de Insumos para la Salud, el grupo de trabajo estimó que la sugerencia no procedía en razón de que algunas de las actividades de la farmacovigilancia requieren del riguroso criterio científico de un profesionista en las ciencias de la salud. Y con relación a los dispositivos médicos, no son considerados en esta norma ya que el sistema de farmacovigilancia propuesta por la OMS, del cual México es participante, no incluye a dichos insumos.
Grupo de trabajo	En el numeral 1.2, <i>Campo de aplicación</i> , sugiere precisar que el registro al que se hace alusión es el registro sanitario. Además para hacer concordante el contenido del campo de aplicación con la definición de farmacovigilancia emitida por la OMS en el 2002, se incluyen a los remedios herbolarios, de modo tal que la redacción queda como a continuación se describe: "Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional para las instituciones y profesionales de la salud, para los titulares del registro sanitario y comercializadores de los medicamentos y remedios herbolarios, así como para las unidades de investigación clínica que realizan estudios con medicamentos". Se acepta la propuesta.
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social.	En el numeral 2, <i>Definiciones, símbolos y abreviaturas</i> , sugiere incluir las definiciones de <i>Alerta</i> , <i>Algoritmo de Naranja</i> , <i>Boletín informativo</i> y <i>Efecto colateral o secundario</i> . No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que ambos conceptos no se emplean en el cuerpo de la norma.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2, <i>Definiciones, símbolos y abreviaturas</i> , sugiere incluir los siguientes conceptos: "Reacción Secundaria Declarada en la Etiqueta del Medicamento, es la información precautoria declarada en la etiqueta sobre los posibles efectos que pueden presentarse por el uso del medicamento Señal de Alerta o reporte de Alerta, es la información reportada sobre una probable relación causal entre un evento adverso y un medicamento. Siendo esta relación desconocida o documentada de manera incompleta. Generalmente, más de un reporte de alerta es requerido para originar una alerta, dependiendo de la gravedad del evento y de la calidad de la información" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que ambos conceptos no se emplean en el cuerpo de la norma.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2, <i>Definiciones, símbolos y abreviaturas</i> , sugiere incluir los siguientes conceptos: "Comorbilidad, a la presencia de dos (o más) enfermedades, de etiopatogenia y fisiopatología distintas, en un mismo sujeto Efecto secundario, a aquel que se produce con las dosis comunes del medicamento y que corresponde a su acción farmacológica, que es inevitable y no intencionado puede ser benéfico o nocivo. Efecto benéfico, al efecto no intencionado del medicamento que pudiera representar un beneficio adicional, surge de la evaluación de un efecto

	secundario a la posibilidad de valorarse como una nueva indicación. Eficacia, al grado en el una determinada intervención, procedimiento, régimen o servicio originan un resultado beneficioso en condiciones ideales, se basa en los resultados de un ensayo controlado con la distribución aleatoria. Evolución Natural de la patología, al desarrollo progresivo y espontáneo con manifestaciones clínicas propias de la enfermedad. Fármaco epidemiología, al estudio del uso y efectos de los medicamentos como determinantes de la salud y enfermedad de una población. Con el fin de verificar el grado de eficacia de las diversas técnicas empleadas para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad aplicando los métodos de la epidemiología al área de la farmacología clínica. Interacción medicamentosa, a los cambios de acción habitual de un fármaco en presencia de otro, administrado de forma simultánea o anterior; las interacciones pueden ser benéficas o indeseables, ya que pueden llegar a intensificar o disminuir los efectos farmacoterapéuticos" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que dichos conceptos no se emplean en el cuerpo de la norma.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En los numerales: 2.1.3, 2.1.16, 2.1.24, 4.2, 4.4, 5, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 y 6.1.2.8, sugiere sustituir el texto "sospechas de reacciones adversas" o "reacción adversa" por "eventos adversos de los medicamentos". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que "evento adverso" y "sospecha de reacción adversa" son concepto diferentes y por tanto no puede sustituir uno al otro. La sospecha da indicio de que sea una reacción y el evento no, tal como lo señalan las nuevas redacciones de las definiciones acordadas por el grupo de trabajo y que a continuación se transcriben: "2.1.7 Evento adverso / experiencia adversa, a cualquier ocurrencia médica desafortunada en un paciente o sujeto de investigación clínica a quien se le administró un medicamento y que puede o no tener una relación causal con este tratamiento. 2.1.18 Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función fisiológica. 2.1.22 Sospecha de Reacción Adversa, a cualquier manifestación clínica no deseada que dé indicio o apariencia de tener una relación causal con uno o más medicamentos".
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V. Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En los numerales: 2.1.12, 2.1.21, 3, 3.1, 4.1, 5.3, 5.3.1, 6.1.2.1, 6.1.2.6, 6.1.3 y 6.3.1, sugiere sustituir el texto "sospechas de reacciones adversas" o "reacción adversa" por "eventos adversos de los medicamentos". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que "evento adverso" y "sospecha de reacción adversa" son conceptos diferentes y por tanto no puede sustituir uno al otro. La sospecha da indicio de que sea una reacción y el evento no, tal como lo señalan las nuevas redacciones de las definiciones acordadas por el grupo de trabajo y que a continuación se transcriben: "2.1.7 Evento adverso / experiencia adversa, a cualquier ocurrencia médica desafortunada en un paciente o sujeto de investigación clínica a quien se le administró un medicamento y que puede o no tener una relación causal con este tratamiento. 2.1.18 Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función fisiológica. 2.1.22 Sospecha de Reacción Adversa, a cualquier manifestación clínica no deseada que dé indicio o apariencia de tener una relación causal con uno o más medicamentos".
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En los numerales: 4.1, 4.2, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.3.1, 5.4, 5.5, 6.1.2.1, 6.1.2.6, 6.1.2.8, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5.2, 6.2.1 y 6.3.1, sugiere sustituir el texto "sospechas de reacciones adversas" o "reacción adversa" por "probable reacción adversa". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que el concepto de "probable reacción adversa" implica que ya se realizó la correspondiente valoración en la que se determinó que existe una relación causal, mientras que en la "sospechas de reacción adversa" todavía no se determina esa relación.

Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.1, Definición de <i>Abuso</i>, sugiere sustituir el texto “Abuso, al empleo excesivo y voluntario de un fármaco o medicamentos, intermitente o permanentemente...” por el texto “Abuso, al empleo excesivo voluntario o involuntario de un fármaco o medicamentos, intermitente o permanentemente...” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que aunque son cambios de forma no aportan mejoría al texto original.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México, A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 2.1.1, Definición de <i>Abuso</i>, sugiere sustituir el texto “al empleo excesivo y voluntario de un fármaco o medicamentos, intermitente o permanentemente, en condiciones distintas a las recomendadas en la información para prescribir que ha sido autorizada en su registro o en la práctica médica común. Este hábito puede producir lesiones orgánicas, dependencia y trastornos de conducta” por el texto “al empleo excesivo y voluntario de un fármaco o medicamentos, intermitente o permanentemente, en condiciones distintas a las recomendadas en la información para prescribir que ha sido autorizada en su registro. El abuso debe reportarse como un evento adverso independientemente de si produce o no lesiones orgánicas, dependencia o trastornos de conducta” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que el texto original ya considera estas vertientes.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.1, Definición de <i>Abuso</i>, sugiere sustituir el texto “al empleo excesivo y voluntario de un fármaco o medicamentos, intermitente o permanentemente, en condiciones distintas...” por el texto “al empleo excesivo e intencionado, intermitente, esporádico o permanente de un fármaco o medicamento, en condiciones distintas...” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que no son cambios que aportan mejoría al texto original.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.2, Definición de <i>Atención médica</i>, sugiere sustituir el texto “... al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo...” por el texto “... al conjunto de servicios que se le proporcionan al individuo...” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida en el artículo 32 de la Ley General de Salud.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.2, Definición de <i>Atención médica</i>, sugiere sustituir el texto “...con el fin de promover, proteger y restaurar la salud” por el texto “...con el fin de promover, proteger, restaurar y conservar la salud” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida en el artículo 32 de la Ley General de Salud.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.3, Definición de <i>Calidad de la información</i>, sugiere sustituir el texto “a la exhaustividad e integridad de los datos contenidos en la notificación de sospecha de reacción adversa. Se evalúa de acuerdo a 4 categorías” por el texto “a la exhaustividad e integridad de los datos contenidos en la notificación de la posibilidad de que exista una reacción adversa. Se evalúa de acuerdo a 4 categorías” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida por la Organización Mundial para la Salud en su Programa de Farmacovigilancia, del cual México es participante.
Bausch & Lomb México,	En el numeral 2.1.3, Definición de <i>Calidad de la información</i>, sugiere sustituir el texto

S.A. de C.V.	"a la exhaustividad e integridad de los datos contenidos en la notificación de sospecha de reacción adversa. Se evalúa de acuerdo a 4 categorías" por el texto "a la exhaustividad e integridad de los datos contenidos en la notificación de eventos adversos que permitirán su evaluación. La información mínima que esta notificación deberá contener es: datos que permitan identificar al paciente, la fuente del reporte y la descripción del evento adverso, a fin de poder clasificarla de acuerdo con las siguientes categorías" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida por la Organización Mundial para la Salud en su Programa de Farmacovigilancia, del cual México es participante.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 2.1.3, Definición de <i>Calidad de la información</i>, sugiere sustituir el texto "a la exhaustividad e integridad de los datos contenidos en la notificación de sospecha de reacción adversa. Se evalúa de acuerdo a 4 categorías" por el texto "a lo exhausto e íntegro de los datos contenidos en la notificación del evento adverso o sospecha de reacción adversa. La información mínima necesaria para evaluar una sospecha de reacción adversa es: a) paciente identificante: edad y sexo b) medicamento identificable: nombre genérico, dosis y vía de administración c) descripción del evento o reacción adversa d) fuente del reporte Se evalúa de acuerdo a 4 categorías" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida por la Organización Mundial para la Salud en su Programa de Farmacovigilancia, del cual México es participante.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.3.1, Definición de <i>Grado 0</i>, sugiere sustituir el texto "cuando se desconoce la fecha en que se presentó la reacción adversa o las fechas del tratamiento" por el texto "cuando se desconoce la fecha en que se presentó la sospecha de reacción adversa o las fechas del tratamiento" Se acepta la propuesta.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.3.1, Definición de <i>Grado 0</i>, sugiere sustituir el texto "cuando se desconoce la fecha en que se presentó la reacción adversa o las fechas del tratamiento" por el texto "cuando se desconoce la fecha en que se inició el tratamiento o la fecha en que se presentó la reacción adversa" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida por la Organización Mundial para la Salud en su Programa de Farmacovigilancia, del cual México es participante.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.3.1, Definición de <i>Grado 0</i>, sugiere sustituir el texto "cuando se desconoce la fecha en que se presentó la reacción adversa o las fechas del tratamiento" por el texto "cuando se desconoce la fecha en que se presentó el evento adverso o las fechas del tratamiento" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida por la Organización Mundial para la Salud en su Programa de Farmacovigilancia, del cual México es participante.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la	En el numeral 2.1.3.1, Definición de <i>Grado 0</i>, sugiere sustituir el texto "Grado 0, cuando se desconoce la fecha en que se presentó la reacción adversa o las fechas del tratamiento" por el texto "Categoría 0, cuando no cumple cualquiera de los cuatro incisos de la información mínima necesaria" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida por la Organización Mundial

Biotechnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	para la Salud en su Programa de Farmacovigilancia, del cual México es participante.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.3.2, Definición de <i>Grado 1</i> , sugiere sustituir el texto "cuando se especifican las fechas de inicio de la reacción y del tratamiento" por el texto "cuando se especifican las fechas de inicio de la sospecha de reacción adversa y del tratamiento" Se acepta la propuesta.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.3.2, Definición de <i>Grado 1</i> , sugiere sustituir el texto "cuando se especifican las fechas de inicio de la reacción y del tratamiento" por el texto "cuando se especifican las fechas de inicio del tratamiento o de la reacción adversa" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida por la Organización Mundial para la Salud en su Programa de Farmacovigilancia, del cual México es participante.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.3.2, Definición de <i>Grado 1</i> , sugiere sustituir el texto "cuando se especifican las fechas de inicio de la reacción y del tratamiento" por el texto "cuando se especifican las fechas de inicio del evento adverso y del tratamiento" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida por la Organización Mundial para la Salud en su Programa de Farmacovigilancia, del cual México es participante.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotechnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 2.1.3.2, Definición de <i>Grado 1</i> , sugiere sustituir el texto "Grado 1, cuando se especifican las fechas de inicio de la reacción y del tratamiento" por el texto "Categoría 1, cuando el reporte cumple con los cuatro incisos" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida por la Organización Mundial para la Salud en su Programa de Farmacovigilancia, del cual México es participante.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.3.3, Definición de <i>Grado 2</i> , sugiere sustituir el texto "cuando además de los datos anteriores se reporta el medicamento sospechoso, su indicación y el desenlace" por el texto "cuando además de los datos del Grado 1, se reporta el medicamento probable de la reacción adversa, su indicación, prescripción, posología y el estado del paciente" Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo tomó en cuenta la sugerencia y aprobó el siguiente texto: "cuando además de los datos del Grado 1, se reporta el medicamento involucrado, su indicación, posología y el desenlace"
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotechnológicas de la	En el numeral 2.1.3.3, Definición de <i>Grado 2</i> , sugiere sustituir el texto "Grado 2, cuando además de los datos anteriores se reporta el medicamento sospechoso, su indicación y el desenlace" por el texto "Categoría 2, cuando además de los datos anteriores se reportan la fecha de inicio de la reacción y el nombre del medicamento potencialmente involucrado" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo revisó la sugerencia y decidió anejarse a la terminología propuesta por la OMS

Fundación Clínica Médica Sur.	apegarse a la terminología propuesta por la OMS.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.3.4, Definición de <i>Grado 3</i>, sugiere sustituir el texto “cuando además de los datos anteriores contiene aquellos relacionados con la reaparición de la manifestación clínica consecuente a la readministración del medicamento (readministración positiva)” por el texto “cuando además de los datos del Grado 2, contiene los relacionados con la reaparición de la manifestación clínica producida por la readministración del medicamento (readministración positiva)” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo revisó la sugerencia y decidió apegarse a la terminología propuesta por la OMS.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 2.1.3.4, Definición de <i>Grado 3</i>, sugiere sustituir el texto “Grado 3, cuando además de los datos anteriores contiene aquellos relacionados con la reaparición de la manifestación clínica consecuente a la readministración del medicamento (readministración positiva)” por el texto “Categoría 3, cuando además de los datos anteriores contiene las fechas de administración del medicamento sospechoso, los medicamentos concomitantes (en caso de haberlos). La historia médica del paciente y las circunstancias en las que se dio la reacción, así como las medidas correctivas (si aplicaron) y el desenlace de la reacción. En este inciso están incluidos los reportes en que se constate la reaparición de la manifestación clínica consecuente con la readministración del medicamento (readministración positiva), aunque este dato no se considera indispensable (generalmente es espontáneo)” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo revisó la sugerencia y decidió apegarse a la terminología propuesta por la OMS.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 2.1.4, Definición de <i>Centro Estatal e Institucional de Farmacovigilancia</i>, Sugieren sustituir el texto: “Centro Estatal e Institucional de Farmacovigilancia, a la unidad de farmacovigilancia que participa oficialmente...” por “Centro Estatal o Institucional de Farmacovigilancia, a las unidades de farmacovigilancia que participan oficialmente...” También sugieren que el término “instituciones” lleve mayúscula inicial. Las propuestas se aceptan.
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	En el numeral 2.1.4, Definición de <i>Centro Estatal e Institucional de Farmacovigilancia</i>, sugiere que el texto “centro de toxicología clínica” se escriba con mayúsculas iniciales. La propuesta se acepta.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.5, Definición de <i>Centro Nacional de Farmacovigilancia</i>, sugiere sustituir el texto “... las actividades de farmacovigilancia en el país y que participa en el programa Internacional de Farmacovigilancia de la OMS” por el texto “... las actividades de farmacovigilancia en el país para: reunir, comprobar, analizar y notificar sobre la información completa relacionada a la seguridad de los medicamentos. Además participa en el programa Internacional de Farmacovigilancia de la Organización Mundial para la Salud” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y decidió no aceptar la propuesta en virtud de que el texto original en los numerales 4 y 5 ya considera estas vertientes.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.6, Definición de <i>Confidencialidad</i>, sugiere sustituir el texto “...que formulan las notificaciones de sospecha de las RAM” por el texto “...que formulan las notificaciones de sospecha de las Reacciones Adversas a los medicamentos”

	Se acepta la propuesta.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.6, Definición de <i>Confidencialidad</i>, sugiere sustituir el texto "... organismos que formulan las notificaciones de sospecha de las RAM" por el texto "... organismos que formulan las notificaciones de posibilidad de Reacciones Adversas a los medicamentos" Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo tomó en cuenta la sugerencia y determinó que cuando se refiera a cualquier manifestación clínica no deseada que dé indicio o apariencia de tener una relación causal con uno o más medicamentos, hará alusión al término <i>sospecha de reacción adversa de los medicamentos</i> (que es el término que la OMS acepta en español) y no el de <i>posibilidad de reacción adversa</i>, por lo tanto el texto de dicho numeral queda como a continuación se describe: "Confidencialidad, a la garantía de no divulgar la identidad y los datos clínicos de los pacientes, así como la identidad de los profesionales de la salud, instituciones y organismos que formulan las notificaciones de sospecha de las Reacciones Adversas de los Medicamentos".
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.6, Definición de <i>Confidencialidad</i>, sugiere sustituir el texto "a la garantía de no divulgar la identidad y los datos clínicos de los pacientes, así como la identidad de los profesionales de la salud, instituciones y organismos que formulan las notificaciones de sospecha de las RAM" por el texto "a la garantía de no divulgar la identidad y los datos clínicos de los pacientes, así como la garantía de no divulgar a la opinión pública la identidad del titular del registro, distribuidor, comercializador y notificador inicial (en caso de ser uno de los anteriores) del medicamento sospechoso mientras no se haya establecido una relación de causalidad" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y decidió no aceptar la propuesta en virtud de que en el único numeral en el que se emplea este término es en el 6.1.2.9, que indica que es actividad del titular del registro sanitario del medicamento garantizar la confidencialidad de la identidad de los pacientes y notificadores. Por tanto la propuesta está fuera de contexto. Además, el grupo de trabajo procuró respetar la definición que emitió la OMS en el documento titulado "Guidelines for setting up and running a Pharmacovigilance Centre".
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 2.1.6, Definición de <i>Confidencialidad</i>, sugiere incluir al final el texto: "La información de farmacovigilancia es para el conocimiento de las autoridades y de los profesionales de la salud. En todo el proceso de recopilación de datos de farmacovigilancia deben tomarse las precauciones para garantizar la seguridad de los datos y su confidencialidad así como su inalterabilidad durante los procesos de tratamiento y transferencia de la información" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta, ya que en los numerales 4, 5 y 6 ya se hace notar que la información de farmacovigilancia es para el conocimiento de las autoridades y de los profesionales de la salud, por otra parte, los procedimientos establecidos por el Centro Nacional de Farmacovigilancia, basados en el Programa internacional de Farmacovigilancia de la OMS ya contemplan las precauciones pertinentes para que los datos sean seguros (como se consigna en la definición de <i>Calidad de la información</i> en esta norma). Además, el grupo de trabajo procuró respetar la definición que emitió la OMS en el documento titulado "Guidelines for setting up and running a Pharmacovigilance Centre".
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.7, Definición de <i>Evento adverso (sospecha de reacción adversa)</i>, sugiere sustituir el texto: "Evento adverso (sospecha de reacción adversa), a cualquier evento clínico no deseado que puede o no estar asociado causalmente con uno o más medicamentos" por el texto "Evento adverso o Experiencia Adversa Grave, es cualquier evento médico o clínico no deseado, que puede presentarse a cualquier dosis y ocasionar la muerte, requerir la hospitalización prolongada, ocasionar discapacidad o incapacidad (invalidez) permanente o significativa, o

	amenazar la vida. No necesariamente tiene una relación causal con el tratamiento” Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo tomó en cuenta la sugerencia y aprobó el siguiente texto: “Evento adverso / experiencia adversa, a cualquier ocurrencia médica desafortunada en un paciente o sujeto de investigación clínica a quien se le administró un medicamento y que puede o no tener una relación causal con este tratamiento”. Con lo anterior se permite además hacer concordante dicha definición con la establecida en la ICH-E2A. Clinical Safety Data Management: Definitions and Standards for Expedited Reporting. International Conference on Harmonisation of technical requirements for registration of pharmaceuticals for human use, 1994.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.7, Definición de <i>Evento adverso (sospecha de reacción adversa)</i>, sugiere sustituir el texto: “Evento adverso (sospecha de reacción adversa), a cualquier evento clínico no deseado que puede o no estar asociado causalmente con uno o más medicamentos” por el texto: “Evento adverso, a cualquier ocurrencia médica desafortunada que se puede presentar durante el tratamiento con un medicamento pero que no necesariamente tiene una relación causal con este tratamiento” Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo tomó en cuenta la sugerencia y aprobó el siguiente texto: “Evento adverso / experiencia adversa, a cualquier ocurrencia médica desafortunada en un paciente o sujeto de investigación clínica a quien se le administró un medicamento y que puede o no tener una relación causal con este tratamiento”. Con lo anterior se permite además hacer concordante dicha definición con la establecida en la ICH-E2A. Clinical Safety Data Management: Definitions and Standards for Expedited Reporting. International Conference on Harmonisation of technical requirements for registration of pharmaceuticals for human use, 1994.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.7, Definición de <i>Evento adverso (sospecha de reacción adversa)</i>, sugiere sustituir el texto: “Evento adverso (sospecha de reacción adversa), a cualquier evento clínico no deseado que puede o no estar asociado causalmente con uno o más medicamentos” por el texto: “Evento adverso (Sospecha de reacción adversa), a cualquier suceso clínico inconveniente que se presenta durante el tratamiento, pero que no necesariamente tiene una relación causal con el medicamento” o: “Evento adverso (Sospecha de reacción adversa), a cualquier suceso clínico no intencionado que se presenta durante el tratamiento, pero que no necesariamente tiene una relación causal con el medicamento” Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo tomó en cuenta la sugerencia y aprobó el siguiente texto: “Evento adverso / experiencia adversa, a cualquier ocurrencia médica desafortunada en un paciente o sujeto de investigación clínica a quien se le administró un medicamento y que puede o no tener una relación causal con este tratamiento”. Con lo anterior se permite además hacer concordante dicha definición con la establecida en la ICH-E2A. Clinical Safety Data Management: Definitions and Standards for Expedited Reporting. International Conference on Harmonisation of technical requirements for registration of pharmaceuticals for human use, 1994.
Subdirección de Normatividad Sanitaria, Coordinación de Regulación Sanitaria,	En el numeral 2.1.7, Definición de <i>Evento adverso (sospecha de reacción adversa)</i>, sugiere sustituir el texto: “Evento adverso (sospecha de reacción adversa), a cualquier evento clínico no deseado que puede o no estar asociado causalmente con uno o

Instituto de Salud del Estado de México.	más medicamentos” por el texto: “Evento adverso (sospecha de reacción adversa), a cualquier evento clínico no deseado que puede o no estar asociado causalmente con uno o más medicamentos, vacunas o dispositivos médicos o cualquier otro insumo para la salud” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y decidió no aceptar la propuesta en virtud de que el concepto de Farmacovigilancia establecido por la OMS sólo es aplicable a medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, por tal razón, no se debe considerar en la farmacovigilancia a los dispositivos médicos. Por otra parte, y de acuerdo a la definición de medicamento establecida en el artículo 221, fracción I, de la Ley General de Salud, la vacuna es considerada como medicamento, por tanto no es necesario redundar.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 2.1.7, Definición de <i>Evento adverso (sospecha de reacción adversa)</i>, sugiere sustituir el texto: “Evento adverso (sospecha de reacción adversa), a cualquier evento clínico no deseado que puede o no estar asociado causalmente con uno o más medicamentos” por el texto: “Evento adverso (experiencia adversa), a cualquier ocurrencia médica desafortunada en un paciente o sujeto de investigación clínica a quien se le administró un producto farmacéutico y que puede o no tener una relación causal con este tratamiento. Por tanto, un evento adverso (EA) puede ser cualquier señal no favorable y no intencionada (incluyendo un hallazgo anormal en los resultados de laboratorio, por ejemplo, un síntoma o un padecimiento asociado de manera temporal con el uso de un medicamento en la fase de investigación, ya sea que se considere o no que esté relacionado con el mismo” Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo tomó en cuenta la sugerencia y aprobó el siguiente texto: “Evento adverso / experiencia adversa, a cualquier ocurrencia médica desafortunada en un paciente o sujeto de investigación clínica a quien se le administró un medicamento y que puede o no tener una relación causal con este tratamiento”. Con lo anterior se permite además hacer concordante dicha definición con la establecida en la ICH-E2A. Clinical Safety Data Management: Definitions and Standards for Expedited Reporting. International Conference on Harmonisation of technical requirements for registration of pharmaceuticals for human use, 1994.
Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica	En el numeral 2.1.7, Definición de <i>Evento adverso (sospecha de reacción adversa)</i>, sugiere sustituir el texto: “Evento adverso (sospecha de reacción adversa), a cualquier evento clínico no deseado que puede o no estar asociado causalmente con uno o más medicamentos” por el texto: “Evento adverso, Cualquier ocurrencia médica desafortunada en un paciente o sujeto de investigación clínica a quien se le administró un producto farmacéutico y que no necesariamente tiene una relación causal con este tratamiento. Por lo tanto, un evento adverso (AE) puede ser cualquier señal no favorable y no intencionada (incluyendo un descubrimiento anormal en los resultados de laboratorio, por ejemplo), un síntoma, o padecimiento asociado de manera temporal con el uso de un producto medicinal, ya sea que se considere o no que esté relacionado con el producto medicinal, ya sea que se considere o no que esté relacionado con el producto medicinal”. Se acepta parcialmente. El grupo de trabajo tomó en cuenta la sugerencia y aprobó el siguiente texto: “Evento adverso / experiencia adversa, a cualquier ocurrencia médica desafortunada en un paciente o sujeto de investigación clínica a quien se le administró un medicamento y que puede o no tener una relación causal con este tratamiento”. Con lo anterior se permite además hacer concordante dicha definición con la establecida en la ICH-E2A. Clinical Safety Data Management: Definitions and

	Standards for Expedited Reporting. International Conference on Harmonisation of technical requirements for registration of pharmaceuticals for human use, 1994.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México, A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 2, <i>Definiciones, símbolos y abreviaturas</i> , sugiere incluir la definición de <i>Estudios de farmacovigilancia post-comercialización</i> . No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de tal concepto no se emplea en el cuerpo de la norma.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.9, Definición de <i>Fármaco</i> , sugiere sustituir el texto: "Fármaco, a toda sustancia natural..." por el texto: "Fármaco o principio activo, a toda sustancia natural..." Se acepta la propuesta.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.10, Definición de <i>Farmacovigilancia</i> , sugiere sustituir el texto: "Farmacovigilancia, a "la notificación, el registro y la evaluación sistemática de las reacciones adversas de los medicamentos" (OMS 1969) y más recientemente este mismo organismo establece que: "la farmacovigilancia se ocupa de la detección, evaluación y prevención de las reacciones adversas de los medicamentos" (OMS 2000)" por el texto: "Farmacovigilancia, son las actividades relacionadas a la detección, evaluación y prevención de los efectos adversos o a cualquier otro problema relacionado con los medicamentos" (OMS 2000)" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que la OMS redefinió el concepto de Farmacovigilancia en el año 2002, y que se ha retomado para que este numeral quede como a continuación se describe: "Farmacovigilancia, a "la ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, con el objetivo de identificar información nuevas reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes" (OMS 2002)"
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.10, Definición de <i>Farmacovigilancia</i> , sugiere sustituir el texto: "Farmacovigilancia, a "la notificación, el registro y la evaluación sistemática de las reacciones adversas de los medicamentos" (OMS 1969) y más recientemente este mismo organismo establece que: "la farmacovigilancia se ocupa de la detección, evaluación y prevención de las reacciones adversas de los medicamentos" (OMS 2000)" por el texto: "Farmacovigilancia, a la disciplina que se ocupa de la detección, evaluación y prevención de las reacciones adversas de los medicamentos" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que la OMS redefinió el concepto de Farmacovigilancia en el año 2002, y que se ha retomado para que este numeral quede como a continuación se describe: "Farmacovigilancia, a "la ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, con el objetivo de identificar información nuevas reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes" (OMS 2002)"
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.10, Definición de <i>Farmacovigilancia</i> , sugiere sustituir el texto: "Farmacovigilancia, a "la notificación, el registro y la evaluación sistemática de las reacciones adversas de los medicamentos" (OMS 1969) y más recientemente este mismo organismo establece que: "la farmacovigilancia se ocupa de la detección, evaluación y prevención de las reacciones adversas de los medicamentos" (OMS 2000)"

	por el texto: "Farmacovigilancia, Evaluación sistemática permanente del comportamiento de los medicamentos durante su comercialización, con el fin de detectar reacciones adversas y efectos terapéuticos beneficios, no detectados en las etapas previas de su evaluación y control, a través de técnicas fármaco epidemiológicas" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que la OMS redefinió el concepto de Farmacovigilancia en el año 2002, y que se ha retomado para que este numeral quede como a continuación se describe: "Farmacovigilancia, a "la ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, con el objetivo de identificar información nuevas reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes" (OMS 2002)"
QFB MAGDALENA VALDEZ-COLIMA	En el numeral 2.1.10, Definición de <i>Farmacovigilancia</i>, indica que con este numeral y el 4.2 (La Farmacovigilancia es la recopilación sistemática de la información de sospechas de RAM generada por las unidades de Farmacovigilancia, para su procesamiento, análisis, interpretación, difusión y utilización), dan en total tres definiciones de farmacovigilancia. Sugiere que se adopte una sola definición, para evitar confusiones. Se acepta la propuesta, el grupo de trabajo acordó adoptar la definición emitida por la OMS en el año 2002, para que este numeral quede como a continuación se describe: "Farmacovigilancia, a "la ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, con el objetivo de identificar información nuevas reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes" (OMS 2002)"
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.11, Definición de <i>Farmacovigilancia intensiva</i>, sugiere sustituir el texto: "Farmacovigilancia intensiva, a la vigilancia sistemática de la aparición de eventos adversos de un principio activo durante toda la etapa de prescripción, incluye la recolección de datos completos sobre el diagnóstico y el tratamiento de pacientes hospitalizados, seleccionados de una forma aleatoria, mediante entrevistas y protocolos estructurados" por el texto: "Farmacovigilancia intensiva, a la vigilancia sistemática intensiva y constante de la aparición de sospechas de reacciones adversas de un medicamento seleccionado durante una etapa de prescripción establecida, incluye la recolección de datos completos sobre el diagnóstico y el tratamiento de pacientes representativos de la población, estén o no hospitalizados mediante protocolos estructurados" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta: la acepción de un término no se debe describir con el mismo término con el que le da nombre, en este caso no es pertinente usar el término "intenso" para definir farmacovigilancia intensiva; "principio activo" es sinónimo de "fármaco", de acuerdo al nuevo numeral 2.1.9 y no es necesario indicar que los pacientes involucrados en este tipo de estudios deben ser representativos de la población, pues dicha condición debe cumplirse al seguir un protocolo. Sin embargo el grupo de trabajo realizó una adecuación al texto, derivado de la consulta de otro promovente, quedando como a continuación se describe: "Farmacovigilancia intensiva, a la vigilancia sistemática de la aparición de reacciones adversas de un principio activo durante toda la etapa de prescripción, incluye la recolección de datos completos sobre el diagnóstico y el tratamiento de pacientes hospitalizados o ambulatorios, seleccionados mediante entrevistas y protocolos estructurados"
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	En el numeral 2.1.11, Definición de <i>Farmacovigilancia intensiva</i>, sugiere sustituir el texto: "Farmacovigilancia intensiva, a la vigilancia sistemática de la aparición de eventos adversos de un principio activo..." por el texto: "Farmacovigilancia intensiva, a la vigilancia sistemática de la aparición de reacciones adversas de un principio activo..." Se acepta la propuesta, quedando como a continuación se describe: "Farmacovigilancia intensiva, a la vigilancia sistemática de la aparición de reacciones adversas de un principio activo durante toda la etapa de prescripción, incluye la recolección de datos completos sobre el diagnóstico y el tratamiento de pacientes hospitalizados o ambulatorios, seleccionados mediante entrevistas y protocolos estructurados"
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.12, sugiere sustituir el texto: "Formato Oficial para la Notificación de Sospechas de Reacciones Adversas, al instrumento empleado para recopilar datos clínicos e información relacionada con el medicamento sospechoso y la

	manifestación clínica considerada como reacción adversa” por el texto: “Formato Oficial para la Notificación de Probable Reacción Adversa, al formato oficial empleado para recopilar datos clínicos e información relacionada con el medicamento probable de la reacción adversa y la manifestación clínica considerada como reacción adversa” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta en virtud de que el concepto de “probable reacción adversa” implica que ya se realizó la correspondiente valoración en la que se determinó que existe una relación causal, mientras que en la “sospechas de reacción adversa” todavía no se determina esa relación.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	Sugiere eliminar el numeral 2.1.12, ya que el punto 2.1.21 Reporte de sospecha de reacción adversa lo complementa. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y decidió que la definición es necesaria para una correcta interpretación de la norma.
Subdirección de Normatividad Sanitaria, Coordinación de Regulación Sanitaria, Instituto de Salud del Estado de México.	En el numeral 2.1.12, sugiere señalar que los formatos oficiales son aquellos publicados en Diario Oficial de la Federación, independientemente de aquellos que la industria farmacéutica maneje para uso interno. El grupo de trabajo está de acuerdo con la observación, sin embargo esta consideración ya está abordada en el numeral 5.4.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.13, Definición de <i>Fuente Documental</i>, sugiere definir cuáles son las fuentes de información primaria, secundaria y terciaria. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y decidió no aceptar la propuesta en virtud de que son conceptos ampliamente descritos en la literatura técnica.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.13, Definición de <i>Fuente Documental</i>, sugiere sustituir el texto: “a la fuente primaria, secundaria o terciaria en la que se haga referencia a una determinada reacción adversa” por el texto: “a la fuente primaria, secundaria o terciaria en la que se haga referencia a un determinado evento adverso” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y decidió no aceptar la propuesta en virtud de que una reacción adversa es cuando ya está determinada una relación causal y el evento cuando no necesariamente tiene una relación con el medicamento, como lo establecen las definiciones acordadas por el grupo de trabajo y que a continuación se transcriben: “2.1.7 Evento adverso / experiencia adversa, a cualquier ocurrencia médica desafortunada en un paciente o sujeto de investigación clínica a quien se le administró un medicamento y que puede o no tener una relación causal con este tratamiento. 2.1.18 Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función fisiológica”.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.13, Definición de <i>Fuente Documental</i>, sugiere sustituir el texto: “a la fuente primaria, secundaria o terciaria en la que se haga referencia a una determinada reacción adversa” por el texto: “a la fuente bibliográfica primaria, secundaria o terciaria en la que se haga referencia a una determinada reacción adversa”. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo decidió no aceptar la propuesta en virtud de que las fuentes documentales no sólo pueden ser de naturaleza bibliográfica, sino también hemerográfica o electrónica, entre otras.
Mallinckrodt Medical, S.A.	En el numeral 2.1.14, Definición de <i>Notificación</i>, sugiere sustituir el texto:

de C.V.	"Medicamento, a toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios" por el texto: "Medicamento, a toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético empleada para la prevención, diagnóstico, tratamiento o para la modificación de alguna función fisiológica, que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que el texto original toma de base la definición establecida en el artículo 221, fracción I, de la Ley General de Salud.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.15, Definición de <i>Notificación</i>, sugiere sustituir el texto: "Notificación, al informe concerniente a un paciente que ha desarrollado una manifestación clínica que se sospecha fue causada por un medicamento" por el texto: "Notificación de probabilidad de Reacción adversa, al informe elaborado por un facultativo de la salud sobre a un paciente que ha desarrollado una manifestación clínica que se considera probablemente causada por un medicamento" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y decidió no aceptar la propuesta en virtud de que en el cuerpo de la norma no se usa el término "Notificación de probabilidad de Reacción adversa".
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social.	En el numeral 2.1.15, Definición de <i>Notificación</i>, sugiere agregar el adjetivo "Voluntaria" en las diferentes definiciones donde se utilice la nomenclatura de la notificación, para que se diga que la Notificación debe tener esa característica. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia ya que una de las principales funciones que persigue esta disposición es que la notificación sea de carácter obligatorio para las figuras indicadas en el campo de aplicación.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.16, Definición de <i>Notificación Espontánea</i>, sugiere sustituir el texto: "Notificación Espontánea, al método empleado en farmacovigilancia consistente en el reporte voluntario que hacen los profesionales de la salud en lo concerniente a las sospechas de RAM" por el texto: "Notificación Espontánea, al sistema por el cual los casos reportados de eventos adversos a los medicamentos son voluntariamente aportados por los profesionales de la salud y por las compañías manufactureras farmacéuticas a las autoridades sanitarias del país" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta

	en virtud de que la norma ya considera estas vertientes de manera implícita en el numeral 6. Sin embargo el grupo de trabajo realizó una adecuación al texto, derivado de la consulta de otro promovente, quedando como a continuación se describe: "Notificación Espontánea, al método empleado en farmacovigilancia consistente en el reporte voluntario que hacen los profesionales de la salud en lo concerniente a las sospechas de reacción adversa de los medicamentos"
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.16, Definición de <i>Notificación Espontánea</i>, sugiere sustituir el texto: "Notificación Espontánea, al método empleado en farmacovigilancia consistente en el reporte voluntario que hacen los profesionales de la salud en lo concerniente a las sospechas de RAM" por el texto: "Notificación Espontánea, al método empleado en farmacovigilancia consistente en el reporte voluntario que hacen los profesionales de la salud y los relacionados con el consumo y venta de los medicamentos en lo concerniente a las sospechas de RAM" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó que las actividades de farmacovigilancia deben llevarse a cabo básicamente por los profesionales de la salud. Sin embargo el grupo de trabajo realizó una adecuación al texto, quedando como a continuación se describe: "Notificación Espontánea, al método empleado en farmacovigilancia consistente en el reporte voluntario que hacen los profesionales de la salud en lo concerniente a las sospechas de reacción adversa de los medicamentos"
Grupo de trabajo	El grupo de trabajo acordó eliminar el numeral 2.1.17, Definición de <i>Notificador</i>, por no aportar elementos nuevos o especiales, por tanto, se elimina y en consecuencia los numerales subsecuentes se reordenan: el 2.1.18 es ahora el 2.1.17, el 2.1.19 es ahora el 2.1.20, etcétera.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.17, Definición de <i>Notificador</i>, sugiere sustituir el texto: "Notificador, al sujeto que hace una notificación espontánea" por el texto: "Notificador, al profesional de la salud que hace una notificación a un centro de farmacovigilancia sobre una probable reacción adversa de un medicamento" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó que la definición estaba por demás obvia, por tanto, se elimina y en consecuencia los numerales subsecuentes se reordenan.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.18, Definición de <i>Profesionales de la Salud</i>, sugiere sustituir el texto: "Profesionales de la Salud, a los profesionistas con título, o certificado de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, que ejercen actividades profesionales para proveer cuidados a la salud en humanos" por el texto: "Profesionales de la Salud, a los profesionistas con título, o certificado de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, que ejercen actividades profesionales para proveer cuidados a la salud a los pacientes" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que aunque son cambios de forma no aportan mejoría al texto original.
Subdirección de Normatividad Sanitaria, Coordinación de Regulación Sanitaria, Instituto de Salud del Estado de México.	En el numeral 2.1.18, Definición de <i>Profesionales de la Salud</i>, sugiere incluir al final y entre paréntesis las profesiones correspondientes: "(médicos, enfermeras, QFB, Ing. Biomédico, odontólogos, psiquiatras, etc.)" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que las profesiones ya están indicadas en el artículo 79 de la Ley General de Salud.

Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.19, Definición de <i>Reacción Adversa</i>, sugiere sustituir el texto: "Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función. La ineficiencia terapéutica también se considera como reacción adversa" por el texto: "Reacción Adversa al Medicamento (RAM), es la respuesta a un medicamento que es perjudicial y no deseada; y que se presenta a las dosis normalmente empleadas en el paciente para la profilaxis, el diagnóstico, la terapia de la enfermedad, o para la modificación de una función fisiológica. Por ejemplo, una respuesta terapéutica no deseada puede ser un efecto secundario, pero no una reacción adversa; la respuesta del paciente tiene un papel importante". Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y acordó adoptar la definición de la OMS difundida desde 1972, sin embargo se precisó su definición, quedando como a continuación se describe: "Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función fisiológica"
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.19, Definición de <i>Reacción Adversa</i>, sugiere sustituir el texto: "Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función. La ineficiencia terapéutica también se considera como reacción adversa" por el texto: "Reacción Adversa, es una respuesta perjudicial y no intencionada a un medicamento, que se presenta a las dosis normalmente empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función fisiológica". Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y acordó adoptar la definición de la OMS difundida desde 1972, sin embargo se precisó su definición, quedando como a continuación se describe: "Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función fisiológica"
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.19, Definición de <i>Reacción Adversa</i>, sugiere sustituir el texto: "Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función. La ineficiencia terapéutica también se considera como reacción adversa" por el texto: "Reacción Adversa al Medicamento (RAM), es cualquier efecto nocivo no intencionado que se presenta a las dosis normalmente empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico la terapéutica o la modificación de una función. Este término implica que ya ha sido asignada una relación de causalidad aceptada científicamente entre la sospecha de reacción adversa y el medicamento administrado. La ineficiencia terapéutica también se considera una reacción adversa". Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y acordó adoptar la definición de la OMS difundida desde 1972, sin embargo se precisó su definición, quedando como a continuación se describe: "Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función fisiológica"
Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica	En el numeral 2.1.19, Definición de <i>Reacción Adversa</i>, sugiere sustituir el texto: "Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función. La

	ineficiencia terapéutica también se considera como reacción adversa” por el texto: “Reacción Adversa al Medicamento (RAM), es la respuesta a un medicamento que es nocivo y no intencionado y que ocurre a dosis usadas normalmente en el hombre para profilaxis, diagnósticos, o terapia de un padecimiento o para modificación de una función fisiológica” Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y acordó adoptar la definición de la OMS difundida desde 1972, sin embargo se precisó su definición, quedando como a continuación se describe: “Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función fisiológica”
QFB MAGDALENA VALDEZ-COLIMA	Derivado del contenido del numeral 2.1.19, Definición de <i>Reacción Adversa</i>, sugiere incluir la definición de “La ineficiencia terapéutica”. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia pero debido a que acordó adoptar la definición de la OMS difundida desde 1972, eliminó el segundo párrafo de la definición incluida en el proyecto de norma, por tanto es innecesario incluir una definición de La ineficiencia terapéutica”.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 2.1.19, Definición de <i>Reacción Adversa</i>, sugiere sustituir el texto: “Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función. La ineficiencia terapéutica también se considera como reacción adversa” por el texto: “Reacción Adversa al Medicamento (RAM), en la experiencia clínica pre-aprobada con un nuevo producto medicinal o sus usos nuevos, particularmente como la dosis terapéutica puede no ser establecida: Toda respuesta nociva y no intencionada hacia un producto medicinal relacionado con cualquier dosis deberá ser considerada como una reacción adversa al medicamento. La frase “respuesta a productos medicinales” quiere decir que la relación causal entre un producto medicinal y un evento adverso es al menos una posibilidad razonable, p. Ej. La relación no puede descartarse. En cuanto a los productos medicinales comercializados, una definición bien aceptada de una reacción adversa al medicamento en el ámbito posterior a la comercialización se encuentra en el reporte Técnico 498 (1972) de la OMS y dice así: Una respuesta a un medicamento que es nocivo y no intencionado y que ocurre a dosis usadas normalmente en el hombre para profilaxis, diagnóstico, o terapia de un padecimiento o para modificación de una función fisiológica” Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y acordó adoptar la definición de la OMS difundida desde 1972, sin embargo se precisó su definición, quedando como a continuación se describe: “Reacción Adversa, a cualquier efecto perjudicial y no deseado que se presenta a las dosis empleadas en el hombre para la profilaxis, el diagnóstico, la terapéutica o la modificación de una función fisiológica”
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.20, Definición de <i>Reacción Adversa Inesperada</i>, sugiere sustituir el texto: “... en la etiqueta o en el IPP, ni en la documentación...” por el texto: “... en la etiqueta o en la IPP, ni en la documentación...” Se acepta la propuesta. Además el grupo de trabajo decidió que en vez de IPP se incluyera “Información para prescribir”.
Mallinckrodt Medical, S.A.	En el numeral 2.1.20, Definición de <i>Reacción Adversa Inesperada</i>, sugiere sustituir el

de C.V.	texto: "Reacción Adversa Inesperada, a una reacción adversa cuya naturaleza o severidad no está descrita en la literatura científica, ni en la información contenida en la etiqueta o en el IPP, ni en la documentación presentada para su registro además que no es posible inferirla de su actividad farmacológica" por el texto: "Reacción Adversa Inesperada, es una reacción adversa cuya naturaleza o severidad no concuerda con las precauciones indicadas en la etiqueta del medicamento, tampoco con la Información para Prescribir, IPP, ni con la documentación presentada para su registro, ni que sea esperada por las características farmacológicas del medicamento" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y acordó adoptar la definición de la OMS.
Subdirección de Normatividad Sanitaria, Coordinación de Regulación Sanitaria, Instituto de Salud del Estado de México.	A fin de no confundir el término Reacción Adversa Inesperada con Reacción Secundaria, se sugiere incluir la definición de esta segunda, especificando la diferencia entre una u otra, en su caso, señalar si son sinónimos. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo le hace saber que no se tratan de sinónimos, y que las reacciones adversas incluyen a las reacciones secundarias.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.21, Definición de <i>Reporte de Sospecha de Reacción Adversa</i>, sugiere sustituir el texto: "Reporte de Sospecha de Reacción Adversa, al formato oficial llenado por el notificador o por el responsable de farmacovigilancia correspondiente" por el texto: "Reporte de Posibilidad de Reacción Adversa, al formato oficial llenado por el notificador o por el responsable de farmacovigilancia correspondiente" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la sugerencia y acordó adoptar la terminología sugerida por la OMS.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.21, Definición de <i>Reporte de Sospecha de Reacción Adversa</i>, sugiere sustituir el texto: "Reporte de Sospecha de Reacción Adversa, al formato oficial llenado por el notificador o por el responsable de farmacovigilancia correspondiente" por el texto: "Reporte de Evento Adverso, al formato oficial llenado por el notificador inicial del evento adverso" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo consideró importante resaltar que pueden ser distintas personas el "notificador" y el "responsable de farmacovigilancia correspondiente", por tanto es conveniente dejar el texto original.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica S.A. de C.V. y Cidat S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.21, Definición de <i>Reporte de Sospecha de Reacción Adversa</i>, sugiere sustituir el texto: "Reporte de Sospecha de Reacción Adversa, al formato oficial llenado por el notificador o por el responsable de farmacovigilancia correspondiente" por el texto: "Reporte de Sospecha de Reacción, al formato oficial para la notificación de sospechas de reacciones adversas llenado por el notificador o por el responsable de fármaco vigilancia correspondiente, en donde se recopilan los datos clínicos relevantes del paciente, con marcada importancia a la información relacionada con el medicamento sospechoso y a la manifestación clínica considerara como reacción adversa" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo no aceptó la propuesta en virtud de que el texto que se sugiere incluir ya está consignado en el numeral 2.1.12.
Grupo de trabajo	En el numeral 2, <i>Definiciones, símbolos y abreviaturas</i>, sugiere incluir el siguiente concepto: "Reporte Periódico de Seguridad, Es un resumen de la información global actualizada sobre la seguridad de una especialidad farmacéutica, realizado por el responsable de la seguridad del medicamento en el laboratorio productor"

	Dicho término se emplea en el numeral 6, por tanto se acepta la propuesta y se incluye como nuevo numeral 2.1.21.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V. Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	Sugieren eliminar el numeral 2.1.22, Definición de <i>Sospecha de Reacción Adversa (Evento adverso)</i>. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo consideró conveniente conservar dicha definición, experiencia adversa o evento adverso. Por tanto quedó como a continuación se describe: "Sospecha de Reacción Adversa, a cualquier manifestación clínica no deseada que dé indicio o apariencia de tener una relación causal con uno o más medicamentos"
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.22, Definición de <i>Sospecha de Reacción Adversa (Evento adverso)</i>, sugiere sustituir el texto: "Sospecha de Reacción Adversa (Evento adverso), a cualquier evento clínico no deseado que puede o no estar asociado causalmente con uno o más medicamentos" por el texto: "Sospecha de Reacción Adversa (Evento adverso), a cualquier suceso clínico inconveniente que se presenta durante el tratamiento, pero que no necesariamente tiene una relación causal con el tratamiento farmacológico" Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo tomó en cuenta la sugerencia y acordó la redacción que a continuación se describe: "Sospecha de Reacción Adversa, a cualquier manifestación clínica no deseada que dé indicio o apariencia de tener una relación causal con uno o más medicamentos"
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.23, Definición de <i>Unidad de Farmacovigilancia</i>, sugiere sustituir el texto: "Unidad de Farmacovigilancia, a la entidad dedicada al desarrollo de actividades de farmacovigilancia tales como son: el Centro Nacional, los Centros Estatales e Institucionales y las áreas responsables de la seguridad de los medicamentos de las empresas farmacéuticas" por el texto: "Unidad de Farmacovigilancia, a la entidad dedicada al desarrollo de actividades de farmacovigilancia como son: el Centro Nacional de Farmacovigilancia (CNFV), los Centros Estatales e Institucionales y las áreas responsables de la seguridad de los medicamentos de las empresas farmacéuticas" Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo tomó en cuenta la sugerencia y acordó la redacción que a continuación se describe: "Unidad de Farmacovigilancia, a la entidad dedicada al desarrollo de actividades de farmacovigilancia tales como son: el CNFV, los Centros Estatales e Institucionales y las áreas responsables de la seguridad de los medicamentos de las empresas farmacéuticas"
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la	En el numeral 2.1.24, Definición de <i>Valoración de la causalidad</i>, sugiere sustituir el texto: "Valoración de la causalidad, a la metodología empleada para estimar la probabilidad de atribuir a un medicamento..." por el texto: "Valoración de la causalidad, a la metodología (algoritmo avalado por la OMS) empleada para estimar la probabilidad de atribuir a un medicamento..." No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y

Fundación Clínica Médica Sur.	Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo decidió no aceptar la propuesta ya que esa precisión ya está contemplada en los procedimientos internos del Programa Permanente de Farmacovigilancia.
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social.	En el numeral 2.1.24, Definición de <i>Valoración de la causalidad</i>, sugiere sustituir el texto: “Valoración de la causalidad, a la metodología empleada para estimar la probabilidad de atribuir a un medicamento la reacción adversa observada. Ubica a las reacciones adversas en categorías probabilísticas” por el texto: “Valoración de la Causalidad, a la metodología empleada para estimar la relación de probabilidad de un medicamento atribuida a la reacción adversa observada. Ubica las reacciones adversas en categorías probabilísticas” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que aunque son cambios de forma no aportan mejoría al texto original.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 2.2, <i>Símbolos y abreviaturas</i>, sugiere sustituir el texto: “Centro Nacional de Farmacovigilancia” por el de “Centro Nacional de Fármaco vigilancia”. No se acepta. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo decidió no aceptar la propuesta ya que <i>farmacovigilancia</i> es un término especializado compuesto no separado, tal como lo ha estipulado la Organización Mundial para la Salud.
Grupo de trabajo	En el numeral 2.2, sugiere eliminar las abreviaturas correspondiente a “Información para prescribir” (IPP), e incluir las siglas “ICH” correspondientes a “International Conference on Harmonisation of technical requirements for registration of pharmaceuticals for human use”. La propuesta se acepta.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 2.2, <i>Símbolos y abreviaturas</i>, sugiere sustituir el texto: “Centro Nacional de Farmacovigilancia” por el de “Centro Nacional de Fármaco vigilancia”. No se acepta. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo decidió no aceptar la propuesta ya que <i>farmacovigilancia</i> es un término especializado compuesto no separado, tal como lo ha estipulado la Organización Mundial para la Salud.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 2.1.22, Definición de <i>Sospecha de Reacción Adversa (Evento adverso)</i>, sugiere sustituir el texto: “3. Clasificación de las reacciones adversas 3.1 Las reacciones adversas se clasifican de acuerdo a la calidad de la información y a la valoración de la causalidad como:” por el texto: “3. Clasificación de las sospechas de reacciones adversas 3.1 Las sospechas de reacciones adversas se clasifican de acuerdo a la calidad de la información y a la valoración de la causalidad como:” El grupo de trabajo aceptó la propuesta y acordó la redacción que a continuación se describe: “3. Clasificación de las sospechas de reacciones adversas. 3.1 Las sospechas de reacciones adversas se clasifican de acuerdo a la calidad de la información y a la valoración de la causalidad bajo las categorías probabilísticas siguientes:”
Mallinckrodt Medical, S.A.	Del numeral 3.1.1 al 3.1.6, sugiere sustituir el texto:

de C.V.	“3.1.1 Cierta. Consiste en un evento (manifestación clínica o un resultado anormal de una prueba de laboratorio) que ocurre en un tiempo razonable posterior a la administración del medicamento y no puede explicarse por la evolución natural del padecimiento, una patología concomitante o a la administración de otros medicamentos. La respuesta a la suspensión del medicamento debe ser clínicamente evidente. 3.1.2. Probable. Consiste en un evento (manifestación clínica o un resultado anormal de una prueba de laboratorio) que sigue una secuencia de tiempo razonable desde la última administración del medicamento y que difícilmente puede atribuirse a la evolución natural del padecimiento, patologías concomitantes o a la administración de otros medicamentos. Al suspender la administración del medicamento(s) sospechoso(s) se obtiene una respuesta clínica razonable. No es necesario readministrar el medicamento. 3.1.3 Posible. Consiste en un evento (manifestación clínica o resultado anormal de una prueba de laboratorio) que sigue una secuencia de tiempo razonable desde la última administración del medicamento, el cual también puede atribuirse a la evolución natural del padecimiento, patologías concomitantes o a la administración de otros medicamentos. No se dispone de la información relacionada con la suspensión de la administración del medicamento sospechoso o bien ésta no es clara. 3.1.4 Dudosa. Consiste en un evento (manifestación clínica o una prueba de laboratorio anormal) que sigue una secuencia de tiempo desde la última administración del medicamento que hace la relación de causalidad improbable (pero no imposible), lo que podría explicarse de manera aceptable por ser parte de la evolución natural del padecimiento, o bien debido a la presencia de patologías concomitantes o a la administración de otros medicamentos. 3.1.5 Condicional/Inclasificable. Consiste en un evento (manifestación clínica o un resultado anormal de una prueba de laboratorio) que no puede ser evaluado adecuadamente debido a que se requieren más datos o porque los datos adicionales aún están siendo analizados. 3.1.6 No evaluable/Inclasificable. Consiste en un reporte sugerente de una reacción adversa que no puede ser evaluado debido a que la información recabada es insuficiente o contradictoria. El reporte no puede ser completado o verificado” por el texto: “3.1.1 Cierta. Consiste en un evento clínico, que incluye alteraciones en las pruebas de laboratorio, que se presenta en una secuencia razonable de tiempo en relación con la administración del medicamento y no puede explicarse por la evolución natural del padecimiento, por una enfermedad concurrente o por la administración de otros medicamentos. La respuesta a la suspensión del medicamento probable debe ser clínicamente evidente. 3.1.2. Probable. Consiste en un evento clínico, que incluye alteraciones en las pruebas de laboratorio, que se presenta en una secuencia razonable de tiempo en relación con la administración del medicamento y que es poco probable de para atribuírsele a la evolución natural del padecimiento, patologías concomitantes o a la administración de otros medicamentos. Al suspender la administración del medicamento(s) probable(s) se obtiene una respuesta clínica razonable. No es necesario readministrar el medicamento. 3.1.3 Posible. Consiste en un evento (clínico, que incluye alteraciones en las pruebas de laboratorio, que se presenta en una secuencia razonable de tiempo en relación con la administración del medicamento, pero que también puede atribuirse a la evolución natural del padecimiento, a patologías concomitantes o a la administración de otros medicamentos. La información relacionada con la suspensión de la administración del medicamento probable puede ser incompleta o poco clara. 3.1.4 Improbable. Consiste en un evento clínico, que incluye alteraciones en las pruebas de laboratorio, que se presenta con una secuencia temporal improbable en relación con la administración del medicamento, y que puede ser explicada de forma más pausable por la enfermedad concurrente, y en la cual otros medicamentos o enfermedades no manifestadas pueden aportar posibles explicaciones. 3.1.5 Condicional/No clasificada. Consiste en un evento clínico, que incluye alteraciones en las pruebas de laboratorio, reportada como una reacción adversa, y sobre la que se requiere de mayor información para

	una evaluación adecuada, o la información adicional está bajo estudio. 3.1.6 No Evaluada. Es un reporte que propone una reacción adversa que no puede ser evaluada debido a que la información recabada es insuficiente o contradictoria, y que no puede ser completada o verificada". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la propuesta y acordó no aceptarla ya que el texto original adopta las definiciones que la Organización Mundial para la Salud ha generado en la materia.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 3.2, sugiere sustituir el texto: "Las sospechas de reacción adversa y las reacciones adversas de los medicamentos se clasifican con base en su intensidad (severidad) en:" por el texto: "Las probabilidades de reacción adversa y las reacciones adversas de los medicamentos en base a su intensidad o severidad se clasifican en:" El grupo de trabajo consideró la propuesta y acordó la redacción que a continuación se describe: "Los eventos adversos, las sospechas de reacción adversa y las reacciones adversas de los medicamentos se clasifican de acuerdo con la intensidad de la manifestación clínica (severidad) en"
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V. Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 3.2, sugiere sustituir el texto: "Las sospechas de reacción adversa y las reacciones adversas de los medicamentos se clasifican con base en su intensidad (severidad) en:" por el texto: "Los eventos adversos y las reacciones adversas de los medicamentos se clasifican con base a su intensidad (severidad) en:" El grupo de trabajo consideró la propuesta y acordó la redacción que a continuación se describe: "Los eventos adversos, las sospechas de reacción adversa y las reacciones adversas de los medicamentos se clasifican de acuerdo con la intensidad de la manifestación clínica (severidad) en"
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 3.2.1, sugiere sustituir el texto: "Leves. Se presentan con signos y síntomas fácilmente tolerados, no necesitan antídoto, ni prolonga la hospitalización" por el texto: "Leves. Se presentan con signos y síntomas fácilmente tolerados, no necesitan antídoto, ni requieren hospitalización" El grupo de trabajo aceptó la propuesta y acordó la redacción que a continuación se describe: "Leves. Se presentan con signos y síntomas fácilmente tolerados, no necesitan tratamiento, ni prolongan la hospitalización y pueden o no requerir de la suspensión del medicamento"
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 3.2.1, sugiere sustituir el texto: "Leves. Se presentan con signos y síntomas fácilmente tolerados, no necesitan antídoto, ni prolonga la hospitalización" por el texto: "Leves. Se presentan con signos y síntomas fácilmente tolerados, no necesitan antídoto, ni prolongan la hospitalización" El grupo de trabajo aceptó la propuesta y acordó la redacción que a continuación se describe: "Leves. Se presentan con signos y síntomas fácilmente tolerados, no necesitan tratamiento, ni prolongan la hospitalización y pueden o no requerir de la suspensión del medicamento"
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 3.2.2, sugiere sustituir el texto: "Moderadas. Interfiere con las actividades habituales (pudiendo provocar bajas laborales o escolares), sin amenazar directamente la vida del paciente, requiere cambio en el tratamiento farmacológico, aunque no necesariamente la suspensión del medicamento causante de la reacción" por el texto: "Moderadas. Interfiere con las actividades habituales (pudiendo provocar

	bajas laborales o escolares), sin amenazar directamente la vida del paciente. Requiere cambio en el tratamiento farmacológico, aunque no necesariamente la suspensión del medicamento causante de la reacción adversa" El grupo de trabajo aceptó la propuesta y acordó la redacción que a continuación se describe: "Moderadas. Interfiere con las actividades habituales (pudiendo provocar bajas laborales o escolares), sin amenazar directamente la vida del paciente. Requiere de tratamiento farmacológico y puede o no requerir la suspensión del medicamento causante de la reacción adversa"
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 3.2.3, sugiere sustituir el texto: "Graves. Cualquier manifestación morbosa que se presenta con la administración de cualquier dosis de un medicamento que..." por el texto: "Graves. Manifestación morbosa que se presenta con la administración a cualquier dosis de un medicamento, y que..." El grupo de trabajo revisó la propuesta y acordó la redacción que a continuación se describe: "Graves (serio). Cualquier manifestación morbosa que se presenta con la administración de cualquier dosis de un medicamento, y que..."
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 3.2.3, sugiere incluir al final del numeral el texto: "Es causa de alteraciones o malformaciones en el recién nacido" El grupo de trabajo aceptó la propuesta y acordó la redacción que a continuación se describe: "3.2.3 Graves (serio). Cualquier manifestación morbosa que se presenta con la administración de cualquier dosis de un medicamento, y que: 3.2.3.1 pone en peligro la vida o causa la muerte del paciente. 3.2.3.2 hace necesario hospitalizar o prolongar la estancia hospitalaria. 3.2.3.3 es causa de invalidez o de incapacidad persistente o significativa. 3.2.3.4 Es causa de alteraciones o malformaciones en el recién nacido".
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V. Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 3.2.3, sugiere sustituir el texto: "Graves. Cualquier manifestación morbosa que se presenta con la administración de cualquier dosis de un medicamento que: • pone en peligro la vida o causa la muerte del paciente. • hace necesario hospitalizar o prolongar la estancia hospitalaria. • es causa de invalidez o de incapacidad persistente o significativa" por el texto: "Severo. Impide las actividades habituales del paciente y requiere un cambio en el tratamiento farmacológico y la suspensión del medicamento causante de la reacción" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la propuesta y acordó no aceptarla ya que el texto original adopta las definiciones que la Organización Mundial para la Salud ha generado en la materia.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V. Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	Sugieren adicionar el siguiente texto: "3.3 Los eventos adversos y las reacciones adversas se clasifican en base a la inmediatez de su reportabilidad en: 3.3.1 No serio. Cualquier ocurrencia médica tanto esperada como inesperada que no cumple con los criterios de Seriedad abajo descritos. 3.3.2 Serio. Cualquier ocurrencia médica desafortunada que a cualquier dosis: ■ Causa la muerte del paciente ■ Requiere la hospitalización del paciente o prolonga la hospitalización existente del paciente. ■ Causa invalidez/ discapacidad persistente o significativa ■ Pone en peligro la vida del paciente". Se acepta parcialmente. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó la propuesta y retomó su contenido para integrarlo al numeral 3.2.3, haciendo alusión a la categoría de "grave" y no "serio".

División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social.	En el numeral 4, <i>Disposiciones generales</i>, sugiere complementar el siguiente texto: "4. Disposiciones generales 4.1 La Farmacovigilancia se llevará a cabo mediante la notificación de sospecha de RAM y por estudio de Farmacovigilancia intensiva, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Farmacovigilancia" con el texto: "4. Disposiciones generales 4.1 El Centro Nacional de Farmacovigilancia será el responsable de establecer las políticas, programas y procedimientos en materia de farmacovigilancia. 4.2 Las Instituciones de Salud deberán implementar su propia organización para operar el programa de farmacovigilancia. 4.3 El Centro Nacional de Farmacovigilancia será el responsable de difundir los resultados del Programa de Farmacovigilancia a las Instituciones del Sector Salud. [Recorrer el número correspondiente.] 4.4 La Farmacovigilancia se llevará a cabo mediante la notificación de sospecha de RAM y por estudio de Farmacovigilancia intensiva, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Farmacovigilancia" El grupo de trabajo aceptó la propuesta y acordó la redacción que a continuación se describe: "4.1 El CNFV será el responsable de establecer las políticas, programas y procedimientos en materia de farmacovigilancia. 4.2 La Farmacovigilancia se llevará a cabo mediante la notificación de sospecha de RAM, por estudio de Farmacovigilancia intensiva y análisis de reportes de seguridad. 4.3 Las Instituciones de Salud deberán implementar su propia organización para operar el programa de farmacovigilancia. 4.4 En el CNFV participarán, coordinada y uniformemente las unidades de farmacovigilancia, así como otras instituciones u organismo"
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 3.2.3, sugiere eliminar que el punto 2.1.10 se incluye la definición de Fármaco vigilancia. Se acepta la propuesta.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 4.3, sugiere sustituir el texto: "4.3 En el CNFV participarán, coordinada y uniformemente las unidades de farmacovigilancia, así como otras instituciones u organismos" por el texto: "4.3 En el CNFV participarán, coordinada y uniformemente, tanto las unidades de farmacovigilancia, así como otras instituciones u organismos" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que aunque son cambios de forma no aportan mejoría al texto original.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 4.4, sugiere sustituir el texto: "4.4 Los profesionales de la salud tienen el deber de comunicar a la Secretaría de Salud, a través de los Centros de Farmacovigilancia o de los fabricantes, los eventos adversos que se presentan con el uso de los medicamentos" por el texto: "4.4 Los profesionales de la salud tienen la obligación de comunicar a la Secretaría de Salud, a través de los Centros de Farmacovigilancia o de los fabricantes, titulares del registro, distribuidores y/o comercializadores, los eventos adversos que se presentan con el uso de los medicamentos" El grupo de trabajo aceptó la propuesta y acordó la redacción que a continuación se describe: "4.5 Los profesionales de la salud tienen el deber de comunicar a la Secretaría de Salud, a través de los Centros de Farmacovigilancia, titulares del registro o comercializadores, las sospechas de reacciones adversas que se presentan con el uso de los medicamentos".
Subdirección de Normatividad Sanitaria,	Indica que el numeral 4.4, dice que los profesionales de la salud tienen el deber de comunicar a la SSA los eventos adversos, sin embargo el artículo 58, fracción V-bis, de la

Coordinación de Regulación Sanitaria, Instituto de Salud del Estado de México.	Ley General de Salud, señala la acción popular como una facultad potestativa, con lo cual no se puede obligar a notificar RAM. Al respecto, el grupo de trabajo hace la aclaración de que el artículo 58 de la Ley General de Salud hace referencia a las facultades potestativas de los usuarios de los servicios de salud y participación de la comunidad, como lo estipula el nombre del capítulo IV, al que pertenece dicho artículo, mientras que el numeral 4.4. de esta norma indica los deberes de los profesionales de la salud. Lo dispuesto en el numeral 4.4. no contraviene a ordenamiento superior alguno, relacionado con el ejercicio de los profesionales de la salud, sino que por el contrario, complementa y puntualiza lo dispuesto en la Ley General de Salud, artículo 78, fracción III.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 4.4, sugiere sustituir el texto: “4.4 Los profesionales de la salud tienen el deber de comunicar a la Secretaría de Salud, a través de los Centros de Farmacovigilancia o de los fabricantes, los eventos adversos que se presentan con el uso de los medicamentos” por el texto: “4.4 Los profesionales de la salud tienen el deber de comunicar a la Secretaría de Salud, a través de los Centros de Fármaco vigilancia o de los fabricantes, las sospechas de reacciones adversas que se presenten con el uso de medicamentos” El grupo de trabajo aceptó la propuesta y acordó la redacción que a continuación se describe: “4.5 Los profesionales de la salud tienen el deber de comunicar a la Secretaría de Salud, a través de los Centros de Farmacovigilancia, titulares del registro o comercializadores, las sospechas de reacciones adversas que se presentan con el uso de los medicamentos”.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 4.5, sugiere sustituir el texto: “4.5 Los fabricantes y titulares de autorizaciones sanitarias de medicamentos están obligados a declarar a la Secretaría de Salud a través del CNFV, los eventos adversos de los que tengan conocimiento y que pudieran haber sido causados por los medicamentos que fabrican o comercializan en el territorio nacional” por el texto: “4.5 Los fabricantes, titulares del registro, distribuidores y comercializadores de medicamentos tienen la obligación de comunicar a la Secretaría de Salud a través del CNFV, los eventos adversos de los que tengan conocimiento y que pudieran haber sido causados por los medicamentos que fabrican o comercializan en el territorio nacional”. El grupo de trabajo analizó la propuesta y para hacer congruente este numeral con el campo de aplicación, se acordó la redacción que a continuación se describe: “4.6 Los titulares de registro sanitario de medicamentos están obligados a declarar a la Secretaría de Salud a través del CNFV, los eventos adversos y las sospechas de reacciones adversas de los que tengan conocimiento y que pudieran haber sido causados por los medicamentos que fabrican o comercializan en el territorio nacional”
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 4.5, sugiere sustituir el texto: “4.5 Los fabricantes y titulares de autorizaciones sanitarias de medicamentos están obligados a declarar a la Secretaría de Salud a través del CNFV, los eventos adversos de los que tengan conocimiento y que pudieran haber sido causados por los medicamentos que fabrican o comercializan en el territorio nacional” por el texto: “4.5 Los fabricantes, titulares de autorizaciones sanitarias de medicamentos y distribuidores están obligados a declarar a la Secretaría de Salud a través del CNFV, los eventos adversos de los que tengan conocimiento y que pudieran haber sido causados por los medicamentos que fabrican o comercializan en el territorio nacional”. El grupo de trabajo analizó la propuesta y para hacer congruente este numeral con el campo de aplicación, se acordó la redacción que a continuación se describe: “4.6 Los titulares de registro sanitario de medicamentos están obligados a declarar a la Secretaría de Salud a través del CNFV, los eventos adversos y las sospechas de reacciones adversas de los que tengan conocimiento y que pudieran haber sido causados por los medicamentos que fabrican o comercializan en el territorio nacional”

Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 4.5, sugiere sustituir el texto: "4.5 Los fabricantes y titulares de autorizaciones sanitarias de medicamentos están obligados a declarar a la Secretaría de Salud a través del CNFV, los eventos adversos de los que tengan conocimiento y que pudieran haber sido causados por los medicamentos que fabrican o comercializan en el territorio nacional" por el texto: "4.5 Los fabricantes y titulares de autorizaciones sanitarias de medicamentos están obligados a declarar a la Secretaría de Salud a través del CNFV, las sospechas de reacciones adversas de los que tengan conocimiento y que pudieran haber sido causados por los medicamentos que fabrican o comercializan en el territorio nacional". El grupo de trabajo aceptó la propuesta y para hacer congruente este numeral con el campo de aplicación, se acordó la redacción que a continuación se describe: "4.6 Los titulares de registro sanitario de medicamentos están obligados a declarar a la Secretaría de Salud a través del CNFV, los eventos adversos y las sospechas de reacciones adversas de los que tengan conocimiento y que pudieran haber sido causados por los medicamentos que fabrican o comercializan en el territorio nacional"
Subdirección de Normatividad Sanitaria, Coordinación de Regulación Sanitaria, Instituto de Salud del Estado de México.	En el numeral 5.1, sugiere sustituir el texto: "Los profesionales de la salud deben notificar las sospechas de RAM tanto esperadas como inesperadas" por el texto: "Los profesionales de la salud están obligados a notificar las sospechas de RAM tanto esperadas como inesperadas" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que al estar consignado en una norma oficial mexicana su carácter es obligatorio.
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sugiere incluir inmediatamente después del numeral 5.1, el siguiente texto, y en consecuencia recorrer el orden de los numerales: "5.2 La evaluación preliminar y la clasificación de las notificaciones de las sospechas de reacciones adversas de los medicamentos (RAM) se llevarán a través de la aplicación del Algoritmo de Naranjo. 5.3 En caso de identificar un lote de medicamento como responsable de la reacción adversa y ésta se clasifica como de letal... ¿Cuál será la acción de realizar? (¿Retirar el lote, enviar una muestra del lote a qué lugar, hablar telefónicamente a la SSA, etc.?)" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que los procedimientos establecidos por el Centro Nacional de Farmacovigilancia, basados en el Programa internacional de Farmacovigilancia de la OMS ya contemplan dichas consideraciones.
Grupo de trabajo	En el numeral 5.3, sugiere sustituir el texto: "5.3 En el caso de los estudios clínicos, la obligación del reporte de las sospechas de las reacciones adversas durante la realización de los mismos recae directamente en la Industria Química Farmacéutica que los patrocine" por el texto: "5.3 En el caso de los estudios clínicos, la obligación del reporte de las sospechas de las reacciones adversas durante la realización de los mismos recae conjuntamente en la Industria Química Farmacéutica que los patrocine y en los Centros de Investigación que realicen el estudio" Se acepta la propuesta.
Grupo de trabajo	En el numeral 5.3.1, sugiere sustituir el texto: "5.3.1 Los usuarios de los medicamentos podrán notificar directamente las sospechas de las reacciones adversas a cualquier Centro de Farmacovigilancia, ya sea a través de su médico, vía telefónica o por cualquier otro medio de que dispongan" por el texto: "5.3.1 Los usuarios de los medicamentos podrán notificar directamente las sospechas de las reacciones adversas a cualquier Unidad de Farmacovigilancia, ya sea a través de un profesional de la salud, vía telefónica o por cualquier otro medio de que dispongan" Se acepta la propuesta.
Bausch & Lomb México,	Sugiere incluir inmediatamente después del numeral 5.3.1, el siguiente texto:

S.A. de C.V.	"5.3.2 Con relación al punto anterior, el CNFV tiene la obligación de informar a los titulares del registro de medicamentos, sobre todas aquellas notificación de eventos adversos que reciba directamente de parte de los usuarios y que no hayan sido del conocimiento del titular del registro". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que los procedimientos establecidos por el Centro Nacional de Farmacovigilancia, basados en el Programa internacional de Farmacovigilancia de la OMS ya contemplan dichas consideraciones.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	Sugiere incluir inmediatamente después del numeral 5.3.1, el siguiente texto: "5.3.2 El CNFV deberá enviar a los laboratorios productores aquellos reportes de eventos que sean reportados en forma directa por los usuarios y de los cuales el laboratorio productor no tenga conocimiento". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que los procedimientos establecidos por el Centro Nacional de Farmacovigilancia, basados en el Programa internacional de Farmacovigilancia de la OMS ya contemplan dichas consideraciones.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 5.4, sugiere sustituir el texto: "5.4 Todos los notificadores de las sospechas de las RAM deberán emplear el formato oficial clave SSA-03-021 publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el caso de vacunas se debe utilizar el formato de notificación inmediata de los ETAV. (Anexo 1)" con el texto: "5.4 Todos los notificadores de las probables RAM deberán emplear el formato oficial clave SSA-03-021 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha Lunes 28 de junio de 1999, en el caso de vacunas se debe utilizar el formato de notificación inmediata de los ETAV. (Anexos A y B; ETAV-1 y ETAV-2)" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta de indicar la fecha en que el formato se publicó en el Diario Oficial de la Federación, ni incluir los formatos como anexos ya que al publicarse una actualización a dichos formatos posteriormente se corre el riesgo de que la norma pierda estrictamente vigencia en lo dispuesto el numeral 5.4, por tanto el grupo de trabajo decidió dejar una redacción flexible en ese sentido, quedando como a continuación se describe: "5.4 Todos los notificadores de las sospechas de RAM deberán emplear los formatos oficiales que establezca el CNFV"
Grupo de trabajo	En el numeral 5.4, el grupo de trabajo acordó no indicar la fecha en que el formato de notificación de RAM se publicó en el Diario Oficial de la Federación, ni incluir los formatos como anexos ya que al publicarse una actualización a dichos formatos posteriormente se corre el riesgo de que la norma pierda estrictamente vigencia en lo dispuesto el numeral 5.4, por tanto el grupo de trabajo decidió dejar una redacción flexible en ese sentido, quedando como a continuación se describe: "5.4 Todos los notificadores de las sospechas de RAM deberán emplear los formatos oficiales que establezca el CNFV"
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 5.4, sugiere sustituir el texto: "5.4 Todos los notificadores de las sospechas de las RAM deberán emplear el formato oficial clave SSA-03-021 publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el caso de vacunas se debe utilizar el formato de notificación inmediata de los ETAV. (Anexo 1)" con el texto: "5.4 Todos los notificadores de los eventos adversos deberán emplear el formato oficial clave SSA-03-021 Notificación de Eventos Adversos de los Medicamentos (Anexo C), en el caso de vacunas se debe utilizar el formato de notificación inmediata de los ETAV. (Anexos A y B)". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta de indicar la fecha en que el formato se publicó en el Diario Oficial de la Federación, ni incluir los formatos como anexos ya que al publicarse una actualización a dichos formatos posteriormente se corre el riesgo de que la norma pierda estrictamente vigencia en lo dispuesto el numeral 5.4, por tanto el grupo de trabajo decidió dejar una redacción flexible en ese sentido, quedando como a continuación se describe: "5.4 Todos los notificadores de las sospechas de RAM deberán emplear

	los formatos oficiales que establezca el CNFV"
Serono de México S.A. de C.V.	En el numeral 5.5.1, que refiere a los reportes de sospechas de reacciones adversas, el promovente hace notar que no indica qué pasa cuando se están presentando reacciones adversas en otros países durante estudios clínicos iguales al que esté desarrollando en México, en el caso de que: a) aún no se tiene el registro (estudio clínico prerregistro) y b) cuando se tiene el registro pero no se está comercializando. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo tomó en cuenta su comentario, y al respecto comenta lo siguiente: el nuevo numeral 5.5.1 se refiere sólo a sospechas de reacción adversa que se presenten en el país, cuando alude a estudios clínicos realizados en varios países los reportes de reacciones adversas deberán incluirse al final del estudio, tal como lo estipula el contenido del numeral 5.5.1.2. En el caso de los productos comercializados en el país pero que las reacciones adversas se presentan en otros países deben integrarse en el Reporte Periódico de Seguridad, como lo señala el numeral. Las nuevas redacciones acordadas por el grupo de trabajo sobre los numerales antes mencionados se describen a continuación: 5.5.1.1 Las reacciones adversas graves (serias) o letales que ocurran en investigaciones clínicas deben ser reportadas inmediatamente. Las autoridades regulatorias deben ser notificadas por escrito (incluso por fax o correo electrónico) tan pronto sea posible durante los siete días naturales después del primer conocimiento por parte del patrocinador, seguido de un informe tan completo como sea posible durante ocho días naturales adicionales 5.5.1.2 Los eventos adversos no serios, al finalizar el estudio".
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 5.5.1.1, sugiere sustituir el texto "5.5.1.1 Los eventos adversos graves o letales, a más tardar dos días después de su identificación" por el texto "5.5.1.1 Los eventos adversos serios, en un plazo no mayor a siete días hábiles después de que el notificador haya tomado conocimiento del evento" El grupo de trabajo aceptó la propuesta y aprobó el siguiente texto: "5.5.1.1 Las reacciones adversas graves (serias) o letales que ocurran en investigaciones clínicas deben ser reportadas inmediatamente. Las autoridades regulatorias deben ser notificadas por escrito (incluso por fax o correo electrónico) tan pronto sea posible durante los siete días naturales después del primer conocimiento por parte del patrocinador, seguido de un informe tan completo como sea posible durante ocho días naturales adicionales"
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 5.5.1.1, sugiere sustituir el texto "5.5.1.1 Los eventos adversos graves o letales, a más tardar dos días después de su identificación" por el texto "5.5.1.1 Los eventos adversos serios, a más tardar en siete días después de su identificación" El grupo de trabajo tomó en cuenta la propuesta y aprobó el siguiente texto: "5.5.1.1 Las reacciones adversas graves (serias) o letales que ocurran en investigaciones clínicas deben ser reportadas inmediatamente. Las autoridades regulatorias deben ser notificadas por escrito (incluso por fax o correo electrónico) tan pronto sea posible durante los siete días naturales después del primer conocimiento por parte del patrocinador, seguido de un informe tan completo como sea posible durante ocho días naturales adicionales"
Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica	En los numerales 5.5.1.1, 5.5.1.2, 5.5.2.1 y 5.5.2.2, hace notar que no se especifica si los plazos del tiempo de reporte están en base a días calendario o días hábiles. El grupo de trabajo tomó en cuenta su observación, por tanto señala que se hace referencia a días naturales.
Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C.	En el numeral 5.5.1.1, sugiere sustituir el texto "5.5.1.1 Los eventos adversos graves o letales, a más tardar dos días después de su identificación" por el texto "5.5.1.1 RAM no esperadas, fatales o que amenacen la vida Algunas RAM pueden ser suficientemente alarmantes para requerir una notificación muy rápida a las autoridades regulatorias.

	Las RAM no esperadas, fatales o que amenacen la vida, que ocurran en investigaciones clínicas califican para un reporte muy rápido (expedito). Las autoridades regulatorias deben ser notificadas (por teléfono, fax o por escrito) tan pronto sea posible pero no después de 7 días calendario después del primer conocimiento por parte del patrocinador que un caso califique, seguido de un reporte tan completo como sea posible durante 8 días calendario adicionales". El grupo de trabajo tomó en cuenta la propuesta y aprobó el siguiente texto: "5.5.1.1 Las reacciones adversas graves (serias) o letales que ocurran en investigaciones clínicas deben ser reportadas inmediatamente. Las autoridades regulatorias deben ser notificadas por escrito (incluso por fax o correo electrónico) tan pronto sea posible durante los siete días naturales después del primer conocimiento por parte del patrocinador, seguido de un informe tan completo como sea posible durante ocho días naturales adicionales"
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V. Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 5.5.1.2, sugiere sustituir el texto: "5.5.1.2 Los eventos adversos leves o moderados, al finalizar el estudio" con el texto: "5.5.1.2 Los eventos adversos no serios, al finalizar el estudio". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó no aceptar la propuesta ya que prefirió apegarse a la terminología adoptada establecida por la OMS, al respecto.
Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C.	En el numeral 5.5.1.2, sugiere sustituir, complementar el texto "5.5.1.2 Los eventos adversos leves o moderados, al finalizar el estudio". con el siguiente texto: "5.5.1.2 RAM serias no esperadas, las Reacciones adversas a medicamentos (RAM) serias que no sean fatales o amenacen la vida y que cumplan con los criterios mínimos para reporte inmediato deben de ser notificadas lo más pronto posible, pero no más de 15 días calendario después del primer conocimiento por parte del patrocinador. 5.5.1.3 RAM graves esperadas, deberán notificarse con el resumen final del estudio que incluye a todos los sitios de investigación. 5.5.1.4 RAM no graves esperadas e inesperadas, deberán notificarse con el resumen final del estudio que incluye a todos los sitios de investigación. 5.5.1.5 Reportes de seguridad internacionales de estudios clínicos deberán enviarse al CNFV con el producto en investigación a partir del momento de la aprobación del centro de investigación y hasta el cierre del estudio en México cada 6 meses". El grupo de trabajo tomó en cuenta la propuesta y aprobó el siguiente texto: "5.5.1.2 Las reacciones adversas leves o moderadas esperadas e inesperadas, deberán notificarse con el resumen final del estudio que incluye a todos los sitios de investigación. 5.5.1.3 Reportes de seguridad internacionales de estudios clínicos deberán enviarse al CNFV con el producto en investigación a partir del momento de la aprobación del centro de investigación y hasta el cierre del estudio en México cada 6 meses"
Grupo de trabajo.	En el numeral 5.5.2, sugiere sustituir el texto "5.5.2 En la Práctica Médica" por el texto "5.5.2 En la Atención Médica" Se acepta la propuesta.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A. C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la	En el numeral 5.5.2.1, sugiere sustituir el texto "5.5.2.1 Los eventos adversos graves o letales, a más tardar dos días después de su identificación" por el texto "5.5.2.1 Los eventos adversos serios, a más tardar en siete días calendario después de su identificación" Se acepta la propuesta. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo tomó en cuenta su sugerencia y acordó la siguiente redacción:

Fundación Clínica Médica Sur.	"5.5.2.1 Las sospechas de reacciones adversas graves y letales deberán ser reportadas hasta siete días naturales después de su identificación y no más de quince días si se trata de un solo caso, cuando se trate de tres o más casos iguales con el mismo medicamento o que se presenten en el mismo lugar, deberán ser reportadas inmediatamente"
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 5.5.2.1, sugiere sustituir el texto "5.5.2.1 Los eventos adversos graves o letales, a más tardar dos días después de su identificación" por el texto "5.5.2.1 Los eventos adversos serios, en un plazo no mayor a siete días hábiles después de que el notificador haya tomado conocimiento del evento" Se acepta la propuesta. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo tomó en cuenta su sugerencia y acordó la siguiente redacción: "5.5.2.1 Las sospechas de reacciones adversas graves y letales deberán ser reportadas hasta siete días naturales después de su identificación y no más de quince días si se trata de un solo caso, cuando se trate de tres o más casos iguales con el mismo medicamento o que se presenten en el mismo lugar, deberán ser reportadas inmediatamente"
Grupo de trabajo.	En el numeral 5.5.2.1, sugiere sustituir el texto "5.5.2.1 Los eventos adversos graves o letales, a más tardar dos días después de su identificación" por el texto "5.5.2.1 Las sospechas de reacciones adversas graves y letales deberán ser reportadas hasta siete días naturales después de su identificación y no más de quince días si se trata de un solo caso, cuando se trate de tres o más casos iguales con el mismo medicamento o que se presenten en el mismo lugar, deberán ser reportadas inmediatamente" Se acepta la propuesta.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 5.5.2.2, sugiere sustituir el texto "5.5.2.2 Los eventos adversos leves o moderados, a más tardar 15 días después de su identificación" por el texto "5.5.2.2 Los eventos adversos no serios, en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de que el notificador haya tomado conocimiento del evento" No se acepta la propuesta. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó la siguiente redacción: "5.5.2.2 Las sospechas de reacciones adversas leves o moderadas, en un periodo de 30 días naturales después de su identificación".
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social.	En el numeral 5.5.2.2, sugiere sustituir el texto "5.5.2.2 Los eventos adversos leves o moderados, a más tardar 15 días después de su identificación" por el texto "5.5.2.2 Los eventos adversos leves o moderados, dentro de los 90 días después de su identificación" No se acepta la propuesta. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo acordó la siguiente redacción: "5.5.2.2 Las sospechas de reacciones adversas leves o moderadas, en un periodo de 30 días naturales después de su identificación".
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sugiere incluir un nuevo numeral inmediatamente después del 6.1.1, con el siguiente texto: 6.1.2 Se deberá estrechar la vigilancia de los medicamentos particularmente aquellos que hayan sido incluidos durante los últimos 2 años el Cuadro Básico de Medicamentos. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo consideró que ésa es una

	política institucional o parte del procedimiento interno cada institución.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.2, sugiere sustituir el texto “6.1.2 Contar con procedimientos normalizados de operación que...” por el texto “6.1.2 Contar con Procedimientos Normalizados de Operación que...” Se acepta la propuesta.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.2.1, sugiere sustituir el texto “6.1.2.1 Recibir cualquier informe de sospecha de reacciones adversas de todas las fuentes documentales posibles” por el texto “6.1.2.1 Recibir cualquier informe de sospecha de reacciones adversas de todas las fuentes de notificación con las que cuente el titular” No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo consideró que la propuesta reduce oportunidades, posibilidades en la obtención de información.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A. C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 6.1.2.2, sugiere sustituir el texto: “6.1.2.2 Registrar cualquier informe, incluyendo aquellos de mal uso o abuso, provenientes de los profesionales de la salud y recibidos por el personal de la compañía” por el texto: “6.1.2.2 Registrar cualquier informe, incluyendo aquellos de mal uso o abuso, provenientes de los profesionales de la salud y/o consumidores que sean recibidos por el personal de la compañía” El grupo de trabajo tomó en cuenta la propuesta y aprobó el siguiente texto: “6.1.2.2 Registrar cualquier informe, incluyendo aquellos de mal uso o abuso, provenientes de los profesionales de la salud o consumidores que sean recibidos por el personal de la compañía”.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.2.2, sugiere sustituir el texto: “6.1.2.2 Registrar cualquier informe, incluyendo aquellos de mal uso o abuso, provenientes de los profesionales de la salud y recibidos por el personal de la compañía” por el texto: “6.1.2.2 Registrar cualquier informe, incluyendo aquellos de mal uso o abuso, provenientes de los profesionales de la salud y/o consumidores finales que hayan recibido por el personal de la compañía” El grupo de trabajo tomó en cuenta la propuesta y aprobó el siguiente texto: “6.1.2.2 Registrar cualquier informe, incluyendo aquellos de mal uso o abuso, provenientes de los profesionales de la salud o consumidores que sean recibidos por el personal de la compañía”.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.2.4, sugiere sustituir el texto: “6.1.2.4 Investigar particularmente los casos graves e inesperados” por el texto: “6.1.2.4 Investigar particularmente los casos serios e inesperados” Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo hace notar que el numeral 3.2.3 se ha modificado de manera que señala que serio es equivalente a grave para estos fines, por tanto ya no es necesaria la modificación del numeral 6.1.2.4.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.2.7, sugiere sustituir el texto “6.1.2.7 Conservar todos los datos concernientes a la recolección y documentación del informe. Cualquier información incluyendo la verbal, debe ser fechada, puesta por escrito y archivada” por el texto “6.1.2.7 Conservar los datos concernientes a la recolección y documentación del informe. Cualquier información incluyendo la verbal, deberá ser escrita, fechada, puesta y archivada”

	El grupo de trabajo tomó en cuenta la propuesta y aprobó el siguiente texto: "6.1.2.7 Conservar todos los datos concernientes a la recolección y documentación del informe. Cualquier información incluyendo la verbal, debe estar escrita, fechada y archivada".
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.2.8, sugiere sustituir el texto: "6.1.2.8 A solicitud del CNFV, estimar la frecuencia de la sospecha de reacción adversa e investigar el posible factor de riesgo mediante estudios de Farmacovigilancia intensiva" por el texto: "6.1.2.8 A solicitud del CNFV, estimar la frecuencia de la sospecha de reacción adversa e investigar el posible factor de riesgo mediante estudios de Farmacoepidemiología sustentados en los resultados de los protocolos aprobados de Fármaco vigilancia intensiva" Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo hace notar que la aunque en la farmacovigilancia intensiva se hace uso de la farmacoepidemiología, hay otras herramientas más para su realización.
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.2.9, sugiere sustituir el término "informantes". El grupo de trabajo está de acuerdo, y lo ha sustituido con el término "notificador" para homogeneizar la terminología.
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.3, sugiere sustituir el texto: "6.1.3 Informar las sospechas de reacciones adversas al CNFV, dentro del tiempo fijado por las autoridades de acuerdo a lo establecido en el apartado de generalidades" por el texto: "6.1.3 Informar las sospechas de reacciones adversas al CNFV, dentro del tiempo fijado por las autoridades de acuerdo a lo establecido en el apartado de generalidades, el CNFV tendrá un tiempo de respuesta al organismo notificador de máximo 15 días para eventos leves y 2 días para eventos graves" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó su observación y decidió no aceptarla en virtud de que lo sugerido forma parte de los procedimientos derivados del Programa Permanente de farmacovigilancia.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.3, dice: "6.1.3 Informar las sospechas de reacciones adversas al CNFV, dentro del tiempo fijado por las autoridades de acuerdo a lo establecido en el apartado de generalidades" Se sugiere especificar el número del apartado donde se incluyen los tiempos. Se acepta la propuesta, quedando como a continuación se indica: "6.1.3 Informar los eventos adversos al CNFV, dentro del tiempo estipulado en el apartado 5 de esta norma"
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.3, sugiere sustituir el texto: "6.1.3 Informar las sospechas de reacciones adversas al CNFV, dentro del tiempo fijado por las autoridades de acuerdo a lo establecido en el apartado de generalidades" por el texto: "6.1.3 Informar los eventos adversos al CNFV, dentro del tiempo estipulado en el apartado 5 de esta Norma" Se acepta la propuesta.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A. C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones	Sugiere incluir un nuevo numeral inmediatamente después del numeral 6.1.3, con el siguiente texto: "6.1.3.1 El CNFV deberá responder a los notificadotes en no más de 30 días calendario por escrito" El grupo de trabajo tomó en cuenta la propuesta y aprobó el siguiente texto: "6.1.2.2 Registrar cualquier informe, incluyendo aquellos de mal uso o abuso, provenientes de los profesionales de la salud o consumidores que sean recibidos por el personal de la compañía"

Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	sean recibidos por el personal de la compañía". No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó su observación y decidió no aceptarla en virtud de que lo sugerido forma parte de los procedimientos derivados del Programa Permanente de Farmacovigilancia.
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En los numerales 6.1.4 a 6.1.5.4, sugiere sustituir el texto: "6.1.4 Informar cada seis meses de las sospechas de reacciones adversas que se hayan presentado en el extranjero con el uso de productos que también se comercialicen en México. Informar estas sospechas en un cuadro de contención de la siguiente manera: No. de Notificación Fármaco(s) Forma Farmacéutica Nombre comercial Descripción del evento Sexo Edad Alteraciones en aparatos o sistemas Gravedad Causalidad País 6.1.5 Enviar anualmente al CNFV un reporte periódico de seguridad actualizado que deberá contener: 6.1.5.1 Número total de casos reportados. 6.1.5.2 Número de casos por cada tipo de sospecha de reacción adversa. 6.1.5.3 Número y descripción de las características de las reacciones adversas serias. 6.1.5.4 Reacciones adversas nuevas incluyendo la naturaleza, frecuencia y la seriedad de la reacción. 6.1.5.5 El número de unidades comercializadas del medicamento, así como cualquier dato que pueda ayudar a estimar el número de pacientes expuestos" por el texto: "6.1.4 El CNFV podrá solicitar a los laboratorios productores la última versión disponible de los Reportes Periódicos de Seguridad (PSUR) de los productos comercializados en el país y que son generados de acuerdo a lineamientos internacionales conteniendo información acerca de todos los eventos adversos que se presentaron el periodo de tiempo, así como la cantidad de unidades comercializadas en medicamento. (eliminar los numerales 6.1.5 a 6.1.5.5)" El grupo de trabajo tomó en cuenta la propuesta, y considerando las observaciones de otros promoventes aprobó el siguiente texto: "6.1.4 Los titulares del registro deben realizar reportes periódicos de seguridad para todos los medicamentos autorizados, siguiendo los lineamientos internacionales (ICH) y se enviarán: 6.1.4.1 Cada seis meses durante los primeros dos años a partir de la fecha de autorización. 6.1.4.2 Los tres años siguientes un reporte anual. 6.1.4.3 Después cada cinco años. 6.1.5 Los reportes periódicos de seguridad deberán ser enviados al CNFV en los tiempos establecidos, asegurándose de que dicho reporte contenga: 6.1.5.1 Breve monografía del medicamento comercializado con los nombres genérico y comercial. 6.1.5.2 Forma farmacéutica. 6.1.5.3 Periodo del informe y fecha del mismo. 6.1.5.4 Información relevante acerca del medicamento (ficha técnica de seguridad): número total de casos reportados, número de casos por cada tipo de reacción adversa, número y descripción de las características de las reacciones adversas graves (serias), reacciones adversas nuevas incluyendo la naturaleza, frecuencia y la gravedad de la reacción y el número de unidades comercializadas del medicamento, así como cualquier dato que pueda ayudar a estimar el número de pacientes

	expuestos”
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.4, sugiere sustituir el texto: “6.1.4 Informar cada seis meses de las sospechas de reacciones adversas que se hayan presentado en el extranjero con el uso de productos que también se comercialicen en México. Informar estas sospechas en un cuadro de contención de la siguiente manera: No. de Notificación Fármaco(s) Forma Farmacéutica Nombre comercial Descripción del evento Sexo Edad Alteraciones en aparatos o sistemas Gravedad Causalidad País” por el texto: “6.1.4 Informar cada seis meses de las probables o confirmadas reacciones adversas que se hayan presentado en el extranjero con el uso de productos que también se comercialicen en México. Recabando esa información en un cuadro que cuente con lo siguiente: No. de Notificación / Fecha Genérico(s) Forma Farmacéutica Nombre comercial Descripción del evento Sexo Edad Alteraciones en aparatos o sistemas Gravedad Causalidad País” El grupo de trabajo tomó en cuenta la propuesta, y considerando las observaciones de otros promoventes aprobó el siguiente texto: “6.1.4 Los titulares del registro deben realizar reportes periódicos de seguridad para todos los medicamentos autorizados, siguiendo los lineamientos internacionales (ICH) y se enviarán: 6.1.4.1 Cada seis meses durante los primeros dos años a partir de la fecha de autorización. 6.1.4.2 Los tres años siguientes un reporte anual. 6.1.4.3 Después cada cinco años. 6.1.5 Los reportes periódicos de seguridad deberán ser enviados al CNFV en los tiempos establecidos, asegurándose de que dicho reporte contenga: 6.1.5.1 Breve monografía del medicamento comercializado con los nombres genérico y comercial. 6.1.5.2 Forma farmacéutica. 6.1.5.3 Periodo del informe y fecha del mismo”
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	Respecto al numeral 6.1.4, pregunta si lo que se debe informar ¿es específicamente el producto (marca comercial) o del fármaco? Al respecto el grupo de trabajo indica que el informe deberá de contar con una breve monografía del medicamento comercializado con los nombres genérico y comercial, como se consigna en el nuevo numeral 6.1.5.1, aprobado por el grupo de trabajo: “6.1.4 Los titulares del registro deben realizar reportes periódicos de seguridad para todos los medicamentos autorizados, siguiendo los lineamientos internacionales (ICH) y se enviarán: 6.1.4.1 Cada seis meses durante los primeros dos años a partir de la fecha de autorización.

	6.1.4.2 Los tres años siguientes un reporte anual. 6.1.4.3 Después cada cinco años. 6.1.5 Los reportes periódicos de seguridad deberán ser enviados al CNFV en los tiempos establecidos, asegurándose de que dicho reporte contenga: 6.1.5.1 Breve monografía del medicamento comercializado con los nombres genérico y comercial. 6.1.5.2 Forma farmacéutica. 6.1.5.3 Periodo del informe y fecha del mismo"
Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica	Para cubrir con los requisitos del punto 6.1.4 se sugiere informar mediante Reportes Periódicos de Seguridad (PSUR) de los productos comercializados en el país. Además, en el numeral 6.1.5 no aclara si el reporte periódico de seguridad es de datos Nacionales o Internacionales. Se acepta la propuesta y considerando las observaciones de otros promoventes aprobó el siguiente texto: "6.1.4 Los titulares del registro deben realizar reportes periódicos de seguridad para todos los medicamentos autorizados, siguiendo los lineamientos internacionales (ICH) y se enviarán: 6.1.4.1 Cada seis meses durante los primeros dos años a partir de la fecha de autorización. 6.1.4.2 Los tres años siguientes un reporte anual. 6.1.4.3 Después cada cinco años. 6.1.5 Los reportes periódicos de seguridad deberán ser enviados al CNFV en los tiempos establecidos, asegurándose de que dicho reporte contenga: 6.1.5.1 Breve monografía del medicamento comercializado con los nombres genérico y comercial. 6.1.5.2 Forma farmacéutica. 6.1.5.3 Periodo del informe y fecha del mismo. 6.1.5.4 Información relevante acerca del medicamento (ficha técnica de seguridad): número total de casos reportados, número de casos por cada tipo de reacción adversa, número y descripción de las características de las reacciones adversas graves (serias), reacciones adversas nuevas incluyendo la naturaleza, frecuencia y la gravedad de la reacción y el número de unidades comercializadas del medicamento, así como cualquier dato que pueda ayudar a estimar el número de pacientes expuestos"
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	Sugiere eliminar el numeral 6.1.4 y su contenido incluirlo en un nuevo numeral posterior al 6.1.5.5. Además sugiere sustituir el contenido del numeral 6.1.5 por el siguiente texto: "6.1.4 Enviar anualmente al CNFV un reporte periódico de Seguridad actualizado ya sea de conformidad con los lineamientos establecidos por los organismos internacionales (como el CIOMS), o bien que contenga como mínimo la siguiente información" También sugiere incluir un nuevo numeral (6.1.4.1) con el siguiente texto: "6.1.5.6 Este reporte podrá incluir de manera voluntaria la información sobre eventos adversos ocurridos en el extranjero con el uso de productos que también se comercialicen en México. En estos casos se deberá reportar por lo menos: el Fármaco (s), Forma Farmacéutica, Nombre Comercial, Descripción de Evento, Sexo y Edad del Paciente, Alteraciones e Aparatos o Sistemas, Seriedad, Causalidad y País de Ocurrencia". Se aceptan las propuestas y considerando las observaciones de otros promoventes, el grupo de trabajo aprobó el siguiente texto: "6.1.4 Los titulares del registro deben realizar reportes periódicos de seguridad para todos los medicamentos autorizados, siguiendo los

	lineamientos internacionales (ICH) y se enviarán: 6.1.4.1 Cada seis meses durante los primeros dos años a partir de la fecha de autorización. 6.1.4.2 Los tres años siguientes un reporte anual. 6.1.4.3 Después cada cinco años. 6.1.5 Los reportes periódicos de seguridad deberán ser enviados al CNFV en los tiempos establecidos, asegurándose de que dicho reporte contenga: 6.1.5.1 Breve monografía del medicamento comercializado con los nombres genérico y comercial. 6.1.5.2 Forma farmacéutica. 6.1.5.3 Periodo del informe y fecha del mismo. 6.1.5.4 Información relevante acerca del medicamento (ficha técnica de seguridad): número total de casos reportados, número de casos por cada tipo de reacción adversa, número y descripción de las características de las reacciones adversas graves (serias), reacciones adversas nuevas incluyendo la naturaleza, frecuencia y la gravedad de la reacción y el número de unidades comercializadas del medicamento, así como cualquier dato que pueda ayudar a estimar el número de pacientes expuestos"
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 6.1.5.3, que indica parte del contenido del reporte periódico de seguridad, sugiere sustituir el texto "6.1.5.3 Número y descripción de las características de las reacciones adversas serias" por el texto: "6.1.5.3 Número y descripción de las características de las reacciones adversas serias, con base a un consenso entre el titular del registro del medicamento y el CNFV" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó su observación y determinó con incluirla en el contenido del numeral, sin embargo, derivado de la observación de otro promovente, la redacción acordada por el grupo de trabajo fue la siguiente: "6.1.5.4 Información relevante acerca del medicamento (ficha técnica de seguridad): número total de casos reportados, número de casos por cada tipo de reacción adversa, número y descripción de las características de las reacciones adversas graves (serias), reacciones adversas nuevas incluyendo la naturaleza, frecuencia y la gravedad de la reacción y el número de unidades comercializadas del medicamento, así como cualquier dato que pueda ayudar a estimar el número de pacientes expuestos"
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social.	Con relación al numeral 6.1.5.4, que dice: "6.1.5.4 Reacciones adversas nuevas incluyendo la naturaleza, frecuencia y la seriedad de la reacción" El promovente presenta la siguiente cuestión ¿El término "seriedad" se refiere a la clasificación por intensidad (Severidad), a la calidad de la información o a la valoración de la causalidad, por lo que se sugiere cambiar por gravedad? El grupo de trabajo indica que de acuerdo a la nueva propuesta del numeral 3.2 y muy enfáticamente en el 3.2.3, una reacción adversa seria es lo mismo que una reacción adversa grave, y la categoría de seria o grave está determinada por la severidad, es decir por la intensidad de la manifestación clínica.
Subdirección de Normatividad Sanitaria, Coordinación de Regulación Sanitaria, Instituto de Salud del Estado de México.	Sugiere incluir un nuevo numeral enseguida del 6.1.6, con el siguiente contenido: "6.7 El Centro de Farmacovigilancia hará llegar resultados de la investigación a los profesionales de la salud que hicieran el reporte para que estén enterados cuál fue el motivo del RAM" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó su observación y decidió no aceptarla en virtud de que lo sugerido forma parte de los procedimientos derivados del Programa Permanente de Farmacovigilancia.
Grupo de trabajo.	En los numerales 6.2 al 6.3.2 sugiere sustituir el texto: "6.2. De los almacenes de depósito y distribución de medicamentos, farmacias, droguerías y boticas. 6.2.1 Al tener conocimiento de una sospecha de reacción adversa o

	evento adverso, deberán notificarlo a una unidad de farmacovigilancia. 6.3 De las unidades para la investigación clínica, incluyendo terceros autorizados para estudios de bioequivalencia. 6.3.1 Notificar al CNFV las sospechas de RAM que se presenten durante el estudio, en los tiempos establecidos en el Programa correspondiente. 6.3.2 Colaborar con las unidades de farmacovigilancia". por el siguiente texto: "6.2 De los hospitales y clínicas. 6.2.1 Contar con un comité o unidad de farmacovigilancia que realice las siguientes actividades: 6.2.1.1 Fomentar la notificación. 6.2.1.2 Registrar y recopilar las sospechas de reacciones adversas que se presenten. 6.2.1.3 Enviar las notificaciones a cualquiera de las unidades de farmacovigilancia. 6.2.1.4 Participar en los estudios de farmacovigilancia intensiva. 6.3 De los comercializadores de medicamentos. 6.3.1 Al tener conocimiento de una sospecha de reacción adversa o evento adverso, los establecimientos indicados en el numeral anterior deberán notificarlo a una unidad de farmacovigilancia. 6.4 De las unidades para la investigación clínica, incluyendo terceros autorizados para estudios de bioequivalencia. 6.4.1 Notificar al CNFV las sospechas de RAM que se presenten durante el estudio, en los tiempos establecidos en el numeral 5.5. 6.4.2 Colaborar con las unidades de farmacovigilancia." Se acepta la propuesta.
Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	En el numeral 6.2, sugiere sustituir el texto: "6.2. De los almacenes de depósito y distribución de medicamentos, farmacias, droguerías y boticas" por el siguiente texto: "6.2. De los almacenes de depósito y distribución de medicamentos, farmacias, droguerías y boticas, hospitales y clínicas o laboratorios de diagnóstico" El grupo de trabajo tomó en cuenta su observación, sin embargo, derivado de la observación de otro promovente, la redacción acordada por el grupo de trabajo fue la siguiente: "6.2 De los hospitales y clínicas. 6.2.1 Contar con un comité o unidad de farmacovigilancia que realice las siguientes actividades: 6.2.1.1 Fomentar la notificación. 6.2.1.2 Registrar y recopilar las sospechas de reacciones adversas que se presenten. 6.2.1.3 Enviar las notificaciones a cualquiera de las unidades de farmacovigilancia. 6.2.1.4 Participar en los estudios de farmacovigilancia intensiva. 6.3 De los comercializadores de medicamentos. 6.3.1 Al tener conocimiento de una sospecha de reacción adversa o evento adverso, los establecimientos indicados en el numeral anterior deberán notificarlo a una unidad de farmacovigilancia"
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos, México A.C., Asociación de Médicos Especialistas en la Industria Farmacéutica, A.C. y el Centro de Investigaciones Farmacológicas y Biotecnológicas de la Fundación Clínica Médica Sur.	En el numeral 6.2.1, sugiere sustituir el texto: "6.2.1 Al tener conocimiento de una sospecha de reacción adversa o evento adverso, deberán notificarlo a una unidad de farmacovigilancia" por el siguiente texto: "6.2.1 Al tener conocimiento de un evento adverso, deberán notificarlo a una unidad de farmacovigilancia" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó su observación y decidió no aceptarla en virtud de que las sospechas de reacción adversa también deben notificarse. Sin embargo, derivado de la observación de otro promovente, la redacción acordada por el grupo de trabajo fue la siguiente: "6.3.1 Al tener conocimiento de una sospecha de reacción adversa o

	evento adverso, los establecimientos indicados en el numeral anterior deberán notificarlo a una unidad de farmacovigilancia"
Psicofarma, S.A. de C.V., ICN Farmacéutica, S.A. de C.V. y Cidat, S.A. de C.V.	En el numeral 6.2.1, sugiere sustituir el texto: "6.2.1 Al tener conocimiento de una sospecha de reacción adversa o evento adverso, deberán notificarlo a una unidad de farmacovigilancia" por el siguiente texto: "6.2.1 Al tener conocimiento de una sospecha de reacción adversa, deberá notificarlo a una unidad de fármaco vigilancia" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó su observación y decidió no aceptarla en virtud de que en el texto original es correcta la concordancia del verbo "deberán" (plural) ya que se hace alusión a los establecimientos indicados en el numeral 6.2. Sin embargo, derivado de la observación de otro promovente, la redacción acordada por el grupo de trabajo fue la siguiente: "6.3.1 Al tener conocimiento de una sospecha de reacción adversa o evento adverso, los establecimientos indicados en el numeral anterior deberán notificarlo a una unidad de farmacovigilancia"
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	En el numeral 6.2.1, sugiere sustituir el texto: "6.2.1 Al tener conocimiento de una sospecha de reacción adversa o evento adverso, deberán notificarlo a una unidad de farmacovigilancia" por el siguiente texto: "6.2.1 Al tener conocimiento de un evento adverso, deberán notificarlo a una unidad de farmacovigilancia dentro de los tiempos establecidos en el apartado 5 de esta Norma" No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó su observación y decidió no aceptarla en virtud de que las sospechas de reacción adversa también deben notificarse. Sin embargo, derivado de la observación de otro promovente, la redacción acordada por el grupo de trabajo fue la siguiente: "6.3.1 Al tener conocimiento de una sospecha de reacción adversa o evento adverso, los establecimientos indicados en el numeral anterior deberán notificarlo a una unidad de farmacovigilancia"
Bausch & Lomb México, S.A. de C.V.	Sugiere añadir los numerales 6.4 y 6.5 con el siguiente texto: "6.4 De los profesionales de salud. 6.4.1 Notificar de inmediato al CNFV y/o titular del registro del medicamento sospechoso al tener conocimiento de un evento adverso. 6.5 Del centro Nacional de Fármaco vigilancia. 6.5.1 Responder por escrito al notificador de un evento adverso, el dictamen de su evaluación en un plazo no mayor a 20 días hábiles. No procede. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el grupo de trabajo analizó su observación y decidió no aceptarla en virtud de que el numeral 4.5 ya señala que los profesionales de la salud deben hacer del conocimiento de la SSA las sospechas de reacción adversa, en cuanto al manejo de la información derivado de las notificaciones, está definido en los procedimientos del Programa Permanente de Farmacovigilancia.
Grupo de trabajo.	Sugiere puntualizar las normas internacionales con las que concuerda, por tanto el texto del numeral 7 que acordó el grupo de trabajo fue el siguiente: "7. Concordancia con normas internacionales y mexicanas Esta norma oficial mexicana es parcialmente equivalente a los estándares internacionales: 7.1 ICH-E2E. Pharmacovigilance Planning. International Conference on Harmonisation of technical requirements for registration of pharmaceuticals for human use, 2003. 7.2 ICH-E2A. Clinical Safety Data Management: Definitions and Standards for Expedited Reporting. International Conference on Harmonisation of technical requirements for registration of pharmaceuticals for human use, 1994. 7.3 ICH-E6. Good Clinical Practice: Consolidated Guidance. International Conference on Harmonisation of technical requirements for registration of pharmaceuticals for human use, 1996". Se acepta la propuesta.
Grupo de trabajo.	Derivado de las correcciones pertinentes, sugiere corregir el apartado de la bibliografía, como a continuación se describe: "8. Bibliografía 8.1 Ley General de Salud.-- México: Diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984 y sus reformas y adiciones hasta el 19 de enero de 2004.

	8.2 Ley Federal sobre Metrología y Normalización.-- México: Diario Oficial de la Federación, 1 de julio de 1992 y su reforma y adiciones hasta el 20 de mayo de 1997. 8.3 Reglamento de Insumos para la Salud.-- México: Diario Oficial de la Federación, 4 de febrero de 1988 y su reforma del 19 de septiembre de 2003. 8.4 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.-- México: Diario Oficial de la Federación, 14 de enero de 1999. 8.5 Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.-- México: Diario Oficial de la Federación, 13 de abril de 2004. 8.6 Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.-- México: Diario Oficial de la Federación, 7 de mayo de 1999. 8.7 The Uppsala Monitoring Centre / WHO Collaborating Centre for International Monitoring Centre. "Definition" [en línea] <http://www.who-umc.org> [Consulta: 21 de abril de 2004]. 8.8 Meyboon RHB, Hekster YA, Egberts AGC, Gribnau FWJ, Edwards IR. Causal or Casual? Drug Saf. 1997;17(6):374-389. 8.9 The Uppsala Monitoring Centre / WHO Collaborating Centre for International Monitoring Centre. "¿Cómo identificamos los riesgos de los medicamentos?", Boletín Punto de vista, parte 1, página 11, 2003". Se acepta la propuesta.
Grupo de trabajo.	El grupo de trabajo acordó la vigencia como a continuación se describe: "10. Vigencia Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor con carácter de obligatoria, a los 60 días naturales a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación". Se acepta la propuesta.
Grupo de trabajo.	Una vez consideradas todas las modificaciones, el grupo de trabajo acordó el siguiente índice: "INDICE 0. Introducción 1. Objetivo y campo de aplicación 2. Definiciones, símbolos y abreviaturas 3. Clasificación de las sospechas de reacciones adversas 4. Disposiciones generales 5. Notificación de las sospechas de reacciones adversas de los medicamentos 6. Actividades de farmacovigilancia 7. Concordancia con normas internacionales y mexicanas. 8. Bibliografía 9. Observancia de la norma 10. Vigencia". Se acepta la propuesta.

México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil cuatro.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACTA número dos de la Convención Revisora en su Aspecto Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto (acta de clausura).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Géneros de Punto.

Asunto: Acta número dos de la Convención Revisora en su Aspecto Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto (acta de clausura).

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día cinco de octubre del año dos mil cuatro, se reunieron en el auditorio del edificio "A" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los delegados obreros y patronales acreditados en la Convención Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, en cumplimiento al acuerdo tomado el día 27 de septiembre del año 2004. Desarrollándose los trabajos bajo el siguiente orden del día, previamente aprobado por la asamblea:

I.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior; **II.-** Informe de las comisiones Redactora del Reglamento Interior de Labores y Dictaminadora de Credenciales; **III.-** Nombramiento de la Comisión Salarial, y **IV.-** Asuntos generales.

I.- En el desahogo del primer punto de orden del día, el señor Fermín Lara Jiménez, representante obrero, procedió a dar lectura al Acta de Instalación de fecha 27 de septiembre del año en curso, siendo aprobada en sus términos.

II.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, el señor J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra, representante obrero y el licenciado Federico Anaya Ojeda, representante patronal, informaron que las comisiones de Reglamento Interior de Labores y Dictaminadora de Credenciales habían concluido sus trabajos, solicitando la aprobación de sus textos con la dispensa del trámite de lectura, lo cual fue aprobado.

III.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, fueron designados por el Sector Obrero como integrantes de la Comisión Salarial los CC. Adolfo Gott Trujillo, Fermín Lara Jiménez, Alfredo Cruz Rodríguez, J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra, Raúl Moreno Izquierdo, Sebastián Moreno Tapia, Andrés Acosta Rivera, Leonardo Rodríguez Rosas, Antonio Cruz Ordaz, Ismael Rodríguez Márquez, Florencio Sánchez Sánchez, Pastor Méndez Pintor, Fidel Moreno García, Mario Alberto Sánchez Mondragón, José Luz Guevara Guzmán, Humberto Hernández Lucero, Marciano Pérez Flores, Miguel Angel Tapia Dávila, Guillermo Gil Montes, Alfredo Cruz Ruiz, José Luis Rubiera Torres, Nicolás Loza Hurtado, Gabriel Xochicale, Francisco Maya Téllez y Jorge Rodríguez González. Por el sector empresarial fueron nombrados los CC. Carlos Casanova Studer, Moisés Mussalli y Simón Cohen, los licenciados Fernando Yllanes Martínez, Fernando Zamanillo Noriega, María Isabel Flores Merino, Federico Anaya Ojeda, Luis Sánchez Ramos, Octavio Carvajal Bustamante, Mario Carvajal Trillo, Héctor Martino Silis, Jesús Flores Merino, Max Camiro Vázquez y Sergio Merino Vaca.

IV.- En el desahogo del último punto del orden del día, el licenciado Pedro García Ramón, en representación del licenciado Emilio Gómez Vives, Presidente de la Convención, propuso a los delegados obreros y patronales y éstos estuvieron de acuerdo en declarar los trabajos en Sesión Permanente.

Efectuado un receso, los integrantes de la Comisión Salarial continuaron sus trabajos el día 7 de octubre del año en curso sin haber llegado a ningún acuerdo. Reanudadas las actividades de la Sesión Plenaria el día ocho de octubre del año 2004 y siendo las dieciséis horas, los secretarios de la Mesa Directiva una vez que certificaron el quórum reglamentario, dieron cuenta los integrantes de la Comisión Salarial de un Convenio con esta fecha, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de los presentes.

A continuación se levantó la sesión, haciendo el Presidente de la Convención la siguiente declaratoria: "HOY DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE GENEROS DEL PUNTO".

Para constancia, se levanta la presente Acta que después de leída y aprobada, la firman al calce el Presidente de la Convención junto con los secretarios de la mesa directiva y al margen los delegados obreros y patronales que quisieron hacerlo.- El Presidente, **Emilio Gómez Vives**.- Rúbrica.- Los Secretarios Sector Obrero: **Fermín Lara Jiménez, Adolfo Gott Trujillo, Alfredo Cruz Rodríguez, J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra, José Luz Guevara Guzmán, Raúl Moreno Izquierdo**.- Rúbricas.- Los

Secretarios Sector Patronal: **Carlos Casanova Studer, Fernando Yllanes Martínez, Héctor Martino Silis, Max Camiro Vázquez, Federico Anaya Ojeda, Fernando Zamanillo Noriega.**- Rúbricas.

CONVENIO de revisión salarial de fecha 8 de octubre de 2004, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.

Asunto: Convenio de Revisión Salarial: Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto.

En México, Distrito Federal, siendo las quince horas del día ocho de octubre de dos mil cuatro, comparecen ante los CC. licenciados Carlos María Abascal Carranza, José Fernando Franco González Salas, Emilio Gómez Vives, Pedro García Ramón, Iván Oswaldo Angeles Asenjo y Viliulfo Olivares Grajales, Secretario del Trabajo y Previsión Social, Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, Subcoordinador de Convenciones y Funcionarios Conciliadores

de la propia dependencia, respectivamente, los integrantes de la Comisión Salarial de la Convención Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto en su aspecto salarial; por el Sector Obrero los CC. Adolfo Gott Trujillo, Fermín Lara Jiménez, Luis Aguilar Cerón, Romualdo Pérez Rodríguez, Víctor Manuel González Martínez, Leonardo Contreras Cisneros, Marcial Camarillo Bello, Zenen Mayorico Carrasco, Irino Arreguín Medrano, Norma Martínez Yáñez, José Armas Luna, Alfredo Cruz Rodríguez, J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra, Raúl Moreno Izquierdo, Sebastián Moreno Tapia, Andrés Acosta Rivera, Leonardo Rodríguez Rosas, Antonio Cruz Ordaz, Ismael Rodríguez Márquez, Florencio Sánchez Sánchez, Pastor Méndez Pintor, Fidel Moreno García, Mario Alberto Sánchez Mondragón, Cornelio García Gómez, Alfonso Ramírez Carrasco, Enrique Revelo de la Cruz y María Concepción Huerta Salgado, José Luz Guevara Guzmán, Humberto Hernández Lucero, Marciano Pérez Flores, Miguel Angel Tapia Dávila, Guillermo Gil Montes, Alfredo Cruz Ruiz, José Luis Rubiera Torres, Nicolás Loza Hurtado, Gabriel Xochicale, Francisco Maya Téllez, Jorge Rodríguez González y Reynaldo Leal Ojeda; y por el Sector Patronal los CC. licenciados: Fernando Yllanes Martínez, Héctor Martino Silis, Fernando Zamanillo Noriega, Jesús Flores Merino, Carlos Casanova Studer, Moisés Mussalli, María Isabel Flores Merino, Max Camiro Vázquez, Federico Anaya Ojeda, Simón Cohen, Luis Sánchez Ramos, Sergio Merino Vaca, Octavio Carvajal Bustamante, Verónica Ortiz Gamboa, Mario Carvajal Trillo, Marcela González Martínez y Héctor Martino Roaro, y dijeron:

Que después de haber celebrado diversas pláticas conciliatorias con la intervención del C. licenciado Carlos María Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social, y de los CC. funcionarios de esta Secretaría que actúan, han llegado a un acuerdo para dar por revisado en su aspecto salarial el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, y al efecto celebran un Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar y declaran bajo protesta de decir verdad que representan a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones que tienen a su servicio a tales trabajadores de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto en la República Mexicana.

SEGUNDA.- Las partes dan por revisado el Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto para los efectos del artículo 419-Bis de la Ley Federal del Trabajo, y convienen que a partir del primer turno del día once de octubre de dos mil cuatro se incrementen los salarios de los trabajadores sindicalizados al servicio de la industria, ya sean fijos, a destajo, por tarea, por eficiencia y derivados de convenios singulares superiores, así como de los llamados "banderazos" donde los hubiere en un 3.5% (tres punto cinco por ciento).

En consecuencia, a partir del primer turno del día once de octubre de dos mil cuatro, el salario mínimo en esta rama de industria y a que se refiere el artículo 32 del Contrato Ley que se revisa, será de \$101.19 (ciento un pesos 19/100 M.N.), el cual ya incluye el incremento pactado en esta cláusula.

TERCERA.- Los delegados obreros y empresariales acreditados en esta Convención, manifiestan que las empresas pertenecientes a esta rama de industria se encuentran seriamente afectadas en sus respectivas economías, en virtud de los argumentos que fueron expuestos en el seno de esta Convención; por tanto, solicitan de la Comisión Intersecretarial de Combate al Contrabando se realicen las acciones necesarias para combatir el contrabando "técnico" y "bronco" de productos textiles de origen extranjero, así como la venta informal de dichos productos, ya que ello afecta de manera severa la

estabilidad de las fuentes de trabajo en detrimento de la Economía Nacional. Igualmente el Sector Obrero solicita se le incluya como parte integrante del grupo consultor de dicha Comisión Intersecretarial.

CUARTA.- La situación del país exige una industria competitiva, y que los servicios que brinda el Estado no sean caros e ineficientes, al no ofrecer precios competitivos de los servicios, impuestos, derechos y cuotas de seguridad social, han provocado un incremento en el costo de los insumos, sacando de competencia a las fábricas de la industria textil y a manera de ejemplo basta ver el costo de la energía eléctrica, de la seguridad social, de los combustibles, impuestos, entre otros, razón por la cual los sectores obrero y empresarial de esta rama de industria, de manera respetuosa, pero también desesperada, solicitan de la Secretaría del Trabajo:

1. Se sirva convocar al titular de la Secretaría de Hacienda para el efecto de que se revise el precio que esta dependencia determina respecto de los servicios que le corresponda regular y cuanto antes los ponga a precios internacionales, es decir de los que tiene establecidos los países con los que compite la Industria Textil Mexicana, y especialmente con China y, asimismo, tome medidas urgentes para la salvación de las fábricas que aún quedan y que constituyen fuentes de trabajo.
2. Se sirva convocar al titular de la Secretaría de Economía, a efecto de que fortalezca la posición de México ante la OMC; con el objeto de que se posponga la apertura comercial de productos textiles chinos, proponiendo las salvaguardas correspondientes y que prevalezcan las cuotas compensatorias.
3. Se sirva convocar al titular de la Secretaría de Gobernación, con el objeto de que informe la situación migratoria de trabajadores asiáticos.
4. Se sirva convocar al Secretario de Relaciones Exteriores, con el objeto de que informe las medidas que está tomando para verificar la autenticidad de los certificados del origen de las importaciones de productos textiles.

Resulta indispensable se cuente con servicios eficientes y a precio competitivo, porque de continuar en la situación actual, seguirá el cierre de fábricas y la pérdida de empleos será inminente e irremediable.

QUINTA.- Las partes solicitan del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social que ordene la publicación del presente Convenio en el **Diario Oficial de la Federación** para los efectos de lo dispuesto por el artículo 414 de la Ley Federal del Trabajo.

SEXTA.- En vista de lo pactado en las cláusulas que anteceden, el Sector Obrero se da por satisfecho de los pliegos de peticiones que con emplazamiento a huelga presentó ante la Secretaría Auxiliar de Huelgas de la Junta Especial número seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje con motivo de la presente revisión, y por tanto los sindicatos se obligan a desistir de los mismos a su entero perjuicio y ante dicha autoridad.

SEPTIMA.- Para los efectos de los artículos 33, 34, 390, 939 y relativos de la Ley Federal del Trabajo, las partes se obligan a depositar y ratificar el presente Convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para cuyo efecto la representación patronal faculta a los CC. licenciados Luis Sánchez Ramos y Federico Anaya Ojeda, conjunta o separadamente; y la representación obrera faculta a los CC. Fermín Lara Jiménez, Adolfo Gott Trujillo y Alfredo Cruz Rodríguez, conjunta o separadamente.

OCTAVA.- Las partes solicitan se dé cuenta al Pleno de la Convención Revisora del Contrato Ley con el presente Convenio, para los efectos reglamentarios.

Para constancia, se levanta el presente Convenio, que después de leído y ratificado en sus términos firman al margen los comparecientes, así como los delegados obreros y patronales que quisieron hacerlo y al calce los CC. funcionarios que actúan.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Trabajo, Seguridad y Previsión Social, **José Fernando Franco González Salas.-** Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, **Emilio Gómez Vives.-** Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón.-** Rúbrica.- Los Funcionarios Conciliadores: **Iván Oswaldo Angeles Asenjo, Viliulfo Olivares Grajales.-** Rúbricas.

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Cintas y Listones.- Expediente 12/212/(72)/6 Legajo 51.

Asunto: Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana.

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil cuatro.

Visto el expediente administrativo número 12/212/(72)/6, legajo 51, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la solicitud de trabajadores sindicalizados, para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, en su aspecto salarial presentada en esta dependencia el día primero de octubre de dos mil cuatro, firmada por representantes de los sindicatos: de Trabajadores

de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la República Mexicana (CTM); Nacional Mártires de San Angel de la Industria Textil, Similares y Conexos (CROC); Unión Nacional de Trabajadores Textiles y Labores Similares y Conexos (CROM); Unión Textil de Fibras Sintéticas, Algodón, su Manufactura

y Terminado, Anexos y Similares de la República Mexicana (CROC); Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México (CGT); Industrial "7 de Enero" de Trabajadores Textiles y Conexos de la República Mexicana (CROM); "Francisco Villa" de la Industria Textil, Similares y Conexos de México (CTM); e Industrial de Obreros Textiles (FROT), y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Convenio de cuatro de diciembre de dos mil tres, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, se dio por revisado, en su aspecto integral del Contrato Ley de esta Rama Industrial. Dicho Convenio se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** de dieciocho de diciembre de dos mil tres.

SEGUNDO.- Que el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, fue publicado en su integridad en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha veintiséis de marzo de dos mil cuatro, estableciéndose su vigencia en la cláusula primera transitoria del nueve de diciembre de dos mil tres al ocho de diciembre de dos mil cinco, por lo que el primer año de vigencia vence el ocho de diciembre de dos mil cuatro.

TERCERO.- Que atendiendo la solicitud formulada en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, que se mencionan en el proemio de la presente Convocatoria y previo verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores, se comprobó que se satisfacen los requisitos de los artículos 419 fracciones I y II, y 419 Bis de la Ley Federal del Trabajo; por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

ACUERDO

I.- Se tiene por presentada en tiempo y en forma la solicitud de revisión del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, en su forma salarial, formulada por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.

II.- Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana, afectos a la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas

de la República Mexicana y a los patrones que tienen a su servicio a trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal, para la revisión salarial del Contrato Ley.

III.- Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial mencionado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el dieciocho de noviembre de dos mil cuatro, ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal, en México, D.F.

Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma, a las once horas del día veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, en el auditorio de la propia Secretaría, ubicado en la dirección mencionada en el punto anterior.

V.- En acatamiento al ordenamiento legal antes invocado, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.

VI.- Publíquese este Acuerdo por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó el C. licenciado Carlos María Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ B., SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL Y EL LIC. HIPOLITO TREVIÑO LECEA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, EN ADELANTE, "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN, REPRESENTADO POR EL C. LAZARO CARDENAS BATEL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS, SECRETARIO DE GOBIERNO; LIC. ELOY VARGAS ARREOLA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO; ING. OCTAVIO LARIOS GONZALEZ, SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ESTATAL; C.P. HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, TESORERO GENERAL DEL ESTADO; C. ROSA HILDA ABASCAL RODRIGUEZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; LIC. CESAR AUGUSTO RAZO VILLAGOMEZ, DIRECTOR DE IMPULSO A LA CAPACITACION, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO; LIC. MARCIANO RAZO AMEZCUA, JEFE DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 tiene como estrategia desarrollar una nueva cultura laboral que promueva el trabajo como expresión de la dignidad de la persona para lograr su plena realización y para elevar su nivel de vida y el de su familia, procurando condiciones de empleo digno y bien remunerado, así como una Reforma Laboral incluyente.
- II. De igual forma, dicho Plan señala que el gobierno fortalecerá el federalismo para responder a la demanda social, mediante la distribución de atribuciones y recursos entre los órdenes de

gobierno para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos, y que el Ejecutivo Federal está comprometido a acelerar el proceso de federalismo, la justa redistribución del gasto, la capacidad para generar mayores ingresos, así como el poder de decisión y de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, hacia los gobiernos locales. Por ello -agrega- resulta indispensable fortalecer y respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean los principales artífices de su desarrollo.

- III. La base de este nuevo esquema laboral, que se incorpora en el Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006, es promover Programas de Capacitación y Desarrollo de Asistencia Técnica para trabajadores desempleados y en activo, así como promover el espíritu emprendedor para la generación de empleo y autoempleo en todos los sectores de la población, incluyendo los actualmente marginados del proceso como los discapacitados y las personas de la tercera edad.
- IV. Con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos antes señalados “La Secretaría” opera, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, el Servicio Nacional de Empleo, en el marco del cual se ejecuta el Componente 1 “Programa de Apoyo al Empleo” (PAE) del Programa Multifase de Apoyo a Capacitación y Empleo financiado parcialmente con recursos del contrato de préstamo 1384/OC-ME suscrito entre el Gobierno Mexicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 10 de marzo de 2002.
- V. El PAE constituye un instrumento de política activa de mercado de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del Programa se han incorporado varios subprogramas o estrategias dirigidas a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y estrategias de colocación en el trabajo o actividad productiva más apropiadas a sus necesidades.
- VI. Con el propósito de fortalecer las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAE, “La Secretaría” ha diseñado un esquema de estímulo a la aportación estatal que permite un incremento de su asignación presupuestal por una cantidad equivalente al doble de su aportación, como se consigna en las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión vigentes del Programa.
- VII. Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en turno, “La Secretaría” publica en el **Diario Oficial de la Federación** las Reglas de Operación del PAE.

DECLARACIONES

1. “La Secretaría” declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación para incrementar la productividad en el trabajo, que requieren los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de

trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.

- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, para beneficio de la población objetivo se ha propuesto un estímulo a la aportación estatal, denominado "Dos por Uno", el cual está señalado en las Reglas de Operación del Programa vigentes.
- 1.4. Los recursos que suministrará a "El Gobierno del Estado", para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004, así como del financiamiento concertado por el Gobierno Mexicano con el BID para la ejecución de la Fase I del Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y Empleo, a través de la firma del contrato 1384/OC-ME el 10 de marzo de 2002.
- 1.5. El Lic. Carlos María Abascal Carranza, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1o., 3o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, manifiesta que tiene su domicilio en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.
2. **"El Gobierno del Estado" declara que:**
 - 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 11 y 14 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
 - 2.2. El C. Lázaro Cárdenas Batel en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado tiene plenas facultades para suscribir a nombre de "El Gobierno del Estado", el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 fracción XXII, 62, 66, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 4, 8, 11, 13, 14, 21 fracciones I y LIV, 22 fracciones IV y XXVII, 26 fracción IV, 32 fracción XXXIII y 35 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - 2.3. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en avenida Madero Pte. número 63, Palacio de Gobierno, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Mich.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los recursos de la operación del PAE durante el ejercicio fiscal 2004, en un marco de reciprocidad y bajo el esquema propuesto por "La Secretaría" denominado "Dos por Uno", el cual constituye un estímulo a la aportación estatal y consiste en que por cada peso que aporte "El Gobierno del Estado" en apoyos directos a la operación del Programa, "La Secretaría" aportará dos. Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "La Secretaría" para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "El Gobierno del Estado" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Económico de "El Gobierno del Estado", para aplicarla al financiamiento del "Dos por Uno", y "La Secretaría", en contraparte, duplicará dicho monto, mismo que se sumará a la asignación presupuestal definida para la entidad conforme a sus características socioeconómicas. El monto total de recursos que aportará "La Secretaría" a la entidad para operar el PAE, será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004.

CUARTA.- La aportación del “Gobierno del Estado” no será considerada en la publicación antes mencionada; sin embargo, los logros alcanzados con la aportación de las partes serán contabilizados como resultados del Programa en su conjunto. La aplicación de los recursos de ambos financiamientos se regirá por las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del PAE vigentes, y serán distribuidos simultáneamente conforme a los requerimientos del sector productivo y la población objetivo del Programa de la entidad.

QUINTA.- “La Secretaría” se compromete a considerar, dentro de la asignación presupuestal prevista para el “Gobierno del Estado” conforme al “Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local”, la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) para la operación del esquema “Dos por Uno”. Las partes se obligan a ministrar los recursos previstos en este instrumento, a partir de la firma del mismo.

SEXTA.- “La Secretaría” acepta de conformidad que los recursos de la aportación de “El Gobierno del Estado” se apliquen en los proyectos del PAE, respetando la normatividad aplicable a los recursos de transferencia federal, y hasta el veinte por ciento (20%) de la aportación estatal, para la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y unidades de transporte destinados al equipamiento y mejor operación del Servicio Estatal de Empleo, sus unidades operativas y módulos.

SEPTIMA.- Si “La Secretaría” no realiza la aportación a que se comprometió en la cláusula quinta del presente instrumento, debido a recortes de su presupuesto federal, la aportación estatal se ajustará proporcionalmente a la reducción presupuestal.

OCTAVA.- Las partes convienen en que el personal contratado por cada una para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una de ellas asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

NOVENA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2004.

DECIMA.- Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA PRIMERA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA SEGUNDA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano de difusión oficial de “El Gobierno del Estado”, dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma, para los efectos legales procedentes.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Morelia, el día catorce del mes de junio de dos mil cuatro, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López B.**- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Hipólito Treviño Lecea**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, **Lázaro Cárdenas Batel**.- Rúbrica.-

El Secretario de Gobierno, **Enrique Bautista Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Eloy Vargas Arreola**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Estatal, **Octavio Larios González**.- Rúbrica.- El Tesorero General del Estado, **Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Rosa Hilda Abascal Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director de Impulso a la Capacitación, Competitividad y Desarrollo del Estado de Michoacán, **César Augusto Razo Villagómez**.- Rúbrica.- El Jefe del Servicio Estatal de Empleo de Michoacán, **Marciano Razo Amezcua**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA
PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.4548 M.N. (ONCE PESOS CON CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 20 de octubre de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 20 de octubre de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.89, 3.48 y 3.50, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.87, 3.41 y 3.39, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 20 de octubre de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 203238)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.0228 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 20 de octubre de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.4900 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 20 de octubre de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 16/98, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Venustiano Carranza, promovido por campesinos del rancho Mesa de Cotorina de Abajo, Municipio de Aguascalientes, Ags.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 16/98, que corresponde al expediente administrativo número 14, relativo a la solicitud de creación del nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará "Venustiano Carranza", promovida por campesinos radicados en el rancho "Mesa de Cotorina de Abajo", Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el once de enero de dos mil uno, por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo número D.A. 3427/99, y

RESULTANDO:

1o.- Mediante escrito de veinte de enero de mil novecientos sesenta, un grupo de campesinos que dijeron radicar en el rancho "Mesa de Cotorina de Abajo", Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, solicitó la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se

denominaría "Venustiano Carranza", señalando como de probable afectación terrenos "...que se encuentran en poder del señor Samuel Guerra...", así como de la Ex Hacienda de "Cieneguilla". (fojas de la 35 a la 37 del cuaderno de actuaciones).

Con fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, la Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal instauró el expediente bajo el número 14. La solicitud de referencia fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y uno y en el

Diario Oficial de la Federación el dieciséis de junio de ese mismo año.

Los trabajos técnicos e informativos fueron ordenados por la Delegación Agraria en el Estado, por oficio número 124 del diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, al Ingeniero Amado Cervantes Ramos, quien rindió informe el once de mayo del mismo año, informando lo siguiente:

"...AGOSTADERITO: De los antecedentes que obran en el archivo de esta Delegación, aparece que esta finca sufrió las siguientes afectaciones: ...

El resto de la finca fue dividido en 14 fracciones, las que se encuentran amparadas con certificados de inafectabilidad agrícola en la forma siguiente:

NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	NUM. CERT.	SUPERFICIE
1.- FRAC. 4 AGOSTADERITO	EDUARDO J. GUERRA	6748	106-33-20 Hs.
2.- ARCO IRIS	GENARO CASTILLO	6584	236-80-00 "
3.- FRAC. 1 AGOSTADERITO	ANTONIO DENA	6728	97-20-00 "
4.- LAS TROJES	EUSEBIO PEREZ	6830	211-20-00 "
5.- AGOSTADERITO	AMANDA GUERRA	6829	348-00-00 "
6.- LOS COYOTES	EDUARDO CHAVEZ	6729	201-00-00 "
7.- SANTA ROSA	JOSE LOMELI Q.	6747	229-20-00 "
8.- FRAC. 5 AGOSTADERITO	SAMUEL J. GUERRA	6386	108-80-00 "
9.- LA RINCONADA	RAFAEL HERNANDEZ	6586	124-35-50 "
10.- LA ESCONDIDA	JULIAN VILLALOBOS	6897	248-00-00 "
11.- FRAC. 2 AGOSTADERITO	FRANCISCO GARCIA	6726	104-00-00 "
12.- LA FLORIDA	JOSE MAGADAN	6727	210-00-00 "
13.- LA ESMERALDA	SALVADOR PEREZ	6723	204-00-00 "
14.- FRAC. 3 AGOSTADERITO	SALVADOR AGUILERA	6828	<u>100-00-00 "</u>
			2,528-88-70 Hs.

A pesar de esto se solicitaron datos al Registro Público de la Propiedad en el Estado, sobre estos predios y saber si han sufrido cambio en el régimen de la propiedad, habiendo informado por oficio número 40 de fecha 7 de febrero del corriente año, la inscripción únicamente de las propiedades de Samuel J. Guerra, Eduardo J. Guerra y Amanda Guerra, por lo que nuevamente se solicitaron datos al respecto, toman en cuenta las constancias expedidas por esa misma Oficina y que obran en los expedientes de Inafectabilidad respectivos.

La Oficina del Registro Público de la Propiedad, en oficio número 240 de fecha 14 de marzo del corriente año al complementar la información solicitada, reporta los siguientes cambios de dominio:

FRAC. 'ARCO IRIS'.- Propiedad de la señora Paz Guerra de Revilla, según inscripción de fecha 27 de febrero de 1945.

FRAC. 'RINCONADA'.- En la actualidad propiedad del señor Jorge José Guerra del Valle, según inscripción de fecha 12 de mayo de 1957.

FRAC. 'LA ESMERALDA'.- Propiedad del señor Javier J. Guerra del Valle, según inscripción del 16 de marzo de febrero de 1948.

FRAC. 'III HDA. DE AGOSTADERITO'.- Propiedad del señor Gabriel Guerra del Valle, según inscripción de fecha 9 de mayo de 1956.

'HDA. CIENEGUILLA'.- Esta finca como la anterior, ha sufrido las siguientes afectaciones:

POBLADO	RES. PRES	
Dot. SALTO DE LOS SALADOS	1o. de Feb. 1930.	587-00-00 Hs.
"SAN PEDRO CIENEGUILLA	30 de Dic. 1936.	740-00-00 Hs.
"AGOSTADERITO	3 de May. 1937.	445-00-00 "
Ampl. SALTO DE LOS SALADOS	21 de Abr. 1937.	1140-00-00 "
Dot. LOS CAÑOS	25 de Ags. 1937.	1845-00-00 "
"CIENEGUILLA	20 de Oct. 1937.	1922-00-00 "
"LA CABECITA	2 de Oct. 1940.	1092-00-00 "
Ampl. LOS CAÑOS	19 de Nov. 1941.	742-00-00 "
Dot. EL OCOTE	7 de Ene. 1942.	1605-00-00 "
"CENTRO DE ARRIBA	15 de May. 1944.	3829-00-00 "
"TANQUE DE LOS JIMENEZ	2 de Ags. 1944.	724-00-00 "
Ampl. SAN PEDRO CIENEGUILLA	4 de Oct. 1944.	852-00-00 "
"EL OCOTE	26 de Abr. 1960.	<u>165-00-00 "</u>

SUMA 15,718-40 HS.

El resto de la finca se encuentra amparado por Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera por un término de 25 años expedido con fecha 8 de marzo de 1944, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** número 5, Tomo CLVII del 5 de julio de 1946.

En el Resultando Quinto de dicho Decreto, se consigna una superficie original de la finca de 23,983-00 Hs. Y se ampara como inafectable de 8,865-22-10 Hs., sin embargo al llevarse a cabo el deslinde de estos terrenos, resultó únicamente una superficie de 8088-20-35 Hs. según plano de ejecución

formada por el Ing. Tomás Castañeda Díaz y aprobado por el H. Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha 7 de enero de 1948.

Según antecedentes que obran en el Expediente de Inafectabilidad Ganadera que obra en el Archivo de esta Delegación, se desprende que hasta la fecha se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto concesión y que la finca se encuentra al corriente del pago del 2% de crías a que está obligada, las cuales fueron destinados al ejido Piloto Ganadero, establecido en el poblado de 'VENADERO', del Municipio de Jesús María, de este Estado...". (fojas 41 a 43 del cuaderno de actuaciones).

El siete de enero de mil novecientos sesenta y tres, se levantó acta mediante la cual quedó integrado el Comité Ejecutivo Agrario por Tiburcio Luévano Martínez, Rafael Medina Morales y Tereso Gómez Mireles, como presidente, secretario y vocal, respectivamente.

Mediante oficio número 413870 de dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, la Dirección General de Inspección, Procuración y Quejas del entonces Departamento Agrario, comisionó al ingeniero Manuel de Jesús Ramírez N., para que realizara trabajos técnicos, comisionado que rindió informe el diez de noviembre del mismo año, señalando los antecedentes registrales de los lotes en que se dividió la "Ex-Hacienda Agostaderito", el nombre de los propietarios y número de certificado de inafectabilidad con que se encuentran amparados destacando que: "...de la investigación correspondiente, se sabe que las fracciones están deslindadas y amojonadas, que no hay lotes que entre sí formen una unidad agrícola;

que los productos de esos terrenos no son concentrados en un solo lugar; que en la mayoría de los lotes existen construcciones y que los propietarios no son parientes entre sí, motivo por los cuales el fraccionamiento

de que se habla se considera válido y, por lo tanto, surte sus efectos legales...". (fojas 17 a 21, legajo 3).

Por oficio número 365 de diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, el Delegado Agrario Estatal comisionó a Ignacio Bustamante Terán para que llevara a cabo las diligencias censales en el poblado de que se trata, el cual rindió su informe el veintidós de julio del mismo año, en el que señaló que existen 100 (cien) campesinos capacitados. Asimismo, el veintiséis de junio del año en mención, levantó acta sobre la conformidad de los solicitantes para trasladarse al lugar donde fuera posible establecer el nuevo centro de población ejidal. (fojas 8 a 21, legajo 4).

En virtud de la denuncia formulada por el núcleo de población "Venustiano Carranza", en el sentido de que las fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI de la "Ex-hacienda Agostaderito", constituyen un fraccionamiento simulado, para comprobar los indicios de simulación a que se refiere el artículo 210 fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Coordinador General de la Comisión Nacional para la Investigación de Fraccionamientos Simulados, por oficio número 1701 de veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro, comisionó a Amilcar Arroyo S., para que practicara las diligencias necesarias. Dicho comisionado levantó acta de inspección ocular con fecha dos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro

y rindió informe el trece de enero de mil novecientos setenta y cinco, señalando lo siguiente:

"...se procedió a realizar las inspecciones oculares, en los diferentes predios que componen la Ex-hacienda denominada 'Agostaderito', todo esto en compañía de los representantes del grupo solicitante

y el C. Secretario General del Comité Estatal de la C.C.I. en el Estado de Aguascalientes.

Antes de hacer petición de los resultados de los trabajos de inspección ocular, conviene hacer un poco de historia, para estar en mejores condiciones de resolver el expediente que nos ocupa.

En un principio la Ex-hacienda denominada 'Agostaderito', fue propiedad del C. Samuel J. Guerra, con una superficie total de 3,804-00-00 Has., mismas que a través del tiempo sufrieron varias afectaciones agrarias, como a continuación se describe.

1.- Al Ejido denominado 'Montero', del Municipio y Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, se le dotó con una superficie de 334-00-00 Has., según Resolución Presidencial de fecha 9 de Diciembre de 1926.

2.- Al ejido denominado 'Salto de los Salados', del Municipio y Capital de Aguascalientes, se le otorgó por concepto de dotación una superficie de 117-00-00 Has., por Resolución Presidencial de fecha 1o. de Febrero de 1930.

3.- Al ejido denominado 'Agostaderito', del Municipio y Estado de Aguascalientes, se le otorgó por concepto de dotación una superficie de 682-00-00 Has., según Resolución Presidencial de fecha 3 de Marzo de 1937.

Tomando en consideración que las afectaciones agrarias sufridas por la Ex-hacienda denominada 'Agostaderito' misma que nos ocupa, suman un total de 1,133-00-00 Hs., y la superficie inicial de dicha Hacienda fue de 3,804-00-00 Hs., actualmente tiene un sobrante de 2,661-00-00 Hs., distribuidas en la forma siguiente:

INSPECCION OCULAR

Del Acta de Inspección Ocular que como culminación de los trabajos realizados, se levantó con fecha 2 de Agosto de 1974, siendo certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento del lugar, así como de la información de las diferentes Oficinas Públicas, y en la documentación proporcionada por los propietarios de los predios investigados, se desprende lo siguiente:

Conviene aclarar que algunas de las fracciones de la Hacienda que nos ocupa, a su vez se han subdividido como a continuación se describe:

FRACCION No. 1

Sub-fracción, propiedad del C. Jesús Ortiz con superficie de 11-00-00 Hs., dedicadas al cultivo de maíz con riego por gravedad, con linderos acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos.

Sub-fracción, propiedad de Antonio Garza Elizondo con superficie de 39-00-00 Hs., de las cuales 15-00-00 Hs., son de temporal y el resto de agostadero susceptible de cultivo, circundados los linderos perimetrales con cercas de alambre de púas de cuatro hilos.

Sub-fracción, propiedad del C. Jorge J. Guerra del Valle, el cual es propietario de dos fracciones tomadas como una sola Unidad Topográfica con una superficie total de 11-80-00 Hs., de las cuales 9-00-00 Hs., se dedican al cultivo de durazno con riego por gravedad y 2-80-00 Hs., se dedican al cultivo de frijol y maíz de temporal.

Durante el recorrido de inspección para el reconocimiento de linderos, se observó que los linderos de este predio se encuentran circundados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos.

También durante el recorrido de inspección se pudo observar que este predio no cuenta con instalaciones, maquinaria agrícola para las labores así mismo no se observó casco de rancho, únicamente con los servicios de dos trabajadores permanentes, los cuales son pagados por el mismo propietario, con fondos aportados por el Banco Agropecuario del Occidente.

Sub-fracción, propiedad del Dr. Javier J. Guerra del Valle con una superficie de 3-80-00 Has., dedicadas al cultivo de maíz con riego por gravedad, recorridos que fueron sus linderos perimetrales, éstos se observaron acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos, no cuenta con instalaciones, maquinaria ni casco de rancho.

Sub-fracción, propiedad de Graciela Guerra de Iturbide, con superficie de 3-80-00 Has., dedicadas al cultivo de maíz con riego por gravedad, con linderos perimetrales acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos.

Sub-fracción, propiedad de Ma. Teresa Guerra Magallanes, con una superficie de 3-80-00 Has., dedicadas al cultivo de maíz y frijol con riego por gravedad, las cuales son explotadas por el C. Pedro Díaz, como encargado y mediero a la vez, el predio tiene sus linderos perimetrales acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos.

Sub-fracción, propiedad de Ma. Teresa Magallanes de Guerra, con una superficie de 3-80-00 Has., dedicadas al cultivo de maíz y frijol con riego por gravedad, recorridos que fueron sus linderos perimetrales, se observaron acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos. También este predio lo trabaja el C Pedro Díaz como encargado y mediero.

Sub-fracción, propiedad de Amanda Guerra de Garza, con una superficie de 6-00-00 Has., dedicadas al cultivo de maíz con riego por gravedad y linderos acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos.

Sub-fracción, propiedad de Paz Guerra de Revilla con una superficie de 12-00-00 Has., dedicadas al cultivo de alfalfa con riego por gravedad y linderos acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos. Este predio se trabaja a través de medieros, los cuales son José Martínez y Andrés Ibarra que también fungen como encargados pagados por la propietaria con fondos aportados por la misma.

FRACCION No. 2

Sub-fracción, propiedad de Amanda Guerra de Garza con una superficie de 53-25-00 Has., de las cuales 44-00-00 Has., se dedican al cultivo de chile y maíz de temporal y el resto como agostadero susceptible de cultivo. Recorridos que fueron sus linderos perimetrales, éstos se observaron acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos.

Sub-fracción, propiedad de Manuel J. Guerra del Valle con una superficie de 65-25-00 Has., de las cuales 15-00-00 Has., están dedicadas al cultivo de durazno y maíz con riego por gravedad, 40-00-00 Has., dedicadas al cultivo de frijol de temporal y el resto o sea 10-00-00 Has., de agostadero susceptible de cultivo. Recorridos que fueron sus linderos éstos se observaron acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos. Como maquinaria agrícola se encontró un tractor marca Jhon Dere 20-20 propiedad del

mismo Manuel J. Guerra del Valle, como instalaciones una casa para el encargado, el C. Pedro Hernández, quien a la vez funge como mediero.

FRACCION No. 3

Sub-fracción, cabe aclarar que esta Fracc. tiene como propietario únicamente al Arq. Gabriel J. Guerra del Valle con una superficie de 100-00-00 Has., de las cuales sólo 74-50-00 Has., son propiedad del C. Arq. Gabriel J. Guerra del Valle, mismas que están dedicadas, 5-00-00 Has., al cultivo de durazno con riego por gravedad, 54-00-00 Has., dedicadas al cultivo de maíz de temporal y el resto o sea 15-50-00 Has., son de agostadero con porciones susceptibles al cultivo. Recorridos que fueron sus linderos, éstos se observaron acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos. El propietario manifestó tener un tractor en sociedad Marca Fordson Power Major equipado con arado de tres discos, subsuelo y rastra. Este predio al cual denominan LA CRUZ, cuenta con un trabajador permanente el cual es pagado por el propietario con fondos aportados por el mismo.

Sub-fracción, propiedad de Manuel J. Guerra del Valle con superficie de 25-50-00 Has., las cuales se mencionaron en conjunto, con la propiedad mencionada en la Fracción No. 2.

FRACCION No. 4

Propiedad del C. Miguel Angel Alvarez Flores, con una superficie de 166-30-20 Has., de agostadero susceptible de agostadero. Recorridos que fueron sus linderos perimetrales éstos se observaron acotados con cercas de alambre púas de cuatro hilos, también se observó una presa conocida como SAN ISIDRO.

FRACCION No. 5

Propiedad del C. Eduardo J. Guerra del Valle con una superficie de 108-80-00 Has., de las cuales 30-00-00 Has., se dedican al cultivo de maíz en tierras de humedad, toda vez que se siembra en la extensión que ocupaba una presa conocida como DE GUADALUPE nombre que actualmente lleva el predio, 3-00-00 Has., dedicadas al cultivo de alfalfa con riego por gravedad proveniente de un bordo de tierra construido por el mismo propietario, 20-00-00 Has., se dedican al cultivo de maíz, chile y frijol con riego por bombeo, 20-00-00 Has., se dedican al cultivo de maíz y frijol de temporal y el resto o sea 35-80-00 Has., de agostadero con porciones susceptibles al cultivo. Los linderos perimetrales se observaron acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos, la producción que se estima por hectárea en cada cultivo es de maíz 2 toneladas por hectárea frijol y chile 1 tonelada por hectárea. El predio no cuenta con maquinaria agrícola y como instalaciones se observó una casa de adobe con techo de bóveda, una bodega, un tejabán con techo de lámina, una bomba de 8 pulgadas con pozo y motor de 140 H.P., se cuenta con los servicios de dos trabajadores permanentes los cuales son pagados por el mismo propietario. Por otra parte se observó un bordo de tierra construido por el mismo propietario con capacidad para 100,000 mts. Cúbicos con agua, también se encontró 30 terneras y un torete de la raza holandés criollo, marcados con el siguiente diseño de fierro _____ quemador propiedad del C. José Francisco Guerra Estebanez.

FRACCION No. 6

Predio LA FLORIDA, propiedad de Laura Edith Alvarez Flores con una superficie de 210-00-00 Has., de agostadero susceptible de cultivo. Recorridos que fueron sus linderos éstos se observaron acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos el predio cuenta únicamente con bordo de tierra para la recepción de aguas.

FRACCION No. 7

Predio SANTA ROSA, propiedad de Adriana Gabriela Alvarez Flores con una superficie de 229-20-00 Has., de agostadero susceptible de cultivo, con sus linderos acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos. Este predio no cuenta con instalaciones ni casco de rancho.

FRACCION No. 8

Predio LA ESMERALDA, propiedad de José Luis Alvarez Flores con superficie de 204-00-00 Has., de agostadero susceptible de cultivo, recorridos que fueron sus linderos éstos se observaron acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos. Este predio no cuenta con instalaciones ni casco de rancho.

FRACCION No. 9

Predio COYOTILLOS, propiedad de Blanca Alvarez Flores con una superficie total de 201-00-00 Has., de agostadero susceptible de cultivo. De esta superficie 100-00-00 Has., son propiedad de los Hnos. Castañeda. Cabe aclarar que estas 100-00-00 Has., no se encuentran ubicadas en la Fracción No. 9 sino que se encuentran ubicadas en la Fracción No. 10. Por lo tanto la totalidad de la superficie de la Fracción al principio mencionada es propiedad de Blanca Alvarez Flores. Durante el recorrido de sus linderos perimetrales se observó que éstos se encuentran circundados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos. Tampoco este predio cuenta con instalaciones ni casco de rancho.

FRACCION No. 10

Predio LA RINCONADA, actualmente sub-dividida en cuatro fracciones, como a continuación se describen:

Propiedad del C. José Becerra Gómez con superficie de 50-00-00 Has., de las cuales 7-00-00 Has., están dedicadas al cultivo de frijol de temporal, 10-00-00 Has., dedicadas al cultivo de maíz de temporal y el resto

o sea 33-00-00 Has., de agostadero susceptible de cultivo estando cubiertas en el momento de la inspección de monte bajo con huizaches. Recorridos que fueron sus linderos éstos se observaron acotados con

cercas de alambre de púas de cuatro hilos.

La producción que se calcula por temporada en este predio es de 7 toneladas, no se observó maquinaria agrícola, realizándose estas labores con yuntas de mulas y trabajándose con medieros. Como instalaciones se encontró una casa habitación del propietario, manifestando el mismo que las cercas de los linderos fueron colocadas hace aproximadamente 7 años.

Propiedad del C. Miguel Bautista con superficie de 54-00-00 Has., dedicadas al cultivo de maíz, frijol y chile de temporal. El Predio no cuenta con maquinaria agrícola y como instalaciones se encontró una casa habitación para el encargado del Rancho los linderos de este predio se observaron acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos.

Propiedad de los CC. Carlos y Víctor Castañeda con una superficie total de 100-00-00 Has., dedicadas al cultivo de maíz, chile, frijol y alfalfa de temporal. Estas dos propiedades se tomó como una sola unidad topográfica, en virtud de que no cuentan con lindero que las divida. Recorridos que fueron los linderos perimetrales se observaron estos circundados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos.

FRACCION No. 14

Predio LAS TROJES, propiedad de Patricia Orietta Alvarez Flores con una superficie de 211-20-00 Has., de las cuales 24-00-00 Has., tienen riego por aspersión con pastos artificiales, y el resto de la superficie o sea 187-20-00 Has., son de agostadero susceptible de cultivo. Recorridos que fueron los linderos se observaron circundados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos.

En esta Fracción se encuentra comprendido el casco del rancho de las propiedades de la Familia Alvarez Flores, con instalaciones, como son casas habitación, corrales, báscula, embarcadero y baño garrapaticida, así mismo se encontró una bomba con su motor, un bordo de tierras para la recesión de aguas y 700 mts. de poliducto instalados en los terrenos sometidos a riego por aspersión.

FRACCION No. 15

Predio ARCO IRIS, propiedad de José Alejandro Alvarez Flores con superficie de 236-80-00 Has, de agostadero susceptibles de agostadero y con linderos acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos. El predio como en todos los anteriores, no cuentan con instalaciones ni casco.

FRACCION No. 16

Predio LA ESCONDIDA, propiedad de José Eustacio Alvarez Flores con superficie de 240-00-00 Has., de agostadero susceptible de cultivo, con linderos perimetrales señalados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos sin instalaciones ni casco de rancho.

En lo que respecta a la explotación a que están dedicadas las propiedades de la familia Alvarez Flores, esta es a la explotación ganadera toda vez que se encontraron diseminados en todas estas propiedades

un total de 352 cabezas de ganado vacuno los cuales presentaron el siguiente diseño de fierro quemador _____ registrado a nombre del C. Miguel Angel Alvarez Flores, según manifestó el representante de toda la Familia, mismo que nos acompañó en las inspecciones, así mismo manifestó que en el terreno existen 420 cabezas de ganado vacuno...

FRACCION No. 17

Actualmente dividida en tres fracciones como a continuación se describe:

Propiedad del C. Dr. Javier J. Guerra del Valle con una superficie de 125-00-00 Has., las cuales son de agostadero con un 50% susceptible de cultivo. En el momento de la inspección se encontró el predio en su totalidad sin explotar y cubierto de monte alto, bajo y matorrales, manifestando el propietario que ha intentado el rebombeo del predio para introducir riego pero la Secretaría de Recursos Hidráulicos no se lo ha permitido, razón por la cual no se trabaja el predio. Recorridos que fueron los linderos éstos se observaron parcialmente señalados con cercas de piedra.

Propiedad de Graciela Guerra de Iturbide con superficie de 126-00-00 Has., de las cuales 20-00-00 Has., están dedicadas al cultivo del maíz, frijol y chile con riego por bombeo y 15-00-00 Has., dedicadas al cultivo de maíz y frijol de temporal y el resto o sea 91-00-00 Hs., son de agostadero con porciones susceptibles de cultivo. Los linderos se encuentran parcialmente señalados con cercas de piedra. Aclarando que las partes dedicadas a la agricultura se trabajan por medio de aparceros.

Propiedad de la C. Alicia Guerra de Romo con una superficie de 85-50-00 Has., de agostadero susceptible. Recorridos que fueron los linderos perimetrales, éstos se observaron acotados con cercas de alambre de púas de cuatro hilos. El predio no cuenta con maquinaria agrícola y las labores se realizan a través de medieros, explotándose con cultivos de frijol, maíz y chile, en un 50% ya que el otro 50% se encuentra cubierto de monte alto y bajo, tampoco cuenta con instalaciones ni casco de rancho...". (fojas 257 a 274, legajo 3).

2o.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, emitió un acuerdo por el cual ordenó a la Dirección General para la Investigación Agraria que "...conforme a sus atribuciones proceda a instaurar trámite de nulidad de fraccionamiento por actos de simulación a las fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI provenientes de predio que se cita, propiedad actual de los CC. Miguel Angel, Laura Edith, Adriana Gabriela, José Luis, Blanca, Patricia Orieta, José Alejandro y José Eustacio, todos de apellidos Flores Alvarez (sic); por haberse observado en éstos la presunción a que se refiere el artículo 210 fracción III inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria..." (legajo I, fojas 61 a 67).

Por oficio número 3505, de veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho, el Delegado Agrario comisionó a Jorge Domínguez Robledo y Antonio de Jesús Alba Romo, para que investigaran la capacidad agraria del grupo solicitante, comisionados que rindieron su informe el veintiocho del mismo mes y año, en el que señalan que levantaron acta de asamblea y que el comisariado municipal manifestó que no conocía a ninguno de los solicitantes.

La Dirección General de nuevos centros de población ejidal, con fecha tres de julio de mil novecientos setenta y nueve, emitió opinión respecto al expediente de que se trata, considerando improcedente la continuación del trámite para la creación del nuevo centro de población ejidal que nos ocupa, por no cumplirse con los supuestos normativos contenidos en los artículos 198 en relación con el 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por considerar que de resultar afectables los predios de la "Ex-hacienda Agostadero" se destinarían para satisfacer las necesidades agrarias del poblado "Tanque de los Jiménez".

El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión plenaria de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, aprobó acuerdo considerando improcedente la acción que nos ocupa por falta de capacidad agraria del núcleo promovente, el cual dejó sin efectos el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres y solicitó a la Delegación Agraria Estatal llevara a cabo trabajos técnicos e informativos para la correcta integración del expediente.

En cumplimiento al acuerdo de mérito fueron designados Antonio de Jesús Alba Romo, Ramón Contreras Flores y Jesús Martín Estrada del Valle, comisionados que levantaron el acta correspondiente con fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, de la que se desprende que existen veinticuatro

capacitados que forman parte del censo básico y que los sesenta y siete restantes substituyen a otros tantos que formaban parte del mismo. Los trabajos técnicos e informativos fueron realizados por el ingeniero José Santos Segura Moreno, quien rindió informe el diecinueve de octubre del mismo año en el que señala el estudio realizado a las distintas fracciones en que se dividieron las exhaciendas

“Cieneguillas

“ y “Agostaderito”, obteniéndose como resultado que por su superficie, calidad y explotación son de considerarse inafectables.

Obra en autos dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, relativo a la nulidad del acuerdo presidencial de fecha tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, así como la cancelación del certificado de inafectabilidad agrícola número 6829, expedido a favor de Amanda Guerra para amparar el predio “Agostaderito”, fracción de la Ex hacienda del mismo nombre, con superficie de 348-00-00 (trescientas cuarenta y ocho hectáreas) de agostadero de buena calidad, asimismo, obra la resolución del Secretario del Ramo, de doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, mediante la cual dejó sin efectos jurídicos el acuerdo presidencial referido y como consecuencia canceló el certificado de inafectabilidad respectivo,

toda vez que conforme a los trabajos técnicos realizados el trece de enero de mil novecientos setenta y cinco, así como el acta de inspección ocular de dos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, la fracción de 125-00-00 (ciento veinticinco hectáreas), propiedad de Javier J. Guerra del Valle, se encontró sin explotación alguna.

3o.- El Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal “Venustiano Carranza”, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, radicándose el juicio bajo el número 1125/86; señalaron como acto reclamado la omisión del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades a dictar órdenes para continuar los trámites hasta su total resolución, del expediente relativo a la creación del nuevo centro de población ejidal “Venustiano Carranza” y a la cancelación de los certificados de inafectabilidad de los ahora terceros perjudicados, así como las órdenes que dicten o hayan dictado para el efecto de trasladar a los solicitantes de tierras a otro lugar fuera del área establecida por la Ley de la materia, argumentando la falta de tierras afectables en el lugar señalado por los quejosos.

El Juez del conocimiento dictó sentencia el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho concediendo el amparo para el efecto de que se continúe con el expediente de referencia, habiendo causado ejecutoria dicha sentencia por auto de nueve de septiembre del mismo año.

4o.- La Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos emitió opinión con respecto al expediente que nos ocupa, considerando que debía archivar por falta de capacidad agraria, el cual dejó sin efectos jurídicos en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de garantías 1125/86; habiendo formulado su estudio y opinión el ocho de julio de mil novecientos noventa y siete considerando procedente la acción intentada.

5o.- El veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete, el Coordinador Agrario en el Estado, en su carácter de Presidente de la Comisión Agraria Mixta, emitió opinión proponiendo conceder a los solicitantes 125-00-00 (ciento veinticinco hectáreas) de agostadero de buena calidad, tomándolas del predio “Agostaderito”, propiedad de Javier J. Guerra del Valle.

Mediante oficio número 184986 de diez de julio de mil novecientos noventa y siete, la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario solicitó al Gobernador del Estado su opinión, obrando en autos únicamente el acuse de recibo del oficio de referencia. Asimismo por oficio número 184984 notificó a Javier J. Guerra del Valle, su sucesión, causahabientes y/o representante legal, para que manifestaran lo que a su interés conviniera.

6o.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en términos del artículo 16 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho aprobó dictamen positivo; sin que el mismo tenga carácter vinculatorio, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional.

7o.- Por escrito recibido el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho en la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria,

Gustavo Jiménez Romo y Eduardo Jiménez Romo comparecieron al procedimiento a formular alegatos, manifestando que el traslado de dominio realizado a su favor surtió sus efectos jurídicos, ya que es absurdo e ilegal que se pretenda hasta ahora hacer valer una causal de afectación que ocurrió hace más de veinticinco años

e imputable a los anteriores propietarios, a quienes jamás se les instauró procedimiento de afectación alguno. A su escrito agregaron testimonio de las escrituras de compraventa, certificado de libertad de gravamen, estudio del coeficiente de agostadero, certificado de inafectabilidad número 6829 y estudio de rehabilitación de agostaderos del terreno aludido; posteriormente, el Cuerpo Consultivo Agrario remitió el expediente a este Tribunal Superior.

8o.- Por auto de dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario el expediente del nuevo centro de población ejidal de que se trata, registrándose con el número 16/98. Se giró despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11 con sede en Aguascalientes, Aguascalientes, para que realizara la notificación del mismo a los interesados.

Este órgano jurisdiccional, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictó sentencia en el juicio agrario número 16/98, correspondiente al poblado "Venustiano Carranza", conforme a los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.- Es procedente la creación del nuevo centro de población ejidal que se denominará 'VENUSTIANO CARRANZA' y se ubicará en el Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, promovida por campesinos radicados en el rancho 'Mesa de Cotorina de Abajo', del Municipio y Estado mencionados.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota, para la creación del nuevo centro de población ejidal referido, una superficie de 125-00-00 (ciento veinticinco hectáreas) de agostadero de buena calidad, tomadas íntegramente del predio denominado 'Agostaderito', propiedad para efectos agrarios de Javier J. Guerra del Valle, actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Gustavo y Eduardo Jiménez Romo, mismo que resulta afectable con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu; dicho terreno se localizará de conformidad con el plano proyecto que obra

en autos y se destinará para beneficiar a los cien capacitados que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia; pasando a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación sobre el destino de las tierras y a la organización económica y social del nuevo centro de población, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- ...

CUARTO.- ...".

9o.- Inconforme con dicha sentencia, el nuevo centro de población ejidal "Venustiano Carranza", por conducto de su órgano de representación, promovió el juicio de amparo número D.A. 3427/99, del cual conoció el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que por ejecutoria de once de enero dos mil uno, resolvió:

"UNICO.- La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE al NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL QUE DE CONSTITUIRSE SE DENOMINARA 'VENUSTIANO CARRANZA', MUNICIPIO Y ESTADO DE AGUASCALIENTES, en contra del acto y autoridad que quedaron precisados en el resultando primero de esta ejecutoria, consistente en la sentencia emitida por el Tribunal Superior Agrario, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el juicio agrario número 16/98, para el efecto precisado en la parte final de la presente ejecutoria."

Al respecto, en el considerando sexto de la ejecutoria de mérito, el Tribunal de Amparo razonó lo siguiente:

"...Es fundado y suficiente el concepto de violación que hace la peticionaria de garantías, para revocar el fallo que se revisa y, en consecuencia, ordenar la reposición del procedimiento, por las razones que se vierten a continuación:

La parte quejosa substancialmente se duele de que el tribunal agrario responsable, al emitir la sentencia reclamada, violó en su perjuicio las garantías consignadas en los artículos 14 y 16 constitucionales, ya

que procedió a dictar dicho pasando por alto que durante el procedimiento de origen, se omitió tramitar la nulidad de fraccionamiento simulado de las fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI, localizadas en la Exhacienda 'Agostadero', sancionado en el artículo 210 fracción III, inciso b), de la Ley Agraria, no obstante haberlo ordenado la Dirección General de Investigación Agraria en acuerdo de siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, notificado al jefe del Departamento de Revisión Jurídica de la Secretaría de la Reforma Agraria, a través del memorándum de veintisiete de septiembre siguiente, sin que además, obre constancia en autos que justifique que se haya requerido a la dirección aludida el envío de tales actuaciones o en su caso, el señalamiento del motivo que hubiera impedido hacerlo, incumpliendo con lo anterior con lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley Agraria.

Asimismo, aduce el inconforme, que a pesar de advertir dicha violación procesal, el tribunal responsable ilegalmente en la resolución combatida consideró que no obstaba que no existieran las constancias de referencia, ya que en autos obraba la resolución presidencial de dotación de tierras a favor del poblado Tanque de los Jiménez, Municipio de Aguascalientes, lo cual a su juicio es incorrecto, ya que ésta se emitió en mil novecientos cuarenta y cuatro, esto es, con anterioridad al acuerdo de instauración de dicho procedimiento e inclusive bajo ninguna circunstancia se puede inferir que a partir del dictado de aquélla, las fracciones indicadas no se hayan constituido en fraccionamiento simulado, sino por el contrario, los trabajos de investigación que sirvieron de base al acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario, demuestran plenamente la existencia posterior de tal supuesto, pues no es posible que los hechos analizados tiempo atrás, impidan que posteriormente se investiguen y se obtenga un resultado diverso.

Son fundados los argumentos sintetizados, habida cuenta que de la resolución reclamada se aprecia que el tribunal responsable en el considerando quinto asentó textualmente lo siguiente: ... (lo transcribe).

De acuerdo a la transcripción anterior, resulta claro que el tribunal superior responsable al emitir el fallo que se reclama, claramente advirtió que en el sumario no obraban las constancias relativas a la instauración del procedimiento de nulidad de fraccionamiento por actos de simulación solicitado por el ejido quejoso,

el cual mediante acuerdo de siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, ordenó iniciar el Cuerpo Consultivo Agrario, a la Dirección General de la Secretaría de la Reforma Agraria (fojas 56 a 62, legajo IV), cuya dependencia recibió tal comunicación el treinta y uno de julio siguiente según se aprecia del oficio 620186, que obra a foja 188, legajo IV, y no obstante así haberlo puntualizado, contrariamente a derecho consideró irrelevante tal circunstancia, a virtud de que en el legajo II, a fojas 14 y 15 constaba la resolución presidencial de dotación de tierras a favor del poblado 'Tanque de los Jiménez', del Municipio de Aguascalientes, emitida el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, donde se consignó textualmente que como resultado de la investigación realizada en la superficie que conforma el mismo, se corroboró que en la mayoría de los lotes existían construcciones y los propietarios no eran parientes entre sí, por lo cual se consideró válido y que surtía efectos legales, y con base en ello, concluyó que las fracciones indicadas, no constituían un fraccionamiento simulado.

En esa tesitura, a juicio de este órgano colegiado se estima que opuestamente a lo considerado por el tribunal responsable, en la especie es inexacto que la resolución presidencial de referencia, substituya la instauración del procedimiento de nulidad por actos de simulación, que se ordenó tramitar a petición del ejido quejoso, en virtud de que aquélla se emitió el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, esto es, treinta y tres años antes de la fecha en que el Cuerpo Consultivo de la Secretaría de la Reforma Agraria ordenó iniciarlo mediante acuerdo de siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, de ahí que al haberse omitido su tramitación, cuyo objetivo precisamente era obtener mediante las investigaciones respectivas la actualización del estado en que se encontraban las fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI de la Ex Hacienda 'Agostaderito', por existir la presunción a que se refiere el artículo 210, fracción III, inciso b) de la Ley Federal de la Reforma Agraria, vigente en la época señalada, es inconcuso, que el resultado que se llegare a obtener, lógicamente podría incidir en el sentido del fallo que deba pronunciarse en el juicio agrario de origen, toda vez que la solicitud de dotación de tierras que pretende el ejido quejoso para la creación del nuevo centro de población que se denominará 'Venustiano Carranza', del Municipio de Aguascalientes, en su caso, pudiera comprender una extensión mayor que la de ciento veinte hectáreas de agostadero, que se le asignó en la sentencia reclamada.

En consecuencia, procede concluir que en la especie, el tribunal responsable al advertir la violación procesal en que se incurrió durante la tramitación del juicio natural, esto es, que no se inició el proceso

necesario para declarar la nulidad del fraccionamiento aludido, con fundamento en el artículo 186 de la Ley Agraria, tenía la obligación de subsanar tal omisión proveyendo lo necesario a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, por el que ordenó a la Dirección General de Investigación Agraria instaurar el procedimiento de nulidad por actos de simulación de las fracciones señaladas correspondientes a la Ex Hacienda 'El Agostaderito', y al no haberlo hecho así, resulta inconcuso que la sentencia reclamada es violatoria de la garantía consignada en el artículo 14 constitucional.

Por las razones apuntadas, con fundamento en los artículos 158 y 159, fracciones III y XI, de la Ley de Amparo, procede conceder al ejido quejoso el amparo y protección de la Justicia Federal solicitados, para el efecto de que el tribunal superior responsable ordene reponer el procedimiento a partir de la violación indicada, y hecho que sea lo anterior, en su oportunidad emita la resolución que en derecho corresponda...".

10o.- Por su parte, Gustavo Jiménez Romo, Eduardo Jiménez Romo y Javier J. Guerra del Valle, ocurrieron a demandar el amparo y la protección de la Justicia Federal, en contra de la sentencia de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por el Tribunal Superior Agrario. Dicho juicio se radicó ante el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número D.A. 2187/99, que por ejecutoria de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió lo siguiente:

"...PRIMERO.- Se sobresee el amparo promovido por los señores GUSTAVO Y EDUARDO AMBOS DE APELLIDOS JIMENEZ ROMO en contra de los actos reclamados a las autoridades responsables, que han quedado transcritos en el resultando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- La Justicia de la Unión no Ampara ni Protege a JAVIER J. GUERRA DEL VALLE, en contra de los actos y de la autoridad mencionada en el punto resolutivo primero de esta ejecutoria..."

El Tribunal Colegiado de referencia, en el considerando sexto de la ejecutoria señaló en la parte que interesa: "...Por las razones antes anotadas, es evidente que la autoridad responsable resolvió conforme a derecho, pues apreció los hechos en conciencia y buena fe guardada respetando en todo las garantías constitucionales de las partes en el juicio, fundando y motivando correctamente su resolución..."

11o.- Para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo número D.A. 3427/99 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 105 de la Ley de Amparo, este Tribunal Superior, por auto de treinta de enero de dos mil uno, acordó dejar sin efectos la sentencia definitiva de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho y turnar el expediente del juicio agrario, con el expediente administrativo, al Magistrado Ponente, para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad formulase el proyecto de resolución correspondiente y lo sometiera a la aprobación de este Tribunal Superior.

12o.- El Magistrado Instructor, a efecto de dar cumplimiento a la multicitada ejecutoria, dictó acuerdo para mejor proveer el seis de febrero de dos mil uno, ordenando devolver a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Unidad Técnica Operativa, el expediente administrativo número 14, correspondiente al juicio agrario 16/98, relativo al nuevo centro de población que de constituirse se denominará "Venustiano Carranza", para que diera cumplimiento al acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, que ordenó instaurar el procedimiento de nulidad de fraccionamiento por actos de simulación de las fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI provenientes del predio "Agostaderito", ubicado en el Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, propiedad de Miguel Angel, Laura Edith, Adriana Gabriela, José Luis, Blanca, Patricia Orieta, José Alejandro y José Eustacio, todos de apellidos Flores Alvarez, por haberse observado en éstos, la presunción a que se refiere el artículo 210 fracción III inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria. Asimismo, de ser necesario, iniciara el procedimiento de cancelación de certificados de inafectabilidad, llevara a cabo las diligencias necesarias para su debida substanciación y emitiera las opiniones correspondientes hasta ponerlo en estado de resolución.

El despacho de referencia fue enviado por la Secretaría General de Acuerdos a la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, el ocho de febrero de dos mil uno y fue recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Superior, debidamente diligenciado el veintiocho de enero de dos mil dos. Del resultado de las actuaciones que integran el despacho de mérito, se advierte:

Que con fecha seis de junio de dos mil uno, la Unidad Técnica Operativa de referencia dictó acuerdo donde instaura el procedimiento de nulidad de fraccionamiento por actos de simulación en las fracciones

provenientes del predio "Agostaderito", o "Cieneguilla" y requirió a la Representación Estatal realizara las notificaciones respectivas y ejecutara los trabajos técnicos e informativos necesarios. Dicho acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el dos de julio de dos mil uno.

Una vez notificado el órgano de representación del núcleo así como los propietarios, se recabaron los asientos de la historia registral de los predios sujetos a procedimiento y los antecedentes catastrales de éstos. Los trabajos técnicos fueron realizados por Roberto Reyes Macías y Carlos García Rojas, comisionados que rindieron informe el veintiséis de octubre de dos mil uno, en los términos siguientes:

"...Primeramente nos abocamos a investigar los antecedentes que obran en los expedientes 22/5987 y 49/AGR/AGS, que fuera remitido a esta Representación con carácter devolutivo por la Unidad Técnica Operativa de la SRA, mediante el oficio UTO-VI-425 de fecha 8 de junio del 2001.

Posteriormente y conforme a lo que ordena el artículo 400 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se procedió a notificar a los propietarios de las diferentes fracciones de referencia, requiriéndoles su presencia para las diligencias a realizar. Por otra parte se solicitó al Registro Público de la Propiedad proporcionara información sobre la historia registral de los predios, esto a través del Jurídico de esta Representación, información que se detalla conforme se describen cada una de las fracciones.

A continuación se desarrolla la forma en que se llevaron a cabo los trabajos en cada una de las fracciones a investigar y que consistieron en: inspección ocular, condiciones generales de explotación de los predios, así como el levantamiento topográfico de cada uno de ellos, resultando lo siguiente:

Los predios a investigar se localizan aproximadamente entre 17 a 22 Km. al sur de la ciudad de Aguascalientes, recorriéndose 17 Km. por la carretera federal 45 y 4 Km. más por la carretera estatal que conduce al Aeropuerto, para luego tomar la carretera que va hacia el poblado de 'Tanque de los Jiménez', en el entronque de estas dos carreteras se localiza el predio 'La Esmeralda', un kilómetro más adelante sobre la carretera a Tanque de los Jiménez se localiza el predio 'Coyotillos'. También se puede llegar a los predios por la carretera estatal que va de la ciudad de Aguascalientes al poblado 'Salto de los Salados' aproximadamente a 15 Km., a la altura del entronque de la carretera mencionada y la que conduce al Tanque de los Jiménez-Aeropuerto, se localiza el predio la Escondida, continuando por ésta se llega a los demás predios. Para llegar a los predios 'Santa Rosa' y 'Las Trojes' la entrada por el predio la esmeralda y para llegar al predio 'Arco Iris' se entra por un camino de terracería que atraviesa el predio 'La Escondida'.

Los predios 'La Florida', 'San Isidro' y 'Santa Anita', se localizan aproximadamente a 14 Km. Sobre la carretera 45 sur Aguascalientes-León a la altura del entronque con la carretera estatal que conduce al poblado 'Montoro', continuando por ésta hasta llegar al poblado, el cual colinda con los predios en cuestión.

1.- FRACCION XVI.- Denominada 'LA ESCONDIDA', con superficie de 248-00-00 hectáreas, amparada por el certificado de Inafectabilidad Agrícola número 06897 a nombre del Sr. Juan N. Villalobos, actualmente propiedad del Sr. JORGE ALEJANDRO ALVAREZ FLORES, según escritura pública número 638, de fecha 14 de abril de 1966, expedida por el Notario Público No. 7, Lic. Manuel de Alba de Anda e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 455, foja 437 del libro 71 Secc. Primera del Estado

de Aguascalientes. El C. Jorge Alvarez Flores, recibió personalmente la notificación para que compareciera

a la diligencia, manifestando que es él quien explota en su beneficio el predio; hecho que se constató con la inspección ocular realizada ya que en él se encontraron un total de 58 (cincuenta y ocho) toros herrados con fierro cuya figura es ____, 36 (treinta y seis) vacas de ubre, herradas cuya figura es ____ cuatro caballos sin herrar, cabe aclarar que los fierros se encuentran a nombre del propietario bajo los títulos números 568 y 278 expedidos el 31 de octubre de 1983 y 15 de abril de 1993 respectivamente, en la ciudad de Aguascalientes.

El levantamiento topográfico realizado por los suscritos arrojó una superficie de 248-61-09.63 hectáreas, área que se encuentra perfectamente definida en sus linderos perimetrales, con postería de concreto y alambre de púas de 4 y 5 hilos; al interior de la propiedad ésta se encuentra subdividida con alambrados energizados de corriente eléctrica, potreros que permiten una mejor explotación por rotación de agostaderos, así como la conservación de agua en los doce bordos de abrevadero que se encontraron distribuidos estratégicamente en la propiedad, obras que ha venido realizando el propietario como mejoras a la explotación adecuada del predio; se observaron también instalaciones e infraestructura descritas en el acta de inspección ocular que se anexa. La producción del predio es variada, por dedicarse a la engorda de ganado, el número de cabezas de ganado es flotante dependiendo del

temporal y la demanda de forrajes.

Su servidumbre de paso es independiente y propio del predio así como sus instalaciones y servicios entre los que podemos señalar luz, agua potable y personal que trabaja en él, así como el equipo y maquinaria necesaria para el mantenimiento y explotación del mismo.

Documentación comprobatoria de propiedad y explotación del predio, presentada por el propietario:

- a) copia simple de escritura.
- b) Copia simple de certificado de inafectabilidad agrícola No. 6897.
- c) Copia de los recibos del predial.
- d) Copia de las matrículas de los fierros de herrar, No. 568 y 278.

2.- FRACCION XV.- Denominada 'ARCO IRIS' cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola No. 6584 a nombre de Genaro G. Castillo, que ampara una superficie de 236-80-00 has., actualmente los propietarios son los Sres. Roberto González García y Raúl González García según escrituras públicas 7786 y 7787, de fecha 17 de marzo de 1987, respectivamente, tramitadas ante el Notario Público número 4, Lic. Leoncio Jiménez Díaz, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 57 del Libro 916 de la sección primera de Aguascalientes y número 58 del Libro 916 de la sección primera de Aguascalientes, respectivamente.

Dichas personas en compañía de su Señor Padre el Sr. Manuel González Viramontes comparecieron a la diligencia, manifestando que son ellos quienes explotan en su beneficio el predio y que es destinado a la ganadería, en virtud de que el 100% del mismo es de agostadero, en dicho predio se encontró un total de 115 cabezas de ganado mayor (toros) herrados con el fierro de herrar cuya figura es _____

registrado

a nombre de Juan Roberto y Raúl González García, con número 726 de fecha 27 de julio de 1987, en Jesús María, Ags.

El levantamiento topográfico, realizado por los informantes, arroja una superficie total de 226-92-76.097 has., misma que se encuentra perfectamente delimitada en cuanto a su lindero perimetral con postería de concreto y maderas, con alambre de púas de 4 y 5 hilos. Esta propiedad se encuentra dividida en dos fracciones por un cerco de alambre de púas de 4 hilos y postes de madera. Una fracción a nombre de Roberto González García, con superficie de 94-70-68 has. según levantamiento y 100-00-00 has. Según escritura pública número 7786 debidamente registrada en Registro Público de la Propiedad. La segunda fracción a nombre de Raúl González García con superficie de 132-22-07.767 has. según levantamiento topográfico y 136-80-00 has. según escritura número 7787 debidamente Registrada en el Registro Público de la Propiedad.

La explotación de dicha superficie se realiza directamente por sus propietarios quienes reciben directamente los beneficios de ello; hecho que se constató con la inspección ocular realizada ya que se dedican a la engorda de ganado según lo manifestado por ellos, siendo variada su producción ganadera flotante dependiendo del temporal y demanda de forraje, al interior de los predios se encontraron 8 (ocho) bordos de abrevadero localizados estratégicamente en la propiedad, su servidumbre de paso es independiente en uno de ellos y respecto del otro se sirve del predio la Escondida, contando con sus propias llaves de candados de puertas, la documentación comprobatoria de propiedad y explotación de los predios que presentaron es la que a continuación se describe:

- a) copia simple de escritura.
- b) copia simple de certificado de inafectabilidad agrícola No. 6584.
- c) copia de los recibos del predial.
- d) Copia de la matrícula del fierro de herrar, No. 726.

3.- FRACCION IV.- Denominada 'SAN ISIDRO', con certificado de inafectabilidad número 6748 a nombre del Sr. Eduardo J. Guerra, que ampara una superficie de 106-33-20 has., actualmente propiedad del Sr. Miguel Angel Alvarez Flores, según escritura Pública número 739 de fecha 15 de abril de 1966, expedida por el notario número 7 del Estado Lic. Manuel Alba de Anda, inscrita bajo el número 455 del libro 70

de sección primera de Aguascalientes. El Sr. Miguel Angel Alvarez Flores fue quien recibió la notificación y con quien se entendió la diligencia, manifestando que es él quien explota en su beneficio el predio; hecho que se constató con la inspección ocular realizada, cuenta con una superficie de 32-00-00 has., de

riego destinadas para la agricultura, que se encontraron sembradas de maíz forrajero y 70-46-56 has., de agostadero con pasto y área de infraestructura, como corrales de engorda de ganado (toros) en los que se encontraron aproximadamente 147 de ganado mayor, herrados con el fierro de herrar cuya figura es ____ a nombre de Miguel Angel Alvarez Flores, según registro de fierro número 961 de fecha 18 de abril del año dos mil uno, en Aguascalientes, Ags.; un tanque de abrevadero, mismo que ocupa una superficie considerable en su vaso como bordo y cauce de abrevadero.

El levantamiento topográfico arrojó una superficie total de 102-46-56.95 has. área que se encuentra perfectamente definida en su lindero perimetral con cerco de alambre de púas de 4 y 5 hilos y postería de concreto y madera. Al interior del predio existe una subdivisión de alambrado como protección para un tanque de abrevadero, corrales de engorda e instalaciones tales como naves para engorda de pollos, pozo, construcciones, y demás descritas en la inspección ocular, la producción de los terrenos de cultivo es de 50 toneladas por hectárea de ensilaje y la engorda tanto de aves como ganado, es variada por ser flotante el número de pollos y reses dependiendo en este caso de la demanda de forraje y alimento.

Sus servidumbres de paso son independientes, comunicándose por el poblado de Montoro y la propiedad 'La Florida' con un camino de terracería directo hasta el predio, con llaves propias para las puertas que lo comunican, cuenta con instalaciones y servicios de agua potable y luz eléctrica, equipos de pozo profundo y maquinaria necesaria para el mantenimiento y explotación del predio. Cabe mencionar que la perforación del pozo profundo y equipamiento, explotación de ganado de engorda, engorda de pollos, de puercos y sistema de riego de pivote central, son mejoras que el propietario ha venido haciendo conforme las necesidades de explotación del predio y obras de construcción.

Documentación comprobatoria de propiedad y explotación del predio, que se presentó es la siguiente:

- a) copia simple de escritura.
- b) copia simple de certificado de inafectabilidad agrícola No. 6748.
- c) copia de los recibos del predial.
- d) copia de la matrícula del fierro de herrar No. 961.

4.- FRACCION XIV.- Denominada 'LAS TROJES' con certificado de inafectabilidad número 6830 a nombre de Sr. Eusebio Pérez G. que ampara una superficie de 211-20-00 has, actualmente propiedad de Patricia Orietta Alvarez Flores, según escritura pública número 356 de fecha 24 de febrero de 1965, expedida por el notario número 7 del Estado Lic. Manuel de Alba de Anda, e inscrita en Registro Público de la Propiedad bajo el número 603 del libro 65 de la sección primera del municipio de Aguascalientes, persona que recibió la notificación y que comparece junto con su esposo el Sr. Enrique Ortiz, quien nos acompaña al desarrollo de la diligencia manifestando que son quienes explotan en su beneficio el predio; hecho que se constató con la inspección ocular realizada ya que es destinado a la engorda de ganado; una fracción de 60-00-00 has. se destina a la agricultura misma que se encontró sembrada de maíz forrajero y 136-89-25 son de agostadero, en la que se encuentra la infraestructura. En las instalaciones de corrales se observaron 63 cabezas de ganado mayor (toros) herrados con el fierro de herrar cuya figura es ____ registrado a nombre de Patricia Orieta Alvarez Flores de Ortiz según registro número 12 de fecha 2 de enero de 1984 en Aguascalientes, Ags.

El levantamiento topográfico arrojó una superficie de 196-89-25.9 has. área que se encuentra perfectamente definida en sus linderos perimetrales con cerca de alambre de púas de 4 y 5 hilos y postería de concreto y madera, al interior del predio existe un alambrado como subdivisión entre los terrenos de cultivo y el resto del predio, la producción de los terrenos de cultivo es de 50 a 60 toneladas por hectárea de forraje y la producción de ganado es variada, misma que depende la demanda forrajera tanto en silo como agostadero.

Sus servicios de comunicación y servidumbres de paso son independientes, partiendo un camino de terracería de la carretera al aeropuerto al poblado de Tanque de los Jiménez, pasando por las propiedades de 'La Esmeralda' y 'Santa Rosa' terracería directa hasta el predio, con llaves propias de las puertas que lo comunican.

Asimismo son independientes sus servicios tales como instalaciones y servicios de pozo profundo, luz eléctrica, se cuenta con equipos de riego y maquinaria necesaria para el mantenimiento y explotación del

predio. Cabe mencionar que la perforación del pozo profundo, explotación de ganado de engorda, sistema de riego por pivote central y la construcción de tres bordos de abrevadero y obras de construcción, son mejoras que el propietario ha venido haciendo conforme a las necesidades de explotación del predio.

Documentación comprobatoria de propiedad y explotación del predio y que fue presentada es la siguiente:

- a) copia simple de escritura.
- b) copia simple del certificado de inafectabilidad agrícola No. 6830.
- c) copia de los recibos del predial.
- d) copia de matrícula del fierro de herrar, No. 12.

5.- FRACCION VIII.- Denominado 'LA ESMERALDA', con certificado de inafectabilidad agrícola 6723 que ampara 204-00-00 has. a nombre de Salvador Pérez, actualmente propiedad de José Luis Álvarez Flores, según escritura pública 354 de fecha 24 de febrero de 1965, expedida por el Notario número 7 Lic. Manuel de Alba de Anda, de fecha 24 de febrero de 1975 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 614 del libro 65 de la sección primera de Aguascalientes, persona que recibió la notificación

y compareció a las diligencias, manifestando que es quien lo explota; hecho que se constató con la inspección ocular realizada ya que recibe los beneficios del predio que es 100% de agostadero en que se observaron 70 vacas, 68 becerros 3 sementales, en total 141 cabezas de ganado en las cuales se podía ver la marca del fierro de herrar de la propiedad cuya figura es _____ registrado a nombre de José Luis Álvarez Flores con número 563 de fecha 22 de octubre de 1983 en Aguascalientes, Ags.

De los trabajos topográficos realizados el predio en cuestión arrojó una superficie de 235-18.27.2 has. la poligonal se encuentra perfectamente bien definida por sus linderos que forman su perímetro, con cercas de alambre de púas de 4 y 5 hilos, con postes de concreto y madera (nativa de la región), no existe cultivo,

en virtud de que el predio se explota totalmente para ganadería, existe un área desmontada de aproximadamente 24-00-00 has., mismas que se encuentran delimitadas con cerca de alambre. Sus servicios de comunicación o servidumbre de paso son propios de este predio, así como sus instalaciones y servicios, cuenta con un pozo profundo ademado, engrabado y aforado sin equipar; tres bordos para abrevadero

y corral de 100 a 1100 toneladas, protegido con cerca de alambre. Su producción ganadera es variada ya que es flotante el número de cabezas de ganado, dependiendo en este caso del temporal o densidad forrajera; las mejoras a este terreno se han venido haciendo por el propietario conforme las necesidades del predio.

Documentos comprobatorios de propiedad y explotación del predio que fueron presentados son los siguientes:

- a) copia simple de escritura.
- b) copia simple de certificado de inafectabilidad agrícola No. 6723.
- c) copia de los recibos del predial.
- d) copia de la matrícula del fierro de herrar, No. 278.

6.- FRACCION VII.- Denominada 'SANTA ROSA', con una superficie de 229-20-0 has., según certificado de inafectabilidad número 6747 a nombre de José Lomelí Q., actualmente propiedad de Adriana Gabriela Álvarez Flores, según escritura Pública número 588 de fecha 4 de febrero de 1966, expedida por el notario número 7 del estado Lic. Manuel de Alba de Anda e inscrita en Registro Público de la Propiedad bajo el número 284 del libro 72 de la Sección Primera del Municipio de Aguascalientes, misma persona que recibió la notificación al momento de efectuar la diligencia, manifestando que es quien explotado y recibe los beneficios del predio que es 100% de agostadero, en el que se encontraron 50 cabezas de ganado mayor, toros aretados en donde se podía ver la marca del fierro de herrar de la propiedad cuya figura es _____ a nombre de Adriana Gabriela Álvarez Flores, registro con 224 de fecha 11 de junio de 1987 en Aguascalientes, Ags.

El levantamiento topográfico que realizamos arrojó una superficie de 205-29-31 has. área que se encuentra perfectamente bien delimitada en sus linderos conformado por cercas de alambre de púas de 4 y 5 hilos, con postes de concreto y madera (nativa de la región). Los servicios de comunicación o servidumbre de paso son independientes, para llegar a este predio, se parte de un camino de terracería

de la carretera al Aeropuerto – Tanque de los Jiménez, pasando por la propiedad ‘La Esmeralda’, terracería directa hasta este predio, cuenta con: instalaciones y servicios, un pozo profundo adomado, engrabado y aforado sin equipar; dos bordos para abrevadero un corral para pastura y saladeros. Su producción es variada ya que es flotante el número de cabezas de ganado, dependiendo en este caso de temporal o densidad forrajera; las mejoras a este terreno se han venido haciendo por el propietario conforme las necesidades del predio.

Documentos comprobatorios de propiedad y explotación del predio que fueron presentados son los siguientes:

- a) copia simple de escritura.
- b) copia simple de certificado de inafectabilidad agrícola No. 6747.
- c) copia de los recibos del predial.
- d) copia de la matrícula del fierro de herrar, No. 224.

Consideramos importante señalar que de los trabajos realizados se detectó que las hectáreas que se exceden en el predio ‘La Esmeralda’, corresponden al de ‘Santa Rosa’ que de acuerdo al levantamiento topográfico arrojó una superficie menor de la que señala en la escritura y certificado; circunstancia sobre la que los propietarios José Luis y Adriana Gabriela Alvarez Flores manifiestan haber convenido que el primero devolverá a la segunda las hectáreas que le corresponden.

7.- FRACCION VI.- De la Ex-Hacienda de Agostaderito denominada ‘LA FLORIDA’.- El predio cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 6727, expedido el 18 de enero de 1944, que ampara una superficie de 210-00-00 has., a nombre de José Magadán.

Este predio actualmente se encuentra dividido en dos fracciones: Una con superficie de 109-18-89 has. con el nombre de ‘La Florida’ propiedad de la C. Ana Laura Guerrero Pérez, según la escritura número 17183, de fecha 3 de mayo de 2000 tramitada en la Notaría número 28 del Estado siendo titular de la misma el C. Lic. Moisés Rodríguez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 28 foja 172 del libro 3113 de la sección primera del municipio de Aguascalientes, la propietaria recibió la notificación y hace presencia al efectuar la diligencia y manifestó explota en su beneficio, el predio, lo que se constató en la inspección ocular realizada.

El levantamiento topográfico realizado por los suscritos arrojó una superficie de 101-30-47.48 has. que se encuentra bien definida ya que los linderos perimetrales se establecen por cercos de alambres de púas de 4 y 5 hilos con postería de concreto intercalada con postes de madera (postería antigua) de la vegetación de la región, observándose que la cerca está bien reforzada y cuidada, el predio colinda al Norte con la fracción que originalmente pertenecía a la ‘Florida’ y que hoy es ‘Santa Anita’, propiedad de Miguel Angel Alvarez Guerrero; al Sur colinda con el rancho ‘Santa Rosa’, al Este colinda con el ejido de Montoro; al Oeste, con el predio o rancho ‘San Isidro’. Hacia el interior del mismo se observó que su uso o destino es la agricultura

y que se han hecho mejoras técnicas ya que cuenta con sistema de riego de pivote central, subestación eléctrica, y dos pozos de 6 pulgadas equipados e interconectados entre sí, uno de ellos se localiza en lo que es el área de cultivo y el otro en un potrero con desmonte total reciente, para utilizarse en futuros cultivos.

El cultivo que se observó es maíz forrajero en un área aproximada de 30-00-00 has. encontrándose desmontado el resto. La producción que estimada es de 50 toneladas de silo por hectárea ya que se tritura el rastrojo o caña y grano (mazorca).

Documentos comprobatorios de propiedad y explotación del predio que fueron presentados son los siguientes:

- a) copia simple de escritura
- b) copia simple de certificado de inafectabilidad agrícola No. 6727
- c) copia de los recibos del predial

La segunda fracción en que se encuentra dividido el terreno que nos ocupa se denomina o se conoce como ‘Santa Anita’ y el actual propietario es Miguel Angel Alvarez Guerrero, según escritura número 15441, de fecha 7 de noviembre de 1986, emitida en la notaría número 12 del Estado cuyo titular es el

Lic. Salvador Pimental Serna, amparando una superficie de 109-80-00 has., inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 25, foja 139 del libro 809 de la sección primera del Municipio de Aguascalientes, persona que recibe la notificación, al momento de efectuar la diligencia y manifestó explotar en su beneficio el predio, lo que se constató con la inspección ocular llevada a cabo.

De los trabajos realizados con motivo de la comisión el levantamiento arrojó una superficie de 108-41-99.78 has., el predio se encuentra bien definido por cercas de alambre de púas de 4 y 5 hilos, postería de concreto intercaladas con postes de madera (cerca antigua), en su parte oriente el lindero es una barda de tabique de una altura de 2.40 m reforzadas con cadenas y castillos, sus colindancias son: al norte con pequeña propiedad de Eduardo Guerra del Valle; al sur con rancho o predio 'La Florida', es decir la fracción que originalmente perteneció a la fracción VI; al este con la zona urbana del ejido 'Montoro'; por el este con la fracción IV 'San Isidro'.

Cuenta con las siguientes instalaciones: 14 casetas para engorda de pollos, con capacidad de 25 a 30 mil aves cada uno, 11 casas habitación para empleados y trabajadores, distribuidas en lugares estratégicos, dos oficinas, bodegas, corrales equipados con comedores, bebederos, asoleaderos, tapancos o tejabán, corrales para becerros, cuarto de máquinas, cuarto de tanque de almacenamiento, un silo de capacidad de 10 mil toneladas, un pozo profundo de 6 pulgadas equipado, báscula con capacidad de 50 toneladas, 2 tractores,

3 camionetas Nissan, 4 camiones tipo rabón para carga de material, 2 cargadores frontales, 1 barredora y 2 cuchillas para limpieza de las casetas, establos equipados con sala de ordeña, equipo para desinfectar,

2 mezcladoras, 3 equipos para riego de pivote central, subestación eléctrica y bomba para pozo.

El predio se destina a la explotación de ganado lechero, ya que en su corral se encontraron 350 cabezas de ganado en producción; a la agricultura observándose tres áreas de riego en la que se cultiva maíz forrajero en superficie de 10 y 20 has. Otras 20 has. de alfalfa y el resto de la superficie que comprende este predio es utilizado en infraestructura y área de servicios con pequeñas áreas de pasto natural.

La producción se estima en 50 toneladas por hectárea de maíz, la producción de alfalfa es variando (sic) dependiendo de los cortes y condiciones climatológicas, es decir en invierno disminuye la producción.

Documentos comprobatorios de propiedad y explotación del predio que fueron presentados son los siguientes:

- a) copia simple de escritura
- b) copia simple de certificado de inafectabilidad agrícola No. 6727
- c) copia de los recibos del predial
- d) copia de la matrícula de fierro de herrar No. 961

8.- LA FRACCION IX.- La Ex hacienda de Agostaderito denomina 'COYOTILLOS' esta fracción cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 6729, expedido el 18 de enero de 1944 a favor de Eduardo Chávez, y ampara una superficie de 201-00-00 has.

Actualmente el predio original se encuentra dividido en 3 fracciones, una la ostenta la Sra. Blanca Alvarez Flores, una segunda el sr. Rubén Barajas Castellanos, y la tercera el sr. Hugo Castañeda Esparza.

HISTORIAL. El Sr. Eduardo Chávez, propietario original de 201-00-00 has., según certificado de inafectabilidad, vende a la C. Blanca Elena Alvarez, 151-89-00 has. del predio Coyotillos, por otro lado el Sr. Chávez vende el resto del predio que comprende una superficie de 49-11-00 has. al C. Jorge Guerra del Valle, esta persona, el 30 de mayo de 1967 inscribió una certificación de la fracción Coyotillos de

49-11-00 has. por 88-11-00 has. la que promovió vía jurisdicción voluntaria, se cree que fusionó otra fracción posiblemente de la fracción X de la Ex Hacienda de Agostaderito, el 10 de junio de 1967 el Sr. J. Guerra del Valle vende al Sr. Fernando Castañeda la totalidad del terreno, es decir, las 88-11-00 has., a su vez

el C. Carlos H. Castañeda Esparza 52-50-00 has y 38-00-00 has. a Rubén Barajas Castellanos, que son los actuales poseedores y propietarios.

'COYOTILLOS' FRACCION DE LA SRA. BLANCA ELENA ALVAREZ FLORES.- Cuenta con escritura número 358 volumen II de fecha 24 de febrero de 1965, tramitada en la notaría número 7 del Estado cuyo titular es el Lic. Manuel de Alba de Anda, e inscrita en el registro público de la propiedad con el número

602 foja 415 libro 65 de la sección primera del municipio de Aguascalientes, y ampara una superficie de 151-89-00 has., persona que recibe la notificación al momento de efectuar la diligencia y manifestó explotar en su beneficio el predio; hecho que se constató con la inspección ocular realizada, ahora bien de los trabajos topográficos realizados por los suscritos, resulta que la superficie arrojada en esta fracción es de 167-04-97.65 has. El predio se encuentra delimitado con cerca de alambre de púas de 4 y 5 hilos, postería de concreto y madera intercaladas, cercas reforzadas y bien cuidadas inclusive se cuenta con brechas a lado de éstas para protección y cuidado de las mismas, el predio que nos ocupa colinda por el norte con rancho 'La Esmeralda' que es otra de las fracciones de la Ex hacienda de Agostaderito, por el Sureste colinda con el Ejido Tanque de los Jiménez, por el Oeste con el Ejido Agostaderito y la propiedad del Sr. Rubén Barajas, que también fue parte originalmente del predio de 'Coyotillos'. Se encontraron 105-00-00 has. sembrados con maíz forrajero; y 62.04-97 has., en las que se encuentran las instalaciones observadas en el predio. Se hace la aclaración que la superficie de riego se ha incrementado conforme pasa el tiempo, debido a las mejoras que el propietario ha realizado, entre las que podemos señalar el sistema de riego que es de lo más moderno, y el tipo de explotación que se realiza, se cuenta con dos pozos de 6 pulgadas equipados con bombas, y subestación eléctrica, el sistema de riego que se utiliza es de pivote central, se observó un bordo semidestruido, casa habitación para empleado, bodega y tejabán, su producción se estima en 50 toneladas por hectárea de silo, entre la maquinaria que se observó se señala un tractor marca Ford 6600, sembradora, subsuelo, pluma agrícola, rastra, molino, fertilizadora, cuchilla niveladora, tubería de pvc, con pivotes de cañón para riego de aspersión.

Documentos comprobatorios de propiedad y explotación del predio que fueron presentados son los siguientes:

- a) copia simple de escritura
- b) copia simple de certificado de inafectabilidad agrícola No. 6729
- c) copia de los recibos del predial

'COYOTILLOS' FRACCION DE RUBEN BARAJAS.- Cuenta con escritura número 12401 volumen CCXXVIII de fecha 7 de agosto de 1979, tramitada en la notaría número 6 del Estado cuyo titular es el Lic. Joaquín Cruz Ramírez y que ampara una superficie de 50-00-00 no obstante que dicha escritura ampara 50-00-00 has, sólo 38-00-00 deben ser objeto de trabajos, habida cuenta de que pertenecieron a la fracción IX 'Coyotillos' de las sujetas a investigación, inscrita en el registro público de la propiedad con el número 12 foja 227 libro 437 de la sección primera del municipio de Aguascalientes, persona que recibe la notificación al momento de efectuar la diligencia y manifestó explotar en su beneficio el predio; hecho que se constató con la inspección ocular realizada; ahora bien de los trabajos topográficos realizados por los suscritos, resulta que la superficie arrojada en esta fracción es de 49-88-91 has. que es la totalidad que se tiene en posesión, entre las que se encuentran 38-00-00 has., pertenecientes a 'Coyotillos'. El predio se encuentra delimitado con cerca de alambre de púas de 4 y 5 hilos, postería de concreto y en su mayoría de madera, intercaladas. El predio que nos ocupa colinda por el norte y oeste con el ejido Agostaderito, al sur con la propiedad de Carlos Hugo Castañeda, y al este con la fracción Coyotillos propiedad de Blanca Elena Alvarez Flores. Predio destinado a la agricultura en el cual se observó cultivo de maíz forrajero, en etapa de triturar en superficie de 44-00-00 has., cuyo rendimiento es de aproximadamente 50 toneladas por hectárea, se cuenta con un pozo profundo de 6 pulgadas que incluye subestación eléctrica, con el derecho del medio pozo sobre un pozo profundo, también equipado con subestación eléctrica, 2 bordos de tierra para almacenamiento de agua, 1 tanque de rebombeo con dos bombas de 4 pulgadas, 1 kilómetro de tubería de 6 pulgadas con 20 hidrantes, 250 metros lineales de pvc de compuertas de 6 pulgadas, 2 kilómetros de tubo de aluminio de 5 pulgadas, 1 silo de piedra y cemento con capacidad de 2400 toneladas. Equipos: seis tractores, una empacadora, dos cortadoras de tambor, dos ensiladoras, dos carros revolvedores de alimentos, dos rastras, dos sembradoras, un subsuelo de cinco timones, quince corrales para ganado, con capacidad de 550 cabezas, sala de ordeña, tanque de enfriamiento, dos bombas de vacío para ordenadora, cuatro compresores para tanque de enfriamiento, un generador eléctrico, 50 kva. seis casas para trabajadores, tres bodegas, una sala de crianza para becerros, 180 cabezas de ganado de las cuales 45 son vacas, 96 terneras y 52 becerros, aclarando que esto se comprende en las 50-00-00 has., propiedad de Rubén

Barajas en

las que están incluidas las 38-00-00 has., que pertenecieron a Coyotillos.

Documentos comprobatorios de propiedad y explotación del predio que fueron presentados son los siguientes:

- a) copia simple de escritura
- b) copia simple de certificado de inafectabilidad agrícola No. 6729
- c) copia de los recibos del predial

FRACCION COYOTILLOS PROPIEDAD DE CARLOS HUGO CASTAÑEDA ESPARZA.- Cuenta con escritura número 19098 volumen 298 de fecha 10 de marzo de 1979, tramitada en la Notaría número 5 del Estado cuyo titular es la Lic. María Cristina Amador Jiménez, e inscrita en el registro público de la propiedad con el número 28 foja 207 libro 301 de la sección primera del Municipio de Aguascalientes, y ampara una superficie de 52-00-00 has., persona que recibe la notificación al momento de efectuar la diligencia

y manifestó explotar en su beneficio el predio, lo que se constató en la inspección ocular llevada a cabo; ahora bien de los trabajos topográficos realizados por los suscritos, resulta que la superficie arrojada del predio es de 54-12-20 has. de las que solamente 12-00-00 has., pertenecen a lo que originalmente fuera la fracción IX 'Coyotillos'. La totalidad del predio se encuentra delimitado con alambre de púas de 4 y 5 hilos, postería de concreto, la fracción de 12-00-00 has., materia de la investigación colinda por el norte con propiedad de Rubén Barajas, por el sur colinda con la carretera al poblado Tanque los Jiménez, por el este con el derecho de paso o camino a la propiedad de Rubén Barajas, y al oeste con el resto del predio del propio Carlos Hugo Castañeda. Predio destinado a la agricultura, en las que se observaron 4-00-00 cultivadas de alfalfa, 8-00-00 has., de maíz forrajero, aclarando que la maquinaria o implementos de labranza utilizados para el cultivo de las 12-00-00 has., son los mismos que se utilizan para la totalidad del predio.

Documentos comprobatorios de propiedad y explotación del predio que fueron presentados son los siguientes:

- a) copia simple de escritura
- b) copia simple de certificado de inafectabilidad agrícola No. 6729
- c) copia de los recibos del predial

Es importante aclarar que la realización de los trabajos topográficos, así como en la inspección ocular, recuento de animales, y verificar la situación en que se encuentran los predios, fuimos acompañados por cada uno de los propietarios de los mismos, quienes nos mostraron los linderos, la maquinaria y equipo con que cuenta, áreas de trabajo y las obras y mejoras que han realizado a sus ranchos, de lo cual se levanta acta de inspección ocular que se anexa al presente informe.

Se tomaron fotografías en todos y cada uno de los predios de las instalaciones, maquinaria, ganado, caminos, pozos, cercos, construcciones, etc. y que se anexan al presente, para mejor ilustración, asimismo se aclara que en todos los terrenos se encontraron trabajadores laborando en los mismos.

Asimismo, nos permitimos informar que una vez concluidos los trabajos encomendados, se llegó al conocimiento de que cada uno de los predios y fracciones materia de la investigación, son explotados por sus propietarios y que son éstos quienes reciben el beneficio, de donde se concluye que no existe concentración del provecho o acumulación de beneficios provenientes de la explotación de tales predios y fracciones a favor de una sola persona.

Las condiciones agrológicas de los predios las podemos generalizar para la región considerándola que es la misma para todos los predios. La vegetación para esa región del estado normalmente es mezquite, huizache, nopal y en muy poco porcentaje cardenche, varaduz y palo bobo, esporádicamente monte bajo como garabatillo, o uña de gato, etc., en cuanto a pastos son los que predominan en la región en lo que podemos señalar: navajita escobilla, agrarista, pata de gallo etc. Altura sobre el nivel del mar 1850 m su topografía es semi-plana con lomeríos de pendientes poco pronunciadas de 2 al 4%, su suelo

calichoso

o tepetatoso, con capa arable que varía entre 5 y 70 cm. Por lo que los terrenos de labor se requiere subsueliar para mejoras en calidad de producción agrícola, el coeficiente de agostadero se encuentra entre 6 y 8 hectáreas por cabezas de ganado mayor, por lo que se requiere auxiliarlos con forrajes, de acuerdo a la publicación en el diario oficial de la federación de fecha 7 de julio de 1980 del Resumen de coeficientes de Agostadero correspondientes al Estado de Aguascalientes a nivel regional...”.

13o.- Por diversos escritos presentados en tiempo y forma ante la Representación Estatal, comparecieron al procedimiento ofreciendo pruebas y formulando alegatos los propietarios Miguel Angel Alvarez Flores, Carlos Hugo Castañeda Esparza, Blanca Elena Alvarez Flores, Patricia Orieta Alvarez Flores, José Eustacio Alvarez Flores, Juan Roberto y Raúl, ambos de apellidos González García; Jorge Alejandro Alvarez Flores, Adriana Gabriela Alvarez Flores, Ana Laura Guerrero Pérez, Lucrecia Romo Reynoso, José Luis Alvarez Flores y Rubén Barajas Castellanos.

14o.- El nueve de noviembre de dos mil uno, la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria emitió opinión en el procedimiento de nulidad de fraccionamiento simulado al tenor de los siguientes puntos resolutivos:

“...PRIMERO.- No procede declarar la nulidad de fraccionamiento a que se refiere el artículo 399, en relación con el 210, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Reforma Agraria en las fracciones XVI, XV, IV, XIV, VIII, VII, VI y IX de la Ex-Hacienda de Agostaderito, localizada en el Municipio y Estado de Aguascalientes, propiedades de Jorge Alejandro Alvarez Flores, Roberto y Raúl González García, Miguel Angel Alvarez Flores, Patricia Orieta Alvarez Flores, José Luis Alvarez Flores, Adriana Gabriela Alvarez Flores, Ana Laura Guerrero Pérez y Miguel Angel Alvarez Guerrero; y Blanca Elena Alvarez Flores, Rubén Barajas Castellanos y Carlos Hugo Castañeda Esparza respectivamente, por los motivos expuestos en el considerando segundo y tercero de esta opinión.

SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, remitiéndole las actuaciones efectuadas por esta representación en cumplimiento a su acuerdo de seis de junio del dos mil uno y, por separado, la presente opinión...”.

Mediante oficio número 200136 de dos de enero de dos mil dos, el Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Operativa remitió a este Tribunal Superior el expediente administrativo integrado por 55 legajos (12,223 fojas), para efecto de que se dicte la sentencia definitiva.

Por acuerdo de instrucción de cuatro de febrero de dos mil dos, se ordenó dar vista a las partes para que en un plazo de tres días contados a partir de que surtiera efectos la notificación correspondiente, manifestaran lo que a sus intereses conviniera, apercibidos que una vez vencido el plazo con sus manifestaciones o sin ellas se formularía el proyecto de sentencia definitiva, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Esta sentencia se emite conforme a los artículos 80 y 104 de la Ley de Amparo, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el once de enero de dos mil uno, en el juicio de amparo D.A.3427/99, promovido por el nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará “Venustiano Carranza”, Municipio y Estado de Aguascalientes por conducto de su representante, contra la sentencia que este Tribunal Superior emitió el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el juicio agrario 16/98, la cual quedó insubsistente para restituir a los quejosos en el goce de sus garantías violadas el treinta de enero de dos mil uno y, se continuó con el cumplimiento de dicha ejecutoria por proveído de seis de febrero de ese mismo año, que ordenó dar cumplimiento al acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, que refiere a la instauración del procedimiento de nulidad de fraccionamientos por actos de simulación en las fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI provenientes del predio “Agostaderito”, el cual fue desahogado conforme a derecho.

TERCERO.- La sentencia de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, quedó firme en lo que corresponde a la superficie de 125-00-00 (ciento veinticinco hectáreas) afectada a Javier J. Guerra del Valle, actualmente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes, Aguascalientes, a nombre de Gustavo Jiménez Romo y Eduardo Jiménez Romo, por existir cosa juzgada al haberseles negado el juicio de amparo número 3427/99, promovido contra dicha sentencia. De igual manera queda firme lo resuelto en la referida sentencia en cuanto a la capacidad para solicitar tierras por la vía de nuevo centro de población ejidal, por lo que se reitera que de acuerdo a los trabajos censales realizados existen 100 (cien) campesinos capacitados en materia agraria, siendo sus nombres los siguientes:

1.- Roberto Rodríguez Monreal, 2.- Ramón Rodríguez Muñoz, 3.- José Rodríguez Muñoz, 4.- Lucio Ramírez Pérez, 5.- Crispín González Sánchez, 6.- José Filemón Padilla, 7.- Idelfonso Saldaña Saldaña, 8.- Martín Saldaña Ortega, 9.- Efrén Gómez Sánchez, 10.- Nabor Gálvez Martínez, 11.- Antonio Ortega Gálvez, 12.- Zeferino Romero Saldaña, 13.- Gabriel Palos Guardado, 14.- Miguel Alemán Romero, 15.- Nicolás Salamanca Ortiz, 16.- Rosalío Herrera Carreón, 17.- Adrián Romero Saldaña, 18.- J. Pilar Raygoza Romero, 19.- Heliodoro Alvarez Raygoza, 20.- Enrique Alvarez Pérez, 21.- Dionisio Pérez Pérez, 22.- Salvador Raygoza Márquez, 23.- J. Santos Raygoza Raygoza, 24.- J. Jesús Alvarez Ledezma, 25.- Misael Alvarez Ledezma, 26.- Victoriano Villa Flores, 27.- Antonio de Santiago Dávila, 28.- Gabriel de Santiago Dávila, 29.- Hermenegildo Padilla Muro, 30.- Juan Romero Leañó, 31.- Conrado Ruiz Navarro, 32.- Margarito Ruiz Raygoza, 33.- J. Guadalupe Raygoza Salamanga, 34.- J. Santos Raygoza Gálvez, 35.- Nicolás Salamanca Ortiz, 36.- Manuel Guardado Murillo, 37.- J. Natividad Guardado Martínez, 38.- Rafael González Hernández, 39.- Salvador Leañós Guardado, 40.- J. Guadalupe Saldaña Ortega, 41.- Juan Martínez Flores, 42.- Antonio Romero García, 43.- José Romero Rodríguez, 44.- Agustín Romero Rodríguez, 45.- Agapito Romero Saldaña, 46.- Teodosio Romero Rodríguez, 47.- Angel Romero Rodríguez, 48.- Margarito Islas Lemus, 49.- J. Refugio Islas Lemus, 50.- J. Refugio Esparza López, 51.- Carlos Velazco Esparza, 52.- José de Loera López, 53.- Adelaido Lupercio Vital, 54.- J. Jesús Ortega Gálvez, 55.- Antonio Rodríguez Aguirre, 56.- Francisco Lupercio Vital, 57.- Gilberto Flores López, 58.- Juan Villa Leañós, 59.- Aurelio Calvillo Martínez, 60.- Miguel Delgado Gómez, 61.- Felipe Delgado Aguilar, 62.- Vidal Guerra Luévano, 63.- J. Abigail Cuevas Ortega, 64.- Lázaro Alvarez Varela, 65.- Martín Romero Durán, 66.- Alfredo Gómez Flores, 67.- Nicasio Flores Sánchez, 68.- Eduardo Vargas Calvillo, 69.- Antonio Padilla Muro, 70.- J. Refugio Padilla Pulido, 71.- Manuel Raygoza Romero, 72.- Angel Pérez Leañó, 73.- Juan Rodríguez Muñoz, 74.- Ignacio González Pérez, 75.- Aurelio Gálvez Ortega, 76.- Raymundo Raygoza Gálvez, 77.- Gregorio Alvarez Flores, 78.- Ventura Alvarez Flores, 79.- Angel Villa Alvarez, 80.- Israel Alvarez Ledezma, 81.- Adalberto Alvarez Ledezma, 82.- Francisco Padilla Valdivia, 83.- Antonio Raygoza Márquez, 84.- Apolonio Romero Raygoza, 85.- Antonio Romero Raygoza, 86.- José Romero Raygoza, 87.- Luis Romero Leañós, 88.- Angel Romero Leañós, 89.- J. Jesús Ruiz Raygoza, 90.- Daniel Guardado Martínez, 91.- J. Jesús Velazco López, 92.- Juan Leañós Gálvez, 93.- Vicente Alemán García, 94.- Juan Romero Raygoza, 95.- José Velazco López, 96.- Agustín Ortega Villa, 97.- J. Cruz Ortega Villa, 98.- Genaro Rodríguez Gómez, 99.- Bernardino Gálvez Ortega y 100.- Rubén Filemón López.

CUARTO.- En cuanto al tema que nos ocupa, debe resaltarse que para determinar la existencia de un fraccionamiento simulado y la acumulación de beneficios del producto de la tierra en una sola persona, es necesario analizar si resulta aplicable el artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria, correlativo del artículo 64 del Código Agrario, que establece:

"ART. 210.- La división y el fraccionamiento, así como la transmisión íntegra por cualquier título de predios afectables, se sujetarán por cuanto toca a la materia agraria, a las reglas siguientes:

I.- No producirán efectos los realizados con posterioridad a la fecha de la publicación de la solicitud de restitución, ampliación, dotación, ni de las relativas a nuevos centros de población en las que se señalen los predios afectables, o de la publicación del acuerdo que inicie el procedimiento de oficio, ni los que se realicen con posterioridad a la notificación a que se refiere al artículo 332.

Los propietarios de los predios señalados como afectables en las solicitudes de creación de nuevos centros de población ejidal, podrán ocurrir ante la Secretaría de la Reforma Agraria dentro de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que sean notificados, a exhibir sus títulos de inafectabilidad o bien rendir las pruebas que a juicio de esta autoridad sean bastantes para desvirtuar la afectabilidad

atribuida

a esos predios en cuyo caso se mandará tildar la inscripción de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 329.

II.- Si se hubieran hecho con anterioridad a la fecha indicada en la fracción I, se considerarán válidos en los casos siguientes:

a).- Cuando la traslación de dominio en favor de los adquirentes, se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad antes de la fecha indicada, aun mediante autorización de la Secretaría de la Reforma Agraria para la realización del fraccionamiento.

b).- Cuando sin haberse operado la traslación de dominio en favor de los adquirentes, estos posean, como dueños, sus fracciones en los términos del artículo 252;

III.- Se presume que hay simulación y en consecuencia el fraccionamiento no surtirá efectos en materia agraria, en los siguientes casos:

a).- Cuando no haya deslinde o señalamiento efectivo sobre el terreno, o cuando las señales divisorias se hayan colocado después de la fecha de publicación de la solicitud de tierras;

b).- Cuando haya una concentración del provecho o acumulación de beneficios provenientes de la explotación de diversas fracciones, en favor de una sola persona;

c).- Cuando se realice el fraccionamiento de una propiedad afectable, sin la autorización correspondiente de la Secretaría de la Reforma Agraria; y

d).- Cuando se fraccione una propiedad afectable en ventas con reserva de dominio.

También se considerará simulado el fraccionamiento cuando el usufructo de dos o más fracciones se reserven para el primitivo propietario o para alguno de los adquirentes".

De la interpretación de dicho precepto legal, se advierte que su aplicación sólo resulta procedente en aquellos casos en que el predio sea afectable, es decir, que de cualquiera de los supuestos previstos por los artículos 249 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretados en sentido contrario y aplicables conforme a lo previsto por el artículo tercero de la Ley Agraria, publicada en el **Diario Oficial de**

la Federación el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, siendo los siguientes: **a).**- Que exceda el límite de la pequeña propiedad o bien **b).**- Que la propiedad particular no se explote por más de dos años consecutivos, sin que medie causa de fuerza mayor que impida transitoriamente su explotación, ya sea en forma parcial o total.

De las constancias de autos se conoce que la "Ex-hacienda Agostaderito", sufrió las siguientes afectaciones: 334-00-00 (trescientas treinta y cuatro hectáreas) por Resolución Presidencial de nueve de diciembre de mil novecientos veintiséis, para beneficiar al ejido "Montoro"; 117-00-00 (ciento diecisiete hectáreas) por Resolución Presidencial de primero de febrero de mil novecientos treinta, a favor del ejido "Salto de los Salados" y 682-00-00 (seiscientos ochenta y dos hectáreas) por Resolución Presidencial de tres de marzo de mil novecientos treinta y siete, para beneficiar al ejido "Agostaderito".

En la fecha de la solicitud de tierras hecha por el grupo solicitante "Venustiano Carranza", se encontraba dividida en catorce fracciones, siendo las siguientes:

1.- FRAC. 4 AGOSTADERITO	EDUARDO J. GUERRA	6748	106-33-20 Hs.
2.- ARCO IRIS	GENARO CASTILLO	6584	236-80-00 "
3.- FRAC. 1 AGOSTADERITO	ANTONIO DENA	6728	97-20-00 "
4.- LAS TROJES	EUSEBIO PEREZ	6830	211-20-00 "
5.- AGOSTADERITO	AMANDA GUERRA	6829	348-00-00 "
6.- LOS COYOTES	EDUARDO CHAVEZ	6729	201-00-00 "

120 (Primera Sección)	DIARIO OFICIAL	Jueves 21 de octubre de 2004	
7.- SANTA ROSA	JOSE LOMELI Q.	6747	229-20-00 "
8.- FRAC. 5 AGOSTADERITO	SAMUEL J. GUERRA	6386	108-80-00 "
9.- LA RINCONADA	RAFAEL HERNANDEZ	6586	124-35-50 "
10.- LA ESCONDIDA	JULIAN VILLALOBOS	6897	248-00-00 "
11.- FRAC. 2 AGOSTADERITO	FRANCISCO GARCIA	6726	104-00-00 "
12.- LA FLORIDA	JOSE MAGADAN	6727	210-00-00 "
13.- LA ESMERALDA	SALVADOR PEREZ	6723	204-00-00 "
14.- FRAC. 3 AGOSTADERITO	SALVADOR AGUILERA	6828	<u>100-00-00 "</u>

2,528-88-70 Hs.

De los trabajos técnicos e informativos realizados en mil novecientos sesenta y cuatro, se advierte que el comisionado observó las fracciones de referencia deslindadas y amojonadas, destacando que el producto no se concentraba en un solo lugar, que en la mayoría de los lotes hay construcciones y que los propietarios no son parientes entre sí.

En el caso, Miguel Angel Alvarez Flores, Laura Edith Alvarez Flores, Adriana Gabriela Alvarez Flores, José Luis Alvarez Flores, Blanca Elena Alvarez Flores, Patricia Orieta Alvarez Flores, José Eustacio Alvarez Flores, Jorge Alejandro Alvarez Flores, con las copias certificadas de las escrituras públicas que enseguida se detallan, demuestran que su padre Eustacio Alvarez Mora adquirió para sus menores hijos las siguientes fracciones de la "Ex-hacienda Agostaderito".

Fracción IV "San Isidro", con superficie de 106-33-20 (ciento seis hectáreas, treinta y tres áreas, veinte centiáreas), que adquirió Miguel Angel Alvarez Flores, de Eduardo J. Guerra del Valle, mediante escritura pública de quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes, bajo el número 455, fojas 399, libro séptimo, sección primera, el tres de mayo del mismo año; éste a su vez adquirió de Amanda del Valle de Guerra, por escritura pública de diez de octubre de mil novecientos treinta y tres, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 94, volumen 64, libro 1, el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres. Cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 6748 expedido el dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro a favor de Eduardo J. Guerra, que ampara 32-00-00 (treinta y dos hectáreas) de riego, 20-00-00 (veinte hectáreas) de temporal y 54-00-00 (cincuenta y cuatro hectáreas) de agostadero (caja 10 legajo 40, anexo 1).

Fracción VI "La Florida", con superficie de 210-00-00 (doscientas diez hectáreas), fue adquirida por Laura Edith Alvarez Flores, por compra que hizo a Javier J. Guerra del Valle, mediante escritura pública de catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis, misma que vendió mancomunadamente y por partes iguales el siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a Lucrecia Irene Reynoso Martínez y Ana Laura Guerrero Pérez, mediante escritura pública 14,057, volumen CCXCVI, inscrita bajo el número 73, foja 457, libro 775, sección primera, el veintisiete de octubre de ese mismo año. Posteriormente, por escritura pública de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 33, libro 2994, sección primera, tomo 312, volumen 492, Lucrecia Irene Reynoso Martínez, celebró donación con reserva de usufructo vitalicio del cincuenta por ciento que le correspondía a favor de sus menores hijos Miguel, Edgar y Lucrecia Romo Reynoso. Por otra parte, Laura Edith Alvarez Flores vendió el cincuenta por ciento a Miguel Angel Alvarez Flores, quien adquirió para su menor hijo Miguel Angel Alvarez Guerrero, mediante escritura pública de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 25, foja 139, libro 809, sección primera. Cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 6727 expedido el dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro a favor de José Magadán, que ampara 84-00-00 (ochenta y cuatro hectáreas) de temporal y 126-00-00 (ciento veintiséis hectáreas) de agostadero (legajos 41 y 42, anexos 1).

Fracción VII "Santa Rosa", con superficie de 229-20-00 (doscientas veintinueve hectáreas, veinte áreas) que adquirió Adriana Gabriela Alvarez Flores, de Eduardo J. Guerra del Valle, mediante escritura pública número 588, de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes, bajo el número 284, foja 213, libro 72, sección primera, el once de marzo

del mismo año; éste a su vez adquirió por prescripción, mediante escritura pública de tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 6747 expedido el dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro a favor de José Lomelí Q., que ampara 33-00-00 (treinta y tres hectáreas) de temporal y 196-20-00 (ciento noventa y seis hectáreas, veinte áreas) de agostadero (caja 6, legajo 31, anexo 1).

Fracción VIII "La Esmeralda", con superficie de 204-00-00 (doscientas cuatro hectáreas), que adquirió José Luis Álvarez Flores, de Javier J. Guerra del Valle, con el consentimiento de su esposa, mediante escritura pública número 354 de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes, bajo el número 614, libro 65, sección primera, el cuatro de marzo del mismo año; éste a su vez adquirió de Salvador Pérez, por escritura pública de seis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 143, foja 73 frente, libro 1, sección primera, el dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 6723 expedido el catorce de enero de mil novecientos

cuarenta y cuatro a favor de Salvador Pérez, que ampara 48-00-00 (cuarenta y ocho hectáreas) de temporal y 156-00-00 (ciento cincuenta y seis hectáreas) de agostadero (caja 7, legajo 26, anexo 1).

Fracción IX "Coyotillos", con superficie de 151-89-00 (ciento cincuenta y una hectáreas, ochenta y nueve áreas) de temporal y agostadero, que adquirió Blanca Elena Álvarez Flores, de Eduardo Chávez, mediante escritura pública número 358, de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes, bajo el número 602, foja 415, libro 65 sección primera, el cuatro de marzo del mismo año; éste a su vez adquirió de Samuel J. Guerra, por escritura pública número 568 de quince de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Esta fracción originalmente tenía 201-00-00 (doscientas una hectáreas) de las cuales 38-00-00 (treinta y ocho hectáreas) fueron adquiridas por Víctor Manuel Castañeda Esparza, por compra que celebró con Fernando Castañeda Esparza, mediante escritura pública 1428, de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, éste a su vez enajenó dicho lote a favor de Rubén Barajas Castellanos, mediante escritura pública número 12,401, de siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad número 12, foja 227, libro número 437, sección primera el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno. La fracción IX "Coyotillos", cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 6729, expedido el catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro a favor de Salvador Pérez, que ampara 201-00-00 (doscientas una hectáreas (caja 4, legajo 43, anexo 1).

Fracción XIV "Las Trojes", con superficie de 211-20-00 (doscientas once hectáreas, veinte áreas), que adquirió Patricia Orieta Álvarez Flores, de Eusebio Pérez González, mediante escritura pública número 357, de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes, bajo el número 603, foja 415, libro 65, sección primera, el nueve de marzo del mismo año; éste a su vez adquirió por compra celebrada con Samuel J. Guerra, por escritura pública número 564, de quince de noviembre de mil novecientos treinta y tres. Cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 6830 expedido el dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro a favor de Eusebio Pérez G., que ampara 84-00-00 (ochenta y cuatro hectáreas) de temporal y 127-20-00 (ciento veintisiete hectáreas, veinte áreas) de agostadero (caja 8, legajo 32, anexos 1 y 2).

Fracción XV "Arco Iris", con superficie de 236-80-00 (doscientas treinta y seis hectáreas, ochenta áreas), que adquirió José Eustacio Álvarez Flores, de Paz Guerra de Revilla, mediante escritura pública de catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes, bajo el número 455, libro 71, sección primera, el dos de mayo del mismo año; ésta a su vez adquirió de Genaro G. Castillo, por escritura pública de diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 29, fojas 37 a 38 vuelta, volumen 100, libro 1, el veintisiete de febrero del mismo año.

Esta fracción actualmente es propiedad de Juan Roberto y Raúl González García, quienes adquirieron de José Eustacio Álvarez Flores, mediante escritura pública número 7,786, volumen 68, de diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Se fraccionó en dos lotes el primero con 100-00-00 (cien hectáreas) propiedad de Juan Roberto González García, según escritura número 7,786, inscrita bajo el número 57, foja 405, libro 916 de la sección primera, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho y la segunda con 136-80-00 (ciento treinta y seis hectáreas, ochenta áreas) propiedad de Raúl González García, según escritura pública número 7,787, inscrita bajo el

número 58, foja 409, libro 916 de la sección primera, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 6584 expedido el seis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro a favor de Genaro G. Castillo que ampara 59-00-00 (cincuenta y nueve hectáreas) de temporal y 167-00-00 (ciento sesenta y siete hectáreas) de agostadero (caja 11, legajo 29, anexo 1).

Fracción XVI "La Escondida", con superficie de 248-00-00 (doscientas cuarenta y ocho hectáreas) de agostadero, que adquirió Jorge Alejandro Alvarez Flores, de Jorge J. Guerra del Valle, mediante escritura pública número 638, de catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes, bajo el número 450, foja 437, libro 71, sección primera, el tres de mayo del mismo año; éste a su vez adquirió por compra celebrada con Jorge J. Guerra del Valle, quien adquirió por prescripción positiva el once de abril de mil novecientos sesenta y seis. Cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 6897 expedido el dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a favor de Julián N. Villalobos (caja 12, legajo 24, anexos 1 y 2).

Como se advierte de lo antes reseñado, la "Ex-hacienda Agostaderito" se fraccionó muchos años antes de la fecha de la solicitud de tierras, formulada el veinte de enero de mil novecientos sesenta, por el nuevo centro de población ejidal "Venustiano Carranza", en lotes que por su calidad de tierra y al no exceder el límite de la pequeña propiedad, se les expidió declaratoria de inafectabilidad agrícola en mil novecientos cuarenta y cuatro. Que fue en mil novecientos sesenta y seis, que Eusebio Alvarez Mora, adquirió para sus hijos menores de edad Miguel Angel Alvarez Flores, Laura Edith Alvarez Flores, Adriana Gabriela Alvarez Flores, José Luis Alvarez Flores, Blanca Elena Alvarez Flores, Patricia Orieta Alvarez Flores, José Eustacio Alvarez Flores, Jorge Alejandro Alvarez Flores, diversas fracciones de la referida ex hacienda, a las que se les imputa causal de afectación, con base en los trabajos técnicos e informativos practicados por la Comisión Nacional de Fraccionamientos Simulados, que culminaron con informe de trece de enero de mil novecientos setenta y cinco, los cuales carecen de validez jurídica por constituir la citada comisión una autoridad inexistente, como se determina con la tesis jurisprudencial que a la letra dice:

"COMISION NACIONAL PARA LA INVESTIGACION DE FRACCIONAMIENTOS SIMULADOS. AUTORIDAD AGRARIA INEXISTENTE.- Ni en la Ley Federal de Reforma Agraria ni en el Reglamento Interior del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, ahora Secretaría de la Reforma Agraria, existe precepto alguno mediante el cual se autorice al Secretario de la Reforma Agraria para crear dependencias administrativas que realicen determinadas funciones, motivo por el que la creada por este funcionario con el nombre de 'Comisión Nacional para la Investigación de Fraccionamientos Simulados', constituye una autoridad inexistente.

Amparo en revisión 683/82.- Francisco Wong Chaires y otras.- 7 de abril de 1983.- 5 votos.- Ponente: Carlos del Río Rodríguez.- Secretario: José Angel Mandujano Gordillo.

Precedente

Amparo en revisión 2478/75.- María del Socorro Castrejón y otros.- 31 de marzo de 1977.- Unanimidad de 4 votos.- Ponente Carlos del Río Rodríguez.- Secretaria Fausta Moreno Flores".

Independientemente de lo anterior, de las constancias que obran en el expediente se advierte que las fracciones de terreno que adquirió Eustacio Alvarez Mora, para sus menores hijos en mil novecientos sesenta y seis, ya eran pequeñas propiedades de acuerdo a su extensión y calidad de tierra; ahora bien, tomando en consideración que las adquirió para sus menores hijos, quienes eran huérfanos de madre según se advierte del acta de defunción número 98075 expedida por el Oficial del Registro Civil en Aguascalientes el diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve (legajo 31 anexo 5), correspondió al padre de los menores la administración de sus bienes hasta la fecha en que falleció, es decir, el dos de enero de mil novecientos setenta y dos, como se acredita con el acta expedida el siete del mismo mes y año por el Director del Registro Civil en Aguascalientes (legajo 31, anexo 4).

Según consta en escritura pública de veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres, Miguel Angel, Patricia Orieta, Jaime Eustacio y Blanca Elena, todos de apellidos Alvarez Flores, siendo ya mayores de edad al contar en esa fecha con 22, 21, 20 y 18 años, respectivamente, así como Manuel C. Morfín en su calidad de tutor de los menores herederos José Eustacio, Adriana Gabriela, José Luis, Laura

Edith y Jorge Alejandro, todos de apellidos Alvarez Flores, denunciaron juicio sucesorio intestamentario ante el Juzgado Segundo de lo Civil, quedando registrado bajo el número 117/972, nombrándose como albacea de dicha sucesión al mayor de los herederos Miguel Angel Alvarez Flores, a quien correspondió a partir de la citada fecha, la administración de los bienes de los menores hasta la partición y adjudicación de los bienes entre los herederos conforme a lo dispuesto por la legislación civil aplicable; posteriormente, correspondió al tutor administrar los bienes de los menores hasta cumplir la mayoría de edad.

De los trabajos técnicos e informativos realizados el veintiséis de octubre de dos mil uno, se advierte que el comisionado observó los predios materia de estudio acotados en su perímetro, con postería de concreto

y alambre de púas de cuatro y cinco hilos e instalaciones propias para la actividad a que se dedican; en la Fracción IV "San Isidro" observó 32-00-00 (treinta y dos hectáreas) de riego cultivadas con maíz forrajero y el resto con ciento cuarenta y siete cabezas de ganado mayor marcadas con el fierro del propietario del inmueble, la superficie topográfica es de 102-46-56.95 (ciento dos hectáreas, cuarenta y seis áreas, cincuenta y seis centiáreas, noventa y cinco miliáreas); en la Fracción VI "La Florida", observó tres áreas de riego en las que se cultiva maíz forrajero y alfalfa y, en el resto de la superficie se encontraron trescientas cincuenta cabezas de ganado en producción, dividido en dos lotes con superficie topográfica de 109-18-89 (ciento nueve hectáreas, dieciocho áreas, ochenta y nueve centiáreas) y 101-30-47.48 (ciento una hectáreas, treinta áreas, cuarenta y siete centiáreas, cuarenta y ocho miliáreas); en la Fracción VII "Santa Rosa", encontró cincuenta cabezas de ganado mayor marcadas con el fierro quemador registrado a nombre de la propietaria el once de junio de mil novecientos ochenta y siete, la superficie topográfica es de 205-29-31 (doscientas cinco hectáreas, veintinueve áreas, treinta y una centiáreas); en la Fracción VIII "La Esmeralda", encontró setenta vacas, sesenta y ocho becerros y tres cementales marcados con el fierro de herrar registrado a nombre del propietario del predio, la superficie topográfica es de 235-18-27.02 (doscientas treinta y cinco hectáreas, dieciocho áreas, veintisiete centiáreas, dos miliáreas); en la Fracción IX "Coyotillos", con superficie de 151-89-00 (ciento cincuenta y una hectáreas, ochenta y nueve áreas), observó 105-00-00 (ciento cinco hectáreas) de riego por aspersión sembradas con maíz forrajero y en las 62-04-97 (sesenta y dos hectáreas, cuatro áreas, noventa y siete centiáreas) de agostadero, encontró instalaciones e infraestructura para el mejor aprovechamiento del inmueble, aclarando que la calidad de las tierras se ha mejorado con autorización de las autoridades competentes mediante perforación de pozos. De esta misma fracción fueron segregados dos lotes, uno de 38-00-00 (treinta y ocho hectáreas), propiedad de Rubén Barajas Castellanos, y otro de 52-00-00 (cincuenta y dos hectáreas) propiedad de Carlos Hugo Castañeda Esparza, los cuales se encuentran delimitados; el primero dedicado a la ganadería y el segundo a la agricultura con cultivo de alfalfa; en la Fracción XIV "Las Trojes" observó 63-00-00 (sesenta y tres hectáreas) de maíz forrajero y 136-89-25 (ciento treinta y seis hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinticinco centiáreas) con instalaciones y corrales con sesenta y tres cabezas de ganado mayor con el fierro quemador del dueño del predio registrado el dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; según el levantamiento topográfico cuenta con 196-89-25.09 (ciento noventa y seis hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinticinco centiáreas, nueve miliáreas); en la Fracción XV "Arco Iris" encontró ciento quince cabezas de ganado mayor (toros) herrados con el fierro del propietario del predio, con superficie de 226-92-76.97 (doscientas veintiséis hectáreas, noventa y dos áreas, setenta y seis centiáreas, noventa y siete miliáreas); y, en la Fracción XVI "La Esmeralda" constató la existencia de treinta seis vacas lecheras, herradas con el fierro quemador del propietario del terreno, expedido el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en su interior está subdividida con alambres energizados de corriente eléctrica para una mejor explotación por rotación de agostaderos, obras que como mejoras ha venido realizando el propietario, el levantamiento topográfico arrojó 248-61-09.63 (doscientas cuarenta y ocho hectáreas, sesenta y una áreas, nueve centiáreas, sesenta y tres miliáreas).

Los trabajos técnicos reseñados en la parte que interesa apreciados conforme lo dispone el artículo 189 de la Ley Agraria, nos llevan a concluir que los predios sujetos a la investigación son explotados por sus respectivos propietarios y que son éstos quienes reciben el beneficio, de lo que se concluye que no existe concentración del provecho o acumulación de beneficios en favor de una sola persona, sin que pase desapercibido para este órgano jurisdiccional que durante la minoría de edad de los actuales propietarios de las fracciones en comento, éstas eran administradas por Manuel C. Morfín, en calidad de tutor de los menores, quien en aquel entonces los dio en arrendamiento, con el objeto de que con la cantidad obtenida por tal concepto poder cubrir los gastos de manutención y educación a nivel de licenciatura de los menores, lo cual se advierte de las copias fotostáticas de los contratos de arrendamiento que

acompañaron como pruebas a cada uno de los escritos de alegatos, siendo hasta que obtuvieron la mayoría de edad y concluyeron sus estudios profesionales que se hicieron cargo del aprovechamiento de sus propiedades. Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas y alegatos formulados, cabe mencionar que con los mismos acreditan que los predios de su propiedad no exceden el límite de la pequeña propiedad establecido por la ley de la materia y, que se encuentran explotados por sus propietarios, por lo que resultan inafectables en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al haberse demostrado en párrafos precedentes, que al momento de la publicación de la solicitud no excedían los límites de la pequeña propiedad, y por ende, las ventas que se hicieron a favor de las personas antes mencionadas, tienen eficacia jurídica plena.

A mayor abundamiento cabe destacar que si bien es cierto las fracciones de terreno sujetas a estudio cuentan con certificados de inafectabilidad agrícola que amparan terrenos de temporal y agostadero, los mismos se dedican a la explotación ganadera, en cuyo caso se considera como pequeña propiedad la extensión necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, con base en los coeficientes de agostadero; en esa virtud, siendo el coeficiente de seis a ocho cabezas por hectárea según lo informaron los comisionados de la Secretaría de la Reforma Agraria el veintiséis de octubre de dos mil uno, sumadas las superficies de cada lote arrojan un total de 1,597-42-00

(mil quinientas noventa y siete hectáreas, cuarenta y dos áreas), es decir, menor a 3,000-00-00 (tres mil hectáreas), superficie que se requeriría para sostener hasta quinientas cabezas de ganado mayor.

Por las consideraciones antes expuestas, este Tribunal Superior arriba a la conclusión de que no existe fraccionamiento simulado en las fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI, provenientes de la "Exhacienda Agostaderito", por tanto, al resultar pequeñas propiedades en explotación no procede su afectación para beneficiar al poblado "Venustiano Carranza", Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 80 y 104 de la Ley de Amparo y en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo número D.A. 3427/99, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha quedado firme la afectación de 125-00-00 (ciento veinticinco hectáreas) de agostadero del predio "Agostaderito", propiedad para efectos agrarios de Javier J. Guerra del Valle, actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Gustavo y Eduardo Jiménez Romo, decretada en sentencia emitida por este órgano jurisdiccional el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho en el juicio agrario que nos ocupa, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta sentencia.

SEGUNDO.- No ha lugar a declarar nulo el fraccionamiento constituido por las fracciones de terreno marcadas con los números IV, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI, provenientes de la "Exhacienda Agostaderito", ubicada en el Municipio y Estado de Aguascalientes, ni a cancelar los certificados de inafectabilidad que las amparan, por no haberse acreditado concentración de beneficios provenientes de la explotación a favor de Miguel Angel Alvarez Flores, por lo que no resultan afectables conforme a las fracciones I, II y III y sus correlativos incisos del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ni su correlativo artículo 64 fracción I del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos.

TERCERO.- Son inafectables las fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI, provenientes de la "Exhacienda Agostaderito", ubicada en el Municipio y Estado de Aguascalientes, para la satisfacción de las necesidades agrarias del núcleo gestor por las razones expuestas en el considerando cuarto del presente fallo.

CUARTO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer en éste la cancelación a que haya lugar; asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y para efectos del artículo 248 de la Ley Federal de Reforma Agraria, comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Aguascalientes, a las secretarías de la Reforma Agraria, de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de Hacienda y Crédito Público, de Salud, de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes y de Educación Pública, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Procuraduría Agraria; asimismo, con testimonio de la presente resolución, hágase del conocimiento al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el cumplimiento dado a la ejecutoria recaída en el juicio de amparo número D.A.-3427/99; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cuatro votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil dos.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- La Secretaria General de Acuerdos, **Claudia Dinorah Velázquez González**.- Rúbrica.

El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, licenciado **Humberto Jesús Quintana Miranda**, que suscribe, CERTIFICA: que las copias que anteceden, son fiel reproducción de sus originales, que obran en el Juicio Agrario 16/98, relativo a la acción de nuevo centro de población ejidal, del poblado "Venustiano Carranza", Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, y se expiden en setenta y un fojas útiles, selladas y cotejadas, para ser enviadas al **Diario Oficial de la Federación**.-

Doy fe.- México, D.F., a 4 de octubre de 2004.- Conste.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

En los autos del Juicio de Amparo 668/2004, promovido por Geo Productos Mexicanos, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado José Luis Alejandro Ramírez Manzano, contra actos del Juez Décimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por auto de veintinueve de julio del año en curso, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, mediante proveído de nueve de septiembre del presente año, se ordenó emplazar a juicio a la parte tercero perjudicada Desarrollo Urbano Integral, S.A. de C.V., haciéndole saber que se puede apersonar a juicio por conducto de quien legalmente le represente, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surte sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley invocada; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos

Rúbrica.

(R.- 201810)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa
en el Estado de Jalisco
PRAL. 785/2004-4
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 785/2004-4, promovido por Abelardo Garciarce Ramírez, representante legal de la empresa Consorcio Aga, sociedad anónima de capital variable, contra actos de la Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y otras autoridades, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Marcos Cervantes Ramírez, tal como lo dispone el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se le hace saber que se señalaron las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional. Se apercibe al tercero perjudicado, que de no comparecer ante este Juzgado de Distrito, por sí o por su representante a proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se les practicarán por lista que se publicaron en los estrados de este juzgado. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda en los términos del artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Protesto a usted mi atenta y distinguida consideración.
Guadalajara, Jal., a 24 de septiembre de 2004.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia
Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Víctor Irepan Molina Monroy
Rúbrica.
(R.- 201969)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila

EDICTO

A Esthela, Otilio, Edmundo, Raúl, Rodolfo y María del Carmen, todos de apellidos Gómez Rodríguez.

En los autos del Juicio de Amparo número 265/2004-3A, promovido por Guillermina Moreno viuda de Lira, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, residente en esta ciudad, y otras autoridades, como está ordenado en auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, emplácese a Juicio por Edictos a Esthela, Otilio, Edmundo, Raúl, Rodolfo y María del Carmen, todos de apellidos Gómez Rodríguez. Terceros perjudicados en el presente juicio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario "Excélsior", notificándoles el acuerdo de fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en el Juicio de Amparo de referencia, mediante el cual se admitió la respectiva demanda de amparo contra actos del citado Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, residente en esta ciudad, y otras autoridades, consistente en síntesis, en todo el procedimiento judicial realizado dentro del expediente 616/2001, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil promovido por Juan Garza Padilla, particularmente la sentencia definitiva de fecha veinte de junio del año dos mil dos, y todo el procedimiento realizado dentro del expediente 596/2003, así como la formación de los expedientes fiscales correspondientes, en los que aparece como titular del inmueble denominado "Providencia", Juan Garza Padilla; haciéndoles saber además, que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con diez minutos del día siete de octubre del año en curso, y que la copia simple de tal demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, apercibida de que en caso de que no comparezca en el término señalado las ulteriores notificaciones incluyendo las personales le serán hechas por lista de acuerdos.

Saltillo, Coah., a 9 de septiembre de 2004.

La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito

Licenciada Andrea Gutiérrez Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 202150)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
en Materias Civil y de Trabajo en
el Estado de Nuevo León
EDICTO

"Víctor Hugo de la Fuente de la Fuente".

En los autos del Juicio de Amparo 1643/2003-3, promovido por Javier Fuentes Villarreal y otros, contra actos del Juez Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, y en razón de que se le señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el diez de septiembre del año en curso, dentro del Juicio antes citado, se ha ordenado emplazarle a usted a Juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del referido tercero perjudicado, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado:

"Del Juez Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, reclamo la admisión del ilegal Juicio de Intestado a Bienes Acumulados de los señores Porfirio Fuenets Rodríguez y Herminia Guajardo García, radicado bajo el número 1094/98, todo lo actuado dentro del mismo y la Sentencia pronunciada por esta Autoridad dentro del Expediente mencionado, así como del C. Juez Séptimo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado reclamo toda la admisión de ilegal Juicios de Intestado número 859/91, a María de los Angeles, Jesús y Jesús María de apellidos Guajardo García y Miguel Fuenets Guajardo, así como la sentencia recaída en el mismo Juicio inscrita bajo el número 305, Vol. 114, libro 4, sección IV, resoluciones y convenios diversos de fecha 10 de febrero del 2003 y la sentencia dictada dentro del expediente 1094/98."

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda.

Monterrey, N.L., a 1 de octubre de 2004.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Alfonso Aníbal Urdiales Tijerina

Rúbrica.

(R.- 202500)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Tercero perjudicado: Rosa María Montañón Fonseca. En el Juicio de Amparo número 738/2004-II, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Nicolás Vicente Ceballos contra actos del Juez Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades, y en razón de haberse agotado las medidas previas procedentes para proceder al emplazamiento respectivo, se ha ordenado la notificación por edictos a efecto de notificarles la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicada, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado de Distrito dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por media de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este Juzgado. Señalándose como fecha para que se lleve a cabo la audiencia constitucional las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil cuatro.

Monterrey, N.L., a 8 de septiembre de 2004.

C. Secretario

Lic. Francisco García Lemus

Rúbrica.

(R.- 202516)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Meral, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio Civil 46/2004-VI promovido por Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de sus apoderados generales Fernando Guerrero Pérez y/o Adán Rojas Cerón y/o Sandra Ruth Rosales, en contra de Meral, Sociedad Anónima de Capital Variable, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil, en esta ciudad; al ser señalada dicha persona moral como demandada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple del escrito de demanda y anexos, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 29 de septiembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Raúl Núñez Cajigal

Rúbrica.

(R.- 202682)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Recaudación de Zapopan, con sede en Zapopan, en el Estado de Jalisco

Subadministración de Control de Créditos

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez y en virtud de que el deudor Carlos Antonio Molina, tiene su domicilio en Huntington St. 1736 S, Pomona, California, 91766, Estados Unidos de Norteamérica, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana, esta Administración Local de Recaudación de Zapopan, con sede en Zapopan en el Estado de Jalisco, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por el licenciado Alberto Sánchez y Fernández, Administrador de la Aduana de Guadalajara, contenida en el oficio 326-SAT-A29-V-11211 de fecha 14 de septiembre de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 326-SAT-A29-V.11211 de fecha 14 de septiembre de 2004, con número de expediente 10/04m, PAMA ARA482040009 SALA, emitida por el licenciado Alberto Sánchez y Fernández, Administrador de la Aduana de Guadalajara, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Carlos Antonio Molina, por la cantidad de \$506,848.33 (quinientos seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 33/100 M.N.), mismo que se integra de la siguiente manera: Impuesto General de Importación omitido actualizado por la cantidad de \$22,367.73, Impuesto al Valor Agregado omitido actualizado por la cantidad de \$61,413.62, Derecho de Trámite Aduanero omitido actualizado por la cantidad de \$511.26, Cuota Compensatoria omitida actualizada, por la cantidad de \$323,148.65, multa por infracción a la Ley Aduanera artículo 178 fracción I (80%) por la cantidad de \$50,600.00, multa por infracción al Código fiscal de la Federación artículo 76 fracción II (50%) por la cantidad de \$30,390.75, recargos por omisión del Impuesto General de Importación por la cantidad de \$1,011.02, recargos por omisión del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$2,775.89, recargos por omisión de Derecho de Trámite Aduanero por la cantidad de \$23.10 y recargos por omisión de cuota compensatoria por la cantidad de \$14,606.31.

Dicha situación fiscal en materia de comercio exterior se deriva de que el día 24 de junio de 2004, el C. José de Jesús Sahagún Partida, en su carácter de Jefe de Sala, quien actúa en suplencia del Administrador de la Aduana de Guadalajara, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo décimo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2001 y reformado mediante el mismo órgano oficial el 17 de junio de 2003, en su calidad de oficial actuante, levanto acta de inicio de procedimiento administrativo en materia aduanera número ARA482040009 SALA en contra del C. Carlos Antonio Molina con motivo de los siguientes hechos: el día 24 de junio de 2004 siendo las 13:20 horas. Arribo a este Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo y Costilla de la ciudad de Guadalajara en el Estado de Jalisco, el vuelo número 449 de la línea aérea denominada Delta Air Lines, procedente de la ciudad de Atlanta Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, en su carácter de pasajero el C. Carlos Antonio Molina, a quien se le solicitó entregara su decoración aduanal, misma que fue llenada de puño y letra del compareciente ostentando su firma autógrafa, declarando no transportaba mercancía por las que debía pagar impuesto y al oprimir el mecanismo de selección automatizado (semáforo fiscal) según la fracción II del artículo 50 de la Ley Aduanera, resultando éste con revisión, por lo que en término de lo que señala el artículo 44 de la Ley Aduanera, se realizó el reconocimiento aduanero de las mercancías que traía consigo el pasajero detectándose mercancías excedentes, parte de sus efectos personales, de sus 300 dólares a que tienen derecho como franquicia, por ser pasajero internacional de acuerdo con la regla de carácter general en materia de comercio exterior para el 2004 número 2.7.2. vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2004, la cual consiste en: efectos personales, mismos que fueron cotejados y entregados en presencia del pasajero, resultando un excedente en 95 blusas para dama, 4 sudaderas, 8 faldas, 5 batas, 4 blusas para niña, 2 pants, 83 pantalones, 3 overoles, 1 baby doll, 3 camisones, 4 vestidos, 2 chales, 1 conjunto de dama, 1 vestido de niña, 1 par de zapatillas, 4 pares de botas de dama, 5 pares de tenis, 5 pares de sandalias, 2 pares de zapatos para dama, 1 par de pantuflas, 1 tanga, 2 chamarras de niña y 3 shorts, en virtud de lo anterior esta Unidad Administrativa determina que el C. Carlos Antonio Molina, declaró con falsedad ante esta Unidad Administrativa, ya que declaró no traer consigo mercancías por las que tuviera que pagar impuestos, además de sus objetos personales y de la franquicia antes señalada, resultando que de la revisión efectuada en la práctica del reconocimiento aduanero se encontró que además de dichos efectos traía consigo ropa en exceso, que no es para su uso personal, por lo que se presume que la mercancía no pudo quedar comprendida dentro de las que integran el equipaje de los pasajeros, ni demostró que las mismas se sometieron a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su legal importación al país, con base en los artículos 46, 60, 144 fracción X, 150 y 151 fracciones II y III de Ley Aduanera en vigor y 31 fracción II y último párrafo, en relación con el artículo 29 fracción XIII y 30 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zapopan, Jal, a 30 de septiembre de 2004.

El Administrador

Lic. Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 202781)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 244/2004-1, promovido por Gregorio González Cortés, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Angel Hernández Tavera, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 8 de octubre de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Arnulfo Torres García

Rúbrica.

(R.- 202883)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Mixto de Primera Instancia
Zinapécuaro, Mich.

EDICTO

Juzgado Mixto de Primera Instancia.
Zinapécuaro, Michoacán.

Notificación a José Páramo Hernández.

Dentro del Juicio Ordinario Civil 344/2003 que sobre prescripción positiva promueven Eduardo Hernández Avalos, Leopoldo Malagón Sánchez y Silvino Balcázar Medina, en su contra, por auto de fecha 1 uno de octubre de año en curso se citó a las partes para oír sentencia definitiva y se ordenó notificar al demandado por medio de edictos.

Publíquese el presente edicto por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, Periódico Oficial del Estado, en otro de mayor circulación en la entidad y en los estrados de este Juzgado.

Zinapécuaro, Mich., a 4 de octubre de 2004.

Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil

C. Griselda Montero Saucedo

Rúbrica.

(R.- 202886)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Dirigido a los acreedores de Tecnología Especializada en Reciclaje, S.A. de C.V.

En el expediente -57/2003 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Tecnología Especializada en Reciclaje, S.A. de C.V., el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día veinticinco de agosto de dos mil cuatro dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al veintiocho de noviembre de dos mil dos; declaró abierta la etapa de quiebra; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Guillermo Alberto Crea Echenique y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función calle Guty Cárdenas 121, Despacho 402, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal, a quine se ordenó que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, soliciten ante el conciliador el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Lilia Olvera Arizmendi

Rúbrica.

(R.- 202891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas
Gobierno de Chiapas
Instituto de la Vivienda
EDICTO

Ing. Fernan Pavia Puga en el lugar en que se encuentre.

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de fecha veintitres de septiembre de dos mil cuatro, emitido en el expediente Administrativo de rescisión del contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado numero INVI-OBRA-079/2003, mismo que obra en los archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de la Vivienda, se ordeno notificar a usted, por edictos que se publicaran por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Chiapas; el oficio numero 229.1.8.971/2004 de fecha 10 de agosto de 2004, constante de 02 hojas utilizadas, suscrito por la Arq. Socorro del Carmen Domínguez Aguilar, directora general del instituto de la vivienda del Estado de Chiapas, que contiene el resultado del finiquito de obra que se emite con motivo de la rescisión del contrato de obra pública antes referido, y se le concede un plazo de quince días naturales, a partir de la notificación del referido oficio para alegar lo que a su derecho corresponda, apercibido de que en caso de no realizar gestión alguna, se tendrá por aceptado el finiquito que se notifica y en caso de manifestarse este instituto resolverá lo que en derecho corresponda; por lo que en acatamiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la ley federal de procedimientos administrativos aplicado supletoriamente a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en atención a lo establecido en el artículo 13 de esta última Ley, por este conducto se le notifica el contenido del oficio numero 229.1.8.971/2004 antes referido, se le da a conocer y se transcriben los cargos que tiene obligación de cubrir a este Instituto de la Vivienda, cuyos plazos concedidos en el, empezaran a correr al día siguiente de la última publicación del presente edicto.

Oficio, el cual en la parte que interesa establece literalmente lo siguiente:

“Con motivo del Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado número INVI-OBRA-079/2003, para la ejecución de la obra pública denominada “Construcción de 31 viviendas tipo progresivo (pie de casa) de 24.00 m2 en terreno de los beneficiarios en localidades diversas de los Municipios de: Berriozabal, Cintalapa, Jiquipilas, Coapilla, San Fernando, Ixtapa, Pueblo Nuevo Solistahuacán y Venustiano Carranza, Chiapas; y de un cuarto de 3.50X5.00 metros en terreno de los beneficiarios en la localidad “Gracias a Dios” del municipio de Berriozabal, Chiapas; mismo que fue rescindido por resolución emitida en oficio número 229.1.8.0851/2004 de fecha 12 de julio de 2004 y notificado a usted el día 22 de julio de 2004, y en virtud de que ese contratista no se presentó ante este Instituto el día 29 de julio de 2004, a la reunión convocada para elaborar y conciliar los saldos del finiquito derivado de la rescisión del contrato respectivo. A pesar de estar debidamente notificado, por lo que con fundamento en los artículos 62 fracción II, 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 131, 132, 133 y 134 del Reglamento de la citada ley, por este conducto le notifico y remito el resultado del finiquito de obra constante de 2 hojas únicamente por el anverso y sus siete anexos constante de 284 hojas utilizadas y foliadas elaborado por este Instituto, derivado de la obra en mención, y que se emite por este Instituto, derivado de la obra en mención, con motivo de la rescisión del Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado número INVI-OBRA-079/2003, antes referido del cual se deriva que ese contratista es responsable y tiene obligación de cubrir a este Instituto, los siguientes importes:

Cargos en contra del contratista

1	Anticipo no amortizado, con fundamento en el artículo 50 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	\$299,583.85
2	Cargos financieros por anticipo no amortizado, con fundamento en el artículo 50 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	\$0.00
3	Penalización por incumplimiento, con fundamento en el artículo 46 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y cláusula décima tercera del Contrato número INVI-OBRA-079/2003.	\$59,880.28
4	Sobrecosto de obra no ejecutada, con fundamento en los artículos 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 133 y 134 del Reglamento de la citada Ley.	\$359,691.45
5	Otros (gastos notariales correspondiente a la elaboración de las actas de fe de hechos en escrituras públicas números 10,592, volumen 198; 9,174, volumen 138; 139, volumen 02 protocolo especial; 14,233, volumen 285, “P.E.” 103, volumen P.E.” 3 y 66, volumen 3 protocolo especial.)	\$59,618.55
6	Subtotal – cargos	\$778,774.13

Importe reconocido a favor del contratista.

1	Importe total de la obra ejecutada	\$100,495.23
2	Importe total de la obra liquidada	\$99,887.16
3	Materiales	\$7,977.10
4	Subtotal (1)-(2)+(3)	\$8,585.17

Saldo final que debe pagar el contratista al Instituto de la Vivienda.

Importe total \$770,188.96

Por lo anterior con fundamento en el artículo 64 párrafo tercero de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se le concede a ese contratista un plazo de quince días naturales contados a partir de que reciba esta notificación para alegar lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se tendrá por aceptado el finiquito que se notifica y en su caso de manifestarse, este Instituto resolverá lo que en derecho corresponda. Asimismo con fundamento en el artículo 64 último párrafo del ordenamiento legal mencionado, por este conducto requiero a ese contratista, el pago de los importes a favor de este Instituto de la Vivienda resultantes del finiquito de obra referido, por la suma total de \$770,188.96 (setecientos setenta mil ciento ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.), mismo importe que deberá ser pagado en forma inmediata a este Instituto de la Vivienda, por ese contratista Ing. Fernan Pavia Puga; reservándose este organismo, el derecho sobre las demás cantidades que se generen por los intereses o gastos financieros, hasta el total pago de lo adeudado, según liquidación que en su momento se emita".

El acuerdo de fecha veintitres de septiembre de dos mil cuatro, que ordena esta publicación por edictos y el oficio numero 229.1.8.971/2004 de fecha 10 de agosto de 2004, que por este conducto se le notifica, así como los documentos inherentes a los mismos quedan a disposición del contratista el Ing. Fernan Pavia Puga, en la Direccion de Asuntos Jurídicos de este Instituto de la Vivienda sita en 16a. Poniente Norte numero 143, 2 piso, plaza oeste, fraccionamiento Las Arboledas, de la Ciudad de Tuxtla Gutierrez, Chiapas, si así lo solicitare.

Tuxtla Gutierrez, Chiapas, a 27 de septiembre de 2004.

Atentamente

Arq. Socorro del Carmen Domínguez Aguilar

Directora General del Instituto de la Vivienda

Rúbrica.

(R.- 202892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas
Gobierno de Chiapas
Instituto de la Vivienda
EDICTO

Construcciones y Urbanizaciones de Chiapas, S.A. de C.V. y/o Ing. Abenamar Corzo Lee, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la misma.

En el lugar en que se encuentre.

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, emitido en el expediente administrativo de rescisión del contrato de obra publica a precio unitario y tiempo determinado numero INVI-OBRA-081/2003, mismo que obra en los archivos de la Direccion de Asuntos Jurídicos del Instituto de la Vivienda, se ordeno notificar a usted, por edictos que se publicaran por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federacion, en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Chiapas; el oficio numero 229.1.8.932/2004 de fecha 30 de julio de 2004 constante de 03 hojas utilizadas, suscrito por la Arq. Socorro del Carmen Domínguez Aguilar, directora general del Instituto de la Vivienda del Estado de Chiapas, que contiene el resultado del finiquito de obra que se emite con motivo de la rescisión del contrato de obra publica antes referido, y se le concede un plazo de quince días naturales, a partir de la notificación del referido oficio para alegar lo que a su derecho corresponda, apercibido de que en caso de no realizar gestión alguna, se tendrá por aceptado el finiquito que se notifica y en caso de manifestarse este Instituto resolverá lo que en derecho corresponda; por lo que en acatamiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la ley federal de procedimientos administrativos aplicado supletoriamente a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, en atención a lo establecido en el artículo 13 de esta ultima Ley, por este conducto se le notifica el contenido del oficio numero 229.1.8.932/2004 antes referido, se le da a conocer y se transcriben los cargos que tiene obligación de cubrir a este Instituto de la Vivienda; cuyos plazos concedidos en el, empezaran a correr al día siguiente de la ultima publicación del presente edicto.

Oficio, el cual en la parte que interesa establece literalmente lo siguiente:

“Con motivo del Contrato de Obra Pública a precio unitario y tiempo determinado número INVI-OBRA-081/2003 para la ejecución de la obra pública denominada “Construcción de 30 viviendas tipo progresivo (pie de casa) de 24.00 m² y de 22 cuartos de 3.50 x 5.00 metros en terrenos propiedad de los beneficiarios en diversas localidades del municipio de Villaflores, Chiapas”; mismo que fue rescindido por resolución emitida en oficio número 229.1.8.0781/2004, de fecha 30 de junio de 2004 y notificado a usted el día 06 de julio de 2004 y en virtud de que ese contratista no se presento ante este Instituto en la hora señalada el día 08 de julio de 2004, a la reunión convocada para elaborar y conciliar los saldos del finiquito, derivado de la rescisión del contrato respectivo. A pesar de estar debidamente notificado, por lo que con fundamento en los artículos 62 fracción II, 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 131, 132, 133 y 134 del Reglamento de la citada Ley, por este conducto le notifico y remito el resultado del finiquito de obra constante de 02 hojas utilizadas únicamente por el anverso y sus nueve anexos constante de 125 hojas utilizadas y foliadas, elaborado por este Instituto, derivado de la obra en mención y que se emite con motivo de la rescisión del contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado número INVI-OBRA-081/2003, antes referido del cual se deriva que ese contratista es responsable y tiene obligación de cubrir a este Instituto, los siguientes importes:

Cargos en contra del contratista.

1	Anticipo no amortizado, con fundamento en el artículo 50 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	\$263,344.22
2	Cargos financieros por anticipo no amortizado, con fundamento en el artículo 50 último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	\$ 0.00
3	Penalización por incumplimiento, con fundamento en el artículo 46 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y cláusula décima tercera del contrato número INVI-OBRA-081/2003	\$88,666.35
4	Pagos en exceso, con fundamento en el artículo 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	\$47,367.48
5	Costos financieros por pagos en exceso, con fundamento en el artículo 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y cláusula décima segunda del contrato número INVI-OBRA-081/2003.	\$746.04
6	Cargos por materiales no devueltos.	\$0.00
7	Sobrecosto de obra no ejecutada, con fundamento en los artículos 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 133 y 134 del	\$225,054.30

	Reglamento de la citada ley.	
8	Otros (gastos notariales), correspondiente a la elaboración del acta de fe de hechos en escritura pública número 6,642, volumen 224.	\$11,500.00
9	Subtotal-cargos.	\$636,678.39
Importe reconocido a favor del contratista		
1	Importe total de la obra ejecutada	\$421,818.41
2	Importe de la obra liquidada.	\$469,185.89
3	Materiales	\$0.00
4	Equipos	\$0.00
5	Subtotal (02)-(01) (cantidad pagada en exceso)	\$47,367.48

Saldo final que debe pagar el contratista al Instituto de la vivienda.

Importe Total

\$636,678.39

Por lo anterior con fundamento en el artículo 64 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le concede a ese contratista un plazo de quince días naturales contados a partir de que reciba esta notificación para alegar lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se tendrá por aceptado el finiquito que se notifica y en su caso de manifestarse, este Instituto resolverá lo que en derecho corresponda. Asimismo, con fundamento en el artículo 64 último párrafo del ordenamiento legal mencionado, por este conducto requiero a ese contratista, el pago de los importes a favor de este Instituto de la Vivienda resultantes del finiquito de obra referido, por la suma total de \$636,678.39 (seiscientos treinta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 39/100 M.N.) mismo importe que deberá ser pagado en forma inmediata a este Instituto de la Vivienda, por ese contratista Construcciones y Urbanizaciones de Chiapas, S.A. de C.V., representado por el Ing. Abenamar Corzo Lee, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración; reservándose este organismo, el derecho sobre las demás cantidades que se generen por los intereses o gastos financieros, hasta el total pago de lo adeudado, según liquidación que en su momento se emita”.

El acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, que ordena esta publicación por edictos y el oficio numero 229.1.8.932/2004 de fecha 30 de julio de 2004, que por este conducto se le notifica, así como los documentos inherentes a los mismos quedan a disposición de la Empresa Construcciones y Urbanizaciones de Chiapas, S.A. de C.V. y/o Ing. Abenamar Corzo Lee, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto de la Vivienda sita en 16a. Poniente Norte numero 143, 2o. piso, Plaza Oeste, Fraccionamiento Las Arboledas, de la Ciudad de Tuxtla Gutierrez, Chiapas, y serán entregados a su representante legalmente acreditado, si así lo solicitare.

Tuxtla Gutierrez, Chis., a 13 de septiembre de 2004.

Atentamente

Directora General del Instituto de la Vivienda

Arq. Socorro del Carmen Domínguez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 202893)

Poder Judicial
Estado de México
Primera Sala Civil
Tlalnepantla
EDICTO

Emplazamiento a la tercero perjudicada: Corporativo Concepto Total, S.A. de C.V.

Diana Luz Jiménez López en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Roberto Ignacio Castello Solla, a través de su apoderado Marcos Berkman Margolis, promovió Juicio de Amparo Directo Civil número 505/2004, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con sede en Toluca, Estado de México, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México, dictados en el Toca 1245/2003, por desconocerse su domicilio, se dictó auto de fecha catorce de julio del año en curso, que ordena emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la precitada tercero perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Conocimiento, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese en la puerta de esta Sala, copia de esta Resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día dieciséis del mes de julio del año dos mil cuatro.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 202895)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Novena Sala Civil

EDICTO

Emplazamiento a: Federico G. Lugo Molina.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al Toca número 39/2004/2, deducido del Juicio Ordinario Civil seguido por Desarrollo Residenciales Génesis, S.A. de C.V. en contra de Hugo Ferriz Guerra y otro, la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Federico G. Lugo Molina, haciéndole saber que cuenta con un término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la autoridad federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sito en el cuarto piso en la calle Río de la Plata número 48, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 29 de diciembre de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamail

Rúbrica.

(R.- 202904)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Sexta Sala Civil

Toca número 1960/2003

EDICTO

Se notifica a: Promotora Los Fresnos, S.A. de C.V.

Que en los autos del Toca arriba anotado del Juicio Especial Hipotecario, seguido por Autoconstrucción, S.A. de C.V. y otro, en contra de Promotora Los Fresnos, S.A. de C.V., se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del Juicio de Garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de agosto de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanalo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 202908)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

A: Higinio Jaime Sotres Ruano y Leal Kitchens, Sociedad Anónima de Capital Variable
En el juicio de amparo 611/2004-VI, promovido por Miguel Cantón Lizarraga, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 11 de octubre de 2004.

La Secretaria

Lic. María Mireya Acevedo Manríquez

Rúbrica.

(R.- 203044)

Secretaría de la Defensa Nacional

Comité de Bienes Muebles
CONVOCATORIA

No. SDN-LP-10/2004.

La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Administración (Comité de Bienes Muebles), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y/o morales, que tengan interés de participar en la licitación pública de los bienes que a continuación se describen:

Número: SDN-LP-10/2004.	Precio D.O.F. de 30 Ago. 2004:	Ubicación:
Descripción:		
2 (DOS) Lotes de desecho ferroso vehicular (uno de 49,000 y otro de 1,200 kgs.).	\$1.1991 Kg.	1/er. Btn. Pque. Ings. y T.R.V.E. (Campo Mil. No. 1-A, D.F.).
53,000 Kgs. Aprox. de desecho ferroso proveniente de tres unidades de maquinaria pesada.	\$2.2999 Kg.	1/er. Btn. Pque. Ings. (Campo Mil. No. 1-A, D.F.).
4 (cuatro) lotes de desecho ferroso de segunda (de 11,680; 450; 30,000 y 2,000 kgs.).	\$0.7185 Kg.	Btn. Log. de Trans. (Los Leones Tacuba, D.F.). Alms. Grales. Snd. e Intendencia. (Campo Mil.No.1-A, D.F.).
4,500 Kgs. Aprox. de Aluminio.	\$3.5978 Kg.	Btn. Log. de Trans. (Los Leones Tacuba, D.F.)
600 Kgs. Aprox. de Plástico.	\$0.5276 Kg.	
15,000 Kgs. Aprox. de llantas segmentadas y/o no renovables.	\$0.1050 Kg.	Alms. Grales. Tptes. (Campo Mil. No. 1-A, D.F.).
940 Kgs. Aprox. de cámaras de hule.	\$0.3354 Kg.	
2,000 Kgs. Aprox. de corbatas de hule.	\$0.0550 Kg.	
Lote de 8,000 Kgs. Aprox. de desecho de aviación proveniente de los restos de cuatro Helicópteros MI-2.	Precio avalúo:	Depo. Gral. Ar. (Santa Lucía, Méx.).
	\$24,000.00	

La venta de bases se llevará a cabo a través del módulo 7 de atención al público de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en Avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Distrito Federal, a partir del 21 de octubre y hasta las 14:00 horas del día 2 de noviembre del presente año, en días hábiles, con un precio de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA; estando a disposición solamente para consulta durante el citado periodo en la página de Internet www.sedena.gob.mx. de esta Secretaría. El pago de las Bases deberá efectuarse en los Bancos autorizados utilizando la forma 16 (declaración general de pago de productos y aprovechamientos) del S.A.T., con la clave 600017, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Las propuestas de compra deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una Institución Bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del precio mínimo o de avalúo del total de los bienes que se pretendan adquirir; garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento del adjudicado, enterando su importe a la citada Tesorería, o bien se devolverá a los participantes no adjudicados al término de la licitación.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 28 de octubre de 2004 en la Sección de Control de Inventarios, de la Dirección General de Administración, ubicada en el domicilio citado de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El acto de inscripción se llevará a cabo en la misma instalación a partir de las 9:00 horas del día 3 de noviembre de 2004, para lo cual los interesados en participar, deberán cubrir los requisitos establecidos y entregar la documentación que se requiere en las mismas. Acto continuo se procederá a la apertura de ofertas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del mismo día, en la mencionada Sección de Control de Inventarios, comunicándose el fallo a los interesados a las 11:00 horas de la misma fecha.

En caso de declararse desierta alguna o algunas de las partidas se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

La fecha límite para retirar los bienes será hasta el día 30 de noviembre del presente año. Los pagos motivo de esta licitación deben hacerse por adelantado utilizando la forma 16 del SAT. a nombre de la

Secretaría de la Defensa Nacional.

Lomas de Sotelo, D.F., a 16 de octubre de 2004.

El Secretario Ejecutivo del Comité BB.MM

General Brigadier Intendente D.E.M

Rodrigo A. Arteaga Ocampo

Rúbrica.

(R.- 203058)

HERRAMIENTAS VARCO, S.A DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 178,179,181,182,186,187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con las cláusulas décimo primera, décimo segunda y décimo tercera de los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de Herramientas Varco, S.A. de C.V. a la asamblea ordinaria y segunda convocatoria para extraordinaria, que se llevara a cabo el viernes doce de noviembre de 2004, a las diez horas en el domicilio social de la sociedad, ubicado en las calles de Cantu 9-203 en la colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en la ciudad de Mexico, Distrito Federal, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asunto: competencia asamblea ordinaria

I.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

II.- Reconocimiento y, en su caso, asignación de las acciones en las que no se hubiere ejercido el derecho de preferencia, de conformidad con la publicación efectuada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2004.

III.- Asuntos generales.

Asunto: competencia de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria.

I.- Verificación del quórum legal.

II.- Discusión y, en su caso, aprobación del aumento de capital en su parte fija hasta por la cantidad de \$5'000.000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

III.- Discusión y, en su caso, aprobación de la modificación de los estatutos de la sociedad, en relación a la cláusula segunda y décimo tercera en sus incisos d, h e i.

Asunto competencia de ambas asambleas.

I.- Designación de delegado o delegados especiales, que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la asamblea.

Conforme a los estatutos en sus cláusulas novena y décimo tercera, apartado I, que rige a la sociedad, tendrán derecho de asistir y participar en la asamblea los titulares de las acciones que aparezcan inscritos en el libro de registro de accionistas de la sociedad

México, D.F., a 18 de octubre de 2004.

Presidente del Consejo de Administración
de Herramientas Varco, S.A. de C.V.

Ing. Luis Alejandro Frías Lopez

Rúbrica.

(R.- 203075)

PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES DE Promotora Terrestre Mexicana (PTM- VIII) Serie R SUBSERIE 10-04**

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V. (PTM-VIII), y a la fracción 7a. del artículo 228-R, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VIII), serie R subserie 10-04 a la Asamblea General de Tenedores de la serie y subserie descritas, que se celebrará el día 31 de octubre de 2004, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VIII) serie R subserie 10-04.

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VIII) serie R subserie 10-04., y designación de Depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta, y en su caso, acuerdo respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VIII) serie R subserie 10-04.

IV. Propuesta, y en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VIII) serie R Subserie 10-04., o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación por parte de la asamblea, a la mecánica, metodología y pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea en el sentido de finiquitar y liberar de responsabilidad, una vez cumplidas todas las resoluciones de la Asamblea, a Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V.; Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común; todos estos derivados de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VIII) serie R subserie 10-04.

VII. Designación de delegados de la asamblea.

Con fundamento en el artículo 221, en relación con el 228-S, de la Ley general de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar Las Tarjetas de Admisión correspondientes a sus títulos expedidos por el representante común.

México, D.F., a 20 de octubre de 2004.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Representante Común de los Tenedores

Ing. Claudia Beatriz Zermeño Inclán

Rúbrica.

(R.- 203076)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT MICHOACAN

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudio y proyecto ejecutivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009066-041-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/10/2004	29/10/2004 11:00 horas	28/10/2004 11:00 horas	5/11/2004 11:00 horas	9/11/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo del puente vehicular Paso de Arrieros con longitud aproximada de 30 mts. en el kilómetro 24+889, camino: Villa Victoria-Paso de Arrieros-Paso de Potrerillos, Municipio de Chinicuila, Michoacán	16/11/2004	30	\$350,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza lado izquierdo, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza lado izquierdo, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza lado izquierdo, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza lado izquierdo, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de Chinicuila, con domicilio conocido, código postal 60820, Chinicuila, Michoacán.

Ubicación de la obra: se indica en la descripción general de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. VICTOR HUGO CASTAÑÓN GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 202843)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COLIMA
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009018-023-04

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00		29/10/2004	29/10/2004 13:00 HORAS	29/10/2004 8:00 HORAS	4/11/2004 10:00 HORAS		8/11/2004 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FALLO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL TECOMAN-COFRADIA DE HIDALGO, CON UNA LONGITUD DE 9.8 KMS. EN EL ESTADO DE COLIMA				11/11/2004 10:00 HORAS	15/11/2004	36	\$500,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009018-024-04

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00		29/10/04	29/10/2004 14:00 HORAS	29/10/2004 8:00 HORAS	4/11/2004 12:00 HORAS		8/11/2004 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FALLO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL CERRO DE ORTEGA – SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA, CON UNA LONGITUD DE 9.0 KILOMETRO, EN EL ESTADO DE COLIMA				11/11/2004 12:00 HORAS	15/11/2004	36	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LIBRAMIENTO ORIENTE DE COLIMA KILOMETRO 3+080, COLONIA SANTA AMALIA, CODIGO POSTAL 28048, COLIMA, COLIMA, TELEFONOS 01 312 3129276 Y 01 312 3129676, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE QUE DEBERA PAGAR EN EL BANCO EL RECIBO OBTENIDO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2004 A LA HORA INDICADA, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO SCT COLIMA, UBICADO EN LIBRAMIENTO ORIENTE DE COLIMA KILOMETRO 3+080, COLONIA SANTA AMALIA, CODIGO POSTAL 28048, COLIMA, COLIMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LA HORA INDICADA, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO SCT COLIMA, LIBRAMIENTO ORIENTE DE COLIMA KILOMETRO 3+080, COLONIA SANTA AMALIA, CODIGO POSTAL 28048, COLIMA, COLIMA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LA HORA INDICADA, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO SCT COLIMA, LIBRAMIENTO ORIENTE DE COLIMA KILOMETRO 3+080, COLONIA SANTA AMALIA, CODIGO POSTAL 28048, COLIMA, COLIMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2004 A LA HORA INDICADA, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS DEL CENTRO SCT COLIMA, LIBRAMIENTO ORIENTE DE COLIMA KILOMETRO 3+080, COLONIA SANTA AMALIA, CODIGO POSTAL 28048, COLIMA, COLIMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTANDO EN SU PROPOSICION EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA; DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COLIMA, COL., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 202848)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT HIDALGO
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de hojalatería y pintura, y reparaciones mayores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009025-089-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.00 Costo en compraNET: \$710.00		26/10/2004	26/10/2004 10:00 horas	26/10/2004 10:00 horas	1/11/2004 10:00 horas	4/11/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de hojalatería y pintura para sedán 4 puertas			1	Servicio
2	C810600004	Servicio de hojalatería y pintura para sedán 4 puertas			1	Servicio
3	C810600004	Servicio de hojalatería y pintura para sedán 4 puertas			1	Servicio
4	C810600004	Servicio de hojalatería y pintura para camioneta pick up			1	Servicio
5	C810600004	Servicio de hojalatería y pintura para camioneta pick up			1	Servicio

Licitación pública nacional 00009025-090-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.00 Costo en compraNET: \$710.00		26/10/2004	26/10/2004 12:00 horas	26/10/2004 12:00 horas	1/11/2004 12:00 horas	4/11/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de reparación mayor a camioneta 6 cilindros			1	Servicio
2	C810600004	Servicio de reparación mayor a camioneta 4 cilindros			1	Servicio
3	C810600004	Servicio de reparación mayor a camioneta 8 cilindros			1	Servicio
4	C810600004	Servicio de reparación mayor a camioneta 4 cilindros			1	Servicio

5	C810600004	Servicio de reparación mayor a camioneta 6 cilindros	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la sesión extraordinaria número 02/2004, con cargo de Subcomité de Compras del Centro SCT Hidalgo, el día 7 de octubre de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-3-04-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de oficio en papel membretado de la empresa en la que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo y/o con cheque de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques certificados por Banamex) en la sucursal 870, referencia 1300131. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 26 de octubre de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo el día 26 de octubre de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en las instalaciones del Centro SCT Hidalgo, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de noviembre de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 4 de noviembre de 2004 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del Centro SCT Hidalgo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días a partir de la firma del contrato por cada unidad.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la recepción de su factura debidamente requisitada, en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 202851)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SINALOA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos para aplicación de señalamiento horizontal, en la red de carreteras federales en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009045-025-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/10/2004	29/10/2004 10:00 horas	29/10/2004 10:00 horas	5/11/2004 10:00 horas	8/11/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de aplicación de señalamiento horizontal con pintura de tráfico convencional en una longitud de 332.6 kilómetros de los cuales 179.3 kilómetros corresponden a corredores, 109.3 kilómetros a red básica y 44.0 kilómetros a red secundaria en diversos tramos de la red carretera federal libre, en el Estado de Sinaloa	16/11/2004	32 días	700,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin., teléfono (01 667) 714-32-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria de la localidad, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de la obra se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80101, Culiacán, Sin.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80101, Culiacán, Sin.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 202852)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 035
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009024-114-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	22/10/2004	25/10/2004 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/10/2004 10:30 horas	29/10/2004 10:30 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	286,000	Hoja
C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	154,000	Hoja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 472 28 51, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un plazo que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. PEDRO CHAVELAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 202855)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-038-04

BIBA-053-04-P (suministro de equipo de radiocomunicación marca MDS y refacciones para soporte de los sistemas de comunicaciones UHF del sistema SCADA del Activo Integral Burgos).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 compraNET: \$880.00	4/11/2004	3/11/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/11/2004 9:00 horas	16/11/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1150000000	1 Suministro de equipo de radiocomunicación marca MDS y refacciones para soporte de los sistemas de comunicaciones UHF del sistema SCADA del Activo Integral Burgos	1	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01 (899) 909-0476 y 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en el edificio de Telecomunicaciones A.I.B., ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, colonia Anzaldúas, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, (excepto días festivos) en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 202872)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
UNIDAD DE CONTRATOS
CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
TEL. Y FAX (01-464) 6417269

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
008-04
Licitación
18576173-024-04

Nota
2

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 197701	Convocatoria: fecha límite para adquirir las bases. Presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica	1/07/2004

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases 9/10/04	Fecha límite para adquirir las bases 30/10/04
Presentación de proposiciones y apertura técnica 15/10/2004 a las 10:00 horas	Presentación de proposiciones y apertura técnica 5/11/2004 a las 12:00 horas
Acto de apertura económica 31/10/2004	Acto de apertura económica 19/11/2004

SALAMANCA, GTO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
 GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
 RUBRICA.

(R.- 202875)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (ELECTRONICAS)
CONVOCATORIA 012-04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-033-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	5-11-04	28-10-04 11:00 HRS.	28-10-04 9:00 HRS.	11-11-04 9:00 HRS.	25-11-04 9:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE UNA CALDERA CB-3 MARCA FOSTER WHEELER TIPO SD-3D2X DE 200 TONS. DE CAPACIDAD, DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	27/12/2004	210 DIAS CALENDARIO	\$18'800,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-034-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	16-11-04	8-11-04 11:00 HRS.	8-11-04 9:00 HRS.	22-11-04 9:00 HRS.	29-11-04 9:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1070305	REHABILITACION DE LA RED TELEFONICA EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	3/01/2005	150 DIAS CALENDARIO	\$1'550,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-035-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	29-10-04	28-10-04 14:00 HRS.	28-10-04 12:00 HRS.	4-11-04 12:00 HRS.	8-11-04 13:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	OBRA MECANICA PARA DESMANTELAMIENTO, FABRICACION, INSTALACION, SOLDADURA, PRUEBAS RADIOGRAFICAS Y LIQUIDOS PENETRANTES A PIEZAS DE TUBERIA DE LA LINEA DEL CAMBIADOR DE CALOR 6E-104 A LOS GENERADORES DE VAPOR 6E-105 A/B DE LA PLANTA GENERADORA DE HIDROGENO NUMERO U-9 DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GTO.	22/11/2005	70 DIAS CALENDARIO	\$1'150,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO., EN DIAS HABLES, EN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, 6 DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA FORMA DE PAGO ES:
- LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA: CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO A TRAVES DEL INTERESADO CON FICHA DE DEPOSITO INVERLAT, QUE SERA ENTREGADA POR LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINACION FISCAL), SI LA ADQUISICION ES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
 - SI LA COMPRA DE BASES SE EFECTUA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - PAGOS EN compraNET A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.
 - LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURAS DE LA PROPUESTA TECNICA Y DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.
 - LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.
 - UBICACION DE LAS OBRAS: INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LA LICITACION NUMERO 18576173-033, 034 Y 035-04, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTEN EN DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, ASI COMO LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR AÑO (ANEXAR COPIA DE CARATULAS DE LOS CONTRATOS O ACTAS DE RECEPCION).
- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION FISCAL Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (AÑO 2003). LA DECLARACION FISCAL DEBERA HABER SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; Y EL BALANCE GENERAL AUDITADO DEBERA SER EMITIDO POR AUDITOR AVALADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO Y NUMERO DEL CONTADOR EXTERNO DONDE LO AVALE LA SHCP).
- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- *LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO, EL CONTENIDO MINIMO NACIONAL SERA DEL 30%.
- *LA PRESENTE ES CONVOCADA POR LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE PEMEX REFINACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION; ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES TECNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE OBRA DE PEMEX REFINACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, D.F.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 202876)

**COMISION ESTATAL DEL AGUA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONTRATACION DE LA SIGUIENTE LICITACION DE CARACTER NACIONAL CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, EN EL ESTADO DE SONORA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION NUMERO 55127001-001-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
EN CONVOCANTE: \$3,300.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	29 DE OCTUBRE DE 2004	28 DE OCTUBRE DE 2004 10:00 HORAS	27 DE OCTUBRE DE 2004 10:00 HORAS	4 DE NOVIEMBRE DE 2004 18:00 HORAS	10 DE NOVIEMBRE DE 2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020302	CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE	22 DE NOVIEMBRE DE 2004	40 DIAS NATURALES	\$2'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, UBICADAS EN MARSELLA NUMERO 80 ENTRE MANUEL Z. CUBILLAS Y MICHEL, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES.

LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COAPAES-UNIDAD GUAYMAS, UBICADAS EN CALLE 22, AVENIDA 13 NUMERO 99, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, TELEFONO 01 622 22-22-13-33, EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COAPAES-UNIDAD GUAYMAS, UBICADAS EN CALLE 22, AVENIDA 13 NUMERO 99, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, TELEFONO 01 622 22-22-13-33, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COAPAES-UNIDAD GUAYMAS, UBICADAS EN CALLE 22, AVENIDA 13 NUMERO 99, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, TELEFONO 01 622 22-22-13-33, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA: SE EFECTUARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA COAPAES-UNIDAD GUAYMAS, UBICADAS EN CALLE 22, AVENIDA 13 NUMERO 99, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, TELEFONO 01 622 22-22-13-33, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR DOCUMENTACION COMPROBABLE Y QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LA PRESENTE CONVOCATORIA, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO QUE INTERVENDRA EN LA OBRA CON EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO (ARTICULO 24 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ARTICULO 24 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- 3.- BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA AL 30 DE JUNIO DE 2004 O POSTERIOR, Y/O DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO (ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

4.- ACREDITACION DEL LICITANTE:

EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS:

IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (ARTICULO 24 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

EN EL CASO DE PERSONAS MORALES:

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS, LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CONTRA PRESENTACION DE ESTIMACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, LAS CUALES SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA MISMA POR LA SUPERVISION DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. JOSE LUIS JARDINES MORENO

RUBRICA.

(R.- 202937)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 55106001-013-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	29 de octubre de 2004	28 de octubre de 2004 13:00 horas	27 de octubre de 2004 10:00 horas	4 de noviembre de 2004 16:00 horas	12 de noviembre de 2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020103	Rehabilitación de cruceros y líneas de refuerzo de agua potable e impermeabilización de tanque de almacenamiento, rehabilitación de cruceros e impermeabilización de tanque de almacenamiento en el sector 4 y rehabilitación de cruceros en el sector 5, en la localidad de Guaymas, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora	22 de noviembre de 2004	40 días naturales	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, ubicadas en Marsella número 80, entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la COAPAES-Unidad Guaymas, ubicada en Calle 22 Avenida 13 número 99, colonia Centro, Guaymas, Sonora, teléfonos 01 622 22-22-13-33, en las fechas y horas señaladas anteriormente.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se llevarán a cabo en las oficinas de la COAPAES-Unidad Guaymas, ubicada en Calle 22 Avenida 13 número 99, colonia Centro, Guaymas, Sonora, teléfonos 01 622 22-22-13-33, en la fecha y hora señaladas anteriormente.

Las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las oficinas de la COAPAES-Unidad Guaymas, ubicada en Calle 22 Avenida 13 número 99, colonia Centro, Guaymas, Sonora, teléfonos 01 622 22-22-13-33, en la fecha y hora señaladas anteriormente.

La visita al sitio de la obra: rehabilitación de cruceros y líneas de refuerzo de agua potable e impermeabilización de tanque de almacenamiento, rehabilitación de cruceros e impermeabilización de tanque de almacenamiento en el sector 4 y rehabilitación de cruceros en el sector 5, en la localidad de Guaymas, Municipio de

Guaymas, en el Estado de Sonora, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Guaymas, ubicada en domicilio conocido en Guaymas, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).

2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).

3.- Balance general auditado de la empresa al 31 de marzo de 2004 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2003, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).

4.- Acreditación del licitante:

En el caso de personas físicas:

* Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).

En el caso de personas morales:

* Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.

Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA
ING. RENATO ULLOA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 202938)

**COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificio para el Conalep en el Municipio de Apodaca, N.L., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-002-04	25/10/2004	25/10/2004 13:00 horas	25/10/2004 9:00 horas	1/11/2004 10:00 horas	8/11/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo de las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Conalep Apodaca (9 aulas + 2 talleres + 9 anexos) colonia Villas de San Carlos Apodaca, N.L. OT 1558	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	15/11/2004	120	\$8'000,000.00

La reducción de los plazos fue autorizada por la Dirección General según memorando 2155/2004 con fecha del 11 de octubre de 2004.

- A. Los recursos provienen de: federales 2004 del Programa Oferta Complementaria peso a peso 2004.
- B. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 8370 0993, 8370 0994, 8370 0995, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- C. La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y la hora señalados con anterioridad en el auditorio COCE, ubicado en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- D. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- E. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- F. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- G. Se otorgará un anticipo de 25%: (15% es para compra de material y el 10% para el inicio de trabajos).
- H. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras equivalentes al del objeto de esta licitación, acreditada con el curriculum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la

empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del curriculum y, en su caso, copia de las carátulas de los contratos o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado con otras dependencias o entidades. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso I) punto 4 de esta convocatoria.

- I. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).**- solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación. **2).**- En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar copia del alta en la SHCP. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).**- Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).**- Para acreditar el capital contable mínimo requerido, el cual se comprobará con base en la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (año 2003), o mediante balance general auditado incluyendo el balance comparativo de los últimos dos ejercicios fiscales con las razones financieras, de conformidad con las leyes aplicables y firmados por contador público independiente, anexando a los mismos copia por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los avala, así como el formato de dictamen. Salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de existir aportaciones para futuros aumentos de capital u otras cuentas de capital, éstas deberán comprobarse con la documentación respectiva fehacientemente. **5).**- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).**- Formatos de datos de identificación del licitante (que se incluye al final de las bases de la licitación) debidamente elaborado, en el que el firmante manifieste bajo.
- J. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).**- El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **b).**- Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el Comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo.
- K. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- L. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MONTERREY, N.L., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO
RUBRICA.

(R.- 202939)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
GERENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO
PRESTAMO No. 7206-ME
LLAMADO No. CNA-GRLSP-GEM-MAQ-DR033-01-04

LICITACION PUBLICA NACIONAL**COVOCATORIA 006**

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Modernización Integral de Riego (PMIR). Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinarán a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de maquinaria para la conservación de la infraestructura hidroagrícola del Distrito de Riego 033 Estado de México, del Estado de México.
2. La Comisión Nacional del Agua a través de la Gerencia Regional Lerma-Santiago-Pacífico mediante la Gerencia en el Estado de México, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica, en dos sobres cerrados para el suministro de maquinaria de conservación.

Número de licitación 16101004-010-04

Costo de los documentos de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
\$0.00	9/11/2004 14:30 horas	27/10/2004 11:00 horas	10/11/2004 11:00 horas	10/11/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000000	Retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel de 90 HP mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 m ³ (0.30 yd ³) y cucharón de cargador de 1.00 m ³ (1.31 yd ³)	1	Equipo

3. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y obtener los documentos de licitación a través de compraNET, debiendo obtener el recibo que genera este sistema. 4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información

adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Gerencia en el Estado de México de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en carretera Metepec a San Mateo Atenco kilómetro 3.5, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfonos (01-722) 271-1063 y 271-1309 con el C.P. Eleazar Murrieta Hernández, correo electrónico: **Error! Marcador no definido.** y franciscoj.ceron@cna.gob.mx desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, un día natural previo al acto para la recepción, presentación y apertura de proposiciones técnicas de lunes a viernes, en el horario local de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. **5.** Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema. **6.** Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en la Gerencia del Estado de México de la Comisión Nacional del Agua en los horarios y dirección antes señalados o a través de compraNET: en la dirección electrónica señalada en el punto 4. **7.** Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México con posibilidad de utilizar medios remotos de comunicación electrónica: adquisición de bienes, del Banco Mundial. **8.** Las ofertas deberán presentarse en español simple. **9.** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Gerencia Regional Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Federalismo Norte número 275, piso 5, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jal. **10.** Las ofertas deben entregarse en la Gerencia Regional Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, en el domicilio antes indicado a las 11:00 horas del 10 de noviembre de 2004, o antes. **11.** Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda. **12.** La apertura técnica y económica de las ofertas serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, así como el acto de fallo el cual se realizará el 11 de noviembre de 2004 a las 16:30 horas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Lerma-Santiago-Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Federalismo Norte número 275, piso 5, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jal., teléfono (01-33) 3827-0972. **13.** Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén del Distrito de Riego 033 Estado de México, ubicado en Manuel Acuña número 9, colonia Centro, código postal 50450, Atlacomulco, Estado de México, a más tardar el día 30 de diciembre de 2004, en la dirección indicada, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación. **14.** El pago se realizará en un pagó único sin exceder 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación del bien y la presentación de la factura correspondiente. **15.** Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. **16.** Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
METEPEC, EDO. DE MEX., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
GERENTE ESTATAL
ING. JOSE CARLOS RUIZ RAMOS
RUBRICA.

(R.- 202963)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL TEATRO Y SALAS DE SEMINARIO, UBICADO EN REFORMA NUMERO 476 ESQUINA BURDEOS, MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641053-017-04	\$2,242.00 COSTO EN compraNET: \$1,569.00	30/10/2004	26/10/2004 10:00 HORAS	25/10/2004 12:00 HORAS	5/11/2004 10:00 HORAS	10/11/2004 19:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010104	ADECUACION O REMODELACION DE EDIFICIO	13/12/2004	213	\$5'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DURANGO NUMERO 291, PISO 1, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-53-84-78, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN SEVILLA 33, PISO 5, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO, UBICADO EN DURANGO NUMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO, DURANGO NUMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 19:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO, DURANGO NUMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS EN: EL PUNTO DE REUNION ES EN EL ACCESO PRINCIPAL AL TEATRO, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA ESQUINA BURDEOS, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: PASEO DE LA REFORMA NUMERO 476 ESQUINA BURDEOS, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA TOTALMENTE EJECUTADOS, CONFORME SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DE LA DIVISION DE CONSTRUCCION
ING. GERARDO JARILLO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 202977)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA
CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, CLAVES SUSTANTIVAS, CLAVES, 5000, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO, VEHICULOS DE TRANSPORTE, TRANSPORTE DE BIENES DE CONSUMO Y EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON HEMOFILIA, LA REDUCCION DE PLAZO FUE AUTORIZADO POR EL H. COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN LA SESION 14/04, CON EL ACUERDO 47, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641237-031-04	\$553.00 COSTO EN compraNET: \$503.00	29/10/2004	29/10/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/11/2004 10:00 HORAS	11/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 1050 08 01 INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE	175,285	ENVASE
2	C841600000	010 000 1006 06 01 CALCIO. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	291,391	ENVASE
3	C841600000	010 000 1095 06 01 CALCITRIOL (ALFA 25 DIHIDRO-XICOLICOLECALCIFEROL)	82,859	ENVASE
4	C841600000	010 000 1924 02 01 BENCILPENICILINA PROCAINICA	1,268,994	ENVASE
5	C841600000	010 000 1773 00 02 EPIRUBICINA10	25,200	ENVASE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641237-032-04	\$553.00 COSTO EN compraNET: \$503.00	29/10/2004	29/10/2004 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/11/2004 15:00 HORAS	11/11/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 2520 00 01 LOSARTAN, GRAGEAS	90,165	ENVASE
2	C841600000	010 000 5237 04 01 INTERFERON BETA 1a.	6,530	ENVASE
3	C841600000	010 000 4373 00 01 VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	727	ENVASE
4	C841600000	010 000 5240 02 01 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA	2,607	ENVASE

5	C841600000	010 000 5300 00 01 NELFINAVIR, COMPRIMIDOS	1,725	ENVASE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641237-033-04	\$553.00 COSTO EN compraNET: \$503.00	30/10/2004	28/10/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/11/2004 10:00 HORAS	12/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060 308 0177 11 01 CONDONES DE HULE LATEX	41,831	ENVASE
2	C480000000	060 436 0107 11 01 GASAS. SECA CORTADA DE ALGODON LARGO	127,593	ENVASE
3	C480000000	070 581 0174 01 01 MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS	5,631	ENVASE
4	C480000000	060 532 0167 11 01 EQUIPOS PARA VENOCLISIS SIN AGUJA	1,426,879	EQUIPO
5	C480000000	060 681 0067 11 01 PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTO	37,928	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641237-034-04	\$553.00 COSTO EN compraNET: \$503.00	30/10/2004	28/10/2004 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/11/2004 15:00 HORAS	12/11/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	070 581 0125 01 01 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS	4,019	ENVASE
2	C480000000	060 833 0098 03 01 HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA	4,609	ENVASE
3	C480000000	060 066 0880 02 01 ANTISEPTICO Y GERMICIDAS	151	ENVASE
4	C480000000	060 040 3711 11 01 AGUJAS HIPODERMICAS CON PABELLON	5,0377	ENVASE
5	C480000000	060 066 0922 01 01 SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO	10,356	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641237-035-04	\$553.00 COSTO EN compraNET: \$503.00	2/11/2004	2/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 10:00 HORAS	15/11/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	TRANSPORTE TERRESTRE DE PUEBLA	1	SERVICIO	\$860,800.00	\$1,076,000.00
2	C810000000	TRANSPORTE TERRESTRE DE TLAXCALA	1	SERVICIO	\$468,800.00	\$586,000.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641237-036-04	\$553.00 COSTO EN compraNET: \$503.00	4/11/2004	3/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/11/2004 10:00 HORAS	17/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON HEMOFILIA PUEBLA	1	SERVICIO	\$919,000.00	\$2,352,000.00
2	C810000000	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON HEMOFILIA YUCATAN	1	SERVICIO	\$972,960.00	\$2,167,680.00
3	C810000000	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON HEMOFILIA TABASCO	1	SERVICIO	\$683,640.00	\$1,709,880.00
4	C810000000	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON HEMOFILIA CHIAPAS	1	SERVICIO	\$305,375.00	\$765,180.00
5	C810000000	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON HEMOFILIA VERACRUZ NORTE	1	SERVICIO	\$514,970.00	\$647,500.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641237-037-04	\$553.00 COSTO EN compraNET: \$503.00	2/11/2004	2/11/2004 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 15:00 HORAS	15/11/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C090000000	AMBULANCIA VAN MODELO 2005	17	VEHICULO
2	C090000000	CAMION TIPO CISTERNA DE 6 CILINDROS EN V. CON TRANSMISION MANUAL DOBLE RODADA Y DIRECCION HIDRAULICA, CON TANQUE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 15,000 LTS. CON DOBLE EJE	1	CAMION
3	C090000000	CAMION TIPO REDILAS DE ESTACAS DE 8 CILINDROS EN V. CON TRANSMISION MANUAL DOBLE RODADA Y DIRECCION HIDRAULICA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3 ½ TONELADAS	1	CAMION
4	C090000000	CAMIONETA PICK UP DE 6 CILINDROS EN V. TRANSMISION MANUAL, DIRECCION HIDRAULICA, CON TANQUE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1 TONELADA	1	CAMIONETA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN 5 DE FEBRERO ORIENTE NUMERO 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 2-88-12-04, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN CADA LICITACION EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN 5 DE FEBRERO ORIENTE NUMERO 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUEBLA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN CADA LICITACION EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN 5 DE FEBRERO ORIENTE NUMERO 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUEBLA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN CADA LICITACION EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN 5 DE FEBRERO ORIENTE NUMERO 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SERA EN LOS ALMACENES DELEGACIONALES DE PUEBLA, TLAXCALA, CHIAPAS, OAXACA Y EN EL ALMACEN DE UMAES DE PUEBLA, A EXCEPCION DE LA LICITACION 00641237-036-04, LA ENTREGA SERA EN HOSPITALES Y DOMICILIOS DE LOS DERECHOHABIENTES DE LAS DELEGACIONES DE CHIAPAS, VERACRUZ NORTE, OAXACA, YUCATAN, TABASCO, PUEBLA, CAMPECHE E HIDALGO.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA DELEGACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES INTERNACIONALES SERAN BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PUEBLA, PUE., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ENRIQUE NACER HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 202979)ss

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE BIENES DE CONSUMO PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641255-011-04	\$884.40 COSTO EN compraNET: \$804.00	29/10/2004	29/10/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/11/2004 10:00 HORAS	11/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420400000	HERRAMIENTAS	9	PIEZA
2	I420400000	HERRAMIENTAS	17	PIEZA
3	I420400000	HERRAMIENTAS	16	PIEZA
4	I420400000	HERRAMIENTAS	7	PIEZA
5	I420400000	HERRAMIENTAS	16	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641255-012-04	\$884.40 COSTO EN compraNET: \$804.00	2/11/2004	2/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 10:00 HORAS	17/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	APARATOS Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	14	LITRO
2	I090000000	APARATOS Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	27	JUEGO
3	I090000000	APARATOS Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	1	PIEZA
4	I090000000	APARATOS Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	29	PIEZA
5	I090000000	APARATOS Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	24	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA NETZAHUALCOYOTL NUMERO 104, COLONIA BUENOS AIRES, CODIGO POSTAL 98054, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONO (01492) 92 45630, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LAS FECHAS Y HORARIOS ESPECIFICADOS EN CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA NETZAHUALCOYOTL NUMERO 104, COLONIA BUENOS AIRES, CODIGO POSTAL 98054, ZACATECAS, ZACATECAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN CONFORME A LAS FECHAS Y HORARIOS ESPECIFICADOS EN CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA NETZAHUALCOYOTL NUMERO 104, COLONIA BUENOS AIRES, CODIGO POSTAL 98054, ZACATECAS, ZACATECAS.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN CONFORME A LAS FECHAS Y HORARIOS ESPECIFICADOS EN CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA NETZAHUALCOYOTL NUMERO 104, COLONIA BUENOS AIRES, CODIGO POSTAL 98054, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CADA LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA ORIGINAL Y LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE RESTAURADORES NUMERO 3, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES, CODIGO POSTAL 98600, EN GUADALUPE, ZACATECAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ZACATECAS, ZAC., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. ANTONIO DORANTES MARTINEZ
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS MONITORES ANALOGICOS Y DIGITALES EN UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	29/10/2004	29/10/2004 12:00 HORAS	25/10/2004 9:00 HORAS	4/11/2004 12:00 HORAS	11/11/2004 12:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	81	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5761 0525, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE OFICIO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SOLICITANDO SE GENERE LA

ORDEN DE INGRESO EN LA SUBDELEGACION NUMERO 6, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 541, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, SOTANO, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN: UNIDADES SEGUN ANEXO C, CODIGO POSTAL 06270, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, SOTANO, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, SOTANO, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS NATURALES DESPUES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS TERMINADO EL PERIODO DE MANTENIMIENTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 202982)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES, SUBROGACION MEDICA, SUMINISTRO DE VIVERES, TRASLADO DE CADAVERES, LABORATORIO, SUBROGADO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO, ANTEOJOS, SUMINISTRO DE OXIGENO Y FOTOCOPIADO Y DUPLICADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-014-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	2/11/2004	1/11/2004 8:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 8:30 HORAS		15/11/2004 8:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SUMINISTRO DE GAS DELEGACIONAL			284,626	LITRO	\$513,238.00	\$1'283,095.00
2	C810800000	SUMINISTRO DE DIESEL DELEGACIONAL			175,906	LITRO	\$412,719.00	\$1'031,798.00
3	C810800000	SUMINISTRO DE GASOLINA ZONA LA PAZ			74,743	LITRO	\$172,769.00	\$431,924.00
4	C810800000	SUMINISTRO DE GASOLINA ZONA CENTRO			29,022	LITRO	\$81,031.00	\$202,579.00
5	C810800000	SUMINISTRO DE GASOLINA ZONA NORTE			59,002	LITRO	\$164,734.00	\$411,836.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641201-015-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	2/11/2004	1/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 10:00 HORAS	15/11/2004 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	ECOCARDIOGRAMA COLOR PEDIATRICO HGZ+MF No. 1 LA PAZ			360	ESTUDIO	\$158,400.00	\$396,000.00
2	C810800000	DOPLER COLOR HGZ+MF No. 1 LA PAZ			144	ESTUDIO	\$99,302.00	\$248,256.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641201-016-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	2/11/2004	1/11/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 11:00 HORAS	15/11/2004 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	TRASLADO DE CADAVERES HGZ+MF No. 1 LA PAZ			336	TRASLADO	\$187,315.00	\$468,288.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-017-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	2/11/2004	1/11/2004 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		8/11/2004 12:30 HORAS	15/11/2004 12:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SUBROGACION MEDICA ANGIOLOGIA HGZ+MF No. 1 LA PAZ			12	CONSULTA	\$48,000.00	\$120,000.00
2	C810800000	SUBROGACION MEDICA DERMATOLOGIA HGZ+MF No. 1 LA PAZ			12	ESTUDIO	\$27,086.00	\$67,716.00
3	C810800000	SUBROGACION MEDICA ENDOSCOPIAS HGZ+MF No. 1 LA PAZ			324	ESTUDIO	\$275,840.00	\$689,600.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-018-04	\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	2/11/2004	1/11/2004 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 17:00 HORAS	15/11/2004 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	PROTESIS Y ORTESIS HGZ+MF No. 1 LA PAZ	141	PIEZA	\$55,321.00	\$138,400.00
2	C810800000	SUBROGACION MEDICA BIOPSIA PROSTATICA ECODIRIGIDA HGZ+MF No. 1 LA PAZ	48	ESTUDIO	\$48,000.00	\$120,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-019-04	\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	2/11/2004	1/11/2004 18:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 18:00 HORAS	15/11/2004 18:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SUBROGACION MEDICA POTENCIALES EVOCADOS HGZ+MF No. 1 LA PAZ	72	ESTUDIO	\$28,942.00	\$71,856.00
2	C810800000	SUBROGACION MEDICA ELECTROENCEFALOGRAMAS	120	ESTUDIO	\$20,064.00	\$50,160.00
3	C810800000	SUBROGACION MEDICA ELECTROMIOGRAFIA HGZ+MF No. 1 LA PAZ	240	ESTUDIO	\$81,408.00	\$203,520.00
4	C810800000	SUBROGACION MEDICA DENSITOMETRIAS HGZ+MF No. 1 LA PAZ	240	ESTUDIO	\$99,360.00	\$248,400.00
5	C810800000	SUBROGACION MEDICA USG DOPLER HGZ+MF No. 1 LA PAZ	72	ESTUDIO	\$30,305.00	\$75,240.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641201-020-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	3/11/2004	2/11/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/11/2004 9:00 HORAS	16/11/2004 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000				22,008	KILOGRAMO	\$362,078.00	\$905,196.00
2	C810800000	CARNES, POLLO Y PESCADO HGSZ+MF No. 2 CD. CONSTITUCION			10,344	KILOGRAMO	\$164,741.00	\$411,852.00
3	C810800000	CARNES, POLLO Y PESCADO HGSZ+MF No. 5 GUERRERO NEGRO			36,048	KILOGRAMO	\$204,590.00	\$511,476.00
4	C810800000	CARNES, POLLO Y PESCADO HGSZ+MF No. 6 SAN JOSE DEL CABO			7,800	KILOGRAMO	\$188,064.00	\$470,196.00
5	C810800000	CARNES, POLLO Y PESCADO HGSZ+MF No. 26 CABO SAN LUCAS			17,808	KILOGRAMO	\$422,326.00	\$1'055,815.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-021-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	3/11/2004	2/11/2004 10:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/11/2004 10:30 HORAS		16/11/2004 10:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	LABORATORIO HGZ+MF No. 1 LA PAZ			2,112	SERVICIO	\$240,000.00	\$600,000.00
2	C810800000	LABORATORIO HGSZ+MF No. 2 CD. CONSTITUCION			1,476	SERVICIO	\$80,976.00	\$202,440.00
3	C811000000	LABORATORIO HGSZ+MF No. 6 SAN JOSE DEL CABO			1,572	SERVICIO	\$114,652.00	\$286,630.00
4	C810800000	LABORATORIO UMF No. 11 LORETO			3,468	SERVICIO	\$130,037.00	\$325,092.00
5	C810800000	LABORATORIO CAMF No. 16 Y 17 LA BOCANA Y PUNTA ABREOJOS			3,384	SERVICIO	\$62,641.00	\$156,602.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641201-022-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	3/11/2004	2/11/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/11/2004 12:00 HORAS	16/11/2004 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	TRANSPORTACION AEREA HGSZ+MF No. 1 LA PAZ		1,464	BOLETO	\$2'671,646.00	\$6'679,116.00
2	C811005000	TRANSPORTACION AEREA HGSZ+MF No. 2 CD. CONSTITUCION		1,140	BOLETO	\$1'267,108.00	\$3'177,772.00
3	C810800000	TRANSPORTACION AEREA HGSZ+MF No. 26 CABO SAN LUCAS		599	BOLETO	\$1'218,454.00	\$3'046,136.00
4	C810800000	TRANSPORTACION AEREA HGSZ+MF No. 6 SAN JOSE DEL CABO		796	BOLETO	\$1'260,846.00	\$3'152,116.00
5	C811000000	TRANSPORTACION AEREA SEDE DELEGACIONAL		451	BOLETO	\$568,015.00	\$1'420,037.00
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-023-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	3/11/2004	2/11/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/11/2004 14:00 HORAS	16/11/2004 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SUBROGACION LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA HGSZ+MF No. 6 Y 26 SAN JOSE DEL CABO Y CABO SAN LUCAS		400	KILOGRAMO	\$636,560.00	\$1'591,400.00
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-024-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	3/11/2004	2/11/2004 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/11/2004 17:00 HORAS	16/11/2004 17:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	VIGILANCIA PARA LA ZONA LA PAZ		9	ELEMENTO	\$235,810.00	\$589,526.00
2	C810800000	VIGILANCIA ZONA LOS CABOS		4	ELEMENTO	\$139,664.00	\$349,161.00
3	C810800000	VIGILANCIA ZONA CENTRO		3	ELEMENTO	\$81,936.00	\$204,840.00

4	C810800000	VIGILANCIA ZONA NORTE	4	ELEMENTO	\$96,999.00	\$242,496.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641201-025-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	4/11/2004	3/11/2004 8:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/11/2004 8:30 HORAS	17/11/2004 8:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	FOTOCOPIADO C/OPERADOR CONJUNTO DELEG.			500,000	PIEZA	\$62,700.00	\$156,750.00
2	C810800000	DUPLICADO C/OPERADOR CONJUNTO DELEG.			500,000	PIEZA	\$62,700.00	\$156,750.00
3	C810800000	FOTOCOPIADO SIN OPERADOR ZONA LA PAZ			300,000	PIEZA	\$37,620.00	\$94,051.00
4	C810800000	FOTOCOPIADO SIN OPERADOR HGSZ+MF No. 2			84,160	PIEZA	\$10,554.00	\$26,385.00
5	C810800000	FOTOCOPIADO SIN OPERADOR ZONA SUR			248,540	PIEZA	\$31,167.00	\$77,918.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-026-04	\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	4/11/2004	3/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/11/2004 10:00 HORAS	17/11/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	RESIDUOS TIPO MUNICIPAL ZONA LA PAZ			1	RUTA
2	C810800000	RESIDUOS TIPO MUNICIPAL ZONA CENTRO			1	RUTA
3	C810800000	RESIDUOS TIPO MUNICIPAL NORTE			2	RUTA
4	C810800000	RESIDUOS TIPO MUNICIPAL SUR			2	RUTA

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641201-027-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	4/11/2004	3/11/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/11/2004 11:00 HORAS	17/11/2004 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	OXIGENO LIQUIDO DELEGACIONAL			93,390	METRO CUBICO	\$798,306.00	\$1'995,765.00
2	C810800000	OXIGENO GASEOSO DELEGACIONAL			22,278	METRO CUBICO	\$346,882.00	\$867,205.00
3	C810800000	OXIDO NITROSO DELEGACIONAL			2,550	KILOGRAMO	\$76,160.00	\$190,400.00

4	C810800000	OXIGENO EN CILINDRO DELEGACIONAL	1,640	PIEZA	\$78,940.00	\$197,350.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641201-028-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	4/11/2004	3/11/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/11/2004 12:00 HORAS	17/11/2004 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	RECOLECCION DELEGACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS. BIOLOGICO-INFECCIOSOS			59,350	KILOGRAMO	\$547,207.00	\$1'368,017.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-029-04	\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	4/11/2004	3/11/2004 13:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/11/2004 13:30 HORAS	17/11/2004 13:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	FLETES DELEGACIONAL	1	RUTA
2	C810800000	MENSAJERIA Y PAQUETERIA DELEGACIONAL	4	RUTA

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-030-04		\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	4/11/2004	3/11/2004 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/11/2004 15:00 HORAS		17/11/2004 15:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	PR-07 REPARACION GENERAL DE MOTOR HGZ+MF No. 1 Y SEDE DELEGACIONAL LA PAZ			1	SERVICIO	\$36,288.00	\$90,720.00
2	C810800000	AFINACION DE VEHICULOS (CARBURADOR Y FUEL INJETION) HGZ+MF No. 1 Y SEDE DELEGACIONAL LA PAZ			12	SERVICIO	\$30,038.00	\$75,096.00
3	C810800000	PR-07 REPARACION GENERAL DE MOTOR HGSZ+MF No. 6 Y 26 SAN JOSE DEL CABO Y CABO SAN LUCAS			2	SERVICIO	\$38,416.00	\$96,040.00

4	C810800000	PR-03 AFINACION DE VEHICULOS (CARBURADOR Y FUEL INJECTION) HGSZ+MF No. 6 Y 26 SAN JOSE DEL CABO Y CABO SAN LUCAS	12	SERVICIO	\$41,748.00	\$104,370.00
5	C810800000	PR-06 SERVICIO Y REPARACION DE CLUTCH HGSZ+MF No. 2 CD. CONSTITUCION	6	SERVICIO	\$12,432.00	\$31,080.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-031-04	\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	4/11/2004	3/11/2004 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/11/2004 16:00 HORAS	17/11/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	DOTACION DE ANTEOJOS ZONA LA PAZ	297	ANTEOJOS	\$73,483.00	\$183,708.00
2	C810800000	DOTACION ANTEOJOS ZONA SUR	93	ANTEOJOS	\$20,820.00	\$52,051.00
3	C810800000	DOTACION ANTEOJOS ZONA CENTRO	77	ANTEOJOS	\$15,921.00	\$39,803.00
4	C810800000	DOTACION ANTEOJOS ZONA NORTE	55	ANTEOJOS	\$12,247.00	\$30,618.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-032-04	\$460.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	4/11/2004	3/11/2004 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/11/2004 17:00 HORAS	17/11/2004 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811200022	SERVS. DE MANT. PREVEN. CORREC. Y DE CONSERV. DE EQUIPO INFORMATICO	1,087	EQUIPO	\$113,936.00	\$284,841.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MADERO Y H. COLEGIO MILITAR NUMERO 315, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 612 12 512 42, EXTENSIONES 1328 Y 1229, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN MADERO Y H. COLEGIO MILITAR NUMERO 315, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES, MADERO Y H. COLEGIO MILITAR NUMERO 315, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES, MADERO Y H. COLEGIO MILITAR NUMERO 315, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR EN:
 - HGZ+MF NUMERO 1 LA PAZ, 5 DE FEBRERO Y H. INDEPENDENCIA, COLONIA PUEBLO NUEVO, CODIGO POSTAL 23060, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
 - HGSZ+MF NUMERO 2 CIUDAD CONSTITUCION, BULEVAR AGUSTIN OLACHEA E INDEPENDENCIA, FRACCIONAMIENTO REAL, CODIGO POSTAL 23680, EN CIUDAD CONSTITUCION, BAJA CALIFORNIA SUR.
 - HGSZ+MF NUMERO 5 GUERRERO NEGRO, BULEVAR EMILIANO ZAPATA Y SAN LUIS POTOSI, COLONIA LOMA BONITA, CODIGO POSTAL 23940, EN GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR.
 - HGSZ+MF NUMERO 6 SAN JOSE DEL CABO, AVENIDA HIDALGO Y C. CORONADO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23400, EN SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.
 - HGSZ+MF NUMERO 26 CABO SAN LUCAS, CARRETERA A TODOS SANTOS KILOMETRO 2.5, COLONIA BRISAS DEL PACIFICO, CODIGO POSTAL 23410, EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.
 - UMF NUMERO 8 SANTA ROSALIA, AVENIDA COLEGIO MILITAR Y MUNICIPIO LIBRE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23920, EN SANTA ROSALIA, BAJA CALIFORNIA SUR.
 - UMF NUMERO 11 LORETO, PASEO DE UGARTE SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 23880, EN LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.
 - CAMF NUMERO 16 Y 17 LA BOCANA Y PUNTA ABREOJOS, CALLE IGNACIO ZARAGOZA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23970, EN PUNTA ABREOJOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
 - GUARDERIA ORDINARIA 001 LA PAZ, CALLE NORMAL URBANO ENTRE FELIX ORTEGA E ISABEL LA CATOLICA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
 - SEDE DELEGACIONAL, MADERO NUMERO 315 Y H. COLEGIO MILITAR, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23020, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LAS FECHAS Y HORARIOS DE ENTREGA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA:

- PARA LOS SERVICIOS DE: SUBROGACION MEDICA, TRASLADO DE CADAVERES, FOTOCOPIADO Y DUPLICADO, RESIDUOS TIPO MUNICIPAL, VIGILANCIA, CORRESPONDENCIA, MENSAJERIA, FLETES Y MANIOBRAS, SERA POR MES VENCIDO CON PAGO A LOS QUINCE DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN EL AREA DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNIDAD.
- PARA TRANSPORTACION AEREA, MARITIMA Y TERRESTRE, SERA POR SEMANA VENCIDA A LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN EL AREA DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNIDAD.
- PARA EL SUMINISTRO DE VIVERES, SERA POR SEMANA VENCIDA CON PAGO A LOS OCHO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN EL AREA DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNIDAD.
- PARA LOS SERVICIOS DE PROTESIS Y ORTESIS, ANTEOJOS Y OXIGENO MEDICINAL, LIQUIDO Y GASEOSO, EL PAGO SERA POR MES VENCIDO CON PAGO A LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN EL AREA DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNIDAD.
- PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS, SERA A LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN EL AREA DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNIDAD.
- PARA LOS SERVICIOS DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA Y GASOLINA, DIESEL Y GAS, SERA POR SEMANA VENCIDA A LOS CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN EL AREA DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA

RUBRICA.

(R.- 202984)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTICULOS 134 Y 28 FRACCION I, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE REQUERIMIENTOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 060 Y 070, MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO, 220 Y 240 ROPA HOSPITALARIA PARA SERVICIOS MEDICOS Y CANASTILLAS PARA BEBE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641203-008-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,350.00	2/11/2004	2/11/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 9:00 HORAS	11/11/2004 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLE	944	ENVASE	944	2,361	\$26,620.80	\$66,580.20
2	C480000000	ACEITE MINERAL, PARA USO EXTERNO	989	ENVASE	989	2,473	\$3,847.21	\$9,619.97
3	C480000000	AGUA OXIGENADA	1,548	ENVASE	1,548	3,872	\$5,155.50	\$12,893.76
4	C480000000	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE	8	PIEZA	8	21	\$1,570.29	\$3,925.74
5	C480000000	AGUJA PARA AORTOGRAFIA	2	PIEZA	2	5	\$256.80	\$642.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 019818112421, LOS DIAS DEL 21 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE (LUNES A VIERNES -DIAS HABILES-); CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA Y A TRAVES DE PAGO EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, EN LA OFICINA PARA COBROS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DE LA SUBDELEGACION CAMPECHE, UBICADA EN AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO, POR MARIA LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMP. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS, POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, AVENIDA LOPEZ MATEOS, POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, AVENIDA LOPEZ MATEOS, POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN CADA UNO DE LOS ALMACENES DELEGACIONES: DELEGACION TABASCO, PROLONGACION DE PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TAB.; DELEGACION CAMPECHE, CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE; DELEGACION QUINTANA ROO, CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KILOMETRO 2.5, CODIGO POSTAL 77003, CHETUMAL, QUINTANA ROO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES) EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA, POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE SU FACTURACION ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y EROGACIONES DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641203-009-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,350.00	2/11/2004	2/11/2004 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 15:00 HORAS	11/11/2004 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C750200000	BOTAS PARA USO EN QUIROFANOS	26,946	BOLSA	26,946	34,443	\$3'499,207.56	\$4'472,767.98
2	C750200000	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA	25	PIEZA	25	42	\$1,711.00	\$2,874.48
3	C750200000	ALMOHADILLA CILINDRICA	5	PIEZA	5	12	\$459.55	\$1,102.92

4	C750200000	COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	1,245	PIEZA	1,245	1,597	\$43,637.25	\$55,974.85
5	C750200000	COLCHON PARA CAMAS	77	PIEZA	77	96	\$31,132.64	\$38,814.72

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 019818112421, LOS DIAS DEL 21 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2004 (LUNES A VIERNES -DIAS HABILES-); CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA Y A TRAVES DE PAGO EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, EN LA OFICINA PARA COBROS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DE LA SUBDELEGACION CAMPECHE, UBICADO EN AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO, POR MARIA LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMP. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS, POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, AVENIDA LOPEZ MATEOS, POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, AVENIDA LOPEZ MATEOS, POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN CADA UNO DE LOS ALMACENES DELEGACIONES, DE CADA DELEGACION PARTICIPANTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES) EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA, POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE SU FACTURACION ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y EROGACIONES DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CAMPECHE, CAMP., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DELEG. SERVS. ADMINISTRATIVOS
C.P. JOSE LUIS REYES CARRERA
RUBRICA.

(R.- 202987)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: MATERIAL ELECTRICO, FOCOS ESPECIALES, PINTURAS Y BROCHAS, FERRETERIA Y VARIOS, HERRAMIENTAS, PLOMERIA HIDRAULICA, REFACCIONES Y MATERIALES PARA EQUIPO DE LAVANDERIA, REFACCIONES Y MATERIALES PARA GENERADORES DE VAPOR, REFACCIONES Y MATERIALES PARA EQUIPO MEDICO, REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AÑO 2005 PARA LAS DELEGACIONES VERACRUZ NORTE Y VERACRUZ SUR, Y PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO DEL GRUPO 350 ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO PARA LAS DELEGACIONES DE YUCATAN, CHIAPAS, OAXACA, HIDALGO, VERACRUZ NORTE Y VERACRUZ SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641251-017-04	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	29/10/2004	29/10/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/11/2004 10:00 HORAS	11/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C030000000	MATERIAL ELECTRICO	91	PIEZA	\$1'495,415.20	\$3'738,538.00
2	C030000000	FOCOS ESPECIALES	43	PIEZA	\$126,690.40	\$316,726.00
3	C030000000	PINTURAS Y BROCHAS	50	PIEZA	\$1'022,005.20	\$2'555,013.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641251-018-04	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	29/10/2004	29/10/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/11/2004 12:00 HORAS	11/11/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C390000000	FERRETERIA Y VARIOS	94	PIEZA	\$899,686.00	\$2'249,215.00
2	C390000000	HERRAMIENTAS	64	PIEZA	\$366,603.60	\$916,509.00
3	C390000000	PLOMERIA E HIDRAULICA	148	PIEZA	\$964,036.80	\$2'410,092.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641251-019-04	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	29/10/2004	29/10/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/11/2004 14:00 HORAS	11/11/2004 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C780000000	REFACCIONES Y MATERIALES PARA EQUIPO PARA LAVANDERIA	22	PIEZA	\$193,355.20	\$483,388.00
2	C780000000	REFACCIONES Y MATERIALES PARA GENERADORES DE VAPOR	48	PIEZA	\$256,588.80	\$641,472.00
3	C780000000	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	115	PIEZA	\$941,066.80	\$2'352,667.00
4	C780000000	REFACCIONES Y MATERIALES PARA EQUIPO MEDICO	38	PIEZA	\$1'422,512.00	\$3'556,280.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641251-020-04 ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	29/10/2004	29/10/2004 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/11/2004 16:00 HORAS	11/11/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C420000000	350 063 0052 0101 ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE	40,385	PIEZA	40,385	100,962

2	C420000000	350 688 0065 0501 PAPEL HIGIENICO	29,880	PAQUETE	29,880	74,699
3	C420000000	350 459 0070 0301 GUANTES DE PROTECCION	27,646	PAR	27,646	69,115
4	C420000000	350 429 0051 0301 FRANELA PARA ASEO, COLOR CRUDO	19,862	METRO	19,862	49,654
5	C420000000	350 459 0062 0301 GUANTES DE PROTECCION	17,379	PAR	17,379	43,447

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION VERACRUZ, SITA EN SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONOS 01-272-72-5-11-50 Y 5-59-91, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO ELABORADA EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE SE MENCIONAN EN CADA LICITACION, EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR, UBICADA EN PONIENTE 7 NUMERO 1350, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE SE MENCIONAN EN CADA LICITACION, EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR, PONIENTE 7 NUMERO 1350, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE SE MENCIONAN EN CADA LICITACION, EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR, PONIENTE 7 NUMERO 1350, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS PARA LAS LICITACIONES 00641251-017-04, 00641251-018-04 Y 00641251-019-04. PARA LA LICITACION 00641251-020-04 EL LUGAR DE ENTREGA SERA EN LOS ALMACENES DE LAS DELEGACIONALES DE YUCATAN, CHIAPAS, OAXACA, HIDALGO, VERACRUZ NORTE Y VERACRUZ SUR, CUYOS DOMICILIOS SE CITAN EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, CUYOS DOMICILIOS SE CITAN EN CADA UNA DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES 00641251-017-04, 00641251-018-04 Y 00641251-019-04, PARA LA LICITACION 00641251-020-04 EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES: YUCATAN, CHIAPAS, OAXACA, HIDALGO, VERACRUZ NORTE Y VERACRUZ SUR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ORIZABA, VER., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 202989)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 07

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL: PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; APROVISIONAMIENTO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE PARA MAQUINARIA; ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO PARA EMPLEADOS DEL IMSS; APROVISIONAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFON DE 19 LITROS; CARGA Y DESCARGA, ACOMODO Y/O ESTIBAS DE BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN VEHICULOS Y/O INSTALACIONES DEL INSTITUTO; MEDICAMENTOS MAGISTRALES Y TRANSPORTACION TERRESTRE DE BIENES DE CONSUMO E INVERSION, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL AÑO 2005 EN LAS DELEGACIONES VERACRUZ NORTE Y VERACRUZ SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-026-04	EN CONVOCANTE: \$495.00 EN compraNET: \$450.00	30/10/2004	29/10/2004 9:00 HORAS	5/11/2004 9:00 HORAS	11/11/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACION VERACRUZ NORTE	2'121,960	TURNOS DE 12 HORAS DIURNOS Y/O NOCTURNOS	2'121,960.00	5'304,900.00
2	C810800000	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACION VERACRUZ SUR	1'153,078	TURNOS DE 12 HORAS DIURNOS Y/O NOCTURNOS	1'153,078.80	2'882,697.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-027-04	EN CONVOCANTE: \$495.00 EN compraNET: \$450.00	30/10/2004	29/10/2004 12:00 HORAS	5/11/2004 12:00 HORAS	11/11/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	APROVISIONAMIENTO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE PARA MAQUINARIA PARA LA DELEGACION VERACRUZ NORTE	4'751,400	PESO MEXICANO	4'751,400.00	11'878,500.00

2	C810800000	APROVISIONAMIENTO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE PARA MAQUINARIA PARA LA DELEGACION VERACRUZ SUR	997,914	PESO MEXICANO	997,914.80	2'494,787.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641191-028-04	EN CONVOCANTE: \$495.00 EN compraNET: \$450.00	30/10/2004	29/10/2004 14:00 HORAS	5/11/2004 14:00 HORAS	11/11/2004 14:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO PARA EMPLEADOS DEL IMSS PARA LA ZONA DE VERACRUZ, VER.	187,894	PESO MEXICANO	187,894.80	469,737.00
2	C810800000	ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO PARA EMPLEADOS DEL IMSS PARA LA ZONA DE XALAPA, VER.	109,254	PESO MEXICANO	109,254.00	273,135.00
3	C810800000	ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO PARA EMPLEADOS DEL IMSS PARA LA ZONA DE POZA RICA, VER.	56,790	PESO MEXICANO	56,790.00	141,975.00
4	C810800000	ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO PARA EMPLEADOS DEL IMSS PARA LA ZONA DE MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	26,213	PESO MEXICANO	26,213.60	65,534.00
5	C810800000	ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO PARA EMPLEADOS DEL IMSS PARA LA ZONA DE LERDO DE TEJADA, VER.	26,213	PESO MEXICANO	26,213.60	65,534.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641191-029-04	EN CONVOCANTE: \$495.00 EN compraNET: \$450.00	30/10/2004	29/10/2004 16:00 HORAS	5/11/2004 16:00 HORAS	11/11/2004 16:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	APROVISIONAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFON DE 19 LITROS, PARA LA DELEGACION VERACRUZ NORTE	299,840	PESO MEXICANO	299,840.00	749,600.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	

00641191-030-04	EN CONVOCANTE: \$495.00 EN compraNET: \$450.00	30/10/2004	29/10/2004 17:00 HORAS	5/11/2004 17:00 HORAS	11/11/2004 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800010	CARGA Y DESCARGA, ACOMODO Y/O ESTIBA DE BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN VEHICULOS Y/O INSTALACIONES DEL INSTITUTO PARA LA DELEGACION VERACRUZ NORTE	298,440	PESO MEXICANO	298,440.40	746,101.00
2	C810800010	CARGA Y DESCARGA, ACOMODO Y/O ESTIBA DE BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN VEHICULOS Y/O INSTALACIONES DEL INSTITUTO PARA LA DELEGACION VERACRUZ SUR	71,093	PESO MEXICANO	71,093.60	177,734.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-031-04	EN CONVOCANTE: \$495.00 EN compraNET: \$450.00	2/11/2004	2/11/2004 9:00 HORAS	8/11/2004 9:00 HORAS	12/11/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841600000	MEDICAMENTOS MAGISTRALES PARA EL H.G.Z. NUMERO 11 XALAPA, VER.	317,259	PESO MEXICANO	317,259.20	793,148.00
2	C841600000	MEDICAMENTOS MAGISTRALES PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL ADOLFO RUIZ CORTINES VERACRUZ, VER.	210,922	PESO MEXICANO	210,922.40	527,306.00
3	C841600000	MEDICAMENTOS MAGISTRALES PARA EL H.G.P. NUMERO 71 VERACRUZ, VER.	201,796	PESO MEXICANO	201,796.00	504,490.00
4	C841600000	MEDICAMENTOS MAGISTRALES PARA EL H.G.Z. NUMERO 24 POZA RICA, VER.	105,906	PESO MEXICANO	105,906.40	264,766.00
5	C841600000	MEDICAMENTOS MAGISTRALES PARA EL H.G.Z. NUMERO 36 CARDEL, VER.	68,070	PESO MEXICANO	68,070.40	170,176.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-032-04	EN CONVOCANTE: \$495.00 EN compraNET: \$450.00	2/11/2004	2/11/2004 12:00 HORAS	8/11/2004 12:00 HORAS	12/11/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005008	TRANSPORTACION TERRESTRE DE BIENES DE CONSUMO E INVERSION PARA LA DELEGACION VERACRUZ NORTE	316,000	PESO MEXICANO	316,000.00	790,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN CONFORME A LA PROGRAMACION DE CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION, Y SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION, EN LOS DIAS Y CON HORARIO HABIL PARA EL INSTITUTO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION VERACRUZ NORTE Y VERACRUZ SUR.
- EL INSTITUTO REALIZARA EL PAGO POR MEDIO DE BANCA ELECTRONICA, A TRAVES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS: BANAMEX, INVERLAT, BANORTE, HSBC, BBVA BANCOMER.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO

SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

XALAPA, VER., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DELEGADO REGIONAL

RICARDO ALBERTO GARCIA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 202990)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de (00641209-043-04) servicio de estafeta y mensajería en las sedes de Tapachula y Tuxtla Gutiérrez régimen ordinario y Programa IMSS-Oportunidades, primera convocatoria ejercicio 2005 (00641209-044-04) servicio de transportación terrestre de pacientes y acompañantes IMSS régimen ordinario, primera convocatoria ejercicio 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641209-043-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	2/11/2004	1/11/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2004 9:00 horas	11/11/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de estafeta mensajería aérea	528	Servicio	528	738
2	C810000000	Servicio de estafeta mensajería cortos entre unidades	1,320	Servicio	1,320	1,848
3	C810000000	Servicio de estafeta y mensajería terrestre	6,650	Servicio	6,650	9,310

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: unidades de medicina familiar y hospitales rurales de Oportunidades de las zonas de Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los (15) quince días naturales posteriores a la presentación de las facturas y documentos comprobatorios, debidamente autorizados y requisitados en las áreas de presupuesto, contabilidad y erogaciones del HGZ-1 en Tapachula y HGZ-2 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

y el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones. Los pagos se realizarán mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta del proveedor.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641209-044-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	2/11/2004	1/11/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2004 12:00 horas	11/11/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de traslado terrestre de pacientes y acompañantes IMSS	7,045	Espacio	7,045	9,591

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de las sedes Hospital General de zona 1 Tapachula y Hospital General de Zona 2 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: permanente.
- Plazo de entrega: permanente.
- El pago se realizará: en moneda nacional mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los quince (15) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en las áreas de presupuesto, contabilidad y erogaciones de los hospitales generales de zona 1 Tapachula y 2 Tuxtla Gutiérrez.

Considerar en las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono 0196262 6 59 51, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TAPACHULA, CHIS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.A.E. HECTOR DE LEON GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 202991)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE MECANICA TEATRAL PARA EL TEATRO DEL IMSS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DOCTOR HECTOR LOZANO DE LOS SANTOS, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE DELEGACIONAL DE OBRAS, EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2004.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641198-009-04	\$960.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	26/10/2004	26/10/2004 15:00 HORAS	26/10/2004 9:00 HORAS	1/11/2004 9:00 HORAS	3/11/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE MECANICA TEATRAL	8/11/2004	45	\$250,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 449 975 38 94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR, SITA EN ECUADOR NUMERO 205, COLONIA EL OBRAJE Y SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE, AVENIDA DE LA CONVENCION NORTE Y BULEVAR A ZACATECAS MEDIANTE CHEQUE DE CAJA QUE ADQUIERA ANTE UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS O CERTIFICADO EXPEDIDO POR ESTE CONTRA UNA CUENTA DE CHEQUES QUE EL MISMO TENGA APERTURADA EN UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADA EN ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, SITA EN AVENIDA ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, SITA EN AVENIDA ALAMEDA NUMERO 704, COLONIA DEL TRABAJO, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CODIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA JOSE MA. CHAVEZ NUMERO 1202, COLONIA LINDAVISTA, AGUASCALIENTES, AGS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES O REMODELACIONES DE HOSPITALES Y/O UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS, SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$250,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE TENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE SUJETARAN AL CRITERIO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL INSTITUTO NO ESTABLECE NINGUN CRITERIO GENERAL Y LA ADJUDICACION SE SUJETARA A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.
- INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE EL AREA DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
- SE DEBERA CUMPLIR CON EL CONTENIDO NACIONAL EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTACULOS DEL IMSS PAGARA LAS ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA Y AUTORIZADA POR LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD A LOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DEL INSTITUTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
DR. HECTOR LOZANO DE LOS SANTOS
RUBRICA.

(R.- 202993)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 029

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DIVERSOS Y EQUIPO TERRESTRE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641259-033-04	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	30/10/2004	29/10/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/11/2004 13:00 HORAS	9/11/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO C/REFACCIONES A 14 SUBESTACIONES ELECTRICAS Y 24 TRANSFORMADORES	1	SERVICIO
2	C810800000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO C/REFACCIONES A 14 PLANTAS DE EMERGENCIA	1	SERVICIO
3	C810800000	MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS	1	SERVICIO
4	C810800000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO C/REFACCIONES A ENGARGOLADORAS Y GUILLOTINAS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641259-034-04	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	30/10/2004	29/10/2004 8:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/11/2004 13:00 HORAS	10/11/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480800000	PICH UP C/CAMPER 4X4 DOBLE TRACCION	66	UNIDAD

2	I480800000	CAMION DE 3.5 TONS. TIPO MUDANCERO C/COPETE	10	UNIDAD
3	I480800000	AMBULANCIA VAN 8 CILINDROS 4X2	14	EQUIPO
4	I480800000	VEHICULO 7 PASAJEROS 4X4 DOBLE TRACCION 8 CILINDROS	8	UNIDAD
5	I480800000	VEHICULOS 7 PASAJEROS 4X2 DE 8 CILINDROS	16	UNIDAD

- PARA LAS DOS LICITACIONES, LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DURANGO NUMERO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5553-8077, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES, SITA EN DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, D.F., Y EL PAGO SE DEBERA EFECTUAR EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA SUBDELEGACION 3 POLANCO, VILLALONGIN 117, SOTANO, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- PARA LAS DOS LICITACIONES, TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AUDITORIO, DURANGO 291, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- PARA LAS DOS LICITACIONES, EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- PARA LAS DOS LICITACIONES, LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA LAS DOS LICITACIONES, NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PARA LAS DOS LICITACIONES, LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.2 DE LAS BASES DE LICITACION.
- PARA LAS DOS LICITACIONES, PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.1 DE LAS BASES DE LICITACION.
- PARA LAS DOS LICITACIONES, EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- PARA LAS DOS LICITACIONES, EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- PARA LAS DOS LICITACIONES, NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PARA LAS DOS LICITACIONES NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES

MA. ELENA BLANCO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 202995)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA Y VAPORIZADORES EN UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGIA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, EN EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	29/10/2004	29/10/2004 9:00 HORAS	25/10/2004 9:00 HORAS	4/11/2004 9:00 HORAS	11/11/2004 9:00 HORAS

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	122	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5761 0525, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE OFICIO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DE CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SOLICITANDO SE GENERE LA ORDEN DE INGRESO EN LA SUBDELEGACION NUMERO 6, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 541, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, SOTANO, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS UNIDADES SEGUN ANEXO C, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, SOTANO, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, SOTANO, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI.
- LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS NATURALES, DESPUES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS TERMINADO EL PERIODO DE MANTENIMIENTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 202997)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO ORIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios para cubrir las necesidades de las unidades médicas y administrativas que conforman la Delegación Estado de México Oriente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-084-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	29/10/2004	28/10/2004 9:00 horas	del 22/10/2004 al 3/11/2004	4/11/2004 9:00 horas	15/11/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia zona Tlalnepantla	86,760	Turno de 12 horas	\$16'548,066.00	\$18'657,738.00
2	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia zona Ecatepec	70,560	Turno de 12 horas	\$13'586,859.00	\$15'173,928.00
3	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia zona Los Reyes	98,640	Turno de 12 horas	\$18'197,784.00	\$21'212,532.00

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas que conforman la Delegación Estado de México Oriente, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- El pago se realizará: a los 15 días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-085-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	29/10/2004	28/10/2004 11:00 horas	del 22/10/2004 al 3/11/2004	4/11/2004 11:00 horas	15/11/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos municipales	17,526	Servicio	\$5'183,905.00	\$6'900,000.00

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas que conforman la Delegación Estado de México Oriente, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: a los 15 días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-086-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	29/10/2004	28/10/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/11/2004 14:00 horas	15/11/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800016	Impresiones	15'600,000	Impresión	\$251,405.00	\$397,534.00

- Lugar de entrega: en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- El pago se realizará: a los 15 días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-087-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	29/10/2004	28/10/2004 16:00 horas	del 22/10/2004 al 3/11/2004	4/11/2004 16:00 horas	15/11/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	5'467,803	Copia	\$1'539,581.00	\$2'472,500.00

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas que conforman la Delegación Estado de México Oriente, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- El pago se realizará: a los 15 días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-088-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	30/10/2004	29/10/2004 9:00 horas	del 22/10/2004 al 4/11/2004	5/11/2004 9:00 horas	15/11/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de entrega y recepción de correspondencia	45,354	Servicio	\$1'295,663.00	\$2'070,000.00

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas que conforman la Delegación Estado de México Oriente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- El pago se realizará: a los 15 días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-089-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	30/10/2004	29/10/2004 11:00 horas	del 22/10/2004 al 4/11/2004	5/11/2004 11:00 horas	15/11/2004 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de transporte de bienes de consumo	3,244	Servicio	\$3'685,454.00	\$8'220,026.00

- Lugar de entrega: a los almacenes delegacionales de abastecimiento en Vallejo y Tultitlán para atención de las unidades médicas y administrativas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: a los cinco días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-090-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	30/10/2004	29/10/2004 14:00 horas	del 22/10/2004 al 4/11/2004	5/11/2004 14:00 horas	16/11/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de suministro de agua potable zona Naucalpan-Tlalnepantla	100,000	Litro	\$6,000.00	\$12,000.00
2	C810800000	Servicio de suministro agua potable zona Ecatepec	21'500,000	Litro	\$650,000.00	\$1'500,000.00
3	C810800000	Servicio de suministro de agua potable zona Texcoco-Nezahualcóyotl	8'250,000	Litro	\$238,000.00	\$550,000.00
4	C810800000	Servicio de suministro de agua potable zona Los Reyes/Chalco	1'700,000	Litro	\$47,000.00	\$117,500.00

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas que conforman la Delegación Estado de México Oriente, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- El pago se realizará: a los cinco días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-091-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	30/10/2004	29/10/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2004 16:00 horas	16/11/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos terrestres institucionales zona Tlalnepantla-Ecatepec	450	Servicio	\$500,000.00	\$1'250,000.00
2	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos terrestres institucionales zona Los Reyes	450	Servicio	\$500,000.00	\$1'250,000.00

- Lugar de entrega: las instalaciones del licitante adjudicado, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: a los 15 días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-092-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	2/11/2004	2/11/2004 9:00 horas	del 22/10/2004 al 5/11/2004	8/11/2004 9:00 horas	16/11/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de diesel para maquinaria	1'550,000	Litro	\$7'558,289.00	\$12'826,211.00

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas que conforman la Delegación Estado de México Oriente, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- El pago se realizará: a los cinco días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-093-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	2/11/2004	2/11/2004 11:00 horas	del 22/10/2004 al 5/11/2004	8/11/2004 11:00 horas	16/11/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de suministro de oxígeno, gases medicinales industriales y especiales	1'270,000	Metro cúbico	\$6'336,000.00	\$10'120,000.00

- Lugar de entrega: unidades médicas que conforman la Delegación Estado de México Oriente, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- El pago se realizará: a los 30 días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641216-094-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$90.00	2/11/2004	2/11/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2004 14:00 horas	16/11/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en forma integral a equipo de ambulancias	102	Servicio	\$400,000.00	\$1'035,000.00

- Lugar de entrega: en las instalaciones del licitante adjudicado, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: a los 15 días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-095-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	2/11/2004	2/11/2004 16:00 horas	del 22/10/2004 al 5/11/2004	8/11/2004 16:00 horas	16/11/2004 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de flete y acomodo de bienes	240	Servicio	\$250,000.00	\$450,000.00

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas que conforman la Delegación Estado de México Oriente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: a los cinco días después de haber entregado su facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en autopista México-Querétaro esquina con carretera a Lago de Guadalupe kilómetro 26.5, colonia Tequesquináhuac, código postal 54020, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfonos 53 78 24 14, 5378-5068, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previo pago en la Subdelegación Tlalnepantla, sita en Vía Gustavo Baz esquina con Filiberto Gómez, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horas señalados en cada licitación en la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en Calle Cuatro número 25, tercer piso, colonia Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo en las unidades médicas y administrativas de la Delegación Estado de México Oriente, durante el periodo señalado en cada licitación, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día y hora señalados en cada licitación en la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en Calle Cuatro número 25, tercer piso, colonia Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados en cada licitación en la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en Calle Cuatro número 25, tercer piso, colonia Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
C.P. ALBERTO SAMPEDRO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 202999)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
022
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
14/09/2004
No. de registro en Diario Oficial
R.- 201212

No. de licitación
18575088-035-04

Se hace del conocimiento de los interesados las siguientes adecuaciones a la convocatoria y bases de la licitación, mismas que fueron hechas del conocimiento de los licitantes en la junta de aclaraciones correspondiente

Ubicación del documento
Partida 1 descripción

Dice:	Debe decir:
Equipo mudline suspensión de 30" x 20" x 13 3/8" x 9 7/8" x 7 5/8" 10 m, incluyendo servicios	Equipo mudline suspensión de 30" x 20" x 13 3/8" x 9 7/8" 10 m, incluyendo servicios

Ubicación del documento
Partida 2 descripción

Dice:	Debe decir:
Equipo de tie back para mudline suspensión de 30" x 20" x 13 3/8" x 9 7/8" x 7 5/8" 10 m, incluyendo servicios	Equipo de tie backs para mudline suspensión para la recuperación de tuberías de 20" x 13 3/8" x 9 7/8" 10 m, incluyendo servicios

Ubicación del documento
Partida 3 nueva partida

	Descripción
Se agrega nueva partida con la siguiente descripción:	Colgador y soltador de TR de 7", tie back para TR de 7" y tapón de abandono temporal para TR de 7", de equipos de mudline suspensión 10 m incluyendo servicios. Cantidad máxima 10 y mínima 4

Se hace del conocimiento de los interesados que por requerimiento del área técnica responsable, y como resultado de las preguntas y respuestas otorgadas en la junta de aclaraciones, se adecuaron las partidas 1 y 2, y se incluyó la partida 3, para integrar por separado los equipos que la conforman, los cuales estaban originalmente incluidos en las partidas 1 y 2

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
DE LA U.P.M.P., SEDE VILLAHERMOSA
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 203001)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA No. 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO A) Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641273-002-04	\$970.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	5 DE NOVIEMBRE DE 2004	5 DE NOVIEMBRE DE 2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11 DE NOVIEMBRE DE 2004 9:00 HORAS	18 DE NOVIEMBRE DE 2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060.160.0075.0201 SISTEMA DE FIJACION INTERNA	210	PZA.
2	C480000000	060.747.0812.1101 SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA	42	PZA.
3	C480000000	060.747.6421.1401 SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA	31	PZA.
4	C480000000	060.747.0804.1101 SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA	32	PZA.
5	C480000000	060.747.0796.1101 SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA	30	PZA.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EJE FORTUNA SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F., 1er. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA.

LA FORMA DE PAGO ES, PARA LA UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA NUMERO 1, SITA EN LA AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F., PARA LA DELEGACION 2 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL 8HGR 25) EN LA SUBDELEGACION 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F. Y/O SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA UMAE, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA, MAGDALENA DE LAS SALINAS, UBICADO EN EJE FORTUNA SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.

LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES DE LA UMAE Y DELEGACION 2 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL (HGR 25).

PLAZO DE ENTREGA: CONTRATO ABIERTO, MODALIDAD INVENTARIO CERO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE, UBICADO EN EJE FORTUNA SIN NUMERO ESQUIVA CON AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F., 1er. PISO DEL HOSPITAL DE ORTOPEDIA Y DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION 2 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 02300, MEXICO, D.F.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO.

ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 203002)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 021

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 28 FRACCIONES I Y II INCISO B Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO

08.0 MATERIAL DE LABORATORIO, 08.0 SERVICIO DE LABORATORIO (PAGO POR PRUEBA), 08.0 SERVICIO DE BOMBAS DE INFUSION, 06.0 SERVICIO DE ELECTROCIRUGIA, 06.0 SERVICIO DE HEMODIALISIS, 01.0 SERVICIO DE DIALISIS, 48.0 VIVERES, 01.0 SERVICIO DE MEDICINA MAGISTRAL, 01.0, 06.0 Y 08.0 SERVICIO DE METAS MEDICAS, 12.0 COCINA Y COMEDOR; ASI COMO LA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DEL 08.0 MATERIAL DE LABORATORIO, 08.0 SERVICIO MEDICINA NUCLEAR PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

08.0 MATERIAL DE LABORATORIO (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188-072-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	9 DE NOVIEMBRE DE 2004	9 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.	19 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C48000000	080 909 5631 11 01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO AL VACIO (13 X 100 MM) ESTERIL, SIN ANTICOAGULANTE CON GEL SEPARADOR INERTE DE SUERO, CON RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS DE SILICE 0.07-0.20 MG POR TUBO. TAPON ROJO/GRIS	7,584	CJA.
2	C48000000	080 909 0137 11 01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO AL VACIO (13 X 75 MM), DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA TRIPOTASICO (0.048 ML) LIQUIDO, TAPON LILA, CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.8 - 4.9 (+/- 0.3 ML) EL RANGO	9,977	CJA.
3	C48000000	080 909 0236 11 01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO AL VACIO (13 X 100 MM), DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 7 ML. (+/- 0.4 ML) (ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE)	9,325	CJA.
4	C48000000	080 909 1341 12 01 SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 64MM), DESECHABLE PARA ADULTO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 -MOLAR (0.3 ML), LIQUIDO, TAPON AZUL, EL TAPON Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON	2,984	CJA.

5	C48000000	080 421 0656 01 01 FILTRO PARA LEUCORREDUCIR --CONCENTRADOS PLAQUETARIOS -CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 10 5 DURANTE LA TRANSFUSION (PARA 3 A 8 UNIDADES), PARA USO EN EL BANCO DE SANGRE	876	PZA.

08.0 MATERIAL DE LABORATORIO (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188-073-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	9 DE NOVIEMBRE DE 2004	9 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.	19 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C48000000	080 889 0115 11 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE, CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL	24,560	FCO.
2	C48000000	080 025 0052 00 02 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE PARA LA TOMA SENCILLA Y/O MULTIPLE, ESTERIL, DESECHABLE, DE: 21G X 38 MM	12,348	CJA.
3	C48000000	080 148 0096 01 01 CAJA DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE DE: 100 X 10 MM	30,919	JGO.
4	C48000000	080 414 1430 05 01 GONADOTROFINA CORIONICA, PRUEBA INMUNOLOGICA EN TUBO, BASADO EN LA REACCION DE INHIBICION DE LA HEMAGLUTINACION POR MEDIO DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS, ANTICUERPOS MONOCLONALES, CONTRA LA FRACCION BETA, EN PRESENTA	1,469	EQP.
5	C48000000	080 098 0096 02 01 BOLSA PARA RECOLECTAR Y FRACCIONAR SANGRE, BOLSA TRIPLE, UNA PARA RECOLECTAR 450-500 ML CON 67.5-75 ML DE SOLUCION ACD Y UN TUBO COLECTOR INTEGRAL CON AGUJA No. 15 O 16, DOS BOLSAS DE 300 ML UNIDA POR TUBO	9,591	PZA.

08.0 SERVICIO DE LABORATORIO PAGO POR PRUEBA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641188-074-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	9 DE NOVIEMBRE DE 2004	9 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.	19 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C48000000	SERVICIO DE LABORATORIO PAGO POR PRUEBA	1	SERV.

08.0 SERVICIO DE BOMBAS DE INFUSION (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188-075-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	10 DE NOVIEMBRE DE 2004	10 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.	22 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO DE BOMBAS DE INFUSION	1	SERV.

06.0 SERVICIO DE ELECTROCIRUGIA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188-076-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	10 DE NOVIEMBRE DE 2004	10 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.	22 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO DE ELECTROCIRUGIA	1	SERV.

06.0 SERVICIO DE HEMODIALISIS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188-077-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	10 DE NOVIEMBRE DE 2004	10 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.	22 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C480000000	SERVICIO DE HEMODIALISIS	1	SERV.

01.0 SERVICIO DE DIALISIS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188-078-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	11 DE NOVIEMBRE DE 2004	11 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.	23 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	SERVICIO DE DIALISIS			1	SERV.

48.0 VIVERES (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188-079-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	11 DE NOVIEMBRE DE 2004	11 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.	23 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C601000000	ABARROTES			1	PQT.
2	C600400000	CARNE EN GENERAL Y HUEVOS			1	PQT.
3	C600400000	PRODUCTOS DE SALCHICHONERIA			1	PQT.
4	C601400000	PAN, PAN FRESCO Y PAN DE CAJA			1	PQT.
5	C600200000	COLACIONES			1	PQT.

01.0 SERVICIO DE PREPARACION DE FORMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188-080-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	11 DE NOVIEMBRE DE 2004	11 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.	23 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	SERVICIO DE PREPARACION DE FORMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL	1	SERV.

01.0 MEDICAMENTOS METAS MEDICAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188-081-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	12 DE NOVIEMBRE DE 2004	12 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.	24 DE NOVIEMBRE DE 2004 10:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060 189 0015 02 01 CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO			733,888	PZA.
2	C480000000	060 308 0177 02 01 PRESERVATIVOS, DE HULE LATEX			8,308	PQT.
3	C480000000	080 081 4055 12 01 HEPATITIS C SISTEMA INMUNOENZIMATICO PARA LA CONFI			146	EQP.
4	C480000000	060 189 0106 03 01 CEPILLO DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y			697,496	PZA.
5	C840000000	010 000 1345 00 01 ALBENDAZOL. SUSPENSION ORAL. CADA ML. CONTIENE: AL			440,512	ENV.

08.0 SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188-082-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	12 DE NOVIEMBRE DE 2004	12 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.	24 DE NOVIEMBRE DE 2004 13:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR			1	SERV.

12.0 COCINA Y COMEDOR (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188-083-04	\$405.00 COSTO EN compraNET: \$446.00	12 DE NOVIEMBRE DE 2004	12 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.	24 DE NOVIEMBRE DE 2004 16:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	120 198 0065 00 01 CHAROLA PARA ALIMENTOS, CON CINCO COMPARTIMIENTOS, DE -PLASTICO P.V.C., DESECHABLE, CON TAPA CON FUELLE INTEGRADA A LA BASE, DE 27 X 19 X 7.5 CM APROXIMADAMENTE	995	PZA.
2	C870000000	120 198 1402 03 01 CHAROLA, CON CINCO COMPARTIMIENTOS, DE MELAMINA, EN COLOR AMARILLO DE 35 X 27 X 3 CM, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	5,525	PZA.
3	C870000000	120 703 0014 02 01 PAPEL ALUMINIO, DE 30 CM DE ANCHO POR 400 M DE LARGO	445	RLL.
4	C870000000	120 198 1410 02 01 CHAROLA TRAPECIO, DE FIBRA DE VIDRIO, EN COLOR AZUL, DE 45 X 35 X 2 CM, CON BORDES REFORZADOS, DE ALUMINIO O ALAMBRE	1,190	PZA.
5	C870000000	120 736 0247 00 01 PLATO, CON TRES DIVISIONES DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO), DESECHABLE, DE 210 A 215 MM DE DIAMETRO, EN PAQUETE CON 25 PIEZAS	161	PQT.

PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- * SE AUTORIZO POR EL H. COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LA REDUCCION DE PLAZOS EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA TICOMAN NUMERO 639, COLONIA BARRIO DE LA LAGUNA, CODIGO POSTAL 07330, GUSTAVO A. MADERO, D.F.; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA DELEGACION 1 NOROESTE, SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS, AVENIDA COLECTOR 15 Y RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., EN LA DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F., SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN EL TEATRO RAFAEL SOLANA, SITO EN AVENIDA COLECTOR 15 ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F.
- *EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- * LUGAR DE ENTREGA: LAB. EN LAS UNIDADES DEL AMBITO DELEGACIONAL DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SEGUN ORDEN DE REPOSICION.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO

DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACION NUMERO 2 NORESTE Y/O EN DELEGACION 1 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., Y/O AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5421, RESPECTIVAMENTE.

- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
RAFAEL ZARAZUA VELASCO
RUBRICA.

(R.- 203004)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 032

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE BIENES DE CONSUMO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641216-076-04	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	2/11/2004	1/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 10:00 HORAS	16/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	311 113 0054 0001 BLOCK	1,607	PIEZA	1,607	4,017
2	C210000000	311 113 0856 0001 BLOCK	235	BLOCK	235	588
3	C210000000	311 113 1151 0101 BLOCK	506	BLOCK	506	1,266
4	C210000000	311 113 1904 0001 BLOCK	4,389	BLOCK	4,389	10,972
5	C210000000	311 113 1912 0001 BLOCK	1,712	BLOCK	1,712	4,281

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641216-077-04	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	5/11/2004	4/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/11/2004 10:00 HORAS	17/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	312 439 0059 0001 GIS BLANCO	412	CAJA	412	1,029
2	C210000000	312 439 0109 0101 GIS DIFERENTES COLORES	4	CAJA	4	9
3	C210000000	312 450 0848 0101 GOMA BICOLOR	12,387	PIEZA	12,387	30,968

4	C210000000	312 461 0050 0101 GRAPA	3,838	CAJA	3,838	9,595
5	C210000000	312 570 066 0101 LAPIZ ADHESIVO	6,926	PIEZA	6,926	17,315

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641216-078-04	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	12/11/2004	12/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/11/2004 10:00 HORAS	24/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C420000000	350 063 0052 0101 ALMOHADILLA	22,416	PIEZA	22,416	56,039
2	C420000000	350 088 0053 0201 ATOMIZADOR	2,764	PIEZA	2,764	6,909
3	C420000000	350 090 0018 0001 BASE	15	PIEZA	15	38
4	C420000000	350 090 0059 0101 BASE AHULADA	134	PIEZA	134	336
5	C420000000	350 107 0050 0301 DESINFECTANTE	3,417	ENVASE	3,417	8,543

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641216-079-04	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	2/11/2004	1/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 10:00 HORAS	16/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	370 206 1296 00 01 CARTUCHO	26	PIEZA	26	64
2	C210000000	370 206 1346 00 01 CARTUCHO	6	PIEZA	6	14
3	C210000000	370 206 1585 00 01 CARTUCHO	13	PIEZA	13	32
4	C210000000	370 206 1783 00 01 CARTUCHO	6	PIEZA	6	16
5	C210000000	370 206 1817 00 01 CARTUCHO	8	PIEZA	8	19

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641216-080-04		\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	23/11/2004	22/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/11/2004 10:00 HORAS		3/12/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	372 156 0088 00 01 CAJA PARA GUARDAR DISQUETES			11	CAJA	11	28
2	C210000000	372 197 0014 00 01 CARTUCHO DE TINTA			25	PIEZA	25	63
3	C210000000	372 197 0030 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA			17	PIEZA	17	42
4	C210000000	372 197 0048 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA			6	PIEZA	6	14
5	C210000000	372 197 0121 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA			33	PIEZA	33	83

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, SITA EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 53 78 24 14, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS O EN INTERNET: EN LA DIRECCION <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO, PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO, PAGO EN LA SUBDELEGACION TLALNEPANTLA, SITA EN GUSTAVO BAZ ESQUINA FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y POR INTERNET EN LA MISMA DIRECCION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN EL MISMO LUGAR.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN EL MISMO LUGAR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPLETA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO VIGENTES.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
C.P. ALBERTO SAMPEDRO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 203006)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de combustible y diesel para maquinaria, lavado y renta de ropa hospitalaria, mantenimiento mecánico a vehículos y dotación de llantas, vigilancia, recolección de basura común, recolección, transportación, tratamiento y disposición final de residuos biológico-infecciosos, suministro de oxígeno líquido, oxígeno gaseoso, óxido nitroso y gases especiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-032-04	\$1,025.11 Costo en compraNET: \$931.92	4/11/2004	4/11/2004 10:00 horas	10/11/2004 10:00 horas	16/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de mantenimiento mecánico a vehículos en la localidad de Mexicali, B.C.	288,000.00	Servicio
2	C811005000	Servicio de mantenimiento mecánico a vehículos en la localidad de Tijuana, B.C.	180,000.00	Servicio
3	C811005000	Servicio de mantenimiento mecánico a vehículos en la localidad de Ensenada, B.C.	177,000.00	servicio
4	C811005000	Servicio de mantenimiento mecánico a vehículos en la localidad de Tecate, B.C.	14,000.00	Servicio
5	C811005000	Servicio de mantenimiento mecánico a vehículos en la localidad de San Luis, R.C.S.	70,000.00	Servicio
6	C811005000	Dotación de llantas en la localidad de Mexicali, B.C.	120,000.00	Pieza
7	C811005000	Dotación de llantas en la localidad de Tijuana, B.C.	50,000.00	Pieza
8	C811005000	Dotación de llantas en la localidad de Ensenada, B.C.	60,000.00	Pieza
9	C811005000	Dotación de llantas en la localidad de Tecate, B.C.	3,500.00	Pieza
10	C811005000	Dotación de llantas en la localidad de San Luis, R.C.S.	20,000.00	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555 50 33, los días del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2004, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso por parte del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21200, Mexicali, Baja California.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán por quincena vencida, los cuales se liquidarán a los 15 días naturales, contados a partir de que se reciban debidamente requisitados en los departamentos de presupuestos, contabilidad y erogaciones Delegacional o en las áreas de gestión desconcentrada según corresponda.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-033-04	\$1,025.11 Costo en compraNET: \$931.92	3/11/2004	3/11/2004 10:00 horas	9/11/2004 10:00 horas	15/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510400000	Servicio de lavado y renta de ropa hospitalaria en la localidad de Tijuana y Tecate, B.C.	126,050	Kilogramos mensuales
2	C510400000	Servicio de lavado y renta de ropa hospitalaria en la localidad de Mexicali y San Luis, R.C.S.	50,000	Kilogramos mensuales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555 50 33, los días del 21 de octubre al 3 de noviembre de 2004, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso por parte del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21200, Mexicali, Baja California.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán en cada unidad de apoyo, dentro de los 5 días calendario, posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la factura y de las demás remisiones firmadas y selladas por el Instituto, asimismo, de la constancia de la unidad médica no existencia de sanciones.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-034-04	\$1,025.11 Costo en compraNET: \$931.92	3/11/2004	3/11/2004 11:00 horas	9/11/2004 11:00 horas	15/11/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C060610000	Suministro de diesel para maquinaria en la localidad de Tijuana, B.C.		945,000	Litros mensuales máximo
2	C060610000	Suministro de diesel para maquinaria en la localidad de Mexicali, B.C.		525,000	Litros mensuales máximo
3	C060610000	Suministro de diesel para maquinaria en la localidad de San Luis, R.C.S.		200,000	Litros mensuales máximo
4	C060610000	Suministro de diesel para maquinaria en la localidad de Esnenada, B.C.		275,000	Litros mensuales máximo
5	C060610000	Suministro de gasolina para vehículos institucionales en la localidad de San Luis, R.C.S.		40,000	Litros mensuales máximo
6	C060610000	Suministro de gasolina para vehículos institucionales en la localidad de Mexicali, B.C.		179,000	Litros mensuales máximo
7	C060610000	Suministro de gasolina para vehículos institucionales en la localidad de Tijuana, B.C.		100,000	Litros mensuales máximo
8	C060610000	Suministro de gasolina para vehículos institucionales en la localidad de Ensenada, B.C.		102,000	Litros mensuales máximo
9	C060610000	Suministro de gasolina para vehículos institucionales en la localidad de San Quintín, B.C.		77,000	Litros mensuales máximo
10	C060610000	Suministro de gasolina para vehículos institucionales en la localidad de Tecate, B.C.		11,000	Litros mensuales máximo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555 50 33, los días del 21 al 3 de noviembre de 2004, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso por parte del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21200, Mexicali, Baja California.
- El pago se realizará: para efectos de pago, en lo que corresponde al servicio de suministro de combustible a vehículos, las facturas y notas de venta se liquidarán a los 8 días naturales, contados a partir de que se reciban debidamente requisitados en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y

Erogaciones o en las áreas de gestión desconcentrada según corresponda. En lo referente al servicio de suministro de diesel para maquinaria, las facturas se liquidarán a los 5 días naturales, contados a partir de que se reciban debidamente requisitados en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-035-04	\$1,025.11 Costo en compraNET: \$931.92	4/11/2004	4/11/2004 12:00 horas	10/11/2004 12:00 horas	16/11/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de vigilancia en la localidad de Mexicali, B.C.		56	Elemento de seguridad
2	C811005000	Servicios de vigilancia en la localidad de Tijuana y Tecate, B.C.		71	Elemento de seguridad
3	C811005000	Servicios de vigilancia en la localidad de Ensenada, B.C.		25	Elemento de seguridad
4	C811005000	Servicios de vigilancia en la localidad de San Luis, R.C.S.		13	Elemento de seguridad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555 50 33, los días del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2004, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso por parte del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21200, Mexicali, Baja California.
- El pago se realizará: los pagos por parte del Instituto serán por quincenas vencidas, las facturas y demás documentos deberán ser presentadas en las oficinas de servicios generales de las unidades de apoyo de cada localidad, mismas que serán pagadas a los 15 días naturales, contados a partir de su recepción en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones o en la unidad de gestión desconcentrada.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-036-04	\$1,025.11 Costo en compraNET: \$931.92	3/11/2004	3/11/2004 12:00 horas	9/11/2004 12:00 horas	15/11/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Recolección de basura común en la localidad de Mexicali, B.C.	275	Metros cúbicos semanales
2	C810800000	Recolección de basura común en la localidad de Tecate, B.C.	13	Metros cúbicos semanales

3	C810800000	Recolección de basura común en la localidad de San Luis, R.C.S.	23	Metros cúbicos semanales
4	C810800000	Recolección de basura común en la localidad de Tijuana, B.C.	390	Metros cúbicos semanales
5	C810800000	Recolección de basura común en la localidad de Ensenada, B.C.	125	Metros cúbicos semanales
6	C810800000	Recolección de basura común en la localidad de San Quintín, B.C.	18	Metros cúbicos semanales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555 50 33, los días del 21 de octubre al 3 de noviembre de 2004, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso por parte del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicado en Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21200, Mexicali, Baja California.
- El pago se realizará: los pagos por parte del Instituto se efectuarán a los 15 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación debidamente requisitados en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones o en la unidad de gestión desconcentrada correspondiente (deberá anexar a la factura bitácora y/o la constancia de asistencia al área que ampara el servicio facturado).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-037-04	\$1,025.11 Costo en compraNET: \$931.92	4/11/2004	4/11/2004 14:00 horas	10/11/2004 14:00 horas	16/11/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Recolección, transportación, tratamiento y disposición final de residuos biológico-infecciosos	27,000	Kilogramos mensuales máximo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555 50 33, los días del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2004, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso por parte del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2004 a las 14:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 14:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de noviembre de 2004 a las 14:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21200, Mexicali, Baja California.
- El pago se realizará: los pagos por parte del Instituto serán por mensualidades vencidas, a los 15 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas, copia de los manifiestos debidamente sellados garantizando que los RPBI del total de unidades de esta Delegación fueron tratados conforme a lo dispuesto por la norma y demás documentos debidamente requisitados, ante el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones o en la unidad de gestión desconcentrada correspondiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-038-04	\$1,025.11 Costo en compraNET: \$931.92	5/11/2004	5/11/2004 10:00 horas	11/11/2004 10:00 horas	17/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Suministro de oxígeno medicinal líquido, oxígeno gaseoso, óxido nitroso, nitrógeno y gases especiales	7	Gas especial

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555 50 33, los días del 21 de octubre al 5 de noviembre de 2004, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso por parte del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21200, Mexicali, Baja California.
- El pago se realizará: los pagos por parte del Instituto serán por mensualidades vencidas, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas y demás documentos debidamente requisitados ante el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones o en la unidad de gestión desconcentrada correspondiente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lo indicado en las bases de licitación, los días: lo indicado en las bases de licitación, en el horario de entrega: lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: lo indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 203008)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de manejo y disposición de residuos generados durante las actividades de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Sur, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, en la sesión 36 ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2004. Número de requerimiento 07-GPMP-36-04.

Licitación pública internacional de servicios

Número de licitación 18575099-020-04

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocado: \$1,728.00 M.N. En compraNET: \$1,571.00 M.N.	9/11/2004	3/11/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/11/2004 9:30 horas	22/11/2004 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Manejo y disposición de residuos generados durante las actividades de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Sur	1	Servicio
Partidas relevantes		1.- Servicio de recolección, clasificación y manejo de residuos sólidos	29,952	
		2.- Servicio de manejo y disposición final de residuos sólidos peligrosos	5'314,800	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Area de Concursos de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento, Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62 extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito que genera la convocante y el pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de noviembre de 2004 a las 9:30 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de noviembre de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o. de la regla primera del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo: (0%).
- Lugar de entrega: los sitios en que se llevarán a cabo los servicios objeto del presente contrato serán en las instalaciones, localizaciones y equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la División Sur, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 730 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes o prestaciones de los servicios en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los servicios correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- Esta licitación es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- Origen de los recursos para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, CENTRO, TAB., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 203018)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
EDIFICIO PIRAMIDE, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, 4o. PISO
FRACCIONAMIENTO OROPEZA, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES
PUBLICAS INTERNACIONALES TLC

Licitación **18575088-013-04**; objeto: contrato de obra pública para la perforación y terminación de cuatro pozos marinos de desarrollo (Campo May); nombre y domicilio del ganador: desierta; fecha de fallo: 17 de agosto de 2004.

Licitación **18575088-020-04**; objeto: adquisición, mediante contrato abierto, de explosivos y accesorios para disparos en la División Marina; nombre y domicilio del ganador: JAS Distributing, L.L.C. (partida número 24), y Schlumberger Technology Corporation (partidas 10, 12, 18 y 20); 6351 Highway 39 South, Brenham C.P. 77834, Texas, Estados Unidos de América, y 300 Schlumberger Drive, Sugar Land, Texas, Estados Unidos de América; importe máximo en Dls.: \$157,566.00 U.S. y 2'871,683.22 U.S., respectivamente; fecha de fallo: 10 de agosto de 2004. Partidas desiertas: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 19, 21, 22, 23, 27 y 28.

Licitación **18575088-021-04**; objeto: adquisición de una consola de instrumentos de medición de tres bahías de acero inoxidable para medición de los parámetros de perforación, incluyendo servicios, para la División Marina, y adquisición de seis indicadores de peso para silos de un equipo de perforación de pozos petroleros, incluyendo servicios, para la División Marina; nombre y domicilio del ganador: Herramientas Varco, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2); avenida Hierro número 121, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tab.; fecha de fallo: 19 de agosto de 2004; monto: \$201,778.04 U.S.D.

Licitación **18575088-022-04**; objeto: adquisición de una motobomba contra-incendio de 2,500 gpm, incluyendo servicios, para la División Marina, y adquisición de una planta de luz de emergencia de 365 kw, 480/240 vca, 60 hz, tres fases, incluyendo servicios, para la División Marina; nombre y domicilio del ganador: Proyectos de Electromecánica Industrial, S.A. de C.V. (partida número 1), Distribuciones Empresariales Especializadas Argo, S.A. de C.V. (partida número 2); Bosques de Camboya número 15, despacho 2, colonia Bosques de Aragón, Delegación Nezahualcóyotl, código postal 57170, Estado de México, y calle Melchor Ocampo número 1521, colonia El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tab., respectivamente; fecha de fallo: 10 de septiembre de 2004; monto: partida 1.- \$247,900.00 U.S.D. más \$117,000.00 M.N., y partida 2.- \$122,360.00 U.S.D.

Licitación **18575088-023-04**; objeto: adquisición de seis agitadores mecánicos de lodos, incluyendo servicios, para la División Marina, adquisición de un sistema neumático compuesto, incluyendo servicios, para la División Marina, y adquisición de un sistema de equipo para movimiento longitudinal y transversal de la torre de perforación, incluyendo servicios, para la División Marina; nombre y domicilio del ganador: ATN Ventas, S.A. de C.V./Obras y Servicios Petroleros, S.A. de C.V. (proposición conjunta partida número 1), Integrated Power Systems, S.A. de C.V./Bosh Rexroth, S.A. de C.V. (proposición conjunta) (partida número 3); avenida Lomas Verdes número 375, planta alta, Delegación Naucalpan, Estado de México/Prolongación de avenida Juárez número 1337, colonia Santa Amalia, código postal 86370, Comalcalco, Tab.; y Calle 4, casa 73, Fraccionamiento Nances II, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Villahermosa, Tab./calle Neptuno número 72, colonia Unidad Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., respectivamente; fecha de fallo: 17 de septiembre de 2004; monto: \$75,600.00 U.S.D. y \$338,177.00 U.S.D., respectivamente. Partida desierta: 2.

Licitación **18575088-024-04**; objeto: adquisición de dos plantas potabilizadoras de agua de mar, dos plantas de tratamiento de aguas negras y grises, y un paquete generador de hipoclorito de sodio, incluyendo servicios para cada uno de los bienes; nombre y domicilio del ganador: Grupo Sari, S.A. de C.V./José Antonio García Jesús (proposición conjunta, partida número 1), y Grupo Carballoy, S.A. de C.V./Electrichlor, Inc. (proposición conjunta partida número 3); avenida México número 87, Departamento 6, Delegación Hipódromo Condesa, código postal 06100, México, D.F./Calle 2a. Miguel Ríos 10-3-2 colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa, código postal 09200, México, D.F., y Amsterdam número 77-502, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170, México, D.F./255 S. Madison St., C.P. 46550, Nappanee, In, U.S.A., respectivamente; fecha de fallo: 13 de septiembre de 2004; monto: \$569,800.00 U.S.D. y \$210,191.00 U.S.D., respectivamente; partida desierta: 2.

Licitación **18575088-026-04**; objeto: adquisición, mediante contrato abierto, de explosivos y accesorios para disparos de la División Sur; nombre y domicilio del ganador: Jaex, S.A. de C.V. (partidas números 2, 3, 6, 10 y 12), Jas Distributing, L.L.C. (partida número 24), y Halliburton de México, S. de R.L. de C.V. (partida número 28); Cerrada de avenida Universidad sin número, esquina Soledad G. Cruz, colonia El Recreo, código postal 86020, Villahermosa, Tab.; 6351 Highway 39 South, Brenham, C.P. 77834, Texas, U.S.A., y avenida Gregorio Méndez número 3405, colonia Tamulté, código postal 86150, Villahermosa, Tab., respectivamente; fecha de fallo: 24 de septiembre de 2004; monto mínimo para los 3 ganadores en dólares: \$505,237.20 U.S., \$132,498.90 U.S. y \$6,335.22 U.S. y monto máximo para los 3 ganadores en dólares: \$1'239,955.89 U.S., \$330,188.80 U.S. y \$12,670.44 U.S. Partidas desiertas: 7, 9, 23, 26 y 27.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE RECURSOS MATERIALES
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 203020)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 094

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: construcción gasoducto de 8" x 15 kilómetro Cabezal Gaucho-Acujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-094-04	\$1,273.00 En compraNET: \$1,082.00	27/10/2004 9:00 horas	17/11/2004 9:00 horas	29/11/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)
1070204	Construcción de gasoducto	1/02/2005	180

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 21 de octubre al 11 de noviembre de 2004 en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio La Herradura planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tab., teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20638, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; ubicada en el domicilio antes descrito.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes descrito.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes descrito.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, en las oficinas de Planeación y Control de Obras, Ex planta de Lodos Cactus 3, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: se iniciarán en la Batería Gaucho en la Ranchería Mariano Matamoros 2a. Sección, Pichucalco, Chiapas y terminarán en la Ranchería Nicolás Bravo, 2a. Sección Juárez, Chiapas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en obras mecánicas y obras civiles; la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante; la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$11,790,000 (peso mexicano) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

SUBGERENTE

LIC. NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 203022)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 47100001-003/04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	29/10/2004	28/10/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2004 10:00 horas	10/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000184	Equipo electroencefalógrafo	1	Equipo
2	I090000000	Equipo de ventilación mecánico	2	Equipo
3	I090000162	Desfibrilador para cardiología	4	Equipo
4	I060600000	Báscula de piso con aguja	100	Pieza
5	I060600000	Sheisse Long	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Iztaccíhuatl número 103, colonia Miravalles, código postal 63184, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311-214-23-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en la oficina de caja de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en la calle Dr. Gustavo Baz número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, o depósito en cuenta bancaria número 668-257 de Inverlat, a favor de los Servicios de Salud de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en Dr. Gustavo Baz número 33, colonia Fraccionamiento Fray Junípero Serra, código postal 63190, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de los Servicios de Salud de Nayarit, Dr. Gustavo Baz número 33, colonia Fraccionamiento Fray Junípero Serra, código postal 63190, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de los Servicios de Salud de Nayarit, Dr. Gustavo Baz número 33, colonia Fraccionamiento Fray Junípero Serra, código postal 63190, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de los Servicios de Salud de Nayarit, con domicilio en Calle Iztaccíhuatl número 103, colonia Miravalles, código postal 63184, en Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: veinte días naturales.
- El pago se realizará: veinte días después de recibidos los bienes y facturas y copia de contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
DR. ROBERTO SERVANDO YAÑEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 203041)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134; 1a. FRACCION VI, 3a. FRACCION VIII, 27a. FRACCION I, 28, 30 FRACCION I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALBERCA OLIMPICA DE LA UNIDAD DEPORTIVA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2004, MEDIANTE ACUERDO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
53007001-011-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,350.00	27/10/2004	28/10/2004 18:00 HORAS	28/10/2004 11:00 HORAS	10/11/2004 11:00 HORAS	15/11/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALBERCA OLIMPICA DE LA UNIDAD DEPORTIVA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	22/11/2004	46	\$200,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN UNIVERSIDAD NUMERO 526, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 78000, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 812-78-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SEDUVOP, UBICADA EN UNIVERSIDAD NUMERO 526, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 78000, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SE REUNIRAN EN LAS OFICINAS DE LA SEDUVOP PARA DE AHI PARTIR AL LUGAR DE LA OBRA.
- UBICACION DE LA OBRA: CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSI.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: APROBADO MEDIANTE OFICIO NUMERO IPD/DA/80/04 DEL 23 DE JULIO DE 2004.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA SEDUVOP, INDICANDO LOS DATOS BASICOS DEL CONCURSO, DE LA EMPRESA Y QUE OTORGARA LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION QUE ANEXA.
 - 2.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, MODIFICACIONES EN SU CASO, SUBRAYANDO LOS PODERES ESPECIFICOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SHCP, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS FISICAS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SHCP, LA ANTERIOR DOCUMENTACION CON UNA COPIA SIMPLE QUE SE QUEDARA EN RESGUARDO DE ESTA DEPENDENCIA.
 - 3.- MANIFIESTO DECLARANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- ACREDITAR LA CAPACIDAD TECNICA CON COPIAS DE LAS CARATULAS DE LA EMPRESA DONDE EJECUTE TRABAJOS SIMILARES AL DE LA LICITACION Y EL CURRICULO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS DE LA EMPRESA QUE ESTARAN A CARGO DE LA OBRA, CON LOS DATOS EN DONDE SE PUEDA CONFIRMAR LA INFORMACION PROPORCIONADA.
 - 5.- ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA CON LA DECLARACION FISCAL Y/O BALANCE GENERAL AUDITADO A LA EMPRESA DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR Y/O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES INMEDIATOS.
 - 6.- PRESENTAR EL REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS EN ORIGINAL CON COPIA SIMPLE QUE SE QUEDARA EN RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA, ACTUALIZADO AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2004 (DE NO CONTAR CON EL, NO SERA MOTIVO PARA NO ACEPTAR SU INSCRIPCION).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA SECRETARIA EMITIRA UN FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, CON BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, Y EL PAGO SERA SOBRE ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES O MENSUALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE OCTUBRE DE 2004.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. JACOBO COSSIO CALVILLO

RUBRICA.

(R.- 203042)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra civil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación/ capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir bases/ costo de bases	Fecha de inicio y terminación de obra	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35101002-020-04 \$750,000.00	ITA No. 10 Construcción de edificio para laboratorio de cómputo (2a. Etapa). Ejido Ana, Torreón, Coah.	29/10/2004 Instituto: \$2,000.00 compraNET: \$1,600.00	Inicio: 13/12/2004 Terminación: 5/04/2005	4/11/2004 10:00 Hrs.	10/11/2004 10:00 Hrs.	17/11/2004 9:30 Hrs.
35101002-021-04 \$400,000.00	CETIS No. 60 Construcción de servicios sanitarios y obra exterior. Ramos Arizpe, Coah.	29/10/2004 Instituto: \$1,500.00 compraNET: \$1,200.00	Inicio: 13/12/2004 Terminación: 14/03/2005	4/11/2004 12:30 Hrs.	10/11/2004 12:30 Hrs.	17/11/2004 10:00 Hrs.
	CECATI No. 53 Construcción de servicios sanitarios y obra exterior. Saltillo, Coah.		Inicio: 13/12/2004 Terminación: 14/03/2005			
	CBTIS No. 235 Construcción de servicios sanitarios y obra exterior. Saltillo, Coah.		Inicio: 13/12/2004 Terminación: 14/03/2005			
35101002-022-04 \$300,000.00	CECATI No. 111 Construcción de servicios sanitarios y obra exterior. Piedras Negras, Coah.	29/10/2004 Instituto: \$1,000.00 compraNET: \$800.00	Inicio: 13/12/2004 Terminación: 14/03/2005	5/11/2004 10:00 Hrs.	11/11/2004 10:00 Hrs.	17/11/2004 10:30 Hrs.
	CBTIS No. 34 Construcción de servicios sanitarios, obra exterior y cancelería. Piedras Negras, Coah.		Inicio: 13/12/2004 Terminación: 14/03/2005			

35101002-023-04 \$300,000.00	CECATI No. 197 Construcción de servicios sanitarios y obra exterior. Carretera Presa de la Amistad No. 1909 Acuña, Coah.	29/10/2004 Instituto: \$1,000.00 compraNET: \$800.00	Inicio: 13/12/2004 Terminación: 14/03/2005	5/11/2004 12:30 Hrs.	11/11/2004 12:30 Hrs.	17/11/2004 11:00 Hrs.
	CBTIS No. 54 Construcción de servicios sanitarios, obra exterior e impermeabilización. Carretera Presa de la Amistad km 4, Acuña, Coah.		Inicio: 13/12/2004 Terminación: 14/03/2005			
35101002-024-04 \$300,000.00	CBTIS No. 127 Impermeabilización de edificios. San Pedro, Coah.	2/11/2004 Instituto: \$800.00 compraNET: \$640.00	Inicio: 13/12/2004 Terminación: 27/01/2005	8/11/2004 10:00 Hrs.	12/11/2004 10:00 Hrs.	17/11/2004 11:30 Hrs.
	CBTA No. 21 Reposición de cancelería. Parras, Coah.		Inicio: 13/12/2004 Terminación: 27/01/2005			
35101002-025-04 \$300,000.00	CBTIS No. 20 Construcción de módulo de servicios sanitarios y obra exterior. Sabinas, Coah.	2/11/2004 Instituto: \$800.00 compraNET: \$640.00	Inicio: 13/12/2004 Terminación: 12/04/2005	8/11/2004 12:30 Hrs.	12/11/2004 12:30 Hrs.	17/11/2004 12:00 Hrs.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfonos (01 844) 414-33-05, 414-32-08, 414-32-61, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

La forma de pago es mediante cheque de caja o certificado de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila en el Departamento de Caja ubicado en el mismo domicilio o en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

El lugar de reunión para la visita a las obras será:

Licitación	Fecha	Horas	Ubicación	Supervisor
35101002-020-04	29/10/2004	10:00	ITA No. 10, Ejido Ana, Torreón, Coah.	Ing. J. Antonio Ortiz Carmona
35101002-021-04	26/10/2004	10:00	Oficinas del I.E.C.E.C., Paseo de la Reforma 1729, Saltillo, Coah.	Ing. Héctor Ignacio Díaz Méndez
35101002-022-04	27/10/2004	12:00	CBTIS No. 34, Ave. Tecnológico S/N, Col. Andrés S. Viesca, Piedras N., Coah.	Ing. Tomás Palomo Flores
35101002-023-04	27/10/2004	12:00	CBTIS No. 54, carretera Presa de la Amistad km. 4, Acuña, Coah.	Arq. Alejandro Hernández Sousa
35101002-024-04	28/10/2004	10:00	CBTA No. 21, carretera Parras-Paila km. 1.5, Parras, Coah.	Ing. J. Antonio Ortiz Carmona
35101002-025-04	27/10/2004	10:00	CBTIS No. 20, Av. Centenario, Sabinas, Coah.	Ing. José de Jesús Nieto Castillo

* La junta de aclaraciones se realizará al término de la visita de obra en el lugar que se indique en la misma.

- * La presentación de aperturas de propuestas técnica, económica y fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del I.E.C.E.C.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Se podrán subcontratar partes de la obra, reservándose el I.E.C.E.C. el derecho de la aceptación del subcontratista.
 - * La procedencia de los recursos es federal.
 - * Se otorgará un anticipo de un 20% para compra de material y de un 10% para inicio de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:
- 1.- Copia del recibo pagado de las bases de la licitación.
 - 2.- Solicitud por escrito de la empresa, dirigida al ingeniero Selim Eduardo Marcos Ramones, encargado del despacho de la Dirección General, manifestando lo siguiente: **a).**- Su interés en participar en la licitación correspondiente, **b).**- Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y **c).**- En caso de resultar ganador de la licitación comprometerse a entregar a satisfacción del I.E.C.E.C. copia de la documentación legal de la empresa, con los originales correspondientes para cotejo.
 - 3.- En caso de asociaciones, de acuerdo al artículo 36, II párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente que cumpla con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley citada, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el I.E.C.E.C.
 - 4.- Capital contable con base en su declaración fiscal del año 2003. Los interesados que cuenten con registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, podrán comprobar el capital contable solicitado mediante copia del citado registro.
 - 5.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar curriculum vitae de la empresa, personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, así como los avances físicos a la fecha de presentación de la propuesta.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y presente la proposición solvente más baja.
 - * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte del Instituto, dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido de conformidad el residente o supervisor de la obra.
- Los participantes que adquieran las bases a través de compraNET, deberán acudir a recoger los planos de esta licitación a la dirección citada, no quedarán exentos de los requisitos señalados en la presente convocatoria y deberán enviar al Instituto por medio de fax (01-844) 4 14 33 05 el recibo de pago expedido por el Sistema compraNET.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Esta convocatoria contiene la información mínima necesaria para conocer los objetivos de la licitación. Para mayor información, comunicarse al Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, teléfonos (01-844) 4-14-33-05, 4-14-32-08 o a Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo en Saltillo, Coah.
- Nota: los interesados que adquieran sus bases podrán, si así lo desean enviar sus propuestas vía electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET de la Secretaría de la Función Pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases de esta licitación.

SALTILLO, COAH., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

ING. SELIM E. MARCOS RAMONES
RUBRICA.

(R.- 203043)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 55106001-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26 de octubre de 2004	26 de octubre de 2004 18:00 horas	25 de octubre de 2004 12:00 horas	1 de noviembre de 2004 10:00 horas	5 de noviembre de 2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020103	Construcción de colector Gil Samaniego; instalación de brocal y tapa de pozos de la Red de Alcantarillado Sanitario en diferentes puntos de la ciudad; construcción de subcolector Femosa-Los Pinos; construcción de la Red de Atarjeas en la colonia San Gilberto y construcción de la Red de Atarjeas en la colonia Bahía El Rastro, en la localidad de Guaymas, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora	15 de noviembre de 2004	47 días naturales	\$3'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la COAPAES-unidad Guaymas, ubicadas en Calle 22, Avenida 13 número 99, colonia Centro, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22-22-13-33, en las fechas y horas señaladas anteriormente.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán a cabo en las oficinas de la COAPAES-unidad Guaymas, ubicadas en Calle 22, Avenida 13 número 99, colonia Centro, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22-22-13-33, en la fecha y hora señaladas anteriormente.

Las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las oficinas de la COAPAES-unidad Guaymas, ubicada en Calle 22, Avenida 13 número 99, colonia Centro, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22-22-13-33, en la fecha y hora señaladas anteriormente.

- La visita al sitio de la obra: construcción de colector Gil Samaniego; instalación de brocal y tapa de pozos de la Red de Alcantarillado Sanitario en diferentes puntos de la ciudad; construcción de subcolector Femosa-Los Pinos; construcción de la Red de Atarjeas en la colonia San Gilberto y construcción de la Red de

Atarjeas en colonia Bahía El Rastro, en la localidad de Guaymas, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora. Será partiendo de la Presidencia Municipal de Guaymas, ubicada en domicilio conocido, en Guaymas, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).

2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).

3.- Balance general auditado de la empresa al 31 de marzo de 2004 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2003, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).

4.- Acreditación del licitante:

En el caso de personas físicas:

Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).

En el caso de personas morales:

Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.

Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA
ING. RENATO ULLOA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 203048)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2004-09

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR EN URIANGATO, GTO. (EDIFICIO, OBRA EXTERIOR, DRENAJE PLUVIAL, SANITARIO Y FOSA SEPTICA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
40005001-018-04 GEGTO/SOP/ED/LP/ RF/2004-031	\$2,500 EN CONVOCANTE Y \$2,300 EN compraNET	26 DE OCTUBRE A LAS 14:00 HORAS	27 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HORAS	28 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HORAS	11 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HORAS	18 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2004-031 CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR EN URIANGATO, GTO. (EDIFICIO, OBRA EXTERIOR, DRENAJE PLUVIAL, SANITARIO Y FOSA SEPTICA)	13 DE DICIEMBRE DE 2004	7 DE OCTUBRE DE 2005	300 D.N.	3'000,000.00

PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA, UBICADAS EN CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, CIRCUITO SUPERIOR 5, CUARTO PISO, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONOS (01-473) 732-45-00, 732-45-05 Y 732-46-59, EXTENSIONES 426, 432 Y 425 Y FAX 73-251-95, O BIEN CONSULTAR EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA EN compraNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), CON UN COSTO DE \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

LA OTRA FORMA DE PAGO SERA, POR CUOTA DE RECUPERACION DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, UBICADAS EN PASEO DE LA PRESA NUMERO 172, EN GUANAJUATO, GTO., EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO DEL PAIS, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO (EL PAGO NO SERA REEMBOLSABLE).

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRAN SER NEGOCIADAS.

ASIMISMO, PARA ESTAS OBRAS NO PODRAN SUBCONTRATARSE PARTE O LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS.

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA, 4o. PISO, CIRCUITO SUPERIOR 5, EN GUANAJUATO, GTO., LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD Y EL FALLO SE DICTARA DENTRO DE LOS 40 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TUVO LUGAR LA ETAPA DE PROPUESTAS TECNICAS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

REQUISITOS PARA REGISTRO DE LICITANTES:

EL REGISTRO DE LICITANTES SE EFECTUARA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA 30 MINUTOS ANTES DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS; PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD DE REGISTRO PARA LA LICITACION.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE SEÑALE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 3.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA ESTOS EFECTOS LA CONVOCANTE SE ABSTENDRA DE ACEPTAR LA PARTICIPACION DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALESQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS.
- 4.- ESTADOS FINANCIEROS CON ANTIGÜEDAD DE TRES MESES, ELABORADOS POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES, Y COPIA CERTIFICADA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL EN DONDE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO. **NOTA:** LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBEN SER ORIGINALES, ADJUNTANDO PARA TAL EFECTO COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO DE LA CERTIFICACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES DEL PROFESIONISTA QUE ELABORO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 5.- ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, ADEMAS PODERES DE REPRESENTACION EN CASO DE PERSONAS MORALES O IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
- 6.- LOS LICITANTES INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE LES OTORGARA EL 30% DE ANTICIPO DEL IMPORTE DEL CONTRATO INCLUYE IVA; ESTO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY, Y MEDIANTE ESTIMACIONES QUE NO ABARQUEN PERIODICIDAD MAYOR DE UN MES, POR TRABAJOS EJECUTADOS.

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

SECRETARIO DE OBRA PUBLICA
ARQ. JOSE RICARDO ORTIZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 203049)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIONES ESTATALES EN
BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SINALOA Y NAYARIT
CONVOCATORIA 012/04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II incisos a), b) y c) 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de las licitaciones públicas internacionales electrónicas con carácter de internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio y bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes de consumo terapéutico (medicamentos, material de curación, material radiológico, psicotrópicos) grupos: 010, 040, 060 y 070 para cubrir el suministro del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con lo siguiente:

00641243-022-04 Licitación pública internacional electrónica, de conformidad con los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso a) de la LAASSP)

00641243-022-04 Licitación pública internacional electrónica, de conformidad con los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción III inciso a) de la LFPCE)							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641243-022 -04	En convocante: \$968.88 En compraNET: \$880.80	30/10/04	28/10/04 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	5/11/04 11:00 Hrs.	10/11/04 11:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		5,311	Envase	5,311	13,277
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		8,289	Envase	8,289	20,721
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		2,837	Envase	2,837	7,089
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		1,058	Envase	1,058	2,643
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		634	Envase	634	1,343

00641243-023-04 Pública internacional electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso b) y c) de la LAASSP)

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641243-023 -04		En convocante: \$968.88 En compraNET: \$880.80	30/10/04	28/10/04 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	5/11/04 14:00 Hrs.	10/11/04 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		15,385	Envase	15,385	38,461
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		749	Envase	749	1,870
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		630	Envase	630	1,571
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		42,171	Paquete	42,171	105,426
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		102,985	Envase	102,985	257,461

- La licitación 00641243-022-04 se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso a) de la LAASSP).
- La licitación 00641243-023-04 se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II incisos b y c) de la LAASSP).

- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas, en los domicilios de los departamentos de adquisiciones, planeación y equipamiento de las coordinaciones abastecimiento y equipamiento de cada una de las delegaciones convocantes:
- Delegación Sinaloa: bulevar Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667 759 03 94 y 713 94 89.
- Delegación Baja California: avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Delegación Baja California Sur: calle Cuauhtémoc y Venustiano Carranza número 2415, colonia Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- Delegación Nayarit: calle Retorno número 72, colonia Obrera, Tepic, Nayarit.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso, en los departamentos de adquisiciones, planeación y equipamiento de las coordinaciones abastecimiento y equipamiento de cada una de las delegaciones convocantes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios:
- En convocante: \$968.88 (son: novecientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.), y en compraNET: \$880.80 (son: ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 28 de octubre de 2004 en las horas que se especifican en cada licitación, en el auditorio Armando Dueñas, del Hospital General Regional número 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667 759 03 94 y 713 94 89.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el 5 de noviembre de 2004 en las horas, que se especifican en cada licitación, en el auditorio Armando Dueñas, del Hospital General Regional número 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667 759 03 94 y 713 94 89. Las reducciones a los plazos de presentaciones y aperturas de propuestas fueron autorizadas en sesión número 118 del Comité Delegacional de Adquisiciones con los acuerdos 54/04 y 55/04, de fecha 1 de octubre de 2004.
- Los actos de apertura de las propuestas económicas se efectuarán el 10 de noviembre de 2004, en las horas que se especifican en cada licitación, en el auditorio Armando Dueñas, del Hospital General Regional número 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 759 03 94.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de cada una de las delegaciones participantes, como se detalla en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN
BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. FRANCISCO J. BERMUDEZ ALMADA

CULIACAN, SIN., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN
SINALOA Y NAYARIT
LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL

DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN
BAJA CALIFORNIA
C.P. FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ

RUBRICA.

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 203050)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641224-022-04	\$710.20 COSTO EN compraNET: \$645.60	2/11/2004	2/11/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 12:00 HORAS	18/11/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C750200000	210.065.0064.0301 PANTIMEDIA TALLA MEDIANA DE FIBRA	2,362	PIEZA	2,362	2,952
2	C631200000	210.065.0072.0201 PANTIMEDIA TALLA GRANDE DE FIBRA	1,240	PIEZA	1,240	1,550
3	C750200000	210.065.0056.0201 PANTIMEDIA TALLA CHICA DE FIBRA	851	PIEZA	851	1,064
4	C750200000	210.110.1562.0401 BATA LARGA MANGA TRES CUARTOS DE LARGO	962	JUEGO	962	1,202
5	C631200000	210.005.6031.0101 CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO TALLA 24.0	806	PAR	806	1,008

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641224-026-04	\$710.20 COSTO EN compraNET: \$645.60	2/11/2004	2/11/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2004 9:00 HORAS	18/11/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA

1	C750200000	220.080.4504.0101 SABANA PARA CAMAS HOSPITALARIAS	2,875	PIEZA	2,875	7,187
2	C750200000	220.060.2007.0101 COMPRESA DE CAMPO DISEÑO FORMA	1,946	PIEZA	1,946	4,864
3	C750200000	220.080.4603.0301 SABANA CLINICA DISEÑO FORMA CUADRADA	1,409	PIEZA	1,409	3,523
4	C750200000	220.080.0304.0201 COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA DISEÑO	552	PIEZA	552	1,380
5	C750200000	220.060.2106.0201 COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE DISEÑO	741	PIEZA	741	1,851

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01 74 44 45 51 40, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS DELEGACION GUERRERO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS NATURALES, DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION GUERRERO, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DELEGADO ESTATAL
DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL
RUBRICA.

(R.- 203051)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ENTREGA DOMICILIARIA, Y DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (CICLODIALISIS), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641224-023-04	\$710.20 COSTO EN compraNET: \$645.60	3/11/2004	3/11/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/11/2004 9:00 HORAS	15/11/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	CLAVE (2356) DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ENTREGA DOMICILIARIA	48,384	BOLSA	48,384	120,960
2	C810800000	CLAVE (2352) DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ENTREGA DOMICILIARIA	20,160	BOLSA	20,160	50,400
3	C810800000	CLAVE (2354) DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ENTREGA DOMICILIARIA	12,096	BOLSA	12,096	30,240

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641224-024-04	\$710.20 COSTO EN compraNET: \$645.60	3/11/2004	3/11/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/11/2004 12:00 HORAS	15/11/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	CLAVE (2350) DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	42,163	SERVICIO	42,163	105,408
2	C810800000	CLAVE (2353) DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	21,082	BOLSA	21,082	52,704
3	C810800000	CLAVE (2355) DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (CICLODIALISIS)	7,027	BOLSA	7,027	17,568

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01 74 44 45 51 40, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS DELEGACION GUERRERO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LAS LICITACIONES 00641224-023-04 Y 00641224-024-04 DE DIALISIS Y CICLODIALISIS SERA, EN LOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES, Y/O UNIDADES MEDICAS COMO LO ESPECIFICAN LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: ES INMEDIATO A LA GENERACION DE LA SOLICITUD DE ACUERDO A LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION GUERRERO, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 203052)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 28 fracciones I y II inciso b) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de los grupos de suministro 07.0 material radiológico e internacional para la adquisición del grupo de suministro 53.1 bienes de inversión para cubrir necesidades de 2004, de conformidad con lo siguiente:

07.0 Material radiológico (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-070-04	\$1,109.00 Costo en compraNET: \$974.00	26 de octubre de 2004	26 de octubre de 2004 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	1 de noviembre de 2004 9:00 Hrs.	4 de noviembre de 2004 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	070 581 0117 00 01 Medios de contraste radiológicos hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 mg yodo/ml ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol, frasco con 100 ml	3,870	Fco.
2	C480000000	070 581 0125 01 01 Medios de contraste radiológicos hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 mg yodo/ml ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol, envase con 200 ml	998	Env.
3	C480000000	070 581 0141 00 01 Medios de contraste radiológicos hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg yodo/ml ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol, frasco con 50 ml	2,752	Fco.
4	C480000000	070 581 0158 00 01 Medios de contraste radiológicos hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg yodo/ml ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol, frasco con 100 ml	1,814	Fco.
5	C480000000	070 581 0174 01 01 Medios de contraste radiológicos hidrosolubles no iónicos en concentración de 240 a 250 mg yodo/ml ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol, envase con 200 ml	297	Env.

53.1 Bienes de inversión (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641188-071-04	\$1,109.00 Costo en compraNET: \$974.00	26 de octubre de 2004	26 de octubre de 2004 16:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	1 de noviembre de 2004 16:00 Hrs.	4 de noviembre de 2004 16:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	531 621 2429 Mesa universal para exploración			30	Pza.
2	C180000000	531 641 0082 Nebulizador con dosificador de oxígeno			23	Pza.
3	C180000000	531 941 0980 Ventilador volumétrico neonatal pediátrico-adulto			1	Pza.
4	C180000000	531 252 0033 Cuna de calor radiante con fototerapia opcional			2	Pza.
5	C180000000	531 191 0391 Carro rojo con equipo completo para reanimación			3	Pza.

Para todas las licitaciones:

- Se autorizó por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la reducción de plazos en la sexta sesión ordinaria con el acuerdo número 008/2004, de fecha 24 de marzo de 2004.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Delegación 1 Noroeste, Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en la Delegación 2 Noreste del D.F., Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el Teatro Rafael Solana, sito en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: LAB en las unidades del ámbito delegacional de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para todas las licitaciones según orden de reposición.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación número 2 Noreste y/o en Delegación 1 Noroeste del Distrito Federal, ubicado en avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, México, D.F., y/o avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES
ING. CANDIDO ORTEGA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 203053)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de licencias antivirus, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11125001-023-04	\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	4/11/2004	3/11/2004 14:00 horas	10/11/2004 10:00 horas	12/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Licencias antivirus	1	Licencia

- Para esta licitación no habrá visita a las instalaciones del Colegio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Conalep número 5, planta baja, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (017222)71-08-00, extensión 2545, los días a partir del 21 de octubre y hasta el 4 de noviembre de 2004, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, si desea adquirirlas en las oficinas nacionales del Conalep, ubicadas en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, contra recibo de comprobante de pago en el Banco HSBC en la cuenta número 018300960-5 y en compraNET, mediante el depósito en la cuenta número 400392928-8 del Banco HSBC con los recibos que genera el sistema, de acuerdo a los días que labore el Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2004 a las 14:00 horas, en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala Conalep, avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala Conalep, avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial Toluca, Estado de México, código postal 50030, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del día siguiente hábil de comunicado el fallo y hasta 10 días hábiles, después de la fecha del fallo.

- El pago se realizará: el pago se realizará en una sola exhibición contra entrega de los productos previa aceptación por parte de la Dirección Corporativa de Informática y Comunicaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
ING. JOSE ALEJANDRO DAVILA GARZA
RUBRICA.

(R.- 203054)

CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la convocatoria a licitación pública nacional para la contratación de pasajes nacionales e internacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11083001-004-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$650.00	28/10/2004	28/10/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2004 10:00 horas	12/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio	170	340	\$800,000.00	\$1'600,000.00

Información general:

- Plazo de entrega: 24 horas anticipadas a la salida del vuelo.
- El pago se realizará 10 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de la factura.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a la Victoria sin número, kilómetro 0.6, colonia Ejido La Victoria, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 289-2400, extensión 205, los días del 21 al 28 de octubre con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de contrato abierto y abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: oficinas de administración del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

BENJAMIN PARRA MALDONADO

RUBRICA.

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TUBERIA DEL ACUAFERICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. 51102001-019-04

(CONSECUTIVO INTERNO AFEF-ADQ-DPH-01)

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,322.50 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	27/10/2004	27/10/2004 15:00 HORAS	27/10/2004 9:00 HORAS	4/11/2004 9:00 HORAS	9/11/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000000	TUBERIA DE ACERO, TIPO ASTM-53 DE 914 MM (36") DE DIAMETRO, ESPESOR DE 7.94 MM (5/16")	1,405	METRO
2	C390000000	TUBERIA DE ACERO, TIPO ASTM-53 DE 762 MM (30") DE DIAMETRO, ESPESOR DE 7.94 MM (5/16")	5,481	METRO
3	C390000000	TUBERIA DE ACERO, TIPO ASTM-53 DE 508 MM (20") DE DIAMETRO, ESPESOR DE 6.35 MM (1/4")	685	METRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. 51102001-020-04

(CONSECUTIVO INTERNO AFEF-ADQ-DPH-02)

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,322.50 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	27/10/2004	27/10/2004 16:00 HORAS	27/10/2004 9:00 HORAS	4/11/2004 11:00 HORAS	9/11/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C390000000	TUBERIA DE ACERO, TIPO ASTM-53 DE 762 MM (30") DE DIAMETRO, ESPESOR DE 7.94 MM (5/16")	6,930	METRO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO., TELEFONO (01442) 211-06-00, EXTENSIONES 1405 Y 1424, LOS DIAS DEL 21 AL 27 DE OCTUBRE DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 12:30 Y DE 14:00 A 16:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, EL ULTIMO DIA DE PAGO EN CONVOCANTE, UNICAMENTE POR LA MAÑANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS HORAS INDICADAS PARA CADA EVENTO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, UBICADA EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS HORAS INDICADAS PARA CADA EVENTO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS HORAS INDICADAS PARA CADA EVENTO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS HORAS INDICADAS PARA CADA EVENTO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 50%.
- LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A BORDO, EN LOS SITIOS DESIGNADOS POR LA COMISION, INCLUYE CARGA Y DESCARGA, ASI COMO LAS MANIOBRAS LOCALES Y ESTIBA EN EL SITIO DE LA ENTREGA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 Y DE 14:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: QUINCE DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIR EL ANTICIPO RESPECTIVO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 50% COMO ANTICIPO, A 15 DIAS NATURALES, DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE; EL 50% RESTANTE, SERA CONTRA ENTREGA FISICA A 15 DIAS NATURALES, DESPUES DE LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUERETARO, QRO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 203060)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, a realizarse en la avenida Del Mar, en Mazatlán, Sinaloa, comprendida en el programa de Proyección Turística del Estado de Sinaloa y, de conformidad con las licitaciones números 54001001-020-04, 54001001-021-04 y 54001001-022-04, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Oficina: \$2,000.00 y en compraNET: \$1,500.00	29 de octubre de 2004	30 de octubre de 2004 10:00 horas	30 de octubre de 2004 11:00 horas	4 de noviembre de 2004 10:00 horas	5 de noviembre de 2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30207	Construcción de obra tramo 8 = 370.00 M.L. entre calle Rafael Domínguez y calle Flamingos, en la avenida Del Mar, ubicada en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	15-Nov.-2004	15-Dic.-2004	\$2'000,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Oficina: \$2,000.00 y en compraNET: \$1,500.00	29 de octubre de 2004	30 de octubre de 2004 12:00 horas	30 de octubre de 2004 13:00 horas	4 de noviembre de 2004 12:00 horas	5 de noviembre de 2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

30207	Construcción de obra tramo 9 = 370.80 M.L. entre calle Flamingos y Monumento al Pescador, en la avenida Del Mar, ubicada en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	15-Nov.-2004	15-Dic.-2004	\$2'000,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Oficina: \$1,500.00 y en compraNET: \$1,300.00	29 de octubre de 2004	30 de octubre de 2004 14:00 horas	30 de octubre de 2004 15:00 horas	4 de noviembre de 2004 14:00 horas	5 de noviembre de 2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30207	Rehabilitación de alumbrado público, en la avenida Del Mar (tramos 8 y 9), ubicada en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	15-Nov.-2004	15-Dic.-2004	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2405, 2421 y 2408.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en Recaudación de Rentas (sótano) de la Unidad Administrativa. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de las obras se realizará en la fecha y horas arriba señaladas, reuniéndose en el lugar de las obras arriba señaladas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y horas arriba señaladas, en el lugar de las obras arriba señaladas.
- La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo los días y horas arriba señaladas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, con domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar la obra ni partes de la misma.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.

Los requisitos que deberán entregar los interesados al momento de registrarse son:

- Solicitud por escrito, manifestando su interés en participar en el concurso de su interés.
- Las personas físicas, deberán de presentar copia de identificación oficial y original o copia certificada del acta de nacimiento.

- 3.- Personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 4.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.
- 5.- En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante SCOP.
- 6.- La experiencia técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada mediante contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la presente licitación.
- 7.- El capital contable mínimo requerido se deberá demostrar con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa o con la última declaración fiscal.
- 8.- Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 9.- Presentar cédula de Registro Federal de Contribuyentes e IMSS.
- 10.- Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET, quienes compren el paquete por este medio, o bien cubrir el costo en oficinas.
 - Los participantes que se inscriban a través de Internet deberán enviar su registro vía fax al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2480 y 3456 a más tardar un día previo a la visita de la obra y antes de las 16:00 horas para ser tomados en cuenta en el acto de la visita a la obra. Asimismo, se les informa que deberán presentar al representante de la Secretaría, los requisitos antes aludidos, a más tardar el día y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, para que éste los haga llegar al área correspondiente (jurídico), o bien, deberán de presentarlos en tiempo directamente en el área legal de la Secretaría.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con lo establecido en las bases del presente concurso.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Las condiciones de pago son: mediante formulación de estimaciones.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
FRANCISCO JAVIER RUBIO PULIDO
RUBRICA.

(R.- 203061)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de hilos para bordado a máquina, paquetes de telas, paquetes de insumos para bordado a máquina, máquinas de coser cerradoras, planchas de vapor industriales, cajas de plástico, hilos para bordado a mano, paquetes de insumos para bordado a mano, playeras, camisetas, camioneta caja larga, camión de tres toneladas con rejas desmontables, camionetas de doble cabina, lote de uniformes, playeras, gorras y batas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 60010001-005-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,065.90 Costo en compraNET: \$969.00	29/10/2004	27/10/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/11/2004 10:00 horas	9/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750400000	Hilos para bordado a máquina	23,381	Unidad
2	C750400000	Paquete de telas	1	Paquete
3	C750400000	Paquete de telas	1	Paquete
4	C750400000	Paquete de telas	1	Paquete
5	C750400000	Paquete de telas	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (9999)-30-31-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las localidades de los municipios del Estado de Yucatán, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro del término de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los siguientes 15 días contados a partir del informe de recepción de los bienes o contrarrecibo de la factura correspondiente, lo que suceda de último.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. JUAN CARLOS ROSEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 203062)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS D.M.
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de refacciones y accesorios para el mantenimiento de los equipos de control de presión de línea de acero de la marca Lee Specialties o similares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575049-027-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 M.N. (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,680.00 M.N. (IVA incluido)	5/11/2004	3/11/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/11/2004 12:00 horas	16/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Block Ram	10	Pieza
2	I420800000	Kit de O'ring BOP	20	Juego
3	I420800000	Válvula ecualizadora izquierda	5	Pieza
4	I420800000	Válvula de sangrado	5	Pieza
5	I420800000	Válvula de sangrado	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01) (938) 38-1-12-00, extensión 2-32-16, del 21 de octubre al 5 de noviembre de 2004 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en Bital cuenta número 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. También podrá pagar en BBVA Bancomer, S.A. requisitando una ficha de depósito denominado Concentración Inmediata Empresarial (CIE), Convenio número 64753, anotar referencia (número de licitación), concepto (nombre de la empresa depositante), cuenta en M.N. Por esta cuenta sólo se aceptará efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realice el depósito.
- La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas en la Sala Popolná II, de Recursos Materiales de Perforación, ubicado en la Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará el día 11 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la Sala Popolná I, de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en la Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la Sala Popolná I, de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en la Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción al idioma español por perito autorizado, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén (LAB:2580) ubicado en la Zona Industrial Pemex, kilómetro 4.5 carretera Carmen-Puerto Real, de Ciudad del Carmen, Campeche, México, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- El pago se realizará: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio Administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Camp., en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento, a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01) (938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, con el ingeniero Apolo Martínez Hernández.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 203064)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra referente a rehabilitación del separador de prueba en la plataforma Bacab-A, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575021-029-04

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,520.00 incluyen IVA	4/11/2004	28/10/2004 9:00 horas	27/10/2004 8:00 horas	10/11/2004 9:00 horas	23/11/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en M.N.
0	Rehabilitación de separador de prueba	10/01/2005	120 días naturales	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2004 en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, ala Oriente, primer piso, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 382-31-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180 a nombre de Pemex Exploración y Producción, anotando en la referencia el número de la licitación por la cual efectúa el pago, en el concepto anotará el nombre de la empresa depositante y en la cuenta debe marcar con una X en el cuadro correspondiente a M.N. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario indicados en la tabla arriba señalada, el punto de reunión será: antigua carretera Carmen Puerto Real sin número, Helipuerto Pemex Terminal Aérea, código postal 24190, Ciudad del Carmen, Campeche.

- Los actos de juntas de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, ala Oriente, primer piso, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en la tabla arriba indicada.
- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración Producción podrá hacer uso del financiamiento, a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Se podrán subcontratar las pruebas no destructivas.
- Ubicación de la obra: instalaciones costa fuera del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap en la Sonda de Campeche, y los patios de las instalaciones de la contratista en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no-cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será de la siguiente manera: 1 (uno) año de experiencia en la ejecución de trabajos similares, experiencia del personal, calidad de los materiales, disposición de maquinaria y/o equipo; así como el rendimiento de materiales, maquinaria, equipo y personal a utilizar; lo anterior lo deberán de acreditar conforme a lo indicado en los criterios de evaluación técnica de la presente licitación; asimismo, deberán acreditar el capital contable solicitado conforme a las bases de la licitación.
- El pago de las estimaciones se realizará de la siguiente forma: se depositará en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de los 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la estimación y factura por parte de la ventanilla única en la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 203065)

**CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes informáticos y contratación de las licitaciones de servicios generales, de conformidad con lo siguiente: licitación 10095001-009-04, partida 1; licitación 10095001-010-04, partida 1; licitación 10095001-011-04, partida 1; licitación 10095001-012-04, partida 1; licitación 10095001-013-04, partida 1; licitación 10095001-014-04, partidas 1; licitación 10095001-015-04, partida 1; licitación 10095001-016-04, partida 1.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$683.00 M.N. Costo en compraNET: \$621.00 M.N.	29/10/2004	28/10/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/11/2004 10:00 horas	11/11/2004 10:00 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C81000000	Servicios integrados de mantenimiento de bienes informáticos y mesa de ayuda para el CENAM			1	Servicio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$683.00 M.N. Costo en compraNET: \$621.00 M.N.	29/10/2004	28/10/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/11/2004 13:00 horas	11/11/2004 13:00 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C81080000	Transporte de personal			1	Servicio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$683.00 M.N. Costo en compraNET: \$621.00 M.N.	29/10/2004	28/10/2004 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/11/2004 15:30 horas	11/11/2004 15:30 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

C810000000	Mantenimiento al sistema de aire acondicionado	1	Servicio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$683.00 M.N. Costo en compraNET: \$621.00 M.N.	30/10/2004	29/10/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2004 10:00 horas	12/11/2004 10:00 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C810000000	Mantenimiento de inmuebles y muebles			1	Servicio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$683.00 M.N. Costo en compraNET: \$621.00 M.N.	30/10/2004	29/10/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2004 13:00 horas	12/11/2004 13:00 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Seguridad y vigilancia			1	Servicio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$683.00 M.N. Costo en compraNET: \$621.00 M.N.	30/10/2004	29/10/2004 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2004 15:30 horas	12/11/2004 15:30 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C810000000	Mantenimiento eléctrico de media y baja tensión			1	Servicio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$683.00 M.N. Costo en compraNET: \$621.00 M.N.	3/11/2004	3/11/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2004 10:00 horas	16/11/2004 10:00 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C810000000	Limpieza a instalaciones			1	Servicio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$683.00 M.N. Costo en compraNET: \$621.00 M.N.	3/11/2004	3/11/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2004 13:00 horas	16/11/2004 13:00 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
I030425000	Servicio de aseguramiento de bienes			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 4.5 carretera a Los Cués, código postal 76241, El Marqués, Querétaro, teléfono (442) 211-05-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y horario establecidos para cada licitación en el Departamento de Adquisiciones, edificio B, del Centro Nacional de Metrología, ubicado en kilómetro 4.5 carretera a Los Cués, código postal 76241, El Marqués, Querétaro.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en la fecha y horario establecidos para cada licitación, en el Departamento de Adquisiciones, edificio B del Centro Nacional de Metrología, domicilio antes citado.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en la fecha y horario establecidos para cada licitación, en el Departamento de Adquisiciones, edificio B del Centro Nacional de Metrología, domicilio antes citado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y para la licitación de aseguramiento de bienes específicamente en la póliza de equipo electrónico podrá ser cotizada en dólares.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en las instalaciones Centro Nacional de Metrología, en los días y en los horarios establecidos en el anexo técnico de las bases de cada licitación.
- Plazos de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 a excepción de las licitaciones de limpieza de instalaciones y transporte de personal que iniciará del 3 de enero al 31 de diciembre de 2005. Además de la licitación de aseguramiento de bienes que iniciará el 31 de diciembre de 2004 al 31 de diciembre de 2005.
- Los pagos se realizarán: mensualmente a los 15 días naturales, posteriores a la entrega y recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EL MARQUES, QRO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. RODOLFO MARTELL TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 203066)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de dos temblorinas de movimiento elíptico balanceado, una centrifugadora para separación de sólidos de alta gravedad específica y una bomba centrífuga, con gravedad progresiva, sello simple con una capacidad de 0 a 22 galones/100 revoluciones, con mangueras de succión y descarga reforzada con uniones rápidas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional con la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575049-028-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 M.N. (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,680.00 M.N. (IVA incluido)	25/11/2004	11/11/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/12/2004 12:00 horas	7/12/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Temblorina de movimiento elíptico balanceado	2	Pieza
2	I420800000	Centrifugadora para separación de sólidos	1	Pieza
3	I420800000	Bomba centrífuga	1	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-16, del 21 de octubre al 25 de noviembre de 2004 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en HSBC México, S.A., cuenta número 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. También podrá pagar en BBVA Bancomer, S.A., requisitando una ficha de depósito denominado Concentración Inmediata Empresarial (CIE), convenio número 64753, anotar referencia (número de licitación), concepto (nombre de la empresa depositante), cuenta en M.N. Por esta cuenta sólo se aceptará efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realice el depósito.

La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P., ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará el día 1 de diciembre de 2004 a las 12:00 horas, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P., Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de diciembre de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 7 de diciembre de 2004 a las 12:00 horas, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P., Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción al idioma español por perito autorizado, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en la Residencia de Servicio a Pozos de Dos Bocas, ubicada en la Ranchería El Limón sin número, en el Municipio de Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 60 días naturales.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El pago se realizará: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, Ciudad del Carmen, Camp., en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, con el ingeniero Apolo Martínez Hernández.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 203067)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PUBLICA EL SIGUIENTE:
AVISO PARA LA CONVOCATORIA 069
DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CON No. 18575108-069-04

Por medio del presente se comunica a los interesados en participar en la licitación de carácter pública nacional para la contratación de la: rehabilitación con recubrimientos a instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas, la aclaración que a continuación se indica:

Dice:	Debe decir:
Capital contable requerido	Capital contable requerido
\$16'800,000.00 M.N.	\$8'766,000.00 M.N.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 203068)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38-112-00, EXTS. 224-75 Y 224-96, FAX (01-938) 38-274-86
LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 062

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de la sustitución de redes de agua potable en las plataformas del Complejo Abk-D, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575035-066-04

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,370.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,714.00 M.N.	10/11/2004	30/10/2004 6:00 horas	5/11/2004 9:00 horas	16/11/2004 9:00 horas	26/11/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
00000	Sustitución de redes de agua potable en las plataformas del Complejo Abk-D	29/12/2004	26/06/2005	\$2'400,000.00 M.N.

- 1.- Ubicación de la obra: Complejo de Producción Abkatún-D, Sonda de Campeche.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante
Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.			

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien coticie sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Nota: los licitantes que no acudan a esta revisión preliminar deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 4.-** La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas, siendo el punto de reunión de donde partirán al sitio de los trabajos, la sala de espera del helipuerto de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicada en la parte Norte del puerto de abastecimiento de la Terminal Marítima Dos Bocas en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- La confirmación de asistencia a la visita y cambios de representantes sólo serán aceptados hasta 4 (cuatro) días naturales, antes de la fecha programada, por lo cual los interesados deberán enviar oficio de solicitud de asistencia a la visita dirigido a la convocante, indicando el nombre del representante y su RFC.
- 5.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 6.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 8.- La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.
 - 9.- No se otorgará anticipo.
 - 10.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: inspección radiográfica.
 - 11.- Plazo de ejecución de los trabajos: 180 días naturales.
 - 12.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, comprobables con: actas de recepción de obras y/o, actas de finiquito y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.
 - 13.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - 15.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
 - 17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
 - 18.- Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

- 19.-** El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) es de 80 (ochenta)%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 203069)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 034**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de cableado estructurado certificado en oficina central, en Morelia, Mich., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-054-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$935.00 En compraNET: \$850.00	29/10/2004	29/10/2004 10:30 horas	29/10/2004 10:00 horas	4/11/2004 10:00 horas	5/11/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	15/11/2004	40	\$480,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán, teléfono (01-443) 322-2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro, colonia Ex Hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: en oficina central ubicada en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro, en Morelia, Mich.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en contar con experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a los señalados en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará por la totalidad de las obras objeto de la licitación.
- Las condiciones de pago son: la convocante pagará al contratista en moneda nacional a través de pago interbancario;
- El pago de las estimaciones por trabajos ejecutados se pagará por parte de la convocante, en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ALBERTO DELGADO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 203070)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA REGION XI
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
004
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
30/09/2004
No. de registro en Diario Oficial
R.- 133913

No. de licitación
16151003-008-04

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
13/10/04	20/10/04

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO REGIONAL
HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 203072)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN DURANGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento correctivo a sistemas de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637148-016-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	28/10/2004	29/10/2004 10:00 horas	1/11/2004 12:00 horas	5/11/2004 10:00 horas	10/11/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800218	Equipo para aire acondicionado			1	Equipo
2	I420800218	Equipo para aire acondicionado			1	Equipo
3	I420800218	Equipo para aire acondicionado			1	Equipo
4	I420800218	Equipo para aire acondicionado			2	Equipo
5	I420800218	Equipo para aire acondicionado			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 20 de Noviembre número 1212, Oriente-P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango, teléfono (618)817-85-43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería General. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Durango, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 1212, Oriente-P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la Clínica Hospital de Gómez Palacio, sita en bulevar Miguel Alemán esquina J. Agustín Castro, de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., código postal 35050, Gómez Palacio, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Delegación Estatal, avenida 20 de Noviembre número 1212, Oriente-P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Delegación Estatal, avenida 20 de Noviembre número 1212, Oriente-P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la clínica hospital de Gómez Palacio, sito en bulevar Miguel Alemán esquina J. Agustín Castro de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, después de la recepción de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. MANUEL REYES LESPRON
RUBRICA.

(R.- 203078)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación para el proyecto de instalaciones eléctricas y cableado estructurado para voz y datos, para la Secretaría de Desarrollo Rural, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-012-04	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	27/10/2004	3/11/2004 12:00 horas	28/10/2004 8:00 horas	10/11/2004 13:00 horas	12/11/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Suministro e instalación de salidas eléctricas			1	Pda.
2	I330000000	Suministro e instalación certificada de sistema de puesta a tierra			1	Pda.
3	I330000000	Suministro e instalación certificada de pararrayos			1	Pda.
4	I330000000	Suministro e Inst. certificada de supresor de transitorios línea trabtech y protector y optimizador de centro de carga			1	Pda.
5	I330000000	Suministro e instalación de acondicionadores de línea			1	Pda.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 013112122489, extensión 230, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o depósito a la cuenta 04015173529 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo los días 28, 29 de octubre y 1 de noviembre de 2004 a las 8:00 horas, en los diferentes municipios de San Blas, El Tizate, Santa Ma. del Oro, Ahuacatlán y San Juan de Abajo, Nayarit, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, México y Abasolo sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los edificios de los distritos de la Seder y Cader, de los diferentes municipios de Ahuacatlán, San Blas, San Juan de Abajo, Santa María del Oro, y el Tizate, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. * Plazo de entrega: 9 semanas después de la fecha del fallo.
- El pago se realizará: 15 días hábiles, después de presentar facturas en la Secretaría de Desarrollo Rural, calle Zacatecas número 87, Tepic, Nayarit.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. GILBERTO LLANOS DUARTE
RUBRICA.

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION DE INGENIERIA DE COSTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
 LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ARQ. CARLOS ALBERTO CRUZ COUTIÑO, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL COCOES, EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2004.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
37105002-006-04	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	26/10/2004	27/10/2004 13:00 HORAS	27/10/2004 12:00 HORAS	3/11/2004 9:00 HORAS	4/11/2004 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE AULAS, ANEXOS Y OBRA EXTERIOR			12/11/2004	50	\$4'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD REFORMA, MUNICIPIO DE REFORMA, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29500.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN EL LUGAR DE LA OBRA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL COCOES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DEL COCOES, UBICADAS EN LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUMERO 650, COLONIA PENIPAK, CODIGO POSTAL 29060, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONOS 01-961-602-7850, 602-7851 Y 602-7852, LOS DIAS DEL 21 AL 26 DE OCTUBRE DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS EN EDIFICACION, ANEXAR COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA OFICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE LA EMPRESA NO TENGA CONTRATOS DE OBRA VIGENTES A LA FECHA DE LA APERTURA TECNICA, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DE ACUERDO A LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS Y/O DICTAMEN FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE RIGEN EN LA MATERIA.
 - 2.- TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, QUE ACREDITEN SU CONSTITUCION LEGAL MEDIANTE ACTA EN TESTIMONIO ORIGINAL O CERTIFICACION NOTARIAL CORRESPONDIENTE, ASI COMO LOS PODERES CONVENIENTES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - 3.- EN EL CASO DE LAS PERSONAS FISICAS, QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD CON LA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 4.- EL REGISTRO DE CONTRATISTAS Y LA ESPECIALIDAD DE LA PERSONA O DE SU REPRESENTANTE TECNICO, SEGUN SEA EL CASO.
NOTA IMPORTANTE: EN EL CASO DE PERTENECER AL REGISTRO DE CONTRATISTAS DEL COCOES, PODRA OMITIR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS NUMEROS 1 AL 4.
 - 5.- SU DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
 - 6.- QUE CUBRA EL COSTO DE LAS BASES RESPECTIVAS.
 - 7.- LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DEL SISTEMA compraNET ENVIAR VIA FAX AL 01 961 60 2 85 78 O DE MANERA PERSONAL COPIA DEL RECIBO DE PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR A UN DIA HABIL A LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION, EN CASO CONTRARIO NO SE CONSIDERARAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
 - 8.- SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- SE RECOMIENDA EL USO DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE NEODATA VERSION 2001 O VERSION 2003 PARA EL ANALISIS DE LA PROPUESTA (REQUIERE LICENCIA DE USUARIO DEL PROVEEDOR). PARA EL SOFTWARE DE LLENADO (CATALOGO ELECTRONICO) EL CONTRATISTA PODRA RECOGER UN CD, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL COCOES, O BIEN, OBTENERLO EN LA DIRECCION DE INTERNET: www.neodata.com.mx, EN AMBAS MODALIDADES ES SIN COSTO ALGUNO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS SOLICITANTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES MENSUALES DE AVANCE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA PODRA LLAMAR A LOS TELEFONOS 01 961 60 2 78 50 AL 52, EXTENSION 206, O BIEN, COMUNICARSE AL SIGUIENTE EMAIL: concursosycontratos@cocoes.gob.mx.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. CARLOS ALBERTO CRUZ COUTIÑO
RUBRICA.

(R.- 203080)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II inciso a), 31, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se comunica los licitantes registrados y se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, mismas que fueron autorizadas con una reducción de plazos a no menos de 10 días naturales, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría, en su sesión ordinaria 17/04, de fecha 14 de octubre de 2004, abierta a propuestas de bienes de origen nacional y bienes de países socios, para la adquisición de equipo de audio y video, equipo eléctrico para unificación de acometidas, subestaciones eléctricas, transformadores y unidades de respaldo (UPS) y equipo industrial, equipo de laboratorio, taller de turismo, taller de mecánica y aula magna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-015-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	26 de octubre de 2004	25 de octubre de 2004 10:00 horas	1 de noviembre de 2004 10:00 horas	5 de noviembre de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200364	Televisor color 29"	2,000	Pieza
2	I150200000	Sistema de grabación	13	Pieza
3	I150200000	Procesador de audio y video	12	Pieza
4	I150200000	Procesador de audio digital	12	Pieza
5	I150200174	Máquina grabadora reproductora	15	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-016-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	26 de octubre de 2004	25 de octubre de 2004 17:00 horas	1 de noviembre de 2004 17:00 horas	5 de noviembre de 2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Equipo eléctrico para unificación de acometidas	1	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-017-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29 de octubre de 2004	27 de octubre de 2004 10:00 horas	4 de noviembre de 2004 10:00 horas	10 de noviembre de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000108	Subestación eléctrica de 300 KVA, 13.2 KV	30	Pieza
2	I330000108	Subestación eléctrica de 300 KVA, 23.0 KV	15	Pieza
3	I330000000	Sistema de fotovoltáicos	20	Paquete
4	I330000000	Sistema de emergencia ininterrumpible	4	Pieza
5	I330000000	Sistema de energía ininterrumpible	3	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-018-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28 de octubre de 2004	26 de octubre de 2004 10:00 horas	3 de noviembre de 2004 10:00 horas	9 de noviembre de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Simulador de soldadura	13	Paquete
2	I060000000	Laboratorio de instalaciones industriales	25	Paquete
3	I060000000	Laboratorio de instalaciones residenciales	25	Paquete
4	I060000000	Aula para el aprendizaje de mecatrónica	5	Paquete
5	I060600370	Microscopio binocular	70	Pieza

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 25 de octubre de 2004 a las 10:00 y 17:00 horas, 27 de octubre de 2004 a las 10:00 horas y 26 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas se efectuará los días 1 de noviembre de 2004 a las 10:00 y 17:00 horas, 4 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, respectivamente, y la apertura de las proposiciones económicas se efectuará los días 5 de noviembre de 2004 a las 10:00 y 17:00 horas, 10 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas y 9 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- Las proposiciones podrán presentarse, en español, o en cualquier otro idioma siempre y cuando sean acompañadas de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgan anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO
RUBRICA.

(R.- 203081)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública internacional, bajo las reglas de los tratados de libre comercio sucritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164065-006-04	\$2,200.00 En compraNET: \$1,980.00	24 de noviembre de 2004 13:00 horas	30 de noviembre de 2004 13:00 horas	6 de diciembre de 2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	C840800000	Oxido de zinc "empobrecido" (DZO) de conformidad con las características indicadas en la especificación técnica anexa a las bases	30	Kg
002	C840800000	Oxido de zinc "empobrecido" (DZO) de conformidad con las características indicadas en la especificación técnica anexa a las bases	30	Kg

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164065-007-04	\$2,200.00 En compraNET: \$1,980.00	3 de noviembre de 2004 13:00 horas	10 de noviembre de 2004 13:00 horas	15 de noviembre de 2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	I180000118	Estación de trabajo para intranet de conformidad con las características técnicas indicadas en las bases	300	Pieza
002	I180000156	Servidor multiprocesador de conformidad con las características técnicas indicadas en las bases	8	Pieza

003	I180000162	Impresora láser para red de conformidad con las características técnicas indicadas en las bases	25	Pieza
004	I180000162	Impresora láser para red para impresión en doble carta de conformidad con las características técnicas indicadas en las bases	20	Pieza
005	I180000118	Estación de trabajo multimedia de conformidad con las características técnicas indicadas en las bases	25	Pieza

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican: en forma impresa, en la tesorería de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, situada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz, teléfono 01-229-9899145, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo; o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la G.C.N., ubicada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz. La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones para la licitación 18164065-007-04, fue autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones en la sesión 774 del día 14 de octubre de 2004.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;**
- b) **Las proposiciones para la licitación 18164065-006-04 deberán presentarse en idioma español y/o inglés;**
- c) **Las proposiciones para la licitación 18164065-007-04 deberán presentarse en idioma español;**
- d) **Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas;**
- e) **Plazo de entrega: de conformidad con lo estipulado en las bases de cada licitación;**
- f) **Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega y de acuerdo con los lineamientos de financiamiento de CFE. Para estas licitaciones no se otorgará anticipo;**
- g) **Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;**
- h) **Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;**
- i) **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;**
- j) **Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;**
- k) **Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y**
- l) **Las demás contenidas en las bases de la licitación.**

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación el día 31 de mayo de 2004.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
CESAR DOMINGUEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 203082)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHAMPOTON, CAMPECHE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
34306001-001-04	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	27/10/2004	27/10/2004 12:00 HORAS	27/10/2004 10:00 HORAS	2/11/2004 10:00 HORAS	3/11/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRINCIPAL	8/11/2004	54	\$820,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 25 SIN NUMERO, COLONIA CENTRO ENTRE 32 Y 34, CODIGO POSTAL 24400, CHAMPOTON, CAMPECHE, TELEFONO 019828280892, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, EN LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN CALLE 25 SIN NUMERO, COLONIA CENTRO ENTRE 32 Y 34, CODIGO POSTAL 24400, CHAMPOTON, CAMPECHE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, CALLE 25 SIN NUMERO, COLONIA CENTRO ENTRE 32 Y 34, CODIGO POSTAL 24400, CHAMPOTON, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, CALLE 25 SIN NUMERO, COLONIA CENTRO ENTRE 32 Y 34, CODIGO POSTAL 24400, CHAMPOTON, CAMPECHE.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS EN: SE REUNIRAN EN LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, CODIGO POSTAL 24400, CHAMPOTON, CAMPECHE.

- UBICACION DE LA OBRA: CHAMPOTON, CHAMPOTON, COLONIAS VARIAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBEN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN COMPROBACION DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR LA EMPRESA MEDIANTE COPIAS DE CONTRATO, CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO, CONTAR CON EL EQUIPO ADECUADO, MANIFESTANDO SI ES DE SU PROPIEDAD MEDIANTE COPIA DE FACTURAS Y LA FINANCIERA SERA ACREDITADA MEDIANTE EL CAPITAL CONTABLE EN BASE CON LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, FIRMADOS POR EL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE Y POR EL APODERADO DE LA EMPRESA O DECLARACION DE LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PRESENTAR SU SOLICITUD DE INSCRIPCION, CON FECHA LIMITE 27 DE OCTUBRE DE 2004, HASTA LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA AQUELLOS QUE ADQUIERAN LAS BASES POR VIA compraNET, LA REVISION DE DOCUMENTOS QUE ASEGUREN SU PARTICIPACION, SE EFECTUARA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA TECNICA, COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO MEDIANTE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.
- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES.
- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, SE EFECTUARA UN ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE FORMULARA UN DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL POSTOR QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS, PARA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA, CONVOCANDO NUEVAMENTE A LICITACION SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO FUERON ACEPTADAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL RESIDENTE DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHAMPOTON, CAMP., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

EDILBERTO SARMIENTO VILLASIS

RUBRICA.

(R.- 203083)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

La Gerencia Regional de Transmisión Sureste, con domicilio en carretera panaméica número 5675, Int. 500 metros, código postal 29020, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en apego a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la citada Ley, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y lo relativo a los tratados TLC México-Colombia-Venezuela (G-3), TLC México-Costa Rica, TLC México-Bolivia, TLC México-Nicaragua, TLC México-Israel, TLC México-Unión Europea, TLC México-Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, quedando de la siguiente manera, se da a conocer el resultado de las licitaciones públicas internacionales que a continuación se indican:

Licitación pública internacional número **18164064-020-03**, que ampara equipo de medición, respaldados por las solicitudes de pedido números 500115605, 500115773 y 500115785. Los ganadores de la licitación fueron: Imagen Térmica, S.A. de C.V., con domicilio en Cali número 782, colonia Lindavista, código postal 07300, México, D.F. (partida 01 de la solicitud de pedido número 500115605), con un importe de \$27,390.93 dólares americanos; Instrumentos y Equipos de Vanguardia, S.A. de C.V., con domicilio en Bahía de Perula número 73-1, colonia V. Anzures, código postal 11300, México, D.F. (partida 02 de la solicitud de pedido número 500115605), con un importe de \$12,800.00 dólares americanos; Doble Engineering Company, con domicilio en Walnut Street, código postal 02472, Watertown, Massachusetts, E.E.U.U. (partida 04 de la solicitud de pedido número 500115605), con un importe de \$67,820.00 dólares americanos, Rak Sistemas de Potencia, S.A. de C.V., con domicilio en Mar de la Sonda número 16, colonia Popotla, código postal 11400, México, D.F. (partidas 03, 05 y 06 de la solicitud de pedido número 500115605), con un importe de \$118,700.00.00 dólares americanos; Hubbell de México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Coyoacán número 1051, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F. (subpartidas 1B, 1C y 2B de las partidas 01 y 02 de la solicitud de pedido número 500115773), con un importe de \$226,663.90 dólares americanos; por lo que respecta a la partida 1, subpartida 1D, de la solped 500115773; partida 1, subpartidas (1B, 1C y 1D); partida 2 (subpartidas 2B, 2C y 2D) y partida 3 (subpartidas 3B, 3C y 3D); de la solped 500115785, éstas se declaran desiertas de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 47 de su Reglamento, en razón de no haberse recepcionado oferta alguna para esta partida; se cancelan las subpartidas 1A y 2A de la solicitud de pedido número 500115773 y subpartidas 1A, 2A y 3A de la solicitud de pedido 500115785, con fecha de fallo del día 14 de julio de 2004.

Licitación pública internacional número **18164064-021-03**, que ampara maquinaria y herramienta, respaldados por las solicitudes de pedido números 500108115, 500115783, 500107979 y 500108540. Los ganadores de la licitación fueron: Equipos Eléctricos para Alta Tensión, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Hidalgo número 2006-2, colonia Alta Vista, código postal 89240, Tampico, Tamaulipas (subpartida 2B), (subpartida 3B), (subpartida 3C), (subpartida 3D), (subpartida 4B), (subpartida 4C), (subpartida 4D), (subpartida 6B), (subpartida 6C), (subpartida 6D), (subpartida 8B), (subpartida 8C), (subpartida 8D), (subpartida 10B), (subpartida 10C), (subpartida 10D), (subpartida 11B), (subpartida 11C), (subpartida 11D), (subpartida 12B) y (subpartida 12C) de la solicitud de pedido número 500115783), con un importe de \$110,240.14 dólares americanos; Apfelbaum Industrial, Inc., con domicilio 6006 N. Mesa, Ste. 510, colonia Coronado, código postal 79912, El Paso Texas, E.E.U.U. (subpartida 1B), (subpartida 1C), (subpartida 1D), (subpartida 5B), (subpartida 5C) y (subpartida 5D) de la solicitud de pedido número 500115783), con un importe de \$69,813.53 dólares americanos; Hubbell de México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Coyoacán número 1051, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., (subpartida 2C), (subpartida 2D), (subpartida 7B), (subpartida 7C) y (subpartida 7D) de la solicitud de pedido número 500115783), referente a la partida 9B y 9C, de la solicitud de pedido número 500115783 se declara desierta en razón de no contar con oferta; con un importe de \$32,864.00 dólares americanos; se cancelan en su totalidad las solicitudes de pedido números 500107979, 500108115, 500108540 y las subpartidas 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A, 9A, 10A, 11A y 12A de la solicitud de pedido 500115783; con fecha de fallo del día 12 de julio de 2004.

Licitación pública internacional número **18164064-003-04**, que ampara servicio de vigilancia, respaldado por la solicitud de pedido número 600080481. El ganador de la licitación fue: Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Angel Albino Corzo número 529, colonia El Retiro, código postal 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (partidas 01, 02, 03, 04, y 05 de la solicitud de pedido número 600080481), con un importe de \$4'260,000.00 pesos mexicanos, con fecha de fallo del día 28 de septiembre de 2004.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
LIC. MANUEL NATIVIDAD MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 203084)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION**

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

**DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
18164004-035-04, 18164004-036-04 Y 18164004-037-04
CONVOCATORIA No. 017-04**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164004-035-04	En convocante: \$646.00 En compraNET: \$587.00	2 de noviembre de 2004	1 de noviembre de 2004 a las 14:00 horas	8 de noviembre de 2004 a las 14:00 horas	12 de noviembre de 2004 a las 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	C810600000	Servicio de vigilancia de las instalaciones de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres del 1 de noviembre 2004 al 30 de noviembre de 2006	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164004-036-04	En convocante: \$646.00 En compraNET: \$587.00	3 de noviembre de 2004	2 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas	9 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas	15 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	C811000000	Servicio de transporte para el personal de confianza y sindicalizado de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres. Con camiones de 37 plazas, viajes sencillos	2,308	Viaje
002	C0811000000	Servicio de transporte para el personal de confianza y sindicalizado de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres. Con camioneta tipo express o similar de 12 plazas, viajes sencillos	1,036	Viaje
003	C0811000000	Servicio de transporte para el personal de confianza y sindicalizado de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres. Con camioneta tipo express o similar de 12 plazas, viajes redondos	2,190	Viaje

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164004-037-04	En convocante: \$646.00 En compraNET: \$587.00	4 de noviembre de 2004	3 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas	10 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas	16 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	C510600000	Haz de tubos para intercambiador de calor de la unidad No. 11 de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres. De acuerdo a especificaciones técnicas anexas	1	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberán cubrir los importes de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres, situada en domicilio conocido, Agua Fría, Michoacán, teléfono 01 443 314 12 88, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$646.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres, situada en domicilio conocido, Agua Fría, Michoacán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$587.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres, ubicada en domicilio conocido, Agua Fría, Michoacán.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: para las licitaciones 18164004-035-04, 18164004-036-04 la Central Geotermoeléctrica Los Azufres, situada en domicilio conocido, Agua Fría, Michoacán y para la licitación 18164004-037-04 en el almacén de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres, situado en domicilio conocido, Agua Fría, Michoacán;
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: para la licitación 18164004-035-04 el plazo de ejecución será de 730 días naturales, con fecha de inicio el 1 de diciembre de 2004 y de terminación el 30 de noviembre de 2006; para la licitación 18164004-036-04 el plazo de ejecución será de 730 días naturales, con fecha de inicio el 1 de diciembre de 2004 y de terminación el 30 de noviembre de 2006; para la licitación 18164004-037-04 el plazo de entrega será de 90 días naturales a partir de formalizado el contrato;
- e) Condiciones de pago: para todas las licitaciones será a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) Para estas licitaciones no se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del contrato para las licitaciones 18164004-035-04 y 18164004-036-04 y para la licitación 18164004-037-04 por el 20% del contrato para el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones 18164004-035-04, 18164004-036-04 y 18164004-037-04 el 29 de septiembre de 2004.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE
ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
L.C.P. SERGIO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 203085)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 55106001-015-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00		26 de octubre de 2004	26 de octubre de 2004 14:00 horas	25 de octubre de 2004 13:00 horas	1 de noviembre de 2004 14:00 horas	5 de noviembre de 2004 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020103	Rehabilitación y acondicionamiento de La Laguna de Oxidación La Salada en la localidad de Guaymas, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora				15 de noviembre de 2004	47 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación número 55106001-016-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00		26 de octubre de 2004	26 de octubre de 2004 16:00 horas	25 de octubre de 2004 14:00 horas	1 de noviembre de 2004 16:00 horas	5 de noviembre de 2004 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020103	Construcción de cárcamo y línea a presión Las Tinajas-Los Pinos en la localidad de Guaymas, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora				15 de noviembre de 2004	47 días naturales	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la COAPAES-unidad Guaymas, ubicadas en Calle 22, Avenida 13 número 99, colonia Centro, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22-22-13-33, en las fechas y horas señaladas anteriormente.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán a cabo en las oficinas de la COAPAES-unidad Guaymas, ubicadas en Calle 22, Avenida 13 número 99, colonia Centro, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22-22-13-33, en la fecha y hora señaladas anteriormente.

Las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las oficinas de la COAPAES-unidad Guaymas, ubicadas en Calle 22, Avenida 13 número 99, colonia Centro, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22-22-13-33, en la fecha y hora señaladas anteriormente.

- La visita al sitio de la obra: rehabilitación y acondicionamiento de la Laguna de Oxidación La Salada en la localidad de Guaymas, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora. Será partiendo de la Presidencia Municipal de Guaymas, ubicada en domicilio conocido, en Guaymas, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra: construcción de cárcamo y línea a presión Las Tinajas-Los Pinos en la localidad de Guaymas, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora. Será partiendo de la Presidencia Municipal de Guaymas, ubicada en domicilio conocido, en Guaymas, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
- 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
- 3.- Balance general auditado de la empresa al 31 de marzo de 2004 o posterior y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2003, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
- 4.- Acreditación del licitante:

En el caso de personas físicas:

Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).

En el caso de personas morales:

Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.

Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA

ING. RENATO ULLOA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 203086)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 11-04

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 31 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de rehabilitación de torre de enfriamiento de la Central Ciclo Combinado Gómez Palacio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-018-04	Carretera Francisco I. Madero km 3, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35000	Rehabilitación de torre de enfriamiento de la Central Ciclo Combinado Gómez Palacio	21-10-2004 al 30-10-2004 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET: \$1,380.00 IVA incluido	Técnica: 5-11-2004 a las 10:00 Hrs. Económica: 11-11-2004 a las 10:00 Hrs.	Del 22-11-2004 al 20-01-2005 60 D.C.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los trabajos, están disponibles para su consulta y adquisición, de la fecha de la publicación de la convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

- I) En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente entre Oscar Wilde y Ramón Del Valle, Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II) **A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET: con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.**

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en el interior de la Central Ciclo Combinado Gómez Palacio.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se llevará a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L., esta licitación es de carácter nacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 40 días naturales siguientes a partir de la apertura de las propuestas técnicas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la postura solvente más baja.

Para esta licitación no se acepta subcontratación.

Dirección electrónica de CFE: www.cfe.gob.mx

Características de la licitación:

No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública nacional, por lo tanto, las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20% sobre el importe a ejercer en el 2004.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.

El capital contable mínimo requerido para esta licitación se comprobará en base a estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (mínimo \$1'000,000.00).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
GERENTE REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
ING. CUAUHEMOC HERNANDEZ MATUK
RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Delegación Estatal Chiapas, a través de la Subdelegación de Administración, convoca a los interesados a participar en la licitación para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, que abajo se indica:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637124-003-04	Impresas: \$1,453.32 Costo en compraNET: \$1,321.20	4/Nov./2004	4/Nov./2004 12:00 horas	10/Nov./2004 10:00 horas	12/Nov./2004 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Visita al lugar de los trabajos	Fecha de inicio probable	Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable requerido
1080206	Impermeabilización en losa de azotea en la Clínica Hospital Dr. Roberto Nettel Flores de Tapachula, Chiapas	3/Nov./2004 11:00 horas	22/Nov./2004	15 días naturales	\$300,000.00

- Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previos al acto de apertura de proposiciones técnicas, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de Circunvalación número 1515, esquina con 14 Poniente Sur, colonia Xamaipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax

01-961-60-2-63-36 de 9:00 a 14:00 horas. En días hábiles y se pagará en efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria legalmente establecida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y mediante depósito en cuenta número 8150273 de la institución Banco Scotiabank Inverlat, sucursal 85 o depósito por banca electrónica a la cuenta 0044100085081502738 concepto abono a cuenta por pago de bases de concurso, debiendo acudir al Departamento de Finanzas de la Delegación Estatal Chiapas, sita en Libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para recabar el recibo de caja correspondiente.

- Los eventos de la licitación relativos a la junta de aclaraciones, presentación, apertura de proposiciones y acto de fallo se efectuarán en la sala de usos múltiples de la Delegación Estatal Chiapas, sita Libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los días y horas señalados.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se otorgará a la empresa seleccionada un anticipo de 30% de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del monto del contrato.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Los criterios de adjudicación serán: la adjudicación del contrato se hará al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia técnica y capacidad financiera; y así como la existencia legal de los licitantes deberán ser acreditados de la siguiente manera:
 1. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y copia) para cotejar.
 2. Para personas físicas su identificación, a través del original del acta de nacimiento y/o cédula de Registro Federal de Causantes, además de su identificación oficial.
 3. Original y copia del poder notarial que acredite la personalidad jurídica del representante legal de la empresa.
 4. Comprobante del capital contable con base en la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP, mediante estados financieros vigentes y auditados por contador público externo.
 5. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa, experiencia en trabajos de la misma complejidad, naturales, a esta licitación y copia de los contratos relacionados con los trabajos, como lo establece el artículo 33 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 7. Solicitud por escrito para participar en la licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Deberán ajustarse estrictamente a los requisitos establecidos en las bases de la licitación por lo que ninguna de las condiciones contenidas en las mismas, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. MANUEL BOLAÑOS RUIZ

RUBRICA.

(R.- 203088)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. 010

Con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164015-013-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,725.00 M.N. IVA incluido, \$1,610.00 M.N. IVA incluido en compraNET	29/10/2004	26 de octubre de 2004 a las 12:00 Hrs.	26 de octubre de 2004 a las 10:00 Hrs.	4 de noviembre de 2004 a las 10:00 Hrs.	11 de noviembre de 2004 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento escalonado 3.1 y 3.4 de la Unidad 1 del C.T. Pdte. Adolfo López Mateos	28 de noviembre de 2004	24 días naturales	\$606,000.00

Ubicación de la obra: Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos, sito en kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39, fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral, clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la Superintendencia General del C.T. Pdte. Adolfo López Mateos, sita kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos, sita kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas, así como el fallo, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA

RUBRICA.

(R.- 203089)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DELEGACION ESTATAL CHIAPAS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obras públicas expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el Acuerdo 41.1271.2002 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional e internacional para la adjudicación de los contratos de las siguientes adquisiciones: calzado y electromecánicos.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637086-017-04	\$726.66 Costo en compraNET: \$660.60	3/11/2004	3/11/2004 11:00 horas	9/11/2004 11:00 horas	11/11/2004 11:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Calzado (nacional)	879	Par

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637086-018-04	\$726.66 Costo en compraNET: \$660.60	4/11/2004	4/11/2004 10:00 horas	10/11/2004 12:00 horas	12/11/2004 12:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Electromecánicos (internacional)	24	Equipo

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de Circunvalación número 1515 esquina con 14 Poniente Sur, colonia Xamaipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax 01-961-6029783 y 6026336, de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago de las bases es: efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria legalmente establecida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y mediante depósito en cuenta número 8150273 de la institución Banco Scotiabank Inverlat, sucursal 85 o depósito por banca electrónica a la cuenta 044100085081502738, concepto abono a cuenta por pago de bases de concurso, debiendo acudir al Departamento de Finanzas, sito en Libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para recabar el recibo de caja correspondiente.

- Calzado: calzado blanco para dama: 363, calzado negro para dama: 103, calzado blanco para caballero: 28, calzado negro para caballero: 385.
- Electromecánicos: equipo de aire acondicionado: 9, estufa industrial para cocina: 4, plancha tipo industrial para cocina: 1, lavadora tipo industrial: 2, secadora tipo industrial: 2.

La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en Libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas arriba señaladas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones, apertura de proposiciones y acto de fallos, se efectuarán en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en Libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas señaladas. El fallo se realizará como establece el artículo 35 fracción V párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.

Lugar de entrega de los bienes: almacén estatal.

Plazo de entrega de los bienes: en las licitaciones 00637086-017-04 y 00637086-018-04 serán de veinte días naturales, contados a partir de firma del contrato. La firma del contrato será en el Departamento de Recursos Materiales y Obras. Forma de pago: el Instituto no podrá exceder de treinta días naturales, posteriores a la autorización de la documentación requerida. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. MANUEL BOLAÑOS RUIZ

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164035-011-04
CONVOCATORIA 009

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164035-011-04	En convocante: \$1,211.10 En compraNET: \$1,101.00	2 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas	2 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas	8 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas	15 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas

Partida	CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000010	Cable múltiple de aluminio (1+1) 6C AWG	1'000,000	2'500,000	M
02	C030000010	Cable AL XLP 2C/1N (4,4)	165,000	412,500	M
03	C030000010	Cable múltiple de aluminio (2+1) 6C AWG	385,800	964,500	M
04	C030000010	Cable múltiple de cobre (1+1) 8C AWG	188,500	471,250	M
05	C030000010	Cable múltiple de cobre (2+1) 8C AWG	105,300	263,250	M

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos, situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México, teléfono (81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,211.10 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general, situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,101.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes será: en el almacén Divisional Monterrey, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L.;
- d) Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

La licitación pública nacional 18164035-011-04, es reservada de los tratados de libre comercio con clave de reserva permanente DGNN43111 y con clave de reserva transitoria 04TRT.30616.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU
RUBRICA.

(R.- 203091)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra civil a precio alzado y tiempo determinado para: **1.-** Construcción de 16 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, B.C.S.; **2.-** Construcción de 22 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona rural y urbana del Municipio de Loreto, B.C.S.; **3.-** Construcción de 10 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona rural y urbana del Municipio de Loreto, B.C.S.; **4.-** Construcción de 41 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades de Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, B.C.S.; **5.-** Construcción de 72 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades de Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondú, B.C.S.; **6.-** Construcción de 47 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades de la zona rural del Municipio de Comondú, B.C.S.; **7.-** Construcción de 21 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio a construirse en diferentes localidades de la zona rural y urbana del Municipio de La Paz, B.C.S.; **8.-** Construcción de 30 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.; **9.-** Construcción de 91 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades de la zona urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S.; **10.-** Construcción de 82 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades de la zona rural del Municipio de Los Cabos, B.C.S.; **11.-** Construcción de 13 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona rural y urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S.; **12.-** Construcción de 33 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona rural y urbana del Municipio de Comondú, B.C.S.; **13.-** Construcción de 4 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona rural y urbana del Municipio de Mulegé, B.C.S.; **14.-** Construcción de 3 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, B.C.S.; **15.-** Construcción de 13 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona rural del Municipio de Loreto, B.C.S.; **16.-** Construcción de 14 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona rural y urbana del Municipio de Comondú, B.C.S.; **17.-** Construcción de 2 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona urbana del Municipio de Comondú, B.C.S.; **18.-** Construcción de 102 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona urbana del Municipio de La Paz, B.C.S.; **19.-** Construcción de 97 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona urbana del Municipio de La Paz, B.C.S.; **20.-** Construcción de 72 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona rural del Municipio de La Paz, B.C.S.; **21.-** Construcción de 139 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de El Caribe, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.; **22.-** Construcción de 119 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de Las Palmas, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.; **23.-** Construcción de 61 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.; **24.-** Construcción de 149 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes

localidades de Vista Hermosa, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.; **25.-** Construcción de 93 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.; **26.-** Construcción de 164 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de San José del Cabo y Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.; **27.-** Construcción de 26 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona rural del Municipio de Loreto, B.C.S. El costo de las obras será cubierto con recursos aprobados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF) del Gobierno Federal, el día 22 de enero de 2004 mediante oficio número GNF/184100/135/2004, relativo al Programa Fonden Huracán Ignacio y mediante oficio número GNF/184100/136/2004 de fecha 22 de enero de 2004, relativo al Programa Fonden Huracán Marty, de conformidad con lo siguiente:

Huracán Ignacio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33104001-001-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 9:00 horas	2/11/2004 9:00 horas
33104001-002-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 9:30 horas	2/11/2004 9:30 horas
33104001-003-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 10:00 horas	2/11/2004 10:00 horas
33104001-004-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 10:30 horas	2/11/2004 10:30 horas
33104001-005-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 11:00 horas	2/11/2004 11:00 horas
33104001-006-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 11:30 horas	2/11/2004 11:30 horas
33104001-007-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 12:00 horas	2/11/2004 12:00 horas
33104001-008-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 12:30 horas	2/11/2004 12:30 horas
33104001-009-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 13:00 horas	2/11/2004 13:00 horas
33104001-010-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 13:30 horas	2/11/2004 13:30 horas
33104001-011-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 14:00 horas	2/11/2004 14:00 horas
33104001-012-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 14:30 horas	2/11/2004 14:30 horas

Huracán Marty

33104001-013-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 15:00 horas	2/11/2004 15:00 horas
33104001-014-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 15:30 horas	2/11/2004 15:30 horas
33104001-015-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 16:00 horas	2/11/2004 16:00 horas
33104001-016-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 16:30 horas	2/11/2004 16:30 horas
33104001-017-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 17:00 horas	2/11/2004 17:00 horas
33104001-018-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 17:30 horas	2/11/2004 17:30 horas
33104001-019-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 18:00 horas	2/11/2004 18:00 horas
33104001-020-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 18:30 horas	2/11/2004 18:30 horas
33104001-021-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 19:00 horas	2/11/2004 19:00 horas
33104001-022-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 19:30 horas	2/11/2004 19:30 horas
33104001-023-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 20:00 horas	2/11/2004 20:00 horas
33104001-024-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 20:30 horas	2/11/2004 20:30 horas
33104001-025-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 21:00 horas	2/11/2004 21:00 horas
33104001-026-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 21:30 horas	2/11/2004 21:30 horas
33104001-027-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/10/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/11/2004 22:00 horas	2/11/2004 22:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010202	Licitación No. 33104001-001-04 Construcción de 16 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, B.C.S.	5/11/2004	60 días	\$110,000.00

1010202	Licitación No. 33104001-002-04 Construcción de 22 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona rural y urbana del Municipio de Loreto, B.C.S.	5/11/2004	60 días	\$150,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-003-04 Construcción de 10 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona rural y urbana del Municipio de Loreto, B.C.S.	5/11/2004	60 días	\$70,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-004-04 Construcción de 41 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades de Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, B.C.S.	5/11/2004	90 días	\$275,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-005-04 Construcción de 72 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades de Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondú, B.C.S.	5/11/2004	120 días	\$480,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-006-04 Construcción de 47 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades de la zona rural del Municipio de Comondú, B.C.S.	5/11/2004	90 días	\$315,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-007-04 Construcción de 21 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades de la zona rural y urbana del Municipio de La Paz, B.C.S.	5/11/2004	60 días	\$140,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-008-04 Construcción de 30 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.	5/11/2004	60 días	\$200,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-009-04 Construcción de 91 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades de la zona urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S.	5/11/2004	150 días	\$610,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-010-04 Construcción de 82 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en diferentes localidades de la zona rural del Municipio de Los Cabos, B.C.S.	5/11/2004	150 días	\$550,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-011-04 Construcción de 13 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona rural y urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S.	5/11/2004	60 días	\$90,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-012-04 Construcción de 33 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Ignacio, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona rural y urbana del Municipio de Comondú, B.C.S.	5/11/2004	120 días	\$220,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-013-04 Construcción de 4 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona rural y urbana del Municipio de Mulegé, B.C.S.	5/11/2004	45 días	\$30,000.00

1010202	Licitación No. 33104001-014-04 Construcción de 3 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, B.C.S.	5/11/2004	45 días	\$20,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-015-04 Construcción de 13 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona rural del Municipio de Loreto, B.C.S.	5/11/2004	60 días	\$90,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-016-04 Construcción de 14 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona rural y urbana del Municipio de Comondú, B.C.S.	5/11/2004	60 días	\$95,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-017-04 Construcción de 2 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona urbana del Municipio de Comondú, B.C.S.	5/11/2004	45 días	\$15,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-018-04 Construcción de 102 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona urbana del Municipio de La Paz, B.C.S.	5/11/2004	150 días	\$685,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-019-04 Construcción de 97 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona rural del Municipio de La Paz, B.C.S.	5/11/2004	150 días	\$650,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-020-04 Construcción de 72 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de la zona rural del Municipio de La Paz, B.C.S.	5/11/2004	150 días	\$480,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-021-04 Construcción de 139 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de El Caribe, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	5/11/2004	150 días	\$950,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-022-04 Construcción de 119 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades dentro de Las Palmas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	5/11/2004	120 días	\$800,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-023-04 Construcción de 61 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	5/11/2004	120 días	\$410,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-024-04 Construcción de 149 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades de Vista Hermosa, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	5/11/2004	150 días	\$995,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-025-04 Construcción de 93 viviendas pie de casa, pérdida total dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en diferentes localidades de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	5/11/2004	150 días	\$620,000.00

1010202	Licitación No. 33104001-026-04 Construcción de 164 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de San José del Cabo y Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	5/11/2004	150 días	\$1'100,000.00
1010202	Licitación No. 33104001-027-04 Construcción de 26 viviendas pie de casa, reubicación dentro del Programa Fonden Marty, a construirse en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, en diferentes localidades de la zona rural del Municipio de Loreto, B.C.S.	5/11/2004	45 días	\$175,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Roberto Avilés Rocha, con cargo de Director General, el día 15 de octubre de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Allende e Isabel la Católica sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 0112-2-77-53, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre del Instituto de Vivienda de B.C.S., este pago no será reembolsable y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (deberá de cubrir además del costo de la comisión bancaria).
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en las fechas indicadas en los cuadros respectivos para cada licitación, en la sala de juntas del Instituto de Vivienda del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicada en calle Allende e Isabel la Católica sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- Ubicación de la obra: la indicada en los cuadros respectivos de cada licitación en el Estado de Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación técnica de obras realizadas similares a la presente convocatoria y documentación que compruebe el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito indicando que pretende tomar parte en el concurso.
 - 2.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros para el año en curso, o mediante declaración anual ante Hacienda o balance auditado por un contador público titulado y autorizado por Hacienda.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento cuando se trate de persona física y registro ante la SHCP, así como el testimonio que acredite facultades de su representante legal.
 - 4.- Relación de contratos en vigor, que tenga celebrados, tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como particulares, señalando el importe del contrato y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
 - 5.- Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, y de que tienen propiedad del equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, escrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación, en su caso.

- 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que, entre proponentes:
 - 1.- Reúna las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante.
 - 2.- Garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
 - 3.- Cuento con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.
 - Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones quincenales por trabajos ejecutados.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. ROBERTO IGNACIO AVILES ROCHA

RUBRICA.

(R.- 203092)

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento para gimnasio de alto rendimiento, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado César González Arjona, con cargo de Director General el día 1 de septiembre de 2004.

Licitación pública internacional 60111001-003-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00		27/10/2004	27/10/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2004 10:00 horas	5/11/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I270000000	Sistema de ejercicios artísticos en el suelo Mod. Elite			1	Sistema
2	I270000000	Mesa para tenis de mesa, estructura de acero, que se pliegue y se soporte en una sola pieza, superficie de 1" o más de espesor (entre 25 y 28 ml)			14	Pieza
3	I270000000	Area de judo de 12 x 12 mts oficial			1	Pieza
4	C120000000	Foso de entrenamiento modular de 1.5 x 3 m x 81 cm de espesor			2	Pieza
5	I270000000	Almohadilla técnica SC-8 "plegable" de 2.4 m x 3 m x 20 cm, para entrenamiento y práctica			2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 60 número 312, colonia Alcalá Martín (bajos polifuncional), código postal 97050, Mérida, Yucatán, teléfono 9420050, extensión 287, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, ubicado en 60 número 312, colonia Alcalá Martín (bajos polifuncional), código postal 97050, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, 60 número 312, colonia Alcalá Martín (bajos polifuncional), código postal 97050, Mérida, Yucatán.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, 60 número 312, colonia Alcalá Martín (bajos polifuncional), código postal 97050, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacenes del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Calle 60 número 312 x 21, colonia Alcalá Martín (bajos polifuncional), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: diez días naturales, después de la fecha de entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

L.E.F. CESAR RAMON GONZALEZ ARJONA

RUBRICA.

(R.- 203093)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUANAJUATO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637088-018-04	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/10/2004	29/10/2004 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	5/11/2004 10:00 horas	9/11/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010206	Conservación o mantenimiento de inmuebles	15/11/2004	40	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes esquina Manuel Doblado sin número, colonia Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 461 613 33 89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, el cual deberá ser canjeado por un recibo oficial en la caja de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Insurgentes esquina Manuel Doblado sin número, colonia Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato, en los días y horarios establecidos en los cuadros de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: clínicas hospitales, estancias de bienestar y desarrollo infantil y edificios delegacionales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15% y para inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en contar con la infraestructura y experiencia en el mantenimiento y conservación de inmuebles.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados, los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago, son: los establecidos en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CELAYA, GTO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MANUEL EMILIO PEREZ SANDI CUEN

RUBRICA.

(R.- 203094)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del Mirador de Tuxtla Gutiérrez Copoya, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar, con cargo de Secretaria el día 15 de octubre de 2004.

Licitación pública nacional número 37007002-018-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	27/10/2004	28/10/2004 12:00 horas	28/10/2004 10:00 horas	4/11/2004 13:00 horas	9/11/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Mirador Tuxtla Gutiérrez Copoya	22/11/2004	40	\$1'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Administrativa edificio A sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 12:00 horas, en el sitio de los trabajos, ubicado en Conocido sin número, colonia Ejido Copoya, código postal 29100, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la SEOPyV, Unidad Administrativa, edificio A sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la SEOPyV, Unidad Administrativa, edificio A sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en el sitio de los trabajos, código postal 29100, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Ejido Copoya, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 40%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica deberá comprobarse con obras similares a la convocada, anexando copias fotostáticas de contratos y/o actas entrega-recepción y la capacidad financiera deberá acreditarse con estados financieros auditados y/o declaración anual 2003.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción a la licitación.
 - 2.- Acta constitutiva y poder notarial y sus modificaciones o acta de nacimiento (según su naturaleza jurídica).
 - 3.- Cédula fiscal (RFC).
 - 4.- Constancia de domicilio fiscal de la empresa.
 - 5.- Identificación oficial con fotografía.
 - 6.- Carta del colegio del representante técnico al cual corresponda.
 - 7.- Copia del registro del IMSS e INFONAVIT.
 - 8.- Capital contable, debiendo comprobarse con estados financieros auditados y/o declaración anual 2003.
 - 9.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 10.- Ficha de inscripción en banco de aquellos licitantes que hallan adquirido las bases a través de compraNET, enviar vía fax al 01 961 61 29369 o personal en el domicilio de la convocante en donde se les entregarán planos, especificaciones y modelo de contrato.
 - 11.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos se adjudicará a la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán realizar por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la dependencia autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

SECRETARIA

ARQ. ADA GRICELDA BONIFAZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 203095)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter internacional a efecto de adquirir los equipos para la revisión de bultos y personas que a continuación se describen y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de los bienes				Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fechas y horarios del acto de presentación y apertura de proposiciones	
	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		Primera etapa (apertura técnica)	Segunda etapa (apertura económica)
09182001-005-04	1	Equipo de rayos X para revisión de bultos	2	Equipo	3/11/2004 10:00 horas	9/11/2004 10:00 horas	12/11/2004 18:00 horas
	2	Arco detector de metales	2	Equipo			
	3	Detector de explosivos y narcóticos por expectometría	2	Equipo			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Marina Mercante número 210, colonia Centro, Veracruz, Veracruz, código postal 91700, teléfonos (229) 923-2170 y 932-1319, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, a partir del 21 de octubre de 2004, y hasta inclusive seis días naturales, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (primera etapa).
- El costo de las bases es de \$1,115.50. El pago de dichas bases se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o cheque de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y \$1,012.00 en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema. El costo de las bases incluye IVA. **Nota:** no podrán participar en estas licitaciones aquellos interesados que no adquieran las bases correspondientes en el plazo señalado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de los participantes se realizará una hora antes del inicio de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones (apertura técnica).
- Las juntas de aclaraciones, las etapas del acto de presentación y apertura de las proposiciones, la presentación de facturas, el pago de las mismas y la entrega de los bienes, se realizarán en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y a elección del licitante en idioma inglés, adicional al español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica.
- Plazo de entrega: será como máximo de 45 días naturales, posteriores a la fecha de notificación del fallo.
- Forma de Pago: será un 40% de anticipo y el 60% restante en un plazo no mayor de 15 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes a satisfacción de la entidad. El pago que se realice en territorio nacional será en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realice el mismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

VERACRUZ, VER., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR GENERAL
L.A.E. JORGE A. GONZALEZ OLIVIERI
RUBRICA.

(R.- 203099)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.I. No. 10315001- 006/2004 Adquisición de equipos de cómputo	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	4/11/04 12:00 Hrs.	10/11/04 12:00 Hrs.	16/11/04 17:00 Hrs.	17/11/04 17:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000012	Computadora lap top		38	Equipo
2	I180000000	Computadora		32	Equipo
3	I180000162	Impresora portátil		50	Equipo
4	I180000170	Impresora de matriz		2	Equipo
5	I180000148	No break		30	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos número 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-11-91-06, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante un depósito en la cuenta número 732234-8 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos número 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el auditorio Salvador Pliego Montes, sito en avenida José Vasconcelos número 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- El plazo de entrega de los bienes será a más tardar el 6 de diciembre de 2004.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en dólares E.E.U.U.A.

- El lugar de entrega de los bienes será: en el almacén de la Procuraduría Federal del Consumidor, ubicado en calle Tolteca número 23, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón, teléfono 55-16-79-66, en México, D.F.; en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- El pago se efectuará en moneda nacional al tipo cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día en que se efectúe el mismo, en la caja general ubicada en avenida José Vasconcelos número 208, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., una vez entregados los bienes en la fecha establecida en las bases, dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- La licitación es de carácter internacional y no se encuentra bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. EDUARDO ARIAS APARICIO
RUBRICA. (R.- 203100)

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del desazolve de las lagunas de aereación y rehabilitación del sistema de cloración de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Durango, Dgo., acciones del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas APAZU a cargo de la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39104001-003-04	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	27/10/2004	28/10/2004 13:00 horas	28/10/2004 9:00 horas	4/11/2004 10:00 horas	8/11/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020404	Conservación o mantenimiento de planta de tratamiento de aguas residuales			15/11/2004	60	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39104001-004-04	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	27/10/2004	28/10/2004 14:00 horas	28/10/2004 11:00 horas	4/11/2004 11:30 horas	8/11/2004 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del sistema de cloración de la planta de tratamiento de aguas residuales			15/11/2004	30	\$350,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en General Blas Corral número 204 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfonos (618) 817-50-71, 818-30-77, 818-59-20 y 818-92-14, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, y sábados de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Durango, Dgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, en la planta alta del edificio que ocupan las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Durango, Dgo., ubicadas en calle General Blas Corral número 204 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y de la propuesta económica se efectuarán el día y hora indicados, en la planta alta del edificio que ocupan las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Durango, Dgo., ubicadas en calle General Blas Corral número 204 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados, en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Durango, Dgo., ubicadas en la calle General Blas Corral número 204 Sur, de la zona centro, código postal 34000, Durango, Durango.

- Ubicación de las obras: planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Durango, Dgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% licitación número 39104001-003-04 y 40% licitación número 39104001-004-04.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: naturaleza y complejidad similar a los conceptos y volúmenes de obra a licitarse, en el curso de los últimos cinco años. Que tengan un volumen mínimo de activos líquidos y/o de accesos a créditos libres de cobros compromisos contractuales del adjudicatario sobre la base del capital contable mínimo, asimismo, que el licitante tenga suficiente capital de trabajo para llevar a cabo este contrato, activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales y sin incluir los anticipos que puedan afectarse en virtud del contrato por un valor no inferior a: \$2'000,000.00 licitación número 39104001-003-04 y \$125,000.00 licitación número 39104001-004-04.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación.
 - 2.- Acreditación de su existencia legal según su naturaleza jurídica:
 - a) Persona moral: testimonio del acta constitutiva y modificaciones;
 - b) Persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Copia del Registro Federal de Causantes.
 - 4.- Documentación que compruebe el capital contable de mínimo requerido, que acreditará con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP; y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - 5.- Documentación que compruebe que el licitante tiene suficiente capital de trabajo para llevar a cabo este contrato, activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales y sin incluir los anticipos que puedan afectarse en virtud del contrato por un valor no inferior a \$2'000,000.00 en licitación número 39104001-003-04 y \$125,000.00 en licitación número 39104001-004-04.
 - 6.- Documentación que compruebe que el licitante tiene un volumen anual mínimo de trabajo de construcción realizados con la administración pública o particulares en el año 2003, por un equivalente al capital contable mínimo requerido.
 - 7.- Relación de equipo, así como la copia que acredite su propiedad y/o arrendamiento; para la licitación número 39104001-003-04 deberá incluir como mínimo: 1 lancha motor fuera de borda; 2 dragas de succión (propio); 2 bombas de 6" de diámetro; 1 grúa hidráulica de 20 toneladas; 1 cargador frontal; 1 motoconformadora, y 1 rodillo vibratorio.
 - 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 9.- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación en participación.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: el proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las cuales serán elaboradas por periodos mensuales y por conceptos de trabajos y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se autoricen las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que el organismo inicie su trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR GENERAL
ING. VICTOR DE LA BARRERA FRAIRE
RUBRICA.

(R.- 203101)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-019-04		\$700.00 Costo en compraNET: \$500.00	28/10/2004	28/10/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/11/2004 9:00 horas	9/11/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material de curación				187,500	Pieza
2	C480000000	Material de curación				3,400	Paquete
3	C480000000	Material de curación				5,605	Pieza
4	C480000000	Material de curación				3,000	Caja
5	C480000000	Material de curación				1,500	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 993 3163480, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las cajas de la Secretaría de Finanzas, previo oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Salud, ubicado en avenida Acero y Plomo, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 3530678, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la fecha de fallo económico.
- El pago se realizará: 30 días a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA

L.E. RODOLFO CASTILLO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 203103)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pólizas de seguros para personas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-005-04	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	6/11/2004	3/11/2004 9:00 horas	11/11/2004 9:00 horas	16/11/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Póliza de seguro colectivo de gastos médicos mayores	1	Servicio
2	C810000000	Póliza de seguro colectivo de gastos médicos mayores	1	Servicio
3	C810000000	Póliza de seguro de vida para plantilla institucional	1	Servicio
4	C810000000	Póliza de seguro colectivo de gastos médicos mayores	1	Servicio
5	C810000000	Póliza de seguro colectivo de gastos médicos mayores	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6561, los días del 21 de octubre al 6 de noviembre de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- No habrá visita a instalaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Gerencia de Relaciones Laborales y Prestaciones del Instituto Mexicano del Petróleo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2004 a las 24:00 horas, del 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: el trámite de pago se realizará mensualmente en pesos mexicanos, a 10 días naturales, contra la presentación de entregadas y recibidas las pólizas y los recibos o facturas respectivas, las cuales deberán estar debidamente autorizadas por la administración de beneficios al personal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 203104)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.A. Lilian Gómez García, con cargo de Directora de Administración y Presidenta del Comité de Compras, el día 11 de octubre de 2004.

Licitación pública nacional número 56107001-002-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	28/10/2004	28/10/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/11/2004 10:00 horas	11/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000162	Desfibrilador para cardiología	1	Pieza
2	I090000442	Unidad electro quirúrgica	5	Pieza
3	I090000262	Lámpara cirugía	3	Pieza
4	I090000282	Lava cómodos	1	Pieza
5	I090000452	Aparato anestesia	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan Peralta número 109-altos, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3144753, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, serán pagados mediante cheque certificado emitido por una institución bancaria autorizada, a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio del Centro Médico I.S.S.E.T., ubicado en Cerrada de la Ceiba sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio del Centro Médico I.S.S.E.T., Cerrada de la Ceiba sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio del Centro Médico I.S.S.E.T., Cerrada de la Ceiba sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la entrega de los productos será libre a bordo en el Centro Médico I.S.S.E.T., sito en Cerrada de la Ceiba sin número, colonia Atasta, y/o en el almacén general del Instituto, sitio en avenida Gregorio Méndez número 2410, colonia Atasta en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. En base al lugar de entrega del equipo detallado en el punto 5.1, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: tiempo máximo de entrega 15 días después del fallo.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITE DE COMPRAS
L.A. LILIAN GOMEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 203105)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS RURALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-007-DGCR-2004
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la construcción de la obra en el Estado de Veracruz, incluida en el Programa de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2004, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria:	006	Nota:	01
Ubicación en documento:		Fecha de publicación de la convocatoria:	
Convocatoria		14/10/2004	
No. de licitación			
Licitación: 59010001-16-04			
Dice:		Debe decir:	
59010001-016-04		59010001-017-04	

DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS RURALES
ING. SERGIO ALBERTO CASO ARGAEZ
RUBRICA.

XALAPA, VER., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. GUSTAVO NACHON AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 203107)

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA No. 03-04

De conformidad con lo que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional 29001001-004-04, para la adquisición de parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo técnico y apertura económica	Fallo
\$1,000.00	28/10/2004 8:30 a 14:30 horas	29/10/2004 10:00 horas	9/11/2004 10:00 horas	16/11/2004 10:00 horas	18/11/2004 10:00 horas

No. partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tipo camión, caja pick up, 4 cilindros, doble cabina, capacidad de carga 1,260 kgs, transmisión manual, dirección hidráulica, 5 velocidades, 4 puertas, 2005	13	Unidad
2	Camioneta para 8 pasajeros, 8 cilindros, gasolina, transmisión automática, dirección hidráulica, 4 puertas, aire acondicionado, 2005	4	Unidad
3	Sedán, 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, dirección hidráulica, 5 pasajeros, aire acondicionado, 4 puertas, 2005	6	Unidad
4	Tipo camión, caja pick up, 6 cilindros, transmisión manual, 5 velocidades, dirección hidráulica, capacidad de carga 1,005 kgs, 2005	3	Unidad
5	Pick up, transmisión manual de 5 velocidades, 2 puertas, 4 cilindros, capacidad de carga 700 kgs, 95 caballos de fuerza, 2005	4	Unidad

- La adquisición consta de más partidas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección Administrativa, en el domicilio de la Universidad Agraria Antonio Narro, sito en Buenavista, Saltillo, Coahuila, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.
- La procedencia de los recursos es: recursos propios y fiscales.
- La forma de pago de la inscripción es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de suministro de los bienes: en el domicilio de la convocante en Saltillo, Coahuila.
- Plazo de ejecución del contrato: inmediato.
- Las condiciones de pago serán: contado, contra entrega de unidad(es).

- Todos los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horarios programados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad, ubicada en el domicilio de la convocante, en Saltillo, Coahuila.
- La Universidad no otorgará anticipo alguno para esta adquisición.
- Criterio de adjudicación: la mejor propuesta económica, cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases.
- Garantías: de cumplimiento del contrato, mediante fianza a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, por el 10% del valor contrato antes de IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
DEL COMITE DE ADQUISICIONES
M.A. JUAN ANTONIO GRANADOS MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 203108)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, de carácter nacional, que se celebra para contratar la adquisición de dos subestaciones eléctricas y equipo complementario nuevo, para las torres Norte y Sur del conjunto inmobiliario Plaza Inn, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06100001-005-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/10/2004	29/10/2004 10:30 horas	29/10/2004 11:30 horas	5/11/2004 10:30 horas	10/11/2004 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000108	Adquisición de dos subestaciones eléctricas y equipo complementario nuevo, para las torres Norte y Sur del conjunto inmobiliario Plaza Inn			2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante la forma fiscal SAT-16, en cualquier institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2004 a las 10:30 horas, en el lugar indicado en las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2004 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México D.F.
- El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas será el día 5 de noviembre de 2004 a las 10:30 horas, en el lugar indicado en las bases.
- La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de noviembre de 2004 a las 10:30 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 10 de noviembre de 2004 a las 10:30 horas, ambos actos tendrán lugar en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas económicas será: peso mexicano.
- Se otorgará el 50% de anticipo.
- El lugar, plazo y horario de entrega de los bienes será en el sótano 3 del domicilio indicado en el punto 1, antes del 31 de diciembre de 2004, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago serán: el 50% de anticipo y el 50% a la entrega y aceptación de los bienes, dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la entrega de las facturas conforme a las disposiciones fiscales vigentes y con la firma de conformidad por parte de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CNBV.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA

RUBRICA.

(R.- 203109)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 06325001-015-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$650.00 Costo en compraNET: \$580.00	4/11/2004	4/11/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/11/2004 12:00 horas	18/11/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo de comunicaciones	1	Servicio

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de Banjército, en días hábiles en el horario indicado en bases.
- Plazo de prestación de los servicios: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: pagos mensuales, por servicios devengados.

Licitación pública internacional 06325001-016-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$650.00 Costo en compraNET: \$580.00	4/11/2004	4/11/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/11/2004 10:00 horas	16/11/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Red de administración	1	Sistema
2	C811200000	Software en sucursales	1	Sistema
3	C811200000	Actualización de hardware	1	Sistema

- Para ambas licitaciones, las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la LPI 06325001-016-04, se otorgará un anticipo de 30%.
- Para la LPI 06325001-016-04, el lugar de entrega: en la oficina matriz, en días hábiles, en el horario indicado en bases.
- Para la LPI 06325001-016-04, el plazo de entrega: de conformidad con lo indicado en bases.
- Para la LPI 06325001-016-04, el pago se realizará: 30% anticipo, 30% a la entrega de los equipos y 40% a la instalación y puesta a punto.
- Para ambas licitaciones, todos los actos de estas licitaciones, serán celebrados en el domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
- Para ambas licitaciones, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para ambas licitaciones, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para ambas licitaciones, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para ambas licitaciones, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

COORDINADOR GENERAL
TTE. COR. I.T.M. RAFAEL ANTONIO COBAXIN VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 203110)

MUNICIPIO DE CADEREYTA, QUERETARO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el capítulo segundo, artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (C.D.I.), asignó recursos federales para la ejecución de la obra: pavimentación de camino mediante el oficio número UCE/AE/146/04, misma que realizarán entre dos comunidades del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
PMC/CDI/001/2004	26/Oct./2004	26/Oct./2004 10:00 horas	26/Oct./2004 12:00 horas	5/Nov./2004 10:00 horas	9/Nov./2004 10:00 horas

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término	Capital contable mínimo requerido
\$1,000.0	Pavimentación de camino San Javier Sombrerete. 1ra. etapa	Cadereyta de Montes, Querétaro	Inicio: 15/Nov./04 Término: 30/Dic./04	\$3'800,000.00

- Las bases de licitación se encontrarán en venta a partir de la publicación de la presente y hasta la fecha límite señalada, en la oficina de Obras Públicas Municipales de la Presidencia del Municipio de Cadereyta, Querétaro, con dirección en calle Juárez número 10, colonia Centro, con números telefónicos 01-441- 2760880, 2760180, 2760881, 2760896, 2760894, 2760630, 2760773, 2760888, 2760766 y 2760311, extensiones 212, y 213, fax extensión 237.
- La forma de pago será, en efectivo en la Tesorería de la Presidencia del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, con dirección en calle Juárez número 10, colonia Centro, con números telefónicos 01-441- 2760880, 2760180, 2760881, 2760896, 2760894, 2760630, 2760773, 2760888, 2760766 y 2760311, extensiones 229 y 233.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, con dirección en calle Juárez número 10, colonia Centro, con números telefónicos 01-441- 2760880, 2760180, 2760881, 2760896, 2760894, 2760630, 2760773, 2760888, 2760766 y 2760311, extensiones 212 y 213, fax extensión 237.
- La junta de aclaraciones, la presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en las oficinas de Obras Públicas de la misma dependencia, en la dirección, hora y fecha señaladas.
- El plazo de ejecución de los trabajos, para las licitaciones PMC/CDI/001/2004 será de 45 días naturales, respectivamente, con la fecha de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: el curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares y la relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares señalando los montos contratados y los importes por ejercer, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos de los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE CADEREYTA, QRO., A 15 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. EFRAIN DIAZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 203111)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
010
Nota
1
No. de licitación
06325001-011-04

Fecha de publicación de la convocatoria
14/10/2004
No. de registro en Diario Oficial
R.- 202701

Licitación del servicio de limpieza de oficinas	
Dice:	Debe decir:
6325001-011-04	06325001-011-04
Fecha límite para adquirir bases	
26/10/2004	29/10/2004
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
5/11/2004	9/11/2004
Hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	
10:00 Hrs.	12:00 Hrs.
Fecha de apertura económica	
15/11/2004	17/11/2004
Hora de la propuesta económica	
10:00 Hrs.	12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	
20/10/2004	27/10/2004
Hora visita a instalaciones	
12:00 Hrs.	13:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	
26/10/2004	29/10/2004
Hora de la junta de aclaraciones	
10:00 Hrs.	12:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
TTE. COR. A.B. PANUNCIO ELEAZAR MENDEZ CRUZ
RUBRICA. (R.- 203112)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 09

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027002-009-04 para la contratación bianual del servicio de limpieza integral de inmuebles para la Secretaría de la Función Pública (SFP) y para el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Resolución técnica y apertura económica
No. 00027002-009-04	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	30 de octubre de 2004	27 de octubre de 2004 10:00 horas	28 de octubre de 2004 10:00 horas	5 de noviembre de 2004 16:00 horas	12 de noviembre de 2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810600010	Servicio de limpieza integral de inmuebles para la Secretaría de la Función Pública (SFP) y para el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)	1	Servicio

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, ubicada en el mezzanine ala Sur del edificio sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, D.F., excepto la visita a instalaciones que se llevará a cabo en el edificio sede de la SFP, en la Dirección de Conservación y Servicios de la SFP, mezzanine ala Sur oficina mz 114, y deberá continuarse en las instalaciones del INDAABIN según el anexo 1B y 1.B.1 que forman parte de las bases de licitación. El pago se realizará en moneda nacional a mes vencido mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE). Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación de la Dirección de Conservación y Servicios por parte de la SFP y de la Dirección de Administración por parte del INDAABIN, relativa a la prestación y aceptación del servicio objeto de la licitación, de conformidad con el punto 9 de las bases. Para la SFP, las facturas deberán presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto, ubicada en el edificio sede, mezzanine, ala Norte, realizándose el pago a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en dicha Dirección General, a su entera satisfacción. Para el INDAABIN: Las facturas deberán presentarse invariablemente en la Dirección de Finanzas del INDAABIN, ubicada en avenida Revolución número 642, tercer piso, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, código postal 03800, México, D.F., realizándose el pago a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en dicha Dirección, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Vigencia de prestación del servicio: del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006.

- Lugar de prestación del servicio: según punto 2.2 inciso E de las bases de licitación. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles, del 21 al 30 de octubre de 2004, de 9:00 a 17:00 horas en el edificio sede mezzanine ala Sur, teléfono 30 03 30 00, extensiones 5125 y 5168, y en compraNET, en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA

RUBRICA.

(R.- 203114)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11151001-017-04	\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/Oct./04 de 10:00 a 13:00 horas	29/Oct./04 9:00 horas	4/Nov./04 9:00 horas	12/Nov./04 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Computadora portátil	575	Pieza
02	Impresora láser	108	Pieza
03	Videoproyector	10	Pieza
04	Cámaras digitales	35	Pieza
05	Sistema de solución integral de almacenamiento masivo de información	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 21 al 29 de octubre de 2004, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio del Museo Casa de Carranza, ubicado en Río Lerma número 35, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el auditorio del Museo Casa de Carranza, ubicado en Río Lerma número 35, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en la calle de Nautla número 131-B, colonia San Nicolás Tolentino, lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional sin exceder los 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C. RICARDO CARDONA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 203115)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de aseo, limpieza y lavado exterior de vidrios y adquisición de material de ferretería y eléctrico (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00005003-018-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00		3/11/2004	3/11/2004 10:00 horas	28/10/2004 y 29/10/2004 8:00 horas	11/11/2004 16:30 horas	25/11/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de aseo, limpieza y lavado exterior de vidrios			1	Servicio

Licitación pública nacional número 00005003-019-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00		29/10/2004	29/10/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2004 12:00 horas	17/11/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	lámpara fluorescente 39 w slim line luz de día			3,000	Pieza
2	C390000000	lámpara fluorescente de 21 watts luz de día (slim line)			2,000	Pieza
3	C390000000	lámpara fluorescente tipo curvalum de 31 watts, blanco frío			350	Pieza
4	C390000000	balastra 2 x 20 watts 127 v			200	Pieza
5	C390000000	compresora para aire con motor de 3/4 H.P. y tanque de 114 litros			2	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de la Reforma número 175, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 91 59 33 43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número 00005003-018-04, se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas y para la licitación número 00005003-019-04, el día 29 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, ambas en el auditorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones para la licitación número 00005003-018-04 se llevará a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, en la Dirección de Servicios Generales, ubicada en el sótano de la Torre de Tlatelolco, sita en Ricardo Flores Magón número 1, colonia Tlatelolco, código postal 06995, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas para la licitación número 00005003-018-04, se efectuará el día 11 de noviembre de 2004 a las 16:30 horas, y para la licitación número 0005003-019-04 el día 5 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, ambas en el auditorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas para la licitación número 00005003-018-04, se efectuará el día 25 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas y para la licitación número 0005003-019-04 el día 17 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, ambas en el auditorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: licitación número 00005003-018-04, instalaciones generales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de acuerdo a bases y para la licitación número 0005003-019-04, almacén general de la Secretaría, ubicado en Ricardo Flores Magón esquina Lerdo, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Plazo del servicio: licitación número 00005003-018-04, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005; plazo de entrega: licitación número 0005003-019-04 a más tardar 15 días naturales, posteriores a la fecha de firma del pedido.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases de concurso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCANTARA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 203116)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
42113001-032-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	3/11/2004	3/11/2004 14:00 HORAS	3/11/2004 11:00 HORAS	9/11/2004 12:00 HORAS	16/11/2004 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020302	CONSTRUCCION DE COLECTORES MARGINALES DE AGUAS RESIDUALES EN LAS LOCALIDADES DE HUITZIZILINGO Y AHUATITLA (2a. ETAPA), MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, COLECTOR AHUATITLA CON 552.80 M DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIAMETRO, 14 POZOS DE VISITA, COLECTOR COBAEH CON 726.70 M TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 10" DE DIAMETRO, 20 POZOS DE VISITA, COLECTOR OCTALLO CON 738.10 M TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 10" DE DIAMETRO, 19 POZOS DE VISITA, COLECTOR HUITZIZILINGO, CON 591.50 M TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 14" DE DIAMETRO, 18 POZOS DE VISITA, 140 M DE CONEXIONES DE REDES DE ATARJEAS EXISTENTES CON TUBERIA DE POLIETILENO DE 8" DE DIAMETRO, 14 POZOS DE VISITA, 766 DESCARGAS DOMICILIARIAS				30/11/2004	31 DIAS	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
42113001-033-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	4/11/2004	4/11/2004 12:30 HORAS	4/11/2004 10:00 HORAS	10/11/2004 12:00 HORAS	17/11/2004 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1020302	CONSTRUCCION DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SAN FELIPE ORIZATLAN (COLONIA HIDALGO UNIDO Y MAGISTERIAL), AHUATEMPA, TOTONICAPA, BELLA VISTA, EL LLANO Y ZACAYAHUAL (1A. ETAPA). RED DE ATARJEAS BELLA VISTA CON 2,066.05 M DE TUBERIA DE CONCRETO DE 8" DE DIAMETRO, 46 POZOS DE VISITA, RED DE ATARJEAS ZACAYAHUAL CON 3,057.37 M DE TUBERIA DE CONCRETO DE 8" DE DIAMETRO, 70 POZOS DE VISITA, COLECTOR EL LLANO CON 155.69 M DE TUBERIA DE CONCRETO DE 8" DE DIAMETRO Y 48.79 M DE TUBERIA DE ACERO DE 8", PROLONGACION COLECTOR MAGISTERIAL CON 271.90 M DE TUBERIA DE P.V.C. DE 12" DE DIAMETRO Y 5 POZOS DE VISITA	30/11/2004	31 DIAS	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EMILIO CARRANZA NUMERO 101, COLONIA CARLOS ROBIROSA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01-771-58390, EXTENSION 132, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN FECHAS Y HORARIOS ANTES MENCIONADOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS EN LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EMILIO CARRANZA NUMERO 101, COLONIA CARLOS ROBIROSA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS, EN LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EMILIO CARRANZA NUMERO 101, COLONIA CARLOS ROBIROSA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORARIO ANTES MENCIONADOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO.
- UBICACION DE LAS OBRAS: SAN FELIPE ORIZATLAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA Y DEBERA ANEXARSE EN SU PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT3).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
 2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, QUE ACREDITARA CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIAS DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA SHCP Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II DEL REGLAMENTO).
6. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
7. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARA QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, VERIFICARA ADEMAS QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SEAN DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, TAMBIEN VERIFICARA EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARA CONSTAR EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARA MENCION DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.
- PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS NO FAVORECIDAS, SE ENTREGARAN OFICIOS EMITIDOS POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO EN QUE SE COMUNICA A LOS LICITANTES LAS RAZONES O CAUSAS POR LAS QUE NO FUE FAVORECIDA SU PROPUESTA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO Y/O SERVICIOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO

MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO EN MONEDA NACIONAL.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE RIVERA GALINDO

RUBRICA.

(R.- 203117)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional referente a la adquisición de vales canjeables por despensa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11085001-028-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/10/2004	28/10/2004 11:00 horas	4/11/2004 13:00 horas	11/11/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Vales canjeables por despensa		1	Paquete

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * La forma de pago es, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado o en compraNET, en los plazos señalados en las bases, de 9:00 a 13:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación de las propuestas técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.
- * El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- * El plazo de entrega y/o prestación de los servicios será: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales de la presentación y autorización de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO
 DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ MONTES
 RUBRICA.

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.****LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA NACIONAL NO. 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, encontrándose en trámite el oficio de autorización de inversión, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos normales, mismos que fueron autorizados por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el 15 de octubre de 2004, para los trabajos consistentes en:

No. de licitación y carácter	Ubicación y descripción de la obra	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Apertura de propuestas técnicas y económicas	Plazo de ejecución de los trabajos y fecha de inicio	Capital contable mínimo requerido
09178002-014-04 Nacional	Proyecto ejecutivo de los estudios y proyecto del Puente Albatros que unirá la Isla de Enmedio con la Isla del Cayacal del Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.	2 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas	8 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas. 12 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas	178 días inicio el 22 de noviembre de 2004	\$1'000,000

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas.

La fecha límite de adquisición de las bases correspondiente será el 3 de noviembre del presente año.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante escrito en el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, deberá acreditar su experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación correspondiente. No podrán participar en las presentes licitaciones, aquellas personas físicas y/o morales que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Todos aquellos interesados en participar, podrán adquirir la bases antes mencionadas mediante el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de alguna institución bancaria establecida en esta localidad, a nombre de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,610.00 (un mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) y para el caso de que se adquieran vía compraNET será de \$1,450.00 (un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) depositado en cuenta de cheques número 11234-8 sucursal 109 del Banco Inverlat de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Mich. (**nota:** estos precios incluyen IVA).

En caso de que las empresas interesadas deseen adquirir las bases de la licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera dicho sistema en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Para estas licitaciones no se podrá subcontratar ningún trabajo, únicamente el laboratorio para control de calidad y arrendamiento de equipo en el caso de requerirse.

El interesado podrá revisar las bases antes de proceder a su adquisición, tanto en las oficinas de esta entidad como en el Sistema compraNET, en el entendido que una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable en ninguno de los casos.

La licitación internacional número 09178002-011-04 se llevará a cabo en dos ejercicios presupuestales (2004 y 2005) de acuerdo a lo establecido en las base de la licitación, misma que no se realizará al amparo de ningún tratado.

Presentación de las proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones para la licitación a dos etapas, se efectuará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General de esta entidad, sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro en Lázaro Cárdenas, Mich. Al término del acto de apertura de las propuestas técnicas se informará del lugar y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y además haya presentado la postura solvente más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Todas las proposiciones y documentos que se generen serán entregados en el idioma español.

Anticipos: para la presente licitación, se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos.

Forma de pago: se realizará mediante estimaciones mensuales.

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. RAUL ANTONIO CORREA ARENAS
RUBRICA.

(R.- 203120)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y TARJETA ELECTRONICA DE DESPENSA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29012001-006-04	\$980.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	28/10/2004	3/11/2004 11:00 HORAS	3/11/2004 10:00 HORAS	9/11/2004 11:00 HORAS	12/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS GENERALES	26	ELEMENTO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 37.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-PACHUCA SIN NUMERO, COLONIA SIERRA HERMOSA, CODIGO POSTAL 55740, TECAMAC, MEXICO, TELEFONO 59 38 84 22, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO DE BIBLIOTECA, UBICADO EN MISMA SIN NUMERO, COLONIA MISMA, CODIGO POSTAL 55740, TECAMAC, MEXICO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOBBY DEL EDIFICIO DE BIBLIOTECA, CODIGO POSTAL 55740, TECAMAC, MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN MISMO LUGAR, MISMA SIN NUMERO, COLONIA MISMA, CODIGO POSTAL 55740, TECAMAC, MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN MISMO LUGAR, MISMA, SIN NUMERO, COLONIA MISMA, CODIGO POSTAL 55740, TECAMAC, MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:30 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: QUINCENAL.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29012001-007-04	\$980.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	28/10/2004	3/11/2004 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/11/2004 16:00 HORAS	12/11/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS GENERALES	260	TARJETA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN KILOMETRO 37.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-PACHUCA SIN NUMERO, COLONIA SIERRA HERMOSA, CODIGO POSTAL 55740, TECAMAC, MEXICO, TELEFONO 59 38 84 22, LOS DIAS DEL 25 AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMAC. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EN EL EDIFICIO DE BIBLIOTECA, UBICADA EN MISMA SIN NUMERO, COLONIA MISMA, CODIGO POSTAL 55740, TECAMAC, MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 16:00 HORAS, EN MISMO, MISMO, SIN NUMERO, COLONIA MISMO, CODIGO POSTAL 55740, TECAMAC, MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 16:00 HORAS, EN MISMO, MISMO SIN NUMERO, COLONIA MISMO CODIGO POSTAL 55740, TECAMAC, MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:30 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 5 DE ENERO AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: MENSUAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JUAN CARLOS GUZMAN CASADOS
RUBRICA.

(R.- 203121)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, se convoca a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de grúas autotransportables de 40 y 80 toneladas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575001-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	25/11/2004	15/11/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/12/2004 16:30 horas	8/12/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800038	Grúa autotransportable de 80 toneladas	1	Pieza
2	I480800038	Grúa autotransportable de 40 toneladas	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (55) 19-44-25-00, extensión 284-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el costo incluye el IVA).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el costo incluye el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de diciembre de 2004 a las 16:30 horas, y la apertura de propuesta económica se efectuará el día 8 de diciembre de 2004 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes generales de Pemex Exploración y Producción Agua Dulce y Reforma Región Sur, en los estados de Chiapas y Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada, de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

JEFE DE COMPRAS

LIC. BENITO DOMINGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 203122)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA MULTIPLE 015,
PUBLICADA EL 14/10/ 2004, CON No. DE REGISTRO EN D.O.F. 202800

No. de licitación	Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
18400004-033-04	Capital contable	\$300,000.00	\$40,000.00
18400004-030-04	Apertura técnica	1/11/04, 11:00 Hrs.	3/11/04, 13:00 Hrs.
18400004-031-04	Apertura técnica	2/11/04, 11:00 Hrs.	4/11/04, 13:00 Hrs.
18400004-036-04	Apertura técnica	1/11/04, 16:00 Hrs	5/11/04, 16:00 Hrs.
18400004-037-04	Apertura técnica	2/11/04, 16:00 Hrs.	8/11/04, 16:00 Hrs.
18400004-030-04	Fecha límite para adquirir bases	26/10/2004	28/10/2004
18400004-031-04	Fecha límite para adquirir bases	27/10/2004	29/10/2004
18400004-036-04	Fecha límite para adquirir bases	26/10/2004	29/10/2004
18400004-037-04	Fecha límite para adquirir bases	27/10/2004	2/11/2004

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 203123)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, se convoca a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de camiones contraincendio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575001-015-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	26/11/2004	16/11/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/12/2004 16:30 horas	9/12/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800034	Unidad contraincendio con bomba flotante sumergible	1	Pieza
2	I480800034	Camión motobomba contraincendio	2	Pieza
3	I480800064	Unidad cisterna con bomba contraincendio	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (55) 19-44-25-00, extensión 284-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el costo incluye el IVA).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el costo incluye el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de diciembre de 2004 a las 16:30 horas y la apertura de propuesta económica se efectuará el día 9 de diciembre de 2004 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de Pemex Exploración y Producción Regiones Norte y Marina Suroeste en los estados de Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 150 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada, de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

JEFE DE COMPRAS

LIC. BENITO DOMINGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 203124)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, se convoca a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición mediante contrato abierto de aditivos para lodos de perforación barita procesada, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575001-016-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	27/11/2004	17/11/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/12/2004 16:30 horas	10/12/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510800020	Barita procesada a granel	Tonelada métrica	\$12'600,000.00	\$31'500,000.00
2	C510800020	Barita procesada en sacos	Tonelada métrica	\$4'164,478.00	\$10'411,195.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01) 19-44-25-00, extensión 284-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el costo incluye el IVA).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el costo incluye el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio A piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de diciembre de 2004 a las 16:30 horas, y la apertura de propuesta económica se efectuará el día 10 de diciembre de 2004 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, Jaime Balmes número 11, edificio A piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en almacenes de Pemex Exploración y Producción de las Regiones Norte y Sur, en los estados de Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada, de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

JEFE DE COMPRAS

LIC. BENITO DOMINGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 203125)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, se convoca a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de canastilla elevadora telescópica montada en carro tipo industrial, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575001-017-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00		30/11/2004	18/11/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2004 10:00 horas	13/12/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Canastilla elevadora telescópica montada en carro tipo industrial			2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (55) 19-44-25-00, extensión 284-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el costo incluye el IVA).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el costo incluye el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas y la apertura de propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse la proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en área de maniobras del taller de electromecánica de la Terminal Marítima Dos Bocas, Región Marina Suroeste en el Estado de Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada, de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

JEFE DE COMPRAS

LIC. BENITO DOMINGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 203126)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios consistentes en mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la red de videoconferencias de Pemex Refinación, trienio 2005-2007, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación en convocante: R4LN036010, en compraNET: 18576171-009-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$1,672.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	4/11/2004	3/11/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/11/2004 17:00 horas	19/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la red de videoconferencias	Servicio	\$500,000.00	\$800,000.00
2	C810000000	Mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos de la red de videoconferencias	Servicio	\$500,000.00	\$800,000.00
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la red de videoconferencias	Servicio	\$500,000.00	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o bien, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Ejército Nacional número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en el punto 2.1 inciso B) de las bases.
- Plazo de entrega: 1 (un) día natural contado a partir de la fecha de recepción del reporte y/o la orden de servicio que derive del contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en el punto 13.8 de las bases y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 203127)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 012

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de adquisición de: maquinaria pesada (tractor de carriles), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18576103-025-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$869.56 más IVA	4/11/2004	4/11/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/11/2004 9:00 horas	12/11/2004 9:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Maquinaria pesada (tractor de carriles)	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 01-81-83-884405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Financieros, ubicada en carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional o dólar americano.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto 2.1 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán L.A.B., en destino final.
- Plazo de entrega: de los bienes de la licitación serán:
- Licitación 18576103-025-04 de: 30 días calendario posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional al trigésimo día o al día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para la adquisición de los bienes especificados en la licitación, no se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
ING. JORGE IBARRA GUERRA
RUBRICA.

(R.- 203128)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPLEMENTO A AUTOTANQUES DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ESCAMELA, VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576172-002-04	\$935.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	30/10/2004	29/10/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/11/2004 12:00 HORAS	8/11/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOTANQUES DE LA TAD ESCAMELA, VER.	1	SERVICIO	\$200,000.00	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94298, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, TELEFONO 01-229-9892883, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 12:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA QUE GENERA LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, PARA PAGAR EN EL BANCO SCOTIABANK INVERLAT (DE 8:30 A 12:30 HORAS), UBICADA EN EL MODULO K, SITA EN AVENIDA URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94298, BOCA DEL RIO, VERACRUZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION 18576172-002-04, SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ESCAMELA, VER., UBICADA EN KILOMETRO 321 CARRETERA FEDERAL MEXICO-VERACRUZ SIN NUMERO, ESCAMELA, VER., CODIGO POSTAL 94450, IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES, AVENIDA URANO NUMERO 420, MODULO K, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94298, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES, AVENIDA URANO NUMERO 420, MODULO K, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94298, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ESCAMELA, VER.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, HASTA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL MISMO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX REFINACION PAGARA EL MONTO DE LOS SERVICIOS REALMENTE EJECUTADOS AL TRIGESIMO DIA CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIEREN RECIBIDO Y ACEPTADO POR LA SUPERINTENDENCIAS DE LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CON LA QUE SE HAYA CONTRATADO, DEBIENDO EL PROVEEDOR ACOMPAÑAR A SU FACTURA, LOS GENERADORES DEL SERVICIO, ESTIMACION, CERTIFICADO DE PAGO Y BITACORA, CONFORME AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL PROVEEDOR PODRA SOLICITAR LA CONDICION DE PRONTO PAGO CUANDO ACEPTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO POR CADA DIA DE ADELANTO QUE RESULTE DE APLICAR LA TASA TIIE O LA QUE DETERMINE EL BANCO DE MEXICO EN SUSTITUCION DE ESTA, MAS CUATRO PUNTOS PORCENTUALES, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE CON CUATRO DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA FECHA VALOR EN QUE SE REALICE EL PAGO, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA ADEUDOS VENCIDOS Y LOS BIENES Y SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS O PRESTADOS A SATISFACCION DE PEMEX REFINACION. PARA TAL EFECTO DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS, POR LO MENOS CON 10 DIAS DE ANTICIPACION EN LA VENTANILLA UNICA Y ESTARA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN FLUJO DE EFECTIVO EN PEMEX REFINACION, LO QUE SERA NOTIFICADO AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
ING. NESTOR VALDESPINO SILVA
RUBRICA.

(R.- 203129)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO TV-5 DE 100,000 BLS. EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION TOPOLOBAMPO, SIN., ADSCRITA A LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18576157-021-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,090.00	29/10/2004	29/10/2004 11:30 HORAS	29/10/2004 9:30 HORAS	4/11/2004 11:00 HORAS	8/11/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION MEDIANTE EL CAMBIO DE FONDO Y CUPULA, INSTALACION DE ANILLOS DE ENFRIAMIENTO DEL TV-5 PX-MAGNA DE 100,000 BLS	30/11/2004	120	\$1'200,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION TOPOLOBAMPO, SIN., UBICADA EN CARRETERA LOS MOCHIS-TOPOLOBAMPO KILOMETRO 19.5 SIN NUMERO, COLONIA DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 81370, AHOME, SINALOA, TELEFONOS 01-668-81-88-044 O 01-33-37-78-25-11, EXTENSION 28300, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO BANCARIO EXPEDIDO EN LAS OFICINAS DE LA TERMINAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 11:30 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION TOPOLOBAMPO, SIN., UBICADA EN CARRETERA LOS MOCHIS-TOPOLOBAMPO KILOMETRO 19.5 SIN NUMERO, COLONIA DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 81370, AHOME, SINALOA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO., PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, 4o. PISO, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO, PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, 4o. PISO, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 9:30 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION TOPOLOBAMPO, SIN., UBICADA EN CARRETERA LOS MOCHIS-TOPOLOBAMPO KILOMETRO 19.5 SIN NUMERO, COLONIA DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 81370, AHOME, SINALOA.
- UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION TOPOLOBAMPO, SIN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES CORRESPONDIENTES AL ANEXO C QUE ASI SE ENCUENTREN ESPECIFICADOS DE LA LICITACION.
- SE OTORGARA ANTICIPO DE 30% DE ACUERDO AL MONTO DE LA ASIGNACION AUTORIZADA AL CONTRATO PARA EL PRIMER EJERCICIO 2004.
- SE OTORGARA ANTICIPO DE 30% DE ACUERDO AL MONTO DE LA ASIGNACION AUTORIZADA AL CONTRATO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO 2005.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA TANTO DE LA EMPRESA Y COMO DE SU PERSONAL PROFESIONISTA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS A LICITAR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. ORIGINAL Y/O COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO.
 2. ORIGINAL Y/O COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 3. REGISTRO VIGENTE ANTE LA SHCP QUE ACREDITE AL PARTICIPANTE COMO PERSONA FISICA.
 4. REGISTRO VIGENTE ANTE LA SHCP QUE ACREDITE AL PARTICIPANTE COMO PERSONA MORAL.
 5. IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA RECIENTE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FISICA.
 6. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, DE ACUERDO AL MONTO ESTABLECIDO EN LA LICITACION.
 7. DECLARACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO MENCIONADO.
 8. COPIA DEL REGISTRO DE LA CAMARA A LA QUE CORRESPONDA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PEMEX REFINACION PAGARA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA RESIDENCIA DE OBRA AUTORICE LAS ESTIMACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
ING. SALVADOR ROSAS PELAYO
RUBRICA.

(R.- 203130)

PEMEX REFINACION
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 016

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE 1 BOMBA DOSIFICADORA COMPLETA, 2 VENTILADORES CENTRIFUGOS COMPLETOS, 4 COMPRESORES DE AIRE PORTATILES, 2 BOMBAS CENTRIFUGAS COMPLETAS Y 2 BOMBAS RECIPROCANTES COMPLETAS AMPARADAS EN LA LICITACION 18576009-079-04; ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA CITADA LEY, Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA,

SE
CONVOCA

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DEL CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE BOMBEO DE LA PLANTA HDG DE ESTE CENTRO DE TRABAJO AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-080-04, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-079-04	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	2/12/2004	1/12/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/12/2004 10:00 HORAS	15/12/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420200000	BOMBAS	1	PIEZA
2	I422000000	VENTILADORES	2	PIEZA
3	I420800000	COMPRESOR	4	PIEZA
4	I420200008	BOMBA CENTRIFUGA	2	PIEZA
5	I420200026	BOMBA RECIPROCANTE	2	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576009-080-04	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	12/11/2004	10/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/11/2004 10:00 HORAS	25/11/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420605000	REFACCIONES PARA BOMBA			54	PIEZA
2	I420200000	REFACCIONES PARA BOMBA			24	PIEZA
3	I420605000	REFACCIONES PARA BOMBA			24	PIEZA
4	I420605000	REFACCIONES PARA BOMBA			12	PIEZA
5	I420605000	REFACCIONES PARA BOMBA			12	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

INFORMACION COMUN PARA TODAS LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE: SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA, KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL PARA LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL Y MONEDA NACIONAL O DOLAR AMERICANO PARA LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HGO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDP-ENTREGA DERECHOS PAGADOS- PARA LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL Y DDU-ENTREGA DERECHOS NO PAGADOS-INCOTERMS 2000 Y OPCIONAL DDP-ENTREGA DERECHOS PAGADOS-INCOTERMS 2000. PARA LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: PARA ESTAS LICITACIONES NO HABRA ANTICIPO, EN VIRTUD DE QUE EL TIEMPO DE FABRICACION NO REBASA LOS 90 DIAS NATURALES, EL TIEMPO COMPLEMENTARIO ES PARA CONSECUCION DE MATERIAS PRIMAS Y LOGISTICA DE ENTREGA.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO
ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 203131)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON
ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA 007

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE (MEXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADA), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA (G-3), DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO Y RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES ESTABLECIDAS TANTO DEL PAIS COMO EN EL EXTRANJERO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS CUANDO SEAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y RECEPCION Y ENVIO DE FAXES, POR MEDIO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA PEMEX REFINACION A NIVEL NACIONAL, MULTIANUAL POR EL TRIENIO 2005-2007, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO SUJETO A AJUSTE DE PRECIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
No. EN CONVOCANTE: R4T1980004 No. EN compraNET: 18576178-007-04	EN CONVOCANTE: \$2,229.00 EN compraNET: \$2,026.00	24/11/2004	11/11/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/11/2004 10:00 HORAS	6/12/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO EN VOLUMEN	IMPRESION	7,200,000	14,400,000
2	C810000000	SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO EN COLOR	IMPRESION	360,000	720,000
3	C810000000	SERVICIOS DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO EN COLOR	IMPRESION	288,000	576,000

4	C810000000	SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO EN ALTO VOLUMEN EN FORMATO ANCHO	METROS DE IMPRESION	36,000	72,000
5	C810000000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN FORMATO ANCHO	METROS DE IMPRESION	36,000	72,000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-2500, EXTENSION 372-55, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, O BIEN, MEDIANTE ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO, UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS PARA EL EFECTO POR compraNET, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC. (ITS) UBICADAS EN EL 2500 CITY WEST BULEVAR, SUITE 1750, HOUSTON, TEXAS, 77042-3020 E.U.A., CON UN COSTO DE 193.71 USD, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS A LA CUENTA NUMERO 6550-0-41142, ABA ROUTE: 026009593, BANK OF AMERICA, N.A., NEW YORK BRANCH, 100 WEST 33 RD STREET NEW YORK, N.Y. 10001, NOMBRE DE LA CUENTA: PEMEX REFINACION, GERENCIA DE TESORERIA-INGRESOS, EXPORTACIONES, PAÑOLES Y RECUPERACION DE SINIESTROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL PRECIO DE LOS SERVICIOS ESTARA SUJETO A AJUSTE, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 13.8.1.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 INCISO B) DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DESDE EL 1 DE ENERO DE 2005 O A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO SI ES POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2007 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL MONTO MAXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO. DICHOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MENSUALIDADES VENCIDAS SOBRE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 203132)

**PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL REYNOSA
AVISO DE FALLO MULTIPLE**

El Hospital Regional Reynosa de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, en la ciudad de Reynosa, Tamps., para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 48 de su Reglamento, se da a conocer los fallos de las licitaciones públicas internacionales número **18572009-003-03** bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos referente a la adquisición, desmontaje del actual, instalación del nuevo, puesta en operación y capacitación de los equipos de aire acondicionado y auxiliares para el Hospital General Cadereyta de Petróleos Mexicanos; y **18572009-004-03** bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público correspondientes a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y los gobiernos de las Repúblicas de Colombia y Venezuela y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio referente a la adquisición, desmontaje del actual, instalación del nuevo, capacitación y puesta en marcha de dos tableros de distribución en baja tensión y dos plantas de emergencia para el Hospital Regional Reynosa de Petróleos Mexicanos, que se llevaron a cabo el día 28 de junio y 21 de junio de 2004, respectivamente. Para la licitación pública internacional número **18572009-003-04**, el ganador es: en la partida 1, Industrias y Representaciones Gar-Vel, S.A. de C.V., domicilio en Avenida de las Palmas número 239-201, colonia Lomas de Chapultepec, México, D.F., código postal 11000, con un monto de \$9'250,000.00 (nueve millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para la licitación pública internacional número 18572009-004-04, el ganador es: en la partida 1 y 2 Selmeq Equipos Industriales,

S.A. de C.V. domicilio fiscal en avenida Eugenio Garza Sada número 2125, colonia Roma, código postal 64700, en la ciudad de Monterrey, N.L., con un monto de \$3'288,108.09 (tres millones doscientos ochenta y ocho mil ciento ocho pesos 09/100 M.N.).

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA

DR. JOSE ISLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 203133)

PETROLEOS MEXICANOS**DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION**

SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS

HOSPITAL REGIONAL REYNOSA**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

PETROLEOS MEXICANOS/HOSPITAL REGIONAL REYNOSA; MACUSPANA Y VERACRUZ SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON, CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMP; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 48 DE SU REGLAMENTO, DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18572009-008-04** REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA LAS LOCALIDADES DE REYNOSA, TAMP; CADEREYTA Y MONTERREY, N.L., Y CAMARGO, CHIH., 6; CONTRATOS; FECHA DE EMISION DE FALLO 22/09/2004; SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS DE MONTERREY, S.C; PRIVADA MUGUERZA NUMERO 756, COLONIA OBISPADO, CODIGO POSTAL 64010, MONTERREY, N.L., MONTO MAXIMO CONTRATADO \$22'855,279.33 M.N. (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.) Y UN MONTO MINIMO CONTRATADO DE \$9'141,970.23 (NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 23/100 M.N.).

REYNOSA, TAMP., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL REYNOSA

DR. JOSE ISLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 203134)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación de las áreas de imprenta, carpintería y almacén de medicamentos, así como la ampliación de la subestación número 3 y acceso de bioquímica, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Obra Pública en sesión ordinaria, el día 16 de agosto de 2004.

Licitación pública nacional número 12226002-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.80 Costo en compraNET: \$800.73	28/10/2004	26/10/2004 10:00 horas	26/10/2004 9:00 horas	3/11/2004 9:00 horas	4/11/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	8/11/2004	54	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensión 2945, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de la obra: imprenta, carpintería, almacén de medicamentos, subestación número 3 y bioquímica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en la ejecución de por lo menos 2,000 m² en obra en los últimos cuatro años o haber tenido a su cargo la ejecución de obras que acumulen un total de \$4'000,000.00 en los últimos cinco años, en edificaciones similares en ambos casos.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés por participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o representante legal.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y poder notarial del representante legal.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Copia del alta ante: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 36, 37 y 40 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones por avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 203135)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA ZONA MONTERREY
AVISO DE FALLO

LA COORDINACION MEDICA ZONA MONTERREY DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS DE PETROLEOS MEXICANOS, CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA RUIZ CORTINES 3520 ORIENTE, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 64530, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 48 DE SU REGLAMENTO, DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18572043-002-04**, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON AMERICA DEL NORTE, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y RESERVADO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS EN LAS LOCALIDADES DE SALTILLO, MONCLOVA Y SABINAS, COAH.; NUEVO LAREDO, TAMP.; CHIHUAHUA, CIUDAD JUAREZ, HIDALGO DEL PARRAL Y JIMENEZ, CHIH., QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2004, LOS GANADORES SON CHRISTUS MUGUERZA SALTILLO, S.A. DE C.V., DOMICILIO CARRETERA SALTILLO-MONTERREY KILOMETRO 4.5, CODIGO POSTAL 25204, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.; EN LA PARTIDA 2 PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO, CON UN MINIMO DE \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$1'630,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), DR. CARLOS MARIO FRANCO PRIETO, DOMICILIO CALLE DEL CHAPARRAL 162, COLONIA LAS FUENTES, II ETAPA, CODIGO POSTAL 33890, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.; EN LAS PARTIDAS 9 Y 45 PARA LA LOCALIDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CON UN MINIMO DE \$49,622.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$124,055.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), DR. JAVIER MARTIN VILLEGAS ROMERO, DOMICILIO CALLE ZARAGOZA 125, ESQUINA CON ALLENDE, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 33800, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.; EN LA PARTIDA 20 PARA LA LOCALIDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CON UN MINIMO DE \$8,556.00 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$21,390.00 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), DR. FERNANDO TORRESDEY BAYLON, DOMICILIO CALLE ORTIZ MENA NUMERO 75, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 33800, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.; EN LA PARTIDA 47 PARA LA LOCALIDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CON UN MINIMO DE \$11,734.00 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$29,335.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), Q.F.B. EDUARDO HERNANDEZ HERRERA, DOMICILIO CALLE TERCERA NUMERO 96, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 33800, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.; EN LA PARTIDA 25 PARA LA LOCALIDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CON UN MINIMO DE \$37,400.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$93,500.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y Q.F.B. OSCAR LEOBARDO VILLARREAL CANTU, DOMICILIO BULEVAR SAN BUENA 503, COLONIA LOS PINOS, CODIGO POSTAL 25720, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAH.; EN LA PARTIDA 25 PARA LA LOCALIDAD DE MONCLOVA, CON UN MINIMO

DE \$53,780.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$134,450.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

MONTERREY, N.L., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
COORDINADOR MEDICO ZONA MONTERREY

DR. CANDELARIO MORALES LERMA

RUBRICA.

(R.- 203136)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO, CONTROL Y FORMALIZACION DE PEDIDOS
AV. EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 9o. PISO, COL. ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO,
CODIGO POSTAL 11590
AVISO DE FALLOS

LICITACION NUMERO **R4TI006001**, compraNET 18576057-021-04. SOLICITUD DE PEDIDO 10103694, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, INSTALACION, CONECTORIZACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DE EQUIPO PARA REDES DE DATOS INDUSTRIALES. LICITANTE GANADOR SERVICIOS PROFESIONALES PARA AMBIENTES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO RIO NAZAS NUMERO 151, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: POSICION 10 \$3'347,544.80, POSICION 20 \$493,121.30, POSICION 30 \$549,472.60, POSICION 40 \$1'730,734.20, POSICION 50 \$4'074,481.30, POSICION 60 \$324,234.00, POSICION 70 \$558,991.05, POSICION 80 \$173,696.25, POSICION 90 \$179,816.00, POSICION 100 \$40,007.70, POSICION 110 \$542,360.00, POSICION 120 \$2'365,979.00, POSICION 130 \$3'619,537.35, POSICION 140 \$3'287,474.30, POSICION 150 \$3'125,861.10; POSICION 160 \$2'661,179.40, POSICION 170 \$0.00, POSICION 180 \$263,900.00, POSICION 190 \$480,441.00, POSICION 200 \$20,475.00, POSICION 210 \$65,000.00, POSICION 220 \$41,892.20, POSICION 230 \$542,360.00, POSICION 240 \$2'858,409.75, POSICION 250 \$9'373,212.60, POSICION 260 \$1'535,403.15, POSICION 270 \$194,006.40, POSICION 280 \$542,360.00, POSICION 290 \$2'273,473.50, POSICION 300 \$8'963,322.60, POSICION 310 \$3'559,967.30, POSICION 320 \$486,710.80, POSICION 330 \$542,360.00, POSICION 340 \$2'401,017.30. IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL \$61'218,801.95. FALLO EMITIDO EL 24 DE AGOSTO DE 2004.

LICITACION NUMERO **R4TI011003**, compraNET 18576057-022-04. SOLICITUDES DE PEDIDO 10102999, 10104110 Y 10103000, PARA LA ADQUISICION DE BARREDORA DE CALLES, CAMION DE VOLTEO, RETROEXCAVADORA, CARGADOR FRONTAL Y CARGADOR DE VACIO TIPO INDUSTRIAL. LICITANTE GANADOR GARCIA & MALLITZ, S.A. DE C.V., DOMICILIO TULIPANES SIN NUMERO, INTERIOR C, COLONIA SANTA RITA, CODIGO POSTAL 86550, MUNICIPIO CARDENAS, TABASCO. PARTIDA ADJUDICADA: SOLICITUD DE PEDIDO 10102999 POSICION 10 \$247,200.00 USD.

LICITANTE GANADOR ASECA, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA GRAN CANAL, NUMERO 6690-D, COLONIA SAN PEDRO EL CHICO, CODIGO POSTAL 07480, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F. PARTIDAS ADJUDICADAS: SOLICITUD DE PEDIDO 10103000 POSICIONES 10 Y 20 \$80,000.00 USD.

LICITANTE GANADOR CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 904, 8o. PISO, COLONIA PALMAS POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F. PARTIDA ADJUDICADA: SOLICITUD DE PEDIDO 10104110 POSICION 10 \$120,581.28 USD.

LICITANTE GANADOR AMECO SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., DOMICILIO CARRETERA MONTERREY-SALTILLO KILOMETRO 67 NUMERO 1200, COLONIA ZIMIX, CODIGO POSTAL 66357, NUEVO LEON, MUNICIPIO SANTA CATARINA. PARTIDAS ADJUDICADAS: SOLICITUD DE PEDIDO 10104110 POSICIONES 20 Y 40 \$66,886.00 USD.

LICITANTE GANADOR MAQUINARIA INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA FUERZA AEREA MEXICANA NUMERO 310, COLONIA CUATRO ARBOLES, CODIGO POSTAL 15730, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F. PARTIDAS ADJUDICADAS: SOLICITUD DE PEDIDO 10104110 POSICIONES 30 Y 50 \$88,918.00 USD.

FALLO EMITIDO EL 30 DE AGOSTO DE 2004.

LICITACION NUMERO **R4TI003011**, compraNET 18576057-023-04. SOLICITUD DE PEDIDO 30018103, PARA LA ADQUISICION DE CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LA PLANTA CATALITICA FCC2 DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

LICITANTE GANADOR W.R. GRACE & CO.-CONN., DOMICILIO 7500 GRACE DRIVE, COLUMBIA, HOWARD-COUNTY, CODIGO POSTAL 21044, MARYLAND, U.S.A. PARTIDAS ADJUDICADAS: POSICION 10 AÑO 2005, MONTO MAXIMO: \$2'394,000.00 USD., MONTO MINIMO: \$957,600.00 USD., POSICION 20 AÑO 2006, MONTO MAXIMO: \$2'394,000.00 USD., MONTO MINIMO: \$957,600.00 USD. IMPORTE TOTAL MAXIMO: \$4'788,000.00 USD. IMPORTE TOTAL MINIMO: \$1'915,200.00 USD. FALLO EMITIDO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

LICITACION NUMERO **R4TI011004**, compraNET 18576057-024-04. SOLICITUDES DE PEDIDO 10102997, 10102998 Y 10103115, PARA LA ADQUISICION DE AUTOBUS TIPO URBANO, CARGADORA COMPACTA Y CAMIONETA DE REDILLAS. LICITANTE GANADOR PUEBLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DOMICILIO BULEVAR HERMANOS SERDA NUMERO 256, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, CODIGO POSTAL 72090, PUEBLA, PUEBLA. PARTIDA ADJUDICADA: SOLICITUD DE PEDIDO 10102997 POSICION 10 \$585,000.00 M.N.

LICITANTE GANADOR GIMTRAC, S.A. DE C.V., DOMICILIO CARRETERA 57 NUMERO 199 COLONIA LAS MERCEDES, CODIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. PARTIDA ADJUDICADA: SOLICITUD DE PEDIDO 10102998, POSICION 10 \$90,226.00 USD.

LICITANTE GANADOR LA PROVEEDORA COMPAÑIA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., DOMICILIO RIO PO NUMERO 93, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. PARTIDA ADJUDICADA: SOLICITUD DE PEDIDO 10103115, POSICION 10 \$1'073,000.00 M.N. FALLO EMITIDO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

LICITACION NUMERO **R4TI011004** compraNET 18576057-024-04, SOLICITUD DE PEDIDO 10101609, PARA LA ADQUISICION DE UNIDAD DE VACIO QUE INCLUYE CAPACITACION. LICITANTE GANADOR GARCIA & MALLITZ, S.A. DE C.V., DOMICILIO TULIPANES SIN NUMERO, INTERIOR C, COLONIA SANTA RITA, CODIGO POSTAL 86550, MUNICIPIO CARDENAS, TABASCO, PARTIDAS ADJUDICADAS: SOLICITUD DE PEDIDO 10101609 POSICIONES 10 Y 20 \$223,766.17 USD. FALLO EMITIDO EL 7 DE OCTUBRE DE 2004.

LICITACION NUMERO **R4TI003012**, compraNET 18576057-025-04, SOLICITUD DE PEDIDO 10107897, PARA LA ADQUISICION DE CATALIZADOR Y MATERIALES PARA ABATIR LA CAIDA DE PRESION EN EL REACTOR V-612 A/B DE LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE NAFTA DE LA PLANTA COQUIZADORA U-600 DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, EN CIUDAD MADERO, TAMP. LICITANTE GANADOR HALDOR TOPSOE A/S, DOMICILIO NYMOLLEVEJ, DELEGACION LYNGBY, CODIGO POSTAL DK2800, DINAMARCA. IMPORTE TOTAL: \$378,768.43 USD. FALLO EMITIDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 203137)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 15 mobiliario de oficina, archivo clínico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
12226001-015-04	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	28/10/2004	27/10/2004 9:00 horas	3/11/2004 9:00 horas	19/11/2004 9:00 horas	23/11/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Sistema de archivo móvil	1	Equipo
2	I450400000	Lote de mobiliario para urología	1	Lote
3	I450400000	Lote de mobiliario para endoscopia	1	Lote
4	I450400000	Lote de mobiliario para Subdirección de Informática	1	Lote
5	I450400000	Módulos para medicina nuclear	3	Módulo

Lugar de entrega: almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- 1.- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones en su sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 2004.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensión 2932, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- 3.- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 6.- No se otorgará anticipo.
- 7.- Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato y como fecha límite 30 de diciembre del año en cursos.
- 8.- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de los bienes.
- 9.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 10.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11.- Ninguna de las licitaciones se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- 12.- Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples, ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS

RUBRICA.

(R.- 203138)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
PROYECTO: INTEGRAL JUJO TECOMINOACAN-PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de cromatografía para analizar gases y líquidos hidrocarburos, para el laboratorio de yacimientos del Activo Integral Bellota Jujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575055-038-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	29/10/2004 9:00 horas	10/11/2004 9:00 horas	17/11/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200194	Cromatógrafo	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 21 de octubre y fecha límite para adquirirlas el 4 de noviembre de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el CTA, edificio La Herradura, planta baja, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-05-72, con el ingeniero Víctor M. Rodríguez Mena, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en el banco autorizado que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y la apertura de propuestas económicas se llevará a cabo en la sala de concursos 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio arriba citado.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, en el laboratorio de yacimientos, interior de la Zona Industrial El Castaño, Cárdenas, Tabasco, kilómetro 131, carretera Coatzacoalcos Villahermosa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: laboratorio de yacimientos, interior de la Zona Industrial El Castaño, Cárdenas, Tabasco, kilómetro 131, carretera Coatzacoalcos Villahermosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

SUBGERENTE

LIC. NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 203139)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DIRECCION EJECUTIVA DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES
NOTA ACLARATORIA Y AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	29/07/2004
028	No. de registro en Diario Oficial	R.- 198924
Nota		
2		

Número de licitación: 18575008-061-04

Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases: 3/11/2004	Fecha límite para adquirir bases: 5/01/2005
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica: 9/11/2004, 9:00 horas	Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica: 11/01/2005, 9:00 horas
Fecha de apertura económica: 11/11/2004, 9:00 horas	Fecha de apertura económica: 13/01/2005, 9:00 horas
Fecha de inicio: 14/01/2005	Fecha de inicio: 25/03/2005

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR EJECUTIVO DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES
LUIS SERGIO GUASO MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 203140)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DIRECCION EJECUTIVA DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES
NOTA ACLARATORIA Y AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	17/08/2004
030	No. de registro en Diario Oficial	R.- 199724
Nota		
2		

Número de licitación: 18575008-064-04

Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases: 1/12/2004	Fecha límite para adquirir bases: 12/01/2005
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica: 7/12/2004, 9:00 horas	Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica: 18/01/2005, 9:00 horas
Fecha de apertura económica: 9/12/2004, 9:00 horas	Fecha de apertura económica: 20/01/2005, 9:00 horas
Fecha de inicio: 21/01/2005	Fecha de inicio: 25/03/2005

No. de licitación: 18575008-065-04

Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases: 8/12/2004	Fecha límite para adquirir bases: 19/01/2005
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica: 14/12/2004, 9:00 horas	Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica: 25/01/2005, 9:00 horas
Fecha de apertura económica: 16/12/2004, 9:00 horas	Fecha de apertura económica: 27/01/2005, 9:00 horas
Fecha de inicio: 21/01/2005	Fecha de inicio: 25/03/2005

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR EJECUTIVO DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES
LUIS SERGIO GUASO MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 203141)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 16 equipos de cómputo, equipos eléctricos, 17 instrumental, equipos médicos y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 12226001-016-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$730.00 Costo en compraNET: \$660.00		28/10/2004	27/10/2004 11:00 horas	3/11/2004 10:30 horas	19/11/2004 10:30 horas	23/11/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800306	Lavadora industrial			1	Equipo
2	I420800092	Compresora (para usos industriales)			1	Equipo
3	I150200510	Sistema de vigilancia de audio a través de pared			1	Equipo
4	I150200000	Sistema de control de acceso			1	Equipo
5	I150200000	Sistema de control de acceso			1	Equipo

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Plazo de entrega: 45 días naturales.

El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de los bienes.

Número de licitación 12226001-017-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo

\$730.00 Costo en compraNET: \$660.00		28/10/2004	27/10/2004 13:00 horas	3/11/2004 12:00 horas	19/11/2004 12:00 horas	23/11/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Tubo de ultrasonido endoscópico			1	Equipo
2	I090000000	Sistema de diagnóstico por imágenes mediante cápsula			1	Equipo
3	I060000000	Micrótopo de congelación			1	Equipo
4	I060000000	Rotovapor con bomba de vacío			1	Equipo
5	I090000000	Camas para terapia intermedia			8	Equipo

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

Para ofertas F.C.A. y/o F.O.B. el pago se realizará mediante carta de crédito irrevocable a 90 días.

La entrega de los equipos ofertados F.C.A. y/o F.O.B. será de 45 días naturales.

Aspectos generales para ambas licitaciones:

- 1.- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones en su sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 2004.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensión 2932, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- 3.- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 5.- Lugar de entrega: almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- 6.- Se otorgará anticipo de 30% contra entrega de fianza por la misma cantidad.
- 7.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 8.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.- Ninguna de las licitaciones se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- 10.- Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 203142)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 027**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de adquisición, de conformidad con lo siguiente:

Sistema de administración dinámica. Plazo de entrega: 300 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-085-04	\$1,672.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	1/12/04	16/11/2004 10:00 horas	7/12/2004 13:00 horas	22/12/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Suministro, instalación, configuración, capacitación y puesta en operación de un sistema de administración dinámica	1	Juego
2	I150000000	Suministro, instalación, configuración, capacitación y puesta en operación de un sistema de administración dinámica	1	Lote

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz; teléfonos 01(921)211-30-21 y 211-30-23, fax 01(921)21 1 30 20, 21 1 30 40 durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar con el siguiente horario: días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver. o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 1008654-6 de la institución Bancomer sucursal número 414 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en cualquier sucursal del Banco HSBC a la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. sita en el kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, en su caso, el bien a adquirir deberá ser de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas después del cumplimiento de la entrega de bienes a entera satisfacción del área usuaria; podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.

Condiciones de entrega: DDP (Incoterms 2000), destino final en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. (partida número 1), Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. (partida número 2).

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas de las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No se otorga anticipo.

La especificación PPQ-SAD-001 y sus anexos del documento 02 de las bases de licitación 18580003-085-04, se encuentran disponibles para su entrega en la Superintendencia de Adquisiciones, previa presentación del recibo de pago, durante el periodo de venta de bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.A.E. JUAN EDILBERTO MELO FLORES
RUBRICA.

(R.- 203143)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 063

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación del servicio integral de trailers-remolque-oficina para las estaciones de recolección de gas e instalaciones de producción del Activo Integral Veracruz, en la modalidad de contrato abierto y, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-101-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en ventanilla: \$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	24/11/2004	9/11/2004 9:00 horas Sala 4	30/11/2004 9:00 horas Sala 4	6/12/2004 9:00 horas Sala 4

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
Servicio integral de trailers-remolque-oficina para las estaciones de recolección de gas e instalaciones de producción del Activo Integral Veracruz	1	Servicio	\$9'198,000.00 \$22'995,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Visita a instalaciones del servicio, se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución de los servicios: en las estaciones de recolección de gas del Activo Integral Veracruz.
- Plazo de entrega de los trailers-remolque-oficina 20 días y plazo de relocalización de los trailers 8 días y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- De conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera del Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 203144)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO, CONTROL Y FORMALIZACION DE PEDIDOS
AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, PISO 10o., COLONIA ANZURES,
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NUMERO R4 TI 028 003 compraNET, 18576112-005-04 QUE AMPARA UN SERVIDOR DATA CENTER (SOLICITUD DE PEDIDO 10105825). GNR APOYO ESTRATEGICO, S.A. DE C.V., PROVIDENCIA NUMERO 713, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, D.F. IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO \$597,777.00 USD.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NUMERO R4 TI 028 008 compraNET, 18576112-006-04 QUE AMPARA UN SISTEMA DE RESGUARDO Y RECUPERACION DE INFORMACION (SOLICITUD DE PEDIDO 10105977). EMC. COMPUTER SYSTEM MEXICO, S.A. DE C.V., PASEO DE LAS PALMAS NUMERO 405, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, D.F. IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO \$1'626,899.00 USD.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NUMERO R4 TI 917 011 compraNET, 18576112-010-04 QUE AMPARA TUBERIA DE ACERO AL CARBON CON COSTURA LONGITUDINAL DE 24" y 30" DE DIAM. DE ACUERDO A LA NORMA NFR-002-PEMEX-2001, INCLUYENDO PROTECCION ANTICORROSIVA LA TUBERIA DE 24" DE DIAM., DE ACUERDO A LA NORMA NRF-026-PEMEX-2001 (SOLICITUD DE PEDIDO 10104573). DESIERTA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NUMERO R4 TI 915 014 compraNET, 18576112-013-04 QUE AMPARA EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION EN CONFIGURACION REMOTA Y ESTANDAR (SOLICITUD DE PEDIDO 10104655). SIGNACOM, S.A. DE C.V., ENRIQUE REBSAMEN 629, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, D.F. IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO HOMOLOGADO \$4'794,153.18 M.N.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO

RUBRICA.

(R.- 203145)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Primera convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
015	18576112-018-04	14/09/2004
Nota	Suministro, instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación de 5 (cinco) sistema integral de medición y control de operaciones de terminales (Golfo)	No. de registro en Diario Oficial
1		R.- 201222
Ubicación del documento		
Presentación de proposiciones y apertura técnica		
Dice:	Debe decir:	
27/10/2004	3/11/2004	
9:30 horas	9:30 horas	
Acto de apertura económica		
Dice:	Debe decir:	
11/11/2004	17/11/2004	
10:00 horas	10:00 horas	

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO
 RUBRICA.

(R.- 203146)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,

GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de partes, refacciones e insumos aeronáuticos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sesión extraordinaria número 16 del 1 de octubre de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-031-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	30/10/2004	28/10/2004 10:00 horas	5/11/2004 10:00 horas	9/11/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Elemento sistema controles	8	Pieza
2	000000000	Disco plate subassy	8	Pieza
3	000000000	Disco giratorio de frenos	24	Pieza
4	000000000	Disco plate subassy	8	Pieza
5	000000000	Disco estacionario	16	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 21 de octubre de 2004 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con número de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5615, fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * **Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- * **Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.**
- * **Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.**

- * **No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- * **Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * **Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.**
- * **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 203147)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CHETUMAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de estacionamiento, conservación de oficinas administrativas y trabajos complementarios en el Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085017-006-04	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	29/10/2004	29/10/2004 11:00 horas	29/10/2004 10:00 horas	5/11/2004 10:00 horas	10/11/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de estacionamiento, conservación de oficinas administrativas y trabajos complementarios en el Aeropuerto Internacional de Chetumal, Q. Roo	23/11/2004	30 naturales	\$280,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01983 832 04 65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2004 a las 11:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Chetumal Quintana Roo, ubicado en prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Chetumal Quintana Roo, prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Chetumal Quintana Roo, prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Aeropuertos y Servicios Auxiliares, prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Chetumal, Q. Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en cada una de las licitaciones consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria de capital contable requerida, presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - b) Documentación que comprueba la experiencia en trabajos similares presentando curriculum y documentación complementaria del licitante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en cada una de las licitaciones son:
 1. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuente con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a) De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de las que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre y número y circunscripción del notario o fedatario público que lo protocolizó.
 2. Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía.
 3. Presentar escrito donde manifiesta el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo.
 4. Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 5. Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los criterios generales para la adjudicación del contrato en cada una de las licitaciones serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones emitidas Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá registro alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferentes técnicas o numéricas éstas se incorporan en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
ING. JOSE ANTONIO TOLEDO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 203148)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO DE ALMACENES, ADQUISICIONES, ABASTECIMIENTOS E INVENTARIOS
CONVOCATORIA 005
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 33101001-010-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	28/10/2004	28/10/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2004 10:00 horas	9/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Ampicilina, solución inyectable 2 ml (500 mg)	6,000	Ampula
2	C841600000	Cefalexina, 20 cápsulas o tabletas 500 mg	3,740	Caja
3	C841600000	Digoxina, tabletas 0.25 mg	2,160	Caja
4	C841600000	Hidroclorotiazida, 20 tabletas 25 mg	4,642	Caja
5	C841600000	Celecoxib, 10 cápsulas 200 mg	2,055	Caja

¡Error! Marcador no definido. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-2-01-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

¡Error! Marcador no definido. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o caja a favor del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

¡Error! Marcador no definido. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2004 a las 10:00, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud en Baja California Sur, ubicada en avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

¡Error! Marcador no definido. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud en Baja California Sur, avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

¡Error! Marcador no definido. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 10:00, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud en Baja California Sur, avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

¡Error! Marcador no definido. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- ¡Error! Marcador no definido. • La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- ¡Error! Marcador no definido. • No se otorgará anticipo.
- ¡Error! Marcador no definido. • Lugar de entrega: LAB, almacén estatal de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Santos Degollado y Cabildo, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- ¡Error! Marcador no definido. • Plazo de entrega: el plazo para el suministro de los bienes solicitados será en dos entregas, la primera será el 29 de noviembre de 2004 y la segunda del 14 al 25 de febrero de 2005.
- ¡Error! Marcador no definido. • El pago se realizará: las partes convienen en que el pago de los bienes objeto del presente contrato se realice mediante la formulación de facturas, recibidos los bienes a satisfacción de la convocante.
- ¡Error! Marcador no definido. • Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ¡Error! Marcador no definido. • No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. RAUL E. RODRIGUEZ PULIDO
RUBRICA.

(R.- 203149)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,

GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de diversos bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-032-04 Material para pisos, persianas muebles y accesorios para baños	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	30/10/2004	29/09/2004 12:00 horas	5/11/2004 13:00 horas	10/11/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Losetas y azulejos	16,360	Metro cuadrado
2	000000000	Fluxómetro de sensor de presencia electrónica para W.C.	160	Pieza
3	000000000	Balaustrada electrónica circuito integrado para dos lámparas de 32 w. arranque rápido	1,000	Pieza
4	000000000	Hoja de PVC color blanco de 3.40 metros de largo x 9 cms	140,000	Pieza
5	000000000	Inodoro con descarga de 6 litros color blanco	100	Pieza

La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sesión extraordinaria número 19 del 18 de octubre de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-033-04 (2a. convocatoria de la 06131001-019-04)	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	26/10/2004	26/10/2004 11:30 horas	1/11/2004 11:30 horas	4/11/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Mobiliario modular para secretaria, técnico operativo, jefe de departamento y subdirector	1	Lote
2	000000000	Mobiliario modular para asesor, cajero, orientación, consulta electrónica, promotores, jefe de departamento, cubículo de trabajo en equipo, mesa de lectura y guardarropa	1	Lote
3	000000000	Silla fija para visitante	2,015	Pieza
4	000000000	Sillón ejecutivo	167	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 21 de octubre de 2004 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * **Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- * **Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.**
- * **Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.**
- * **No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * **Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.**
- * **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 203150)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

NOTA ACLARATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, hace saber a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **18164004-031-04** convocada para el servicio de transporte para el personal sindicalizado y de confianza del Complejo Termoeléctrico Manzanillo y de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Occidente, de la primera junta de aclaraciones, lo siguiente:

Se programa una segunda visita y junta de aclaraciones para el 26 de octubre de 2004 a las 9:00 horas y por lo tanto los actos de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica; se modifican así:

Dice: presentación de proposiciones y apertura técnica el 18 de octubre de 2004 a las 11:00 horas.

Debe decir: presentación de proposiciones y apertura técnica el 3 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas.

Dice: acto de apertura económica el 27 de octubre de 2004 a las 11:00 horas.

Debe decir: acto de apertura económica el 12 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas.

Dice: fecha límite para adquirir bases 12 de octubre de 2004.

Debe decir: fecha límite para adquirir bases 28 de octubre de 2004.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Obra Pública del Complejo Termoeléctrico Manzanillo, ubicada en ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, teléfono (314) 33 1 03 02 y fax (314) 33 33 1 03 12.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
COMPLEJO TERMoeLECTRICO MANZANILLO
JEFE DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA
RUBRICA.

(R.- 203151)

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación número 18200002-019-04 para la adquisición de tubos PVC y la número 18200002-020-04 para la contratación de servicios de helicóptero para operaciones sísmicas, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$990.00 Costo en compraNET: \$900.00		29/10/2004	28/10/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/11/2004 10:00 horas	8/11/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	
1	C841200022	Tuberías PVC	508,200	750,000	Pieza	

- Lugar de entrega: Ignacio de La Llave esquina con Aldama número 302, código postal 94240, Soledad de Doblado, Loma Bonita, Oaxaca, Rancho Hermanos Graham kilómetro 38, carretera Coatzacoalcos Villahermosa, Municipio de Agua Dulce, Veracruz y Pichucalco, Estado de Chiapas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario especificado en bases.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$990.00 Costo en compraNET: \$900.00		29/10/2004	28/10/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/11/2004 16:00 horas	8/11/2004 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	
1	C811000000	Servicios de transportación	3,027	7,565	Hora	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-78-29-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., sita en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - Los eventos se llevarán a cabo en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugares de la prestación del servicio: cualquier lugar de la República Mexicana, principalmente en los estados de Veracruz, Tabasco y Chiapas.
- Plazo de la prestación del servicio: del 1 de diciembre de 2004 al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega y presentación de las facturas correspondientes.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
JOSE LUIS LOPEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 203153)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA 006

1. EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO CON NUMERO 7061-ME EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD. PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DEL CONTRATO O CONTRATOS QUE SURJAN DE LAS LICITACIONES A QUE SE CONVOCA.
ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION DEL DEVELOPMENT BUSINESS VOLUMEN 630 DEL 16 DE MAYO DE 2004.
2. LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES INVITAN A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, EN DOS SOBRES CERRADOS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL MEDICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
36002001-006-04	SIN COSTO COSTO EN compraNET: SIN COSTO	10/11/2004	NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES	11/11/2004 10:00 HORAS	22/11/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	000000000	JARRA DE ACERO INOXIDABLE C/ASA CAPACIDAD 2 LITROS	99	PIEZA
2	000000000	CUCHARA DE A.I. C/MANGO DE 30 CM	2,164	PIEZA
3	000000000	CUCHARA CAFETERA DE A.I. C/MANGO DE 10 CM	188	PIEZA
4	000000000	TAZA DE ALUMINIO GRABADA 250 ML. C/ASA	131	PIEZA
5	000000000	PALANGANA DE ALUMINIO DE 40X9 CMS	107	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
36002001-007-04	SIN COSTO COSTO EN compraNET: SIN COSTO	10/11/2004	NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES	11/11/2004 12:00 HORAS	22/11/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	000000000	BAUMANOMETRO C/BRAZALETE PEDIATRICO 8 A 12 CM	161	PIEZA
2	000000000	ESTETOSCOPIO DE PINARD	89	PIEZA
3	000000000	PINZA DE KOCHER 1X2 DIENTES DE 13 CM	202	PIEZA
4	000000000	TERMOMETRO DE CARATULA DE 3 CMS VASTAGO	187	PIEZA
5	000000000	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO C/OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	77	PIEZA

3. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 87, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COL., EN EL HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://compranet.gob.mx>.
4. LOS LICITANTES PODRAN OBTENER SIN COSTO DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE EN EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR O A TRAVES DE compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO TERCERO.
5. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA, PODRAN OBTENER SIN COSTO DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE EN EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS, EN EL PARRAFO TERCERO O A TRAVES DE compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO TERCERO.
6. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO SON LAS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PUBLICA PARA MEXICO, CON POSIBILIDAD DE UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA: ADQUISICION DE BIENES DEL BANCO MUNDIAL.
7. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.
8. LAS OFERTAS DEBEN ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 87, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COL., A LAS 9:30 HORAS DEL DIA 21 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004.
9. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LOS DOCUMENTOS DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVES DE ADDENDA.
10. LAS OFERTAS TECNICAS SERAN ABIERTAS A LAS 12:00 HORAS, DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2004, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 87, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COL.,
11. LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION DEBERAN SER SUMINISTRADOS EN EL ALMACEN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, UBICADO EN CALLE MOTOLINIA NUMERO 560, COLONIA FATIMA, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COL., CON HORARIO DE 8:30 A 13:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES, A MAS TARDAR DENTRO DEL PLAZO Y EN LA DIRECCION INDICADA, CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
12. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA FACTURA DEBIDAMENTE SELLADA POR EL ALMACEN.
13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
14. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

COLIMA, COL., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA
DR. JUAN JOSE EVANGELISTA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 203154)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 037**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del seguro de bienes patrimoniales y responsabilidad civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-042-04, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	12/11/2004	3/11/2004 10:00 horas	29/10/2004 10:00 horas	18/11/2004 11:00 horas	30/11/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Póliza de seguro integral todo riesgo primer riesgo	1	Póliza
2	C810600000	Póliza de seguro de terrorismo empresas daño material	1	Póliza
3	C810600000	Póliza de seguro de responsabilidad civil general, propietarios y/o operadores de aeropuertos y responsabilidad civil terrorismo	1	Póliza
4	C810600000	Póliza maestra de seguro de vehículos (automóviles y camiones)	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina 76 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 55-71-32-49, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, visita de instalaciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina 76 del mezzanine, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV, punto 10 información específica sobre la licitación. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Lugar de aplicación de la póliza, conforme a lo establecido en las bases en el capítulo III, información específica sobre la contratación.
- El pago se realizará conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES
RUBRICA.

(R.- 203156)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de laboratorio, material y reactivos analíticos; equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No se realizarán bajo la cobertura de los capítulos gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Licitación pública internacional 16111003-010-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	4/11/2004	4/11/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/11/2004 10:00 horas	15/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Estación topográfica total	1	Equipo
2	C480000000	Embudo	20	Pieza
3	C480000929	Pipeta	4	Pieza
4	C480000000	Viales	2	Caja
5	C480000929	Pipeta	4	Pieza

Licitación pública internacional 16111003-011-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00		4/11/2004	4/11/2004 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/11/2004 11:00 horas	15/11/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	I180000000	Servidor	2	Equipo
2	I180000064	Microcomputadora	3	Equipo
3	I180000064	Microcomputadora	1	Equipo
4	I180000136	Plotter	1	Equipo
5	I180000064	Microcomputadora	3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el 4 de noviembre de 2004, es decir el sexto día natural previo al acto de presentación de apertura de proposiciones técnicas, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 01-777329 36 91, los días de lunes a viernes (hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en la caja del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 4 de noviembre de 2004 a las 11:00 y 12:30 horas, respectivamente, en el edificio número 4 de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en el mismo domicilio.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 10 de noviembre de 2004 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del edificio número 9, ubicado en el mismo domicilio.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 15 de noviembre de 2004 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del edificio número 9, ubicado en el mismo domicilio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el almacén general del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, los días de lunes a viernes (hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato y hasta el 17 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura que ampara la recepción de bienes o servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JIUTEPEC, MOR., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DE ADMINISTRACION

LUIS ALFONSO UC PERERA
RUBRICA.

(R.- 203157)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación del edificio del partenón, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29004001-002-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00		27/10/2004	28/10/2004 10:00 horas	28/10/2004 10:00 horas	4/11/2004 10:00 horas	9/11/2004 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio				17/11/2004	90	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera México Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 01 595 95 2 15 13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque, depositando a la cuenta, Uach. recursos propios número 6550108481-3 de Banca Serfin sucursal 75 de Texcoco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma Chapingo, ubicada en carretera México Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará, el día 4 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma Chapingo, carretera México Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma Chapingo, carretera México Texcoco kilómetro 38.5 sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, el día 28 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Ubicación de la obra: Universidad Autónoma Chapingo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a bases.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS
J. ROMAN ESPINOSA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 203158)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DIRECCION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134; 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI; 1 FRACCION VI, 3, 11 Y 26 FRACCION I, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS Y EN BASE A LOS OFICIOS DE APROBACION NUMERO DGPP-R2448/04 Y DGPP-R2449/04, AMBOS DE FECHA 15 DE OCTUBRE EMITIDOS POR LA SEPLADE, EN EL CUAL SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS A LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSI, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
53106001-063-04	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,900.00	9/11/2004	4/11/2004 14:00 HORAS	4/11/2004 9:00 HORAS	18/11/2004 10:00 HORAS	23/11/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	MODERNIZACION DE LA CARRETERA SAN LUIS POTOSI-TAMPICO, TRAMO: RIOVERDE-CD. VALLES, 1a. ETAPA, EN EL MPIO. DE CD. VALLES, S.L.P.	29/11/2004	235 DIAS	\$20'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
53106001-064-04	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,900.00	9/11/2004	5/11/2004 14:00 HORAS	5/11/2004 9:00 HORAS	19/11/2004 10:00 HORAS	26/11/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR "EL CASCABEL, UBICACION EN EL KM. 211+000 DE LA CARRETERA SAN LUIS POTOSI-TAMPICO, TRAMO: RIOVERDE-CD. VALLES, EN EL MPIO. DE CD. VALLES, S.L.P.	29/11/2004	235 DIAS	\$20'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MARIANO JIMENEZ NUMERO 830, COLONIA ALAMITOS, CODIGO POSTAL 78280, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONO 01 444 8153530, LOS DIAS DEL 21 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2004; EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE ESTA PLAZA A FAVOR DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN FECHA Y HORAS SEÑALADAS EN LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE CIUDAD VALLES, SITA EN PINO Y ROSALES SIN NUMERO, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.,

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN FECHA Y HORAS SEÑALADAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, AVENIDA MARIANO JIMENEZ NUMERO 830, COLONIA ALAMITOS, CODIGO POSTAL 78280, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, AVENIDA MARIANO JIMENEZ NUMERO 830, COLONIA ALAMITOS, CODIGO POSTAL 78280, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE CIUDAD VALLES, SITA EN PINO Y ROSALES SIN NUMERO, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.,
- LA UBICACION DE LAS OBRAS ES EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE LA EMPRESA DONDE ACREDITE UNA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXANDO CARATULAS DE CONTRATO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS), QUE ES PROPIA LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA; ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA SHCP DONDE ACREDITE CLARAMENTE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: REGISTRO ESTATAL UNICO DE CONTRATISTAS, SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PARA PERSONAS MORALES, PARA PERSONAS FISICAS REGISTRO DE ALTA ANTE LA SHCP, ULTIMA DECLARACION ANUAL; CURRICULUM DE LA EMPRESA, RELACION DE PERSONAL TECNICO (ANEXAR COPIA DE CEDULA PROFESIONAL) ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ASI COMO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA; RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, ANEXANDO CARATULAS DE CONTRATO, DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFESTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y DEMAS LEYES TRIBUTARIAS, ANEXANDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE SU ULTIMA DECLARACION ANUAL, PARCIAL Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ENTIDAD CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA FORMULARA DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERA LA INCONFORMIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
C.P. MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA
RUBRICA.

(R.- 203159)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de bienes informáticos (hardware y software), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18111001-005-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/11/2004	4/11/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/11/2004 11:00 horas	12/11/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadoras personales	30	Unidad
2	I180000000	Equipos portátiles	4	Pieza
3	I180000162	Impresora láser	4	Pieza
4	C870000022	Sistemas operativos	2	Licencia
5	I180000000	Switches	5	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Horacio número 1750, piso 1, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, D.F., teléfono 52 83 15 15, del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2004, de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, en bancos mediante la Forma SAT 16, En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se efectuará el 4 de noviembre de 2004 a las 16:00 horas, en la planta baja, del auditorio Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, en el domicilio mencionado.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica será el 10 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, planta baja, del auditorio Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, en el domicilio mencionado.

La apertura de la propuesta económica será: 12 de noviembre de 2004 a las 17:00 horas; planta baja, del auditorio Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, en el domicilio mencionado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; no se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: hardware, almacén, sexto piso en avenida Horacio número 1750, colonia Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11510, México, D.F., software en la Dirección de Informática, de lunes a viernes, hardware de 9:00 a 14:00 horas y software de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: software, se deberán observar los periodos de vigencia que se señalan en el anexo 1; hardware, el licitante deberá entregar los bienes dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la fecha de firma del pedido o contrato correspondiente. Se aceptarán entregas parciales dentro del plazo de recepción.

El pago se realizará en peso mexicano dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los bienes y servicios.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO JAVIER VALDES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 203160)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE
CONVOCATORIA 015

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obras públicas expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el Acuerdo número 41.1271.2002 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional número LPI- 00637010-023-04, relativa a la adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema detector de humo, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases sin incluir IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$968.88 compraNET: \$880.80	5 de noviembre de 2004	4 de noviembre de 2004 9:00 horas	5 de noviembre de 2004 10:00 horas	11 de noviembre de 2004 10:00 horas	17 de noviembre de 2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
Unica	C420000046	Sistema detector de humo		1	Sistema

- La visita al lugar de instalación del sistema detector de humo será el día 4 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la División de Ingeniería, Biomédica y Mantenimiento, ubicadas en calle San Lorenzo esquina Roberto Gayol, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas. La apertura económica se efectuará el día 17 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2004. De conformidad a lo establecido en estas bases.
- Pago: el pago se realizará dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en esta convocante en días hábiles, del 21 de octubre al 5 de noviembre de 2004, de 9:00 a 15:00 horas, en la División de Recursos Financieros, en el edificio C, ubicado en Roberto Gayol número 1419, planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03229, México, D.F., y en compraNET, en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. PERLA DIAZ DE ITA

RUBRICA.

(R.- 203161)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos y adquisición de refacciones para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-032-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	28/10/2004	29/10/2004 9:00 horas	5/11/2004 9:00 horas	8/11/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento de bienes informáticos		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-033-04	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	28/10/2004	29/10/2004 12:00 horas	5/11/2004 12:00 horas	8/11/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Dell Gxa SCSI 40 Gb		22	Pieza
2	C810000000	Dell Gx1 IDE 40 Gb		7	Pieza
3	C810000000	Dell Gx1M IDE 40 Gb		15	Pieza
4	C810000000	Dell Workstation 400 SCSI 40 Gb		1	Pieza
5	C810000000	Dell Precision 330 52 X negro		7	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 921-10-20, 921-10-17 y 921-10-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja girado sobre esta plaza, a favor de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, o bien, en la página compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago será en Banco HSBC cuenta número 400-6786-644, sucursal 0965, Tlaltenango, Cuernavaca Morelos.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional VIII Zona Noreste, en el domicilio antes citado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los lugares señalados para la prestación de los servicios son: los que se indican en las bases, los días y horarios que se indican en las bases.
- Plazo para la prestación de los servicios: del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2004.
- Las condiciones de pago serán: las que se indican en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. RODOLFO ELIZONDO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 203162)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 08**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

EQUIPO DE COMPUTO, REFACCIONES Y CONSUMIBLES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12360001-013-04	CONVOCANTE: \$880.00 compraNET: \$800.00	4/11/2004 9:00 A 14:00 HORAS	4/11/2004 11:00 HORAS	10/11/2004 11:00 HORAS	18/11/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. DE M.
1	I180000066	COMPUTADORA PERSONAL TIPO SMALL	1,007	EQUIPO
2	I180000066	COMPUTADORA PERSONAL TIPO SMALL	222	EQUIPO
3	I210000074	ADECUACION AL SITE	1	EQUIPO
4	I180000066	COMPUTADORA PERSONAL TIPO MONITOR	100	EQUIPO
5	I180000148	SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE	15	PIEZA

LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PROLONGACION UXMAL NUMERO 860, 2o. PISO, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, MEXICO, D.F., TELEFONO 30-03-22-00, EXTENSION 3118, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. EN COMPRANET, EL PAGO POR ESTE MEDIO DEBERA HACERSE MEDIANTE DEPOSITO EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SEÑALA compraNET. LA PRESENTE LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, NO SE LLEVARA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MEXICO. TODOS LOS EVENTOS SE CELEBRARAN EN EL SALON DE USOS

MULTIPLES DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, SITO EN PROLONGACION UXMAL NUMERO 860, PLANTA BAJA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, MEXICO, D.F. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y EL PAGO SE HARA EN MONEDA NACIONAL. LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A BASES, PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A BASES, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS Y COBRANZA DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS. LAS BASES PODRAN SER REVISADAS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
M.C. JAIME SALAZAR SILVA
RUBRICA.

(R.- 203163)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
DELEGACION I ZONA NOROESTE

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la adquisición de material de limpieza (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120002-016-04	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/10/2004	29/10/2004 12:00 horas	4/11/2004 12:00 horas	5/11/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Papel higiénico	400	Caja
2	C660200000	Papel toalla	400	Caja
3	C420000080	Jabón líquido	150	Caja
4	C660200000	Pañuelos desechables	150	Caja

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos (01-664) 631-62-27 y 631-62-28, los días del 21 al 29 de octubre de 2004, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén local 15, ubicado en el kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la fecha del fallo de la licitación.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán conforme a la entrega de los bienes, las facturas una vez validadas por el almacén local 015, se pagarán en quince días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- No se otorgarán anticipos.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 203165)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLOS DE LICITACION**

En cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa del fallo efectuado por este organismo en la sala de usos múltiples, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, asignándose como sigue:

No. de licitación	Descripción de los bienes	Fecha de emisión del fallo
09120001-011-04	(Microcomputadoras y notebooks)	16/08/04

No. de partida	Adjudicado a:	Dirección	Importe sin IVA
4 y 5	Proyecto Día, S.A. de C.V.	Norte 87-B No. 8, Col. Clavería, Delg. Azcapotzalco, C.P. 02080, México, D.F.	\$805,216.00
3		Desierta	

No. de licitación	Descripción de los bienes	Fecha de emisión del fallo
09120001-012-04	(Sistemas digitales de video)	24/08/04

No de partida	Adjudicado a:	Dirección	Importe sin IVA
1	Controles Electromecánicos, S.A. de C.V.	Viaducto Tlalpan 4777, Col. Buenaventura, Delg. Tlalpan, C.P. 014629, México, D.F.	\$14'871,375.00

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 203166)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación con base a precios unitarios y tiempo determinado de la conservación o mantenimiento de edificios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12360002-009-04	\$430.00 Costo en compraNET: \$300.00	29/10/2004	27/10/2004 10:00 horas	25/10/2004 10:00 horas	4/11/2004 9:00 horas	8/11/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de cuatro inmuebles del Sistema			2/12/2004	30	\$700,000.00

- Ubicación de la obra: C.R.E.E. Monterrey, avenida Lázaro Cárdenas número 371, Monterrey, Nuevo León.
- Ubicación de la obra: Centro Recreativo, Playa Aventuras, carretera Cancún-Tulum después de Akumal, código postal 77030, Cancún, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Centro Recreativo, Mártires de Río Blanco, Tebanca, Municipio de Catemaco, código postal 91140, Catemaco, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Centro Recreativo Los Insurgentes, carretera a Dolores Hidalgo, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12360002-010-04	\$430.00 Costo en compraNET: \$300.00	29/10/2004	28/10/2004 12:00 horas	28/10/2004 10:00 horas	4/11/2004 12:00 horas	9/11/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de tres inmuebles del Sistema			2/12/2004	30	\$800,000.00

- Ubicación de la obra: Dirección de Recursos Humanos, Pirineos número 265, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Escuela Primaria, Xochicalco número 970, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: C.N.M.A.I.C. Casa Hogar para Niñas Graciela Zubirán Villarreal, Insurgentes Sur 3700-A, colonia Cuicuilco, código postal 14410, México, Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

12360002-011-04	\$430.00 Costo en compraNET: \$300.00	29/10/2004	29/10/2004 12:00 horas	29/10/2004 10:00 horas	4/11/2004 16:00 horas	10/11/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de la Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social			2/12/2004	30	\$600,000.00

- Ubicación de la obra: Insurgentes Sur número 3700, colonia Cuicuilco, código postal 14410, México, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Prolongación Tajín número 1000, planta alta, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 30-03-22-00, extensión 3175, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en Xochicalco 947, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos y/o croquis sólo estarán disponibles en la unidad licitadora, si el pago se hizo mediante compraNET, deberán acudir a esa unidad para obtenerlos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados en cada licitación, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras y Conservación, ubicada en Prolongación Tajín número 1000, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora marcados en cada licitación, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras y Conservación, ubicada en Prolongación Tajín número 1000, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora marcados en cada licitación, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras y Conservación, ubicada en Prolongación Tajín número 1000, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar mediante curriculum y relación de contratos haber trabajado en obras similares a la convocada; acreditar mediante la última declaración fiscal ante la SHCP, el capital mínimo requerido para la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito, indicando a que licitación pretende participar.
 2. Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, mediante la última declaración fiscal ante la SHCP
 3. Acta constitutiva y modificaciones (personas morales); acta de nacimiento (personas físicas); alta ante la SHCP; copia de identificación oficial.
 4. Poder notarial del representante legal de la empresa con las facultades expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 5. Curriculum de la empresa y/o persona física y relación de los contratos de obras similares.
 6. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la entidad con base al análisis comparativo, formulará un dictamen que servirá como fundamento del fallo, en ningún caso utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, se adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas necesarias que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de trabajos ejecutados, las cuales serán cubiertas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha del contrarrecibo que para tal fin entregará la entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
M.C. JAIME SALAZAR SILVA
RUBRICA.

(R.- 203167)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO DEL KILOMETRO 0+000 AL 16+400 AMBOS CUERPOS INCLUYENDO GASAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE LA AUTOPISTA NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE; REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO DEL KILOMETRO 0+000 AL 16+400 AMBOS CUERPOS INCLUYENDO GASAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE LA AUTOPISTA NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
09120029-013-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	27/10/2004	27/10/2004 12:00 HORAS	5/11/2004 10:00 HORAS	11/11/2004 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION DE OBRA: REHAB. ESTRU. DE PAV. DEL KM 0+000 AL 16+400 AMBOS CUERP. INCLUY. GASAS Y OBRAS COMPL. AUT. NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE			22/11/2004	283	\$1'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE LICITACIONES, SITA EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 017773-29-21-30, LOS DIAS 21, 22, 25, 26 Y 27 DE OCTUBRE; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE CAPUFE, HACIENDO ENTREGA DEL RECIBO QUE GENERA EL LICITANTE PAGANDO EN LA CAJA DE LA GERENCIA DE TESORERIA.
- EN compraNET: BANCO HSBC ANTES BITAL NUMERO DE CUENTA 4006786644, DE CUERNAVACA, MOR., SUCURSAL NUMERO 0965, TLALTENANGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE LICITACIONES, UBICADA EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE LICITACIONES, CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE LICITACIONES, CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION MINATITLAN, UBICADO EN EL KILOMETRO 27+400 DE LA AUTOPISTA NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE, COATZACOALCOS-VERACRUZ, CODIGO POSTAL 00001, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 0+000 AL 16+400, AUTOPISTA NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN, CURRICULA DE LA EMPRESA, RELACIONANDO LAS OBRAS DONDE DEMUESTRE TENER LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD, ANEXANDO COMO COMPROBACION CUANDO MENOS COPIA DE CINCO ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE SERVICIOS DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD QUE SE HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O PARTICULARES DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, Y COPIA DE LAS CARATULAS DE CONTRATOS SERVICIOS DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
 - I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - II.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - III.- DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2003 CON EL QUE SE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - IV.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
- EL CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LOS SERVICIOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE SERA DE 100%.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS, SERAN DESECHADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
09120029-014-04	\$2,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,725.00	27/10/2004	27/10/2004 10:00 HORAS	5/11/2004 12:00 HORAS	11/11/2004 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION ESTRU. DEL PAV. DEL KM 0+000 AL 16+400 AMBOS CUERPOS INCLUYENDO GASAS Y OBRAS COMPL.. AUT. NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE			6/12/2004	257	\$50'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE LICITACIONES, SITA EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 017773-29-21-30, LOS DIAS 21, 22, 25, 26 Y 27 DE OCTUBRE; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE CAPUFE, HACIENDO ENTREGA DEL RECIBO QUE GENERA EL LICITANTE PAGANDO EN LA CAJA DE LA GERENCIA DE TESORERIA.

- EN compraNET: BANCO HSBC ANTES BITAL NUMERO DE CUENTA 4006786644, DE CUERNAVACA, MOR. SUCURSAL NUMERO 0965, TLALTENANGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE LICITACIONES, UBICADA EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE LICITACIONES, CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE LICITACIONES, CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION MINATITLAN, UBICADO EN EL KILOMETRO 27+400 DE LA AUTOPISTA NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE, COATZACOALCOS-VERACRUZ, CODIGO POSTAL 00001, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 0+000 AL 16+400, DE LA AUTOPISTA NUEVO TEAPA-COSOLEACAQUE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 97.32%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN, CURRICULA DE LA EMPRESA RELACIONANDO LAS OBRAS DONDE DEMUESTRE TENER LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE TRABAJOS DE REHABILITACION, DE PAVIMENTACION, ANEXANDO COMO COMPROBACION CUANDO MENOS COPIA DE CINCO ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION QUE SE HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O PARTICULARES DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, Y COPIA DE LAS CARATULAS DE CONTRATOS DE PAVIMENTACION QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
 - I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - II.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - III.- DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2003 CON EL QUE SE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - IV.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
- EL CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LOS SERVICIOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE SERA DE 100%.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS, SERAN DESECHADAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
GERENTE DE NORMAS Y OBRA PUBLICA
ING. PEDRO A. RAMIREZ CETINA
RUBRICA.

(R.- 203168)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SURESTE
CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería, formas impresas, insumos de cómputo y de limpieza, material eléctrico y llantas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 06600011-010-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/11/2004	3/11/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2004 17:00 horas	12/11/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner	62	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	64	Pieza
3	C870000014	Formas continuas	40	Caja
4	C660400026	Papel bond	60	Pieza
5	C660200040	Toallas sanitarias de papel	15	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de Montejó número 475, 2o. piso, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 019999255450, los días de lunes a viernes, días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2004 a las 17:00 horas, en la misma dirección señalada anteriormente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 17:00 horas, en la misma dirección señalada anteriormente.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de noviembre de 2004 a las 17:00 horas, en la misma dirección señalada anteriormente.
- La licitación se realizará bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: los bienes deberán entregarse de acuerdo a las cantidades, días, lugares y especificaciones que se detallan en el anexo A de las bases, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 y de 16:30 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: los grupos A y F a más tardar el 6 de diciembre 2004, los grupos B, C, D, E y G a más tardar el 17 de diciembre 2004.
- El pago se realizará: pago interbancario a los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a satisfacción de la convocante, así como de la presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
ROBERTO IVAN BAQUEIRO CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 203169)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de uniformes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00639001-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	29/10/2004	29/10/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2004 11:00 horas	10/11/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200070	Trajes para caballero	425	Traje
2	C750200070	Trajes para caballero	425	Traje
3	C750200072	Uniformes de trabajo	447	Traje
4	C750200072	Uniformes de trabajo	447	Traje
5	C750200072	Uniformes de trabajo	348	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Callejón Vía San Fernando número 12, piso 1, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5447-6215, los días del 21 al 29 de octubre de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta número 0444118472 de BBVA Bancomer, a nombre del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, piso 1, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales, Callejón Vía San Fernando número 12, piso 1, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales, Callejón Vía San Fernando número 12, piso 1, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, ubicado en Calle Uno número 314, colonia Pantitlán, Delegación Iztacalco, código postal 08100, México, D.F. teléfono 5558-1059, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de la totalidad de los bienes objeto de esta licitación se efectuará a más tardar a los 40 días naturales, contados a partir de la realización del fallo.
- El pago se realizará: por partida completa entregada a entera satisfacción del SITYF.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. GERARDO PASQUEL MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 203170)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L013/2004

Contratación del servicio de limpieza integral para los inmuebles de la Cámara de Senadores

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo	Firma del pedido o contrato
\$2,500.00	27/Oct./2004	29/Oct./2004 9:00 Hrs.	29/Oct./2004 17:00 Hrs.	5/Nov./2004 10:00 Hrs.	19/Nov./2004 10:00 Hrs.	24/Nov./2004 10:00 Hrs.	De 4 a 15 días después del fallo
Partida	Descripción *			Superficie en M ²		Población flotante diaria (asistentes)	
Unica	Allende No. 23			1,297.37		50	
	Calle Del 57			1,017.53		90	
	Reforma No. 10, Edif. Torre Caballito			14,976.53		1,880	
	Donceles No. 14			5,909.06		350	
	Gante No. 4			3,613.55		400	

* Y otros inmuebles más.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Gante número 4, piso 2, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago de las bases es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de la Tesorería H. Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Gante 4, piso 5, colonia Centro, de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 19:00 horas en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en Xicoténcatl número 9, sala mezzanine Sur, colonia Centro, código postal 06018, en los días y horarios señalados anteriormente.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma, cédula de identificación fiscal, declaración anual del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2003 y además todos los pagos provisionales de estos impuestos correspondientes a 2004; y los demás documentos que se indican en el cuerpo de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: pago a 25 días.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 203172)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S., S.A. DE C.V.
COMITE DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de concreto hidráulico premezclado MR=40 kg/cm² en calle Nayarit entre Abasolo y Callejón Transbordadores, en La Paz, B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

La reducción del plazo de presentación de aperturas fue autorizado por el director general de A.P.I.B.C.S., S.A. de C.V., C. Juan Luis Rojas Aguilar.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Lic: 014 En convocante \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00		26/Oct./2004	27/Oct./2004 10:00 horas	27/Oct./2004 9:00 horas	1/Nov./2004 12:00 horas	2/Nov./2004 12:00 horas
Partida	Cve. CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000	Concreto hidráulico premezclado MR=40 kg/cm ² en calle Nayarit entre Abasolo y Callejón Transbordadores, en La Paz, BCS			850	Metro cúbico

- Ubicación de la obra: calle Nayarit entre Abasolo y Callejón Transbordadores, localidad de La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz. *
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., sitas en Puerto Comercial, kilómetro 17 carretera a Pichilingüe sin número, código postal 23001 en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, teléfonos (01-612)-122-41-44 y (01-612)-122-77-77, extensión 125, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante en efectivo, o cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria), el pago no es reembolsable.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la oficina del Muelle Turístico de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., ubicada en La Paz sin número, código postal 23000, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería e Infraestructura Portuaria de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., ubicada en el Puerto Comercial kilómetro 17 carretera a Pichilingüe sin número, código postal 23001, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería e Infraestructura Portuaria de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., ubicada en el Puerto Comercial kilómetro 17 carretera a Pichilingüe sin número, código postal 23001, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- Lugar de entrega: los bienes se entregarán LAB en los tramos de las calles que se van a pavimentar, de lunes a sábado de 7:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega y fechas estimadas de inicio y terminación del suministro de los bienes, se indican en las bases de la licitación respectiva.
- El pago se realizará: las partes convienen que se realice mediante la presentación de factura, sujetos a avance del suministro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S., S.A. DE C.V.
C. JUAN LUIS ROJAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 203174)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION, OPERACION Y CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00020050-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/10/2004	28/10/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2004 11:00 horas	15/11/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400318	Silla de metal	65	Pieza
2	I450400320	Sillón	45	Pieza
3	I450400314	Silla	30	Pieza
4	I450400314	Silla	20	Pieza
5	I450400124	Escritorio de metal	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 55540390, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, por medio del formato SAT-5 Declaración General de Pago de Derechos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se realizará el día 28 de octubre de 2004 a las 11:00 horas, en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, ubicado en 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04100, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: conforme al calendario que se establece en el anexo uno.
- El pago se realizará: dentro de los 5 (cinco) días naturales, siguientes a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se invita a las cámaras, colegios y/o asociaciones profesionales, así como otras asociaciones no gubernamentales, para que asistan a los actos públicos de la presente licitación; o a cualquier persona física que sin haber adquirido las presentes bases, se interese en estar en los actos referidos bajo la condición de que en ambos casos deberán registrar su asistencia como observadores y abstenerse de intervenir.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION, OPERACION Y CONTROL
LIC. SARA HERNANDEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 203176)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009

En el marco del Acuerdo de Coordinación 2004 suscrito entre los ejecutivos Federal y del Estado de Yucatán, y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, Ramo 06.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se asignaron recursos para la ejecución de obras de ampliación de sistemas de agua potable.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a través de su Delegación en el Estado, ha autorizado recursos federales mediante oficio número UCE/AE/178/04 de fecha 29 de junio de 2004 y oficio de aprobación número DEY/DO/128/04 AP:IB/006 de fecha 4 de octubre de 2004, proveniente del Ramo 06.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ejecutar por el Gobierno del Estado a través de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán en la vertiente Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas para la ampliación de sistemas de agua potable en el Estado.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a empresas contratistas mexicanas, que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
60105001-037-04	29/octubre/04	28/octubre/04 8:00 horas	29/octubre/04 9:00 horas	4/noviembre/04 9:00 horas	8/noviembre/04 9:00 horas
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término		Capital contable mínimo requerido
\$1,500.00 compraNET: \$1,350.00	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Yobain del Municipio de Yobain	Yobain del Municipio de Yobain del Estado de Yucatán	Inicio: 15/noviembre/04 Término: 31/diciembre/04		\$450,000.00

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143 y fax número 930-34-50, extensión 25169, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>
- * La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse, solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143 y fax número 930-34-50, extensión 25169, en el horario y fecha señalados.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143 y fax número 930-34-50, extensión 25169, en el horario y fecha señalados.

- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 47 días naturales, con la fecha de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: el curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares y la relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares señalando los montos contratados y los importes por ejercer, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en sobres separados).
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.,
 3. Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en la última declaración fiscal o con balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. En caso de asociación en participación para presentar la propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá de hacerse por el representante común.
 6. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 7. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 8. Acta constitutiva y todas sus modificaciones y para personas físicas, acta de nacimiento.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- * Anticipos: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- * Los planos y especificaciones, no estarán disponibles en el Sistema de compraNET, por lo que se pondrán a disposición en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, con número telefónico 9-30-34-50, extensiones 25143 y 25144, fax 9-30-34-50, extensión 25169, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlas oportunamente.
- * Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos de los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
ING. CESAR BOJORQUEZ ZAPATA

RUBRICA.**(R.- 203179)**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO

GERENCIA ESTATAL EN CHIHUAHUA

(PRECIO UNITARIO)

CONVOCATORIA No. 005

La presente convocatoria para la licitación pública internacional se publica después de que el Aviso General de Adquisiciones para este proyecto, fue publicado en la Sección Especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el NADBANK NEWS del BDAN el día 2 de octubre de 2003.

La Comisión Nacional del Agua, ha recibido recursos del Banco de Desarrollo de América del Norte BDAN, mediante el contrato de recursos no reembolsables número FICA 01-77/03, provenientes del Fondo de Inversiones para la Conservación del Agua, que servirán para financiar parte del costo de las obras del Programa de Uso Sustentable del Agua en el Distrito de Riego 005 en Delicias, Chihuahua.

Se convoca a las empresas interesadas en participar en la licitación para la contratación de revestimiento y/o entubamiento de canales y nivelación de tierras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-049-04		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4 de noviembre de 2004	29 de octubre de 2004 9:00 horas	29 de octubre de 2004 15:00 horas	10 de noviembre de 2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040305	Revestimiento y/o entubamiento de canales laterales 19+962, 26+504, 28+880 y 34+952 en una longitud de 8.2 kilómetros en el módulo de riego número 1 y 3.0 kilómetros en el módulo de riego número 3 del Distrito de Riego 005, Mpios. de Saucillo y Delicias, Estado de Chihuahua		4'000,000.00	Plazo: 229 días naturales	Inicio: 15/12/2004 Término: 31/07/2005	Municipios de Saucillo y Delicias, Chih.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-050-04		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4 de noviembre de 2004	29 de octubre de 2004 9:00 horas	29 de octubre de 2004 15:00 horas	10 de noviembre de 2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

1040305	Revestimiento y/o entubamiento de canales laterales 65+850, 57+140 Prolong., canales sublaterales 57+140-5, 57+140-6, 57+140-7, 57+140-10, en una longitud de 10.6 kilómetros en el módulo de riego número 2, canales sublaterales 14+845, 14+845-2, 14+845-1, 14+845-1-1 y ramal 1+224 en una longitud de 4.0 kilómetros en el módulo de riego número 4 del Distrito de Riego 005, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua	5'000,000.00	Plazo: 229 días naturales	Inicio: 15/12/2004 Término: 31/07/2005	Municipio de Saucillo, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-051-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4 de noviembre de 2004	29 de octubre de 2004 9:00 horas	29 de octubre de 2004 15:00 horas	10 de noviembre de 2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040305	Revestimiento y/o entubamiento de canales laterales 75+550, 87+928, 88+420, 89+269, 93+390 y sublaterales 2+500 Der. e Izq., 13+122, 6+019 y ramal Der. 3+652 en una longitud de 20.0 kilómetros en el módulo de riego número 5 del Distrito de Riego 005, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	6'000,000.00	Plazo: 260 días naturales	Inicio: 15/12/2004 Término: 31/08/2005	Municipio de Delicias, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-052-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4 de noviembre de 2004	29 de octubre de 2004 9:00 horas	29 de octubre de 2004 15:00 horas	10 de noviembre de 2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040305	Revestimiento y/o entubamiento de canales laterales 135+264 y 138+120 en una longitud de 14.2 kilómetros en el módulo de riego número 7, del Distrito de Riego 005, municipios de Meoqui y Rosales, Estado de Chihuahua	5'000,000.00	Plazo: 260 días naturales	Inicio: 15/12/2004 Término: 31/08/2005	Municipio de Meoqui y Rosales, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-053-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4 de noviembre de 2004	29 de octubre de 2004 9:00 horas	29 de octubre de 2004 15:00 horas	10 de noviembre de 2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040305	Revestimiento y/o entubamiento de canales laterales 139+294, 128+701, 133+947 y sublateral 0+548 en una longitud de 16.0 kilómetros en el módulo de riego número 7 del Distrito de Riego 005, municipios de Meoqui y Rosales, Estado de Chihuahua	5'500,000.00	Plazo: 260 días naturales	Inicio: 15/12/2004 Término: 31/08/2005	Municipios de Meoqui y Rosales, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-054-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4 de noviembre de 2004	29 de octubre de 2004 9:00 horas	29 de octubre de 2004 15:00 horas	10 de noviembre de 2004 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040305	Revestimiento y/o entubamiento de canal sublateral Der. 12+453, canales ramales 1+532 y 0+200 en una longitud de 5.9 kilómetros en el módulo de riego número 9, canal ramal 0+379 con una longitud de 0.8 kilómetro en el módulo de riego número 8 del Distrito de Riego 005, municipios de Meoqui, Rosales y Delicias, Estado de Chihuahua	2'500,000.00	Plazo: 168 días naturales	Inicio: 15/12/2004 Término: 31/05/2005	Municipios de Meoqui, Rosales y Delicias, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-055-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5 de noviembre de 2004	29 de octubre de 2004 9:00 horas	29 de octubre de 2004 15:00 horas	11 de noviembre de 2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040305	Revestimiento del Canal Saucillo en una longitud de 14.0 kilómetros en el módulo de riego número 12 del Distrito de Riego 005, Mpios. Camargo, de Saucillo, Estado de Chihuahua	5'000,000.00	Plazo: 260 días naturales	Inicio: Inicio: 15/12/2004 Término: 31/08/2005	Municipios de Camargo y Saucillo, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

16101083-056-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5 de noviembre de 2004	1 de noviembre de 2004 8:30 horas	1 de noviembre de 2004 11:00 horas	11 de noviembre de 2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040305	Nivelación de 200 Ha. en el módulo de riego número 3, 250 Ha. en el módulo de riego número 6, y 300 Ha. en el módulo de riego número 9 del Distrito de Riego 005, en los municipios de Saucillo, Rosales y Meoqui, en el Estado de Chihuahua	2'500,000.00	Plazo: 137 días naturales	Inicio: 15/12/2004 Término: 30/04/2005	Municipios de Saucillo, Rosales y Meoqui, Chih.
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-057-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5 de noviembre de 2004	1 de noviembre de 2004 8:30 horas	1 de noviembre de 2004 11:00 horas	11 de noviembre de 2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040305	Nivelación de 100 Ha. en el módulo de riego número 10 y 600 Ha. en el módulo de riego número 11 del Distrito de Riego 005, en los municipios de San Francisco de Conchos y Camargo, en el Estado de Chihuahua	2'500,000.00	Plazo: 137 días naturales	Inicio: 15/12/2004 Término: 30/04/2005	Municipios de San Francisco de Conchos y Camargo, Chih.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en calle Primera y avenida Sexta Norte número 600-A, código postal 33000, Delicias, Chih., teléfono y fax (639) 472-39-44, 470-00-10, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será mediante forma fiscal SAT-16 en cualquier institución bancaria; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en calle Primera y avenida Sexta Norte número 600-A, código postal 33000, Delicias, Chih., teléfono y fax (639) 472-39-44, 470-00-10.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sita en calle Primera y avenida Sexta Norte número 600-A, código postal 33000, Delicias, Chih., teléfono y fax (639) 472-39-44 y 470-00-10, en el horario y fechas señalados.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en calle Primera y avenida Sexta Norte número 600-A, código postal 33000, Delicias, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante deberá exhibir copia de la documentación de carácter legal (carátula y/o contratos) que acredite su capacidad técnica, demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo, haber

realizado, en los últimos tres años, trabajos de igual naturaleza y características similares al de esta licitación, anexando copias de las actas de recepción. Para el caso de asociaciones en participación, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto, y deberá anexarse dentro de la propuesta (documento 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a su propuesta en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Recibo del pago para la adquisición de las bases de licitación;
- III. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- IV. Balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
- V. Copia de la última declaración fiscal;
- VI. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- VII. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

b. De la persona moral:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

c. Del representante:

Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Las empresas extranjeras interesadas en participar en la licitación, deberán presentar en original y copia, la documentación requerida en los incisos III y IV, equivalente al de su país de origen. En caso de que la propuesta sea elegida, para formalizar el contrato, será necesario que ésta cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que una vez evaluada, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta solvente más baja.

Se indica que esta licitación, no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Subcontratación:

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se otorgará el 30.0% (treinta por ciento) del importe total del contrato, de conformidad con el artículo 50 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para las licitaciones números: 16101083-049-04, 16101083-050-04, 16101083-051-04, 16101083-052-04, 16101083-053-04, 16101083-054-04, 16101083-055-04, y para las licitaciones números: 16101083-056-04 y 16101083-057-04, se otorgará el 20.0% (veinte por ciento) del importe total del contrato, de conformidad con el artículo 50 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos, hasta la fecha límite de venta de bases de la licitación.

MONTERREY, N.L., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

GERENTE REGIONAL RIO BRAVO

ING. PEDRO GARZA TREVIÑO

RUBRICA.

(R.- 203180)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**NUMERO DE LICITACION 09338033-018-04****CONVOCATORIA 016/04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de bienes informáticos.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	26/10/2004	26/10/2004 10:30 horas	No habrá visita a las instalaciones del Sepomex	1/11/2004 10:00 horas	5/11/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5	I180000048	Lector óptico	100	Pieza
7	I180000138	Escáner de cama plana	20	Pieza
8	I180000138	Escáner	10	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Netzahualcóyotl número 109, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06082, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio Postal Mexicano.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

Tiempo de entrega: de conformidad al punto 1.3 de las bases de licitación.

Lugar de entrega: de conformidad al punto 1.4 de las bases de licitación.

Condiciones de pago: los pagos se realizarán de conformidad con el punto 2.4.4 de las bases de licitación. No se otorgará anticipo alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La reducción al plazo para la presentación de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 18 de junio de 2004.

Esta licitación se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables en los tratados de libre comercio en los que México se encuentra suscrito, conforme al artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 203182)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO
GERENCIA ESTATAL EN CHIHUAHUA
(PRECIO ALZADO)
CONVOCATORIA No. 006

La presente convocatoria para la licitación pública internacional se publica después de que el aviso general de adquisiciones para este proyecto, fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el NADBANK NEWS del BDAN, el día 2 de octubre de 2003.

La Comisión Nacional del Agua, ha recibido recursos del Banco de Desarrollo de América del Norte BDAN, mediante el contrato de recursos no reembolsables número FICA 01-77/03, provenientes del Fondo de Inversiones para la Conservación del Agua, que servirán para financiar parte del costo de las obras del Programa de Uso Sustentable del Agua en el Distrito de Riego 005 en Delicias Chihuahua.

Se convoca a las empresas interesadas en participar en la licitación para la contratación de construcción de sistemas de riego en alta y baja presión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-058-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5 de noviembre de 2004	1 de noviembre de 2004 8:30 horas	1 de noviembre de 2004 12:00 horas	11 de noviembre de 2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040102	Construcción de sistema para riego con tubería en baja presión y multicompuertas incluyendo: especificaciones, puesta en marcha y capacitación de operación al usuario en 110 Ha. en el Módulo de Riego No. 3, 120 Ha. en el Módulo de Riego No. 4, 220 Ha. en el Módulo de Riego No. 6 y 250 Ha. en el Módulo de Riego No. 7 del Distrito de Riego 005, en los Mpios. de Delicias, Rosales y Meoqui, en el Estado de Chihuahua	5'000,000.00	198 días naturales	Inicio: 15/12/04 Término: 30/06/05	Mpios. de Delicias Rosales y Meoqui, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

16101083-059-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5 de noviembre de 2004	1 de noviembre de 2004 8:30 horas	1 de noviembre de 2004 12:00 horas	11 de noviembre de 2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040102	Construcción de sistema para riego con tubería en baja presión y multicompuertas incluyendo: especificaciones, puesta en marcha y capacitación de operación al usuario en 320 Ha. en el Módulo de Riego No. 8, y 120 Ha. en el Módulo de Riego No. 9 del Distrito de Riego 005, en los Mpios. de Meoqui y Rosales, Edo. de Chih.	4'000,000.00	198 días naturales	Inicio: 15/12/04 Término: 30/06/05	Mpios. de Meoqui y Rosales, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-060-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5 de noviembre de 2004	1 de noviembre de 2004 8:30 horas	1 de noviembre de 2004 12:00 horas	11 de noviembre de 2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040102	Construcción de sistemas para riego en alta presión incluyendo: especificaciones, puesta en marcha y capacitación de operación al usuario en 120 Ha. en el Módulo de Riego No. 3 y 280 Ha. en el Módulo de Riego No. 4, el Distrito de Riego 005, Mpios. de Saucillo y Delicias, Edo. de Chihuahua	4'500,000.00	198 días naturales	Inicio: 15/12/04 Término: 30/06/05	Mpios. de Saucillo y Delicias, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-061-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5 de noviembre de 2004	1 de noviembre de 2004 8:30 horas	1 de noviembre de 2004 12:00 horas	11 de noviembre de 2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

1040102	Construcción de sistema para riego en alta presión incluyendo: especificaciones, puesta en marcha y capacitación de operación al usuario en 60 Ha. en el Módulo de Riego No. 6, 125 Ha. en el Módulo de Riego No. 8, 60 Ha. en el Módulo de Riego No. 10 y 121 Ha. en el Módulo de Riego No. 11, en el Distrito de Riego 005, Mpio. de Rosales, San Fco. de Conchos y Camargo en el Edo. de Chihuahua	4'000,000.00	198 días naturales	Inicio: 15/12/04 Término: 30/06/05	Mpios. de Rosales, San Fco. de Conchos y Camargo, Chih.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sita en calle Primera y avenida Sexta Norte número 600-A, código postal 33000, Delicias, Chih., teléfono y fax (639) 472-39-44, 470-00-10, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será, mediante forma fiscal SAT-16 en cualquier institución bancaria. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sita en calle Primera y avenida Sexta Norte número 600-A, código postal 33000, Delicias, Chih., teléfono y fax (639) 472-39-44, 470-00-10.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sita en calle Primera y avenida Sexta Norte número 600-A, código postal 33000, Delicias, Chih., teléfono y fax (639) 472-39-44, 470-00-10 en los horarios y fechas señalados.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sita en calle Primera y avenida Sexta Norte número 600-A, código postal 33000, Delicias, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante deberá exhibir copia de la documentación de carácter legal (carátula y/o contratos) que acredite su capacidad técnica, demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo, haber realizado, en los últimos tres años, trabajos de igual naturaleza y características similares al de esta licitación, anexando copias de las actas de recepción. Para el caso de asociaciones en participación, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto, y deberá anexarse dentro de la propuesta (documento 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a su propuesta en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Recibo del pago para la adquisición de las bases de licitación;

- III. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- IV. Balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
- V. Copia de la última declaración fiscal;
- VI. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- VII. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- b. De la persona moral:

- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- c. Del representante:

- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Las empresas extranjeras interesadas en participar en la licitación deberán presentar en original y copia, la documentación requerida en los incisos III y IV, equivalente al de su país de origen. En caso de que la propuesta sea elegida, para formalizar el contrato, será necesario que ésta cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que una vez evaluada, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta solvente más baja.

Se indica que esta licitación, no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, según el programa de ejecución y las cédulas de avances, y el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Subcontratación:

- a. No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se otorgará el 30.0% (treinta por ciento) del importe total del contrato, de conformidad con el artículo 50 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los planos estarán disponibles en forma física y digital, en la dirección antes citada, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos, hasta la fecha límite de venta de bases de la licitación.

MONTERREY, N.L., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

GERENTE REGIONAL RIO BRAVO

ING. PEDRO GARZA TREVIÑO

RUBRICA.

(R.- 203183)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE OBRAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

SEGUNDA CONVOCATORIA No. 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11390001-043-04	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,900.00	29/10/2004	29/10/2004 12:00 HORAS	29/10/2004 10:00 HORAS	4/11/2004 10:00 HORAS	8/11/2004 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
000000	CONSTRUCCION DE GIMNASIO DE EXHIBICION (1a. ETAPA)	12/11/2004	50 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA LUIS ENRIQUE ERRO SIN NUMERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07738, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

- I. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, DESDE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA HASTA SEIS DIAS NATURALES ANTERIORES AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA DIRECCION DE OBRAS DE ESTE PATRONATO, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAN O'GORMAN NUMERO 283, COLONIA LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07310, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 57-52-78-98 Y 57-52-00-45, FAX 57-52-21-35 Y 57-29-60-00, EXTENSION 51714, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION ES INDISPENSABLE QUE LOS INTERESADOS ANTES DE EFECTUAR EL PAGO REVISEN LAS BASES INHERENTES.
- II. LOS INTERESADOS PODRAN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL C. DIRECTOR DE OBRAS DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL IPN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
 - 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO.

- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SEGUN SE INDICA EN EL RENGLON DE LA LICITACION, EL CUAL DEBERA COMPROBARSE MEDIANTE DECLARACION FISCAL O ULTIMO BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, EL BALANCE GENERAL DEBERA SER AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA Y QUE CUENTE CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA AVALAR ESTE TIPO DE DOCUMENTOS, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y SU RESPECTIVO OFICIO DE AUTORIZACION DE LA DGAFI-SHCP.
 - 5.- EN EL CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FISICA, QUE ACUDA POR SU PROPIO DERECHO, NO SE REQUERIRA DE LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN EL NUMERAL 6) SIGUIENTE, SIN EMBARGO, DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y COPIA RESPECTIVA.
 - 6.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES (ANEXAR COPIA), SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
 - 7.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO Y CARATULAS DE CONTRATOS O EVIDENCIAS DE PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
LOS ESCRITOS A LOS QUE AQUI SE HACE REFERENCIA DEBERAN VENIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LOS DOCUMENTOS DEL NUMERAL 4 Y AL QUE HACE REFERENCIA EL 6-A DEBERAN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- III. LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN EL PUNTO II) ANTERIOR DEBERA SER ENTREGADA A LA CONVOCANTE EN LOS DIAS, HORAS Y DOMICILIO ESTABLECIDOS; ENGARGOLADA EN EL ORDEN QUE SE SOLICITA, EN CARPETA TAMAÑO CARTA Y CON SEPARADORES A MAS TARDAR EN LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION, PREVIA REVISION Y VERIFICACION DE QUE EL INTERESADO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA; EN CASO DE CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE EN TODOS LOS REQUISITOS EL INTERESADO TENDRA DERECHO A CUBRIR EL PAGO O COSTO DE LAS BASES.
- LAS BASES DE LICITACION INCLUYEN LAS PROPIAS BASES, CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA OBRA Y DOCUMENTACION TECNICA COMPLEMENTARIA; EL JUEGO DE PLANOS RESPECTIVO POR SU VOLUMEN Y CONTENIDO SOLO PODRA CONSULTARSE Y ADQUIRIRSE CON LA CONVOCANTE.
- IV. LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SEÑALADO ANTERIORMENTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL IPN. EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERE EL SISTEMA.
- LOS INTERESADOS QUE A SU ELECCION ADQUIERAN LAS BASES DE LA LICITACION A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN DE DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, Y LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA FRACCION II PREFERENTEMENTE ENTREGARLOS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UN DIA DESPUES DE EFECTUAR EL PAGO O, A SU ELECCION, SE ANEXARAN POR SEPARADO O DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA PARA SU REVISION.**

- V. SE OTORGARA UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRESENTE EJERCICIO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, QUE EN SUMA REPRESENTA EL EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- VI. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS GENERALES, CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO:
- 1.- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 31, 32, 33 Y 34 DE SU REGLAMENTO, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL PATRONATO, UBICADA EN EL MISMO DOMICILIO DE LA CONVOCANTE SEÑALADO EN LA DISPOSICION I).
 - 2.- EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DE IPN, EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO, HARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, ELABORANDO UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, MEDIANTE EL QUE SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.
- VII. PARA ESTA LICITACION NO PODRA SUBCONTRATARSE PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS.
- VIII. TODA LA DOCUMENTACION PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, AL IGUAL QUE LAS PROPUESTAS, SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- IX. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- X. CONDICIONES DE PAGO: PARA LA OBRA QUE INTEGRA ESTA LICITACION, MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN FORMULARSE POR PERIODOS NO MAYORES A 30 DIAS NATURALES, Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO EJECUTADOS Y SU PAGO SE REALIZARA EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA ENTIDAD A TRAVES DE SU RESIDENCIA DE OBRA.
- XI. ESTA LICITACION NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- XII. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- XIII. INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN LOS TERMINOS DISPUESTOS POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE EL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA CONVOCANTE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (ANTES SECODAM), UBICADA EN EL DOMICILIO CITADO EN EL PUNTO I) DE ESTA CONVOCATORIA.
- EN VIRTUD DE SER LICITACION PUBLICA, SE INVITA A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INTERESADAS A ENVIAR REPRESENTANTE, EN EL ENTENDIDO QUE NO TENDRA DERECHO A VOZ NI VOTO.**

ATENTAMENTE

LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR DE OBRAS
ING. VICTOR MANUEL LOPEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 203184)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del: Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Puerto Peñasco, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 21160006-022-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,400.00	3/11/2004 hasta las 13:00 horas	28/10/2004 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	9/11/2004 9:00 horas	15/11/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	6/12/2004	180 días naturales	\$80,600.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 21 de octubre al 3 de noviembre de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o giro bancario a nombre de Fonatur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, en las oficinas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicadas en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México Distrito Federal.

- La apertura de las propuestas económicas se efectuará, el día 15 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México Distrito Federal.
- Ubicación de los servicios: Puerto Peñasco, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes: **1.** Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato. **4.** Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO
ING. ROBERTO CALVET MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 203185)

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04111002-018-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	30/10/2004	29/10/2004 18:00 horas	5/11/2004 10:00 horas	8/11/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta nueva pick up 4 x 4, 8 cilindros, con aire acondicionado de planta		22	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53 87 24 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2004 a las 18:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicado en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Migración.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes, en las calidades y cantidades solicitadas a entera satisfacción del Instituto, por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JESUS LANDIN PICON

RUBRICA.

(R.- 203186)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del: Programa Estratégico de Desarrollo Urbano Turístico para las Regiones con Potencial Turístico en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 21160006-023-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,400.00	4/11/2004 hasta las 13:00 horas	29/10/2004 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	10/11/2004 9:00 horas	16/11/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	6/12/2004	240 días naturales	\$156,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o giro bancario a nombre de Fonatur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, en las oficinas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicadas en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- Ubicación de los servicios: Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes: **1.** Última declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato. **4.** Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO
ING. ROBERTO CALVET MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 203187)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA 18164067-024-04
(LI-524/04)
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164067-024-04 (LI-524/04)	En convocante: \$1,671.00 En compraNET: \$1,519.00	26 de octubre de 2004	25 de octubre de 2004 13:00 horas	1 de noviembre de 2004 10:00 horas	8 de noviembre de 2004 13:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	C870000000	Software PPS/MUST actualización	1	Pieza
2	C870000000	Software EMTDC actualización	3	Pieza
3	C870000000	Software simulador PSSE actualización	1	Pieza
4	C870000000	Software CDEGSS actualización	1	Pieza
5	C870000000	Software SSAT licencia actualización	1	Pieza

Esta licitación consta de 14 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N., incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número

164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F.

El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N., incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F. La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CFE en la Reunión Extraordinaria número 154 del día 7 de octubre de 2004.

- a) **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.**
- b) **Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;**
- c) **Lugar de entrega de los bienes: México, D.F.;**
- d) **Plazo de entrega: 7 días naturales contados a partir de la formalización del contrato;**
- e) **Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;**
- f) **No se considera anticipo;**
- g) **Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de calidad de los bienes por 12 meses posteriores a la entrega de los bienes;**
- h) **Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;**
- i) **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;**
- j) **Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;**
- k) **Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y**
- l) **Las demás contenidas en las bases de licitación.**

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 203190)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 04101001-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/10/2004	28/10/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2004 10:00 horas	9/11/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Computadora personal	56	Equipo
2	I450400000	Computadora portátil	4	Equipo
3	I450400000	Estaciones de trabajo Workstation	4	Equipo
4	I450400000	Estaciones Macintosh	5	Equipo
5	I450400000	Servidores (Web/Control de Gestión)	2	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Talleres Gráficos de México, en su 1a. Reunión Extraordinaria, celebrada el día 14 de octubre de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5702 81 93, los días del 21 al 28 de octubre de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Talleres Gráficos de México, con número de cuenta 4100480715 del Banco HSBC, sucursal número 18 Guadalupe, o bien pagar en la Coordinación de Caja y Cuentas por Pagar de la convocante, sita en avenida Canal del Norte número 80, 2o. piso, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, ubicado en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados comerciales suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de Talleres Gráficos de México, ubicado en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 3 de diciembre 2004.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2004.

GERENTE DE ABASTECIMIENTO

LIC. L. RUBEN PEREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 203193)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Fe de erratas a la convocatoria 08 licitación pública nacional número 00027002-008-04, con número de registro 202969, publicada el 19 de octubre de 2004, en la Segunda Sección, página 23.

En el texto en la cuarta viñeta dice:

Vigencia de prestación del servicio: del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2006.

Debe decir:

Vigencia de prestación del servicio: del 1 de diciembre de 2004 al 31 de diciembre de 2006.

